CONSORCIO INTER CONSTRUCCIONES

NIT. No. 901.890.754-0

Bogotá D.C, 08 enero de 2025

R&M-CTO-9355-017-2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Atn. Jhonny Edward Padilla Ariza
Subdirector de plantas fisicas
Carrera 7 No. 32-16
Bogotá D.C.

Referencia: **CONTRATO DE INTERVENTORIA 9355-2024 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO".**

Asunto: **PLANES CONTRATO DE OBRA 9176 DE 2024**

Respetados Ingenieros:

Dando cumplimiento con nuestras obligaciones contractuales, nos permitimos remitir los siguientes documentos, previa revisión y aval de la interventoría:

- Plan de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo. Carpeta 1. (152 folios y un cd)
- Plan de gestión Ambiental - Programa de manejo ambiental de RCD. Carpeta 2. (49 folios y un cd)

Cordialmente,

CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ
Representante Legal
CONSORCIO INTERCONSTRUCCIONES
Aprobó C.E.G.G
C.C.// Archivo
Anexo 2 carpetas y 2 cds

CONSORCIO OBRAS GT
NIT. 901.566.750-6

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
BOGOTÁ

REALIZAR LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO

PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST

CONTRATO DE OBRA 9176-2024
CONSORCIO OBRAS GT
SST-GT-PL-01

Fecha: Diciembre 2024

CONSORCIO OBRAS GT
NIT. 901.086.709-0

Información documental

Información general:

Título del Documento:	Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo
Código del Documento:	SST-GT-PL-01
Fecha Redacción:	Diciembre 2024
Realizado por:	Johana Catherine Chisacá León
Numero de licencia SST	11534 de 2016
Firma	

Registro de aprobación:

Revisión: A	Elaboró (Contratista)	Revisó (Contratista)	Revisó y Aprobó (Interventor)	Aprobó (Supervisor)
Nombre:	Consorcio Obras GT	Orlando Robles M		
Cargo:	Equipo Técnico	Director del Obra		
Fecha:	Noviembre 2024	Diciembre 2024		

Registro de modificaciones:

# Revisión	Fecha	Descripción de las modificaciones
A	3/12/2024	Inicial-

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 5
2. DEFINICIONES 5
3. ALCANCE 6
4. OBJETIVOS 6
4.1 OBJETIVO GENERAL 6
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 6
5. GENERALIDADES 7
5.1 LOCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES 7
6. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA 8
7. INFORMES DE OBRA 8
8. POLÍTICA 8
9. ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES 9
9.1 RESPONSABILIDADES GERENCIA GENERAL 9
9.2 RESPONSABILIDADES DE JEFES DE ÁREA 9
9.3 RESPONSABILIDADES DEL RESPONSABLE DEL SG-SST 10
9.4 RESPONSABILIDADES DEL AUXILIAR INSPECTOR SST 10
9.5 RESPONSABILIDADES DEL BRIGADISTA 11
9.6 RESPONSABILIDADES DEL COPASST 11
9.7 RESPONSABILIDADES DE CCL 11
10. DEFINICIÓN DE RECURSOS 12
11. REQUISITOS LEGALES 12
12. PROCEDIMIENTO Y COMPROMISO DE AFILIACIÓN Y PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL 12
13. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL 12
14. COMUNICACIÓN 12
15. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES 13
16. INDUCCIÓN 13
17. MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO 14
18. REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES 14

19. INSPECCIONES PROGRAMADAS 14
20. ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) 15
21. SANEAMIENTO BÁSICO 15
21.1 VESTIER 15
21.2 HIDRATACIÓN 16
21.3 ORDEN Y ASEO 16
22. MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS 16
22.1 LISTADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS 16
22.2 HOJAS DE SEGURIDAD 16
23. PERMISOS PARA TRABAJO SEGURO EN ACTIVIDADES CRÍTICAS .. 16
24. SEÑALIZACIÓN Y CERRAMIENTOS 17
25. COPASST 17
26. CONFORMACIÓN DEL COPASST 18
27. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL 18
28. PLAN DE EMERGENCIAS 18
29. DESCRIPCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA Y DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD DE LOS TRABAJADORES 18
30. MANEJO DE CAMPAMENTO Y MATERIALES ALMACENADOS 18
31. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS 19
32. TRABAJOS EN ALTURAS 20
33. INDICADORES DEL SG-SST 20
34. ANEXOS Y FORMATOS SGSST 21
35. CONCLUSIONES 22

1. INTRODUCCIÓN

La empresa **CONSORCIO OBRAS GT,** en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y la normatividad vigente, ha estructurado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que tiene como propósito la prevención de accidentes y enfermedades laborales por la ejecución de **"REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO"**

Por lo cual, el presente documento condensa las acciones a desarrollar por parte del contratista de obra **CONSORCIO OBRAS GT** los procedimientos a implementar y los formatos asociados.

2. DEFINICIONES

Accidente de trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Ley 1562/2012
Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.
Análisis del riesgo: Proceso para comprender la naturaleza del riesgo (véase el numeral 2.29) y para determinar el nivel del riesgo (véase el numeral 2.24) (ISO 31000:2009)
Consecuencia: Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.
Enfermedad laboral: Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. Ley 1562/2012
Exposición: Situación en la cual las personas se exponen a los peligros.
Identificación del peligro: Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.
Medida(s) de control: Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.
Nivel de riesgo: Magnitud de un riesgo (véase el numeral 2.29) resultante del producto del nivel de probabilidad (véase el numeral 2.22) por el nivel de consecuencia (véase el numeral 2.23).
Partes interesadas: Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo (véase el numeral 2.17) involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y seguridad y salud en el trabajo (véase el numeral 3.15 de NTC-OHSAS 18001:2007) de una organización (NTC-OHSAS 18001:2007).
Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001:2007).
Probabilidad: Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias
Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001:2007).

Riesgo aceptable: Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y seguridad y salud en el trabajo (NTC-OHSAS 18001:2007).
Seguridad y Salud en el Trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.
Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores. Ley 1562/2012.
Valoración de los riesgos: Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001:2007).

3. ALCANCE

El alcance del presente Sistema de Gestión en la Seguridad y Salud en el Trabajo procede a ejecutar todas las actividades que se desarrollen en la ejecución del objeto contractual el cual **"REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO"**

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Estructurar la planeación de medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa **CONSORCIO OBRAS GT** para la ejecución de las actividades del contrato de obra de **"REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO"**

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar actividades con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales que puedan ser causadas por las actividades desarrolladas por la empresa.
- Identificar acciones preventivas, correctivas y de mejora a través del seguimiento al SG-SST para mantener condiciones de seguridad y salud en el trabajo para el personal vinculado a la empresa.
- Mantener la mejora continua del SG-SST acorde con la normatividad vigente aplicable y la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos generados por las actividades del proyecto.

5. GENERALIDADES

5.1 LOCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Las actividades se ejecutarán en tres localidades Kennedy, Fontibón, Engativá.

Localidad de Kennedy:

Nombre: Jardín Infantil Tintalito Mis Primeros Pasos
Dirección: Kr 86B # 42F – 03 SUR MJ 1

Nombre: Jardín Infantil Caracol
Dirección: Kr 95A # 34 – 94 SUR

Nombre: Jardín Infantil Britalia
Dirección: Cll 56 SUR # 81 – 26

Nombre: Centro de desarrollo comunitario
Dirección: AK 80 # 43 43 SUR

Nombre: Centro Crecer
Dirección: Kr 88 # 6A 36

Localidad de Fontibón:

Nombre: Jardín Infantil Oso de Anteojos
Dirección: Kra 100 # 23 – 22

Nombre: jardín Infantil Sabana Grande
Dirección: Kra 106 # 15A – 32

Nombre: Jardín Infantil CPI MISAK
Dirección: Dg 15D # 98 – 40

Nombre: Centro Crecer
Dirección: Cll 22F # 106 – 22

Localidad de Engativá:

Nombre: Jardín Infantil los Sauces
Dirección: Cll 69 # 121 – 29

Nombre: Jardín Infantil Engativá
Dirección: Cll 66B # 122 – 03

Nombre: Casa Juventud Aldea de Pensadores
Dirección: Kra 88A # 69B – 61

Nombre: Casa sabiduría adulto mayor Luz de Esperanza
Dirección: Cll 63L # 124 – 38

6. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

Tabla 1. Datos generales CONSORCIO OBRAS GT

RAZÓN SOCIAL	CONSORCIO OBRAS GT
NIT	901886750-6
ACTIVIDAD ECONÓMICA	7020- Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
DIRECCIÓN	CL 99 49 38 OF. 509
TELÉFONO	(601) 7458097
HORARIOS DE TRABAJO**	Lunes a viernes: 7:00am – 5:00pm Sábados: 7:00 am – 12:00 pm
ARL	SURA
CLASIFICACIÓN DE RIESGOS	V
JORNADA	Diurna
REPRESENTANTE LEGAL	Gustavo Adolfo Torres Duarte

*El número de trabajadores que trabajará en el proyecto se establecerá una vez inicien actividades de obra y variará en cada etapa del proyecto.

**Teniendo en cuenta que pueden existir factores que puedan afectar el desarrollo del proyecto. Es posible la programación de jornadas de trabajo adicionales, las cuales serán programadas y supervisadas siempre por el personal técnico y la empresa se compromete a dar cumplimiento a los procedimientos seguros que den lugar de acuerdo con las actividades a ejecutar.

7. INFORMES DE OBRA

Para el desarrollo y ejecución del presente Sistema de Gestión SST de obra, **CONSORCIO OBRAS GT** realizará informes semanales, mensuales y finales respondiendo al cumplimiento de lo establecido en este documento el cual fue diseñado teniendo en cuenta los parámetros del anexo técnico. Lo anterior, con el fin de garantizar el estricto cumplimiento de la documentación de acuerdo con las obligaciones contractuales estipuladas por la entidad en los formatos establecidos por la entidad.

Así mismo, se realizará el registro fotográfico de las actividades ejecutadas las cuales estarán fechadas, se registran las actividades realizadas en obra en la bitácora de manera diaria y se llevarán de forma organizada cada uno de los registros de implementación y seguimiento de cada uno de los programas, planes y protocolos establecidos en el presente plan de trabajo para el área SST.

8. POLÍTICA

La alta dirección ha definido una política de SST la cual será comunicada y divulgada a través de procesos de inducción, reinducción y capacitación, adicionalmente se encuentra publicada en la cartelera informativa. Así como, la política de prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.

Ver Anexo 1. Política SST

Ver Anexo 2. Política de prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas

9. ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad de **CONSORCIO OBRAS GT**, por la protección de la seguridad y salud de los trabajadores, acorde a lo establecido en el artículo 56 del Decreto Ley 1295 de 1994, la Circular Unificada, Artículo 8 numeral 2 del Decreto 1072 del 2015 y demás reglamentación aplicable ha establecido las siguientes funciones y responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo para los niveles directivos, medios y operativos.

9.1 RESPONSABILIDADES GERENCIA GENERAL

- Es responsabilidad de la dirección el garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su cargo.
- Es la encargada de desarrollar la organización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa definiendo las funciones y responsabilidades correspondientes a cada nivel jerárquico.
- Es fundamental para el éxito de la Gestión preventiva que se involucre y comprometa activamente, estableciendo las directrices y objetivos a cumplir.
- Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del SG-SST.
- Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones, entre ellas la responsabilidad que se tiene en apoyar una investigación de accidente si es necesario.
- Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del comité o vigía de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Garantizar la supervisión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo.
- Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los trabajadores que ingresen a la empresa, independientemente de su forma de contratación y vinculación.
- Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Garantizar información oportuna sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores.

9.2 RESPONSABILIDADES DE JEFES DE ÁREA

- Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Participar en la construcción y ejecución de planes de acción.
- Promover la comprensión de la política en los trabajadores.
- Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar dentro del equipo investigador en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo.
- Participar en las inspecciones de seguridad.

9.3 RESPONSABILIDADES DEL RESPONSABLE DEL SG-SST

- Planificar y desarrollar la gestión de seguridad y salud en el trabajo en la organización de acuerdo con los requisitos legales aplicables, así como las guías y normas que suscriba la empresa, con el fin de lograr que se cumplan las políticas y objetivos SST definidos por la alta dirección.
- Velar por su seguridad y la de sus compañeros.
- Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST.
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
- Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST.
- Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
- Validar o construir con los jefes de las áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.
- Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.
- Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.
- Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.
- Participar dentro del equipo investigador y apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
- Participar de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.

9.4 RESPONSABILIDADES DEL AUXILIAR INSPECTOR SST

- Vigilancia y Cumplimiento de Normas de Seguridad
- Asegurarse de que todos los trabajadores de la obra respeten las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- Supervisar el uso adecuado de elementos de protección personal (EPP), como cascos, guantes, gafas de seguridad, etc.
- Verificar la correcta señalización de la obra y centros de trabajo.
- Realizar inspecciones periódicas a los equipos de protección personal, herramientas y maquinaria.
- Asegurar que los equipos estén en buen estado y disponibles para su uso.
- Coordinar el mantenimiento o reemplazo de los equipos cuando sea necesario.
- Identificar riesgos y peligros potenciales, y comunicar los procedimientos correctos en caso de emergencia.
- Tener conocimiento y disponibilidad para usar los primeros auxilios en caso de accidentes.
- Realizar inducciones, capacitaciones y charlas seguridad y salud en el trabajo que se realicen en la obra.
- Promover una cultura de seguridad y autocuidado en el entorno laboral.
- Identificar y corregir riesgos de trabajo, como superficies resbaladizas, cables expuestos o áreas con baja visibilidad.
- Asegurarse de que los procedimientos y equipos sean utilizados correctamente para minimizar riesgos de accidentes.
- Colaborar en la investigación de accidentes de trabajo y en la implementación de medidas correctivas.
- Apoyar al responsable de SST en la elaboración y ejecución de programas de seguridad.

- Realizar actividades en conjunto con el COPASST, comité de convivencia, brigadas de emergencias.
- Controlar el acceso de personal a áreas específicas, asegurándose de que solo personal autorizado ingrese a zonas de alto riesgo.
- Supervisar que los visitantes reciban la inducción básica sobre seguridad antes de ingresar a la obra.

9.5 RESPONSABILIDADES DEL BRIGADISTA

- Efectuar mantenimiento preventivo a los elementos entregados y verificar el inventario de estos.
- Inspeccionar las áreas laborales para detectar condiciones de riesgo que puedan ocasionar lesiones o hacer peligrar la vida o salud de un trabajador.
- Informar a los demás miembros de la empresa sobre los resultados de las inspecciones y con base en los hallazgos, capacitar al personal sobre las medidas de prevención y control existentes para prevenir una emergencia.
- Actuar prontamente cuando se informe sobre una emergencia y usar el equipo que se tenga a su disposición según el evento.
- Reportar el material utilizado.
- Ayudar a restaurar lo más pronto posible el normal funcionamiento de las actividades de la empresa, después de una emergencia.

9.6 RESPONSABILIDADES DEL COPASST

- Velar, según sus posibilidades y mediante el cumplimiento de las medidas de prevención que en cada caso sean adoptadas, por su propia seguridad y salud en el trabajo y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, a causa de sus actos y omisiones en el trabajo, de conformidad con su formación y las instrucciones del empresario.
- Velar por su seguridad y la de sus compañeros.
- Participar de las actividades de promoción, divulgación e información, sobre medicina, higiene y seguridad industrial entre empleadores y trabajadores.
- Actuar como instrumento de vigilancia para el cumplimiento de los programas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo de la empresa.
- Recibir copias, por derecho propio, de las conclusiones sobre inspecciones e investigaciones que se realicen.

9.7 RESPONSABILIDADES DE CCL

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
- Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la empresa.
- Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
- Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos.

10. DEFINICIÓN DE RECURSOS

La empresa **CONSORCIO OBRAS GT**, desde el proceso GERENCIAL se define y asigna los recursos físicos, financieros y humanos para el diseño, desarrollo, supervisión y evaluación de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la SST en la empresa incluido el COPASST puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

11. REQUISITOS LEGALES

Para efectos de ajustarse a los lineamientos de Ley 1562 de 2012, Decreto 1443 de 2014, Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019.
Uno de los compromisos de la empresa es el cumplimiento de la normatividad vigente en SST que son aplicables a la organización, resultado de esta identificación la empresa ha definido como registro la matriz de requisitos legales que se mantiene actualizada con todos los requisitos legales y de otra índole en materia de SST.

12. PROCEDIMIENTO Y COMPROMISO DE AFILIACIÓN Y PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El **CONSORCIO OBRAS GT,** se encuentra afiliado a la Administradora de Riesgos Laborales SURA, en clase de Riesgo V, tarifa 6.960% para personal operativo y técnico, según el Decreto Ley 1295 de 1994, Art. 26 y 27. Previo al ingreso del personal.

La residente Ambiental y SST verifica las afiliaciones a ARL y EPS igualmente se solicita al trabajador presentar el certificado de AFP, de no presentar uno de los requisitos mencionados anteriormente, no se incorporará a las labores.

Dando cumplimiento a los requerimientos de la legislación, se verificará mensualmente y en las fechas establecidas por el decreto 1670 de 2007, las planillas de pago al Sistema General de Seguridad Social, tanto del personal del CONSORCIO OBRAS GT y a su vez se entregará mensualmente copia de los pagos realizados a la Interventoría y serán archivados bajo los parámetros establecidos en medio magnético o físico en el archivo.

Así mismo, serán entregados Paz y salvo de los empleados del CONSORCIO OBRAS GT, una vez se finalice el vínculo laboral.

Lo anterior se registra en el **Anexo 3.** Afiliación al SSST.

13. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

El CONSORCIO OBRAS GT cuenta con un Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, el cual será divulgado a los trabajadores en la Inducción y estará publicado en un lugar visible, como lo es la cartelera SST de obra.

Ver anexo 4. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.

14. COMUNICACIÓN

El **CONSORCIO OBRAS GT** ha establecido mecanismos de comunicación, participación y consulta de empleados y partes interesadas (proveedores, contratistas, interventoría y entidad contratante) sobre los aspectos relevantes del SG-SST acorde con el Decreto 1072 de 2015.

La comunicación con las partes interesadas internas y externas se podrá realizar a través del correo electrónico. Adicionalmente estas podrán comunicarse al teléfono (601) 7458097. Las comunicaciones en medio físico que lleguen a las instalaciones de la empresa relacionadas con el área SST serán tramitadas por la Residente Ambiental y SST. Adicionalmente al ingreso de las instalaciones se comunicarán las recomendaciones de seguridad mínima para la permanencia en las instalaciones.

Las solicitudes, inquietudes y sugerencias de los trabajadores del consorcio relacionadas con el tema SST deberán ser comunicadas al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo quien en sus reuniones mensuales las abordará como tema en la agenda. Para la comunicación interna a trabajadores de aspectos relacionados con el SG-SST se podrán utilizar los siguientes mecanismos: correos electrónicos, boletines, folletos, cartillas sobre temas relacionados con la SST.

15. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

Para la ejecución del contrato CONSORCIO OBRAS GT diseñó una matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por perfil de cargo, bajo la metodología GTC-45, con el objetivo de identificar los peligros existentes en la obra. Con miras al adecuado diligenciamiento de la matriz se tiene documentado el procedimiento para la identificación de peligros y valoración de riesgos, el cual brinda una guía de las acciones a realizar para la prevención de efectos adversos en la salud de los trabajadores.

Ver anexo 5. Matriz IPVR Matriz de peligros y riesgos.

16. INDUCCIÓN

Cada vez que un trabajador ingresa a laborar a la empresa recibe una inducción al cargo incluyendo los siguientes temas relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo: x

- Aspectos generales, legales en seguridad y salud en el trabajo
- Política en seguridad y salud en el trabajo
- Política en prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas
- Política de prevención del acoso laboral
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
- Funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral
- Plan de emergencias
- Peligros y riesgos asociados a la labor a desempeñar y sus controles
- Responsabilidades generales de SST
- Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales
- Notificación de riesgos de acuerdo con el cargo

Ver Procedimiento de capacitación en SST.
Ver carpeta de formatos:
Evaluación de inducción de personal
Control de asistencia
Notificación de riesgos

17. MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

El programa de medicina preventiva y del trabajo, es el conjunto de actividades que el **CONSORCIO OBRAS GT** asume a fin de promocionar, prevenir y conservar la salud de los trabajadores, protegiéndolos de los factores de riesgo existentes en el medio laboral y mantenerlos o ubicarlos en un puesto de trabajo que esté acorde con sus condiciones fisiológicas para mantenerlos en aptitud de producción laboral.

Ver anexo 6.

Procedimiento para la realización de exámenes médicos ocupacionales y atención de restricciones y/o recomendaciones laborales

Ver carpeta de formatos:

Recomendación Medico Laboral

18. REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES

El **CONSORCIO OBRAS GT** da cumplimiento a este requisito mediante el establecimiento del Procedimiento de reporte e investigación de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales cuyo objetivo incluye la deducción de las causas que generan los accidentes lo cual permite diseñar e implantar medidas correctivas encaminadas, tanto a eliminar las causas como a aprovechar la experiencia para mejorar la prevención para la ejecución del objeto contractual.

El análisis causal de los incidentes se lleva a cabo haciendo uso del Formato de investigación de accidentes de trabajo teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el decreto 1072 de 2015 para tal fin. La atención y manejo del personal que resulte lesionado por causa del trabajo será cubierta por la ARL, siguiendo el procedimiento que se relaciona a continuación:

Ver anexo 7. Investigación de AT

Procedimiento para el reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo

Ver carpeta de formatos:

Investigación y análisis de accidentes e incidentes de trabajo.

19. INSPECCIONES PROGRAMADAS

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la ley para el sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; durante la ejecución del proyecto se deben implementar inspecciones planeadas por parte del Residente SST, las cuales se encuentran plasmadas dentro del cronograma de gestión SST.

Cada vez que se detecten irregularidades en cualquier inspección que se realice, se deben tomar medidas correctivas de acuerdo con la gravedad de dichas irregularidades, acciones que deben quedar registradas en el formato de inspecciones describiendo responsables y fechas de ejecución del correctivo y demás que se requieran (memorandos, requisiciones, registro fotográfico, etc.)

Toda la información recolectada en el desarrollo del programa de inspecciones planeadas será entregada en el informe mensual a interventoría.

Ver anexo 8.

Procedimiento de inspecciones

Ver carpeta de formatos:

Inspección de botiquín y camilla

Inspección de extintores
Inspección de herramienta manual

Tabla 2. Inspecciones programadas

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
Inspección de extintores	Residente SST / Auxiliar SST	Mensual
Inspección de botiquín	Residente SST / Auxiliar SST	Mensual
Inspección de orden y aseo	Residente SST / Auxiliar SST	Mensual
Inspección de Señalización	Residente SST / Auxiliar SST	Mensual
Inspección de uso de EPP	Residente SST / Auxiliar SST	Mensual
Inspección de instalaciones	Residente SST / Auxiliar SST	Mensual

20. ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

Durante la ejecución de las actividades de la obra se entregará a los trabajadores los Elementos de Protección Personal necesarios para el desarrollo de sus actividades y se realizará reposición de Elementos de Protección Personal cuando se evidencie su deterioro, de acuerdo con el procedimiento anexo del presente documento.

Ver anexo 9.
Matríz de elementos de protección personal
Procedimiento de entrega, uso y reposición de EPP

Ver carpeta de formatos:
Entrega individual de dotación y elementos de protección personal (EPP)
Inspección de EPP.

21. SANEAMIENTO BÁSICO

El ambiente de trabajo se mantendrá limpio, higiénico y bien equipado (Resolución 2400 de 1979 Capítulo IV higiene en lugares de trabajo). Igualmente se prestará atención a los aspectos de Saneamiento Básico tales como: reciclaje de basuras, Disposición de las aguas residuales y desechos industriales, no podrán ser descargados en fuentes o cursos de agua.

Para los servicios sanitarios de uso de los trabajadores, se hará uso del baño en los frentes de obra, al igual que un baño y un orinal ubicados en los frentes de obra, para uso de los trabajadores durante la ejecución del contrato.

Durante la ejecución de la obra se verificará que esté conectado legalmente a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado de la ciudad, y se garantizará que se les realice la limpieza por lo menos dos veces por semana.

21.1 VESTIER

El proyecto dispondrá de un lugar para que los trabajadores se puedan cambiar en privado y dejen sus pertenencias y objetos personales durante la jornada laboral. Este lugar será acondicionado dentro del lugar donde se ejecutará la obra deberá permanecer en perfectas condiciones de orden y aseo.

Serán adecuados, en correctas relaciones con las labores, procesos u operaciones propias para la actividad y con el número de trabajadores para evitar acumulación excesiva, hacinamiento y distribución inadecuada.

21.2 HIDRATACIÓN

Se suministrará agua potable a los trabajadores para que se hidraten a diario por medio de botellones de agua y vasos desechables que se ubicarán dentro del campamento de obra.

21.3 ORDEN Y ASEO

Se implementará el orden y aseo (Seguridad, orden y Limpieza), mediante el cumplimiento de los siguientes objetivos: 1). Mejorar el ambiente de trabajo, con la eliminación de espacios que generen desorden, falta de aseo, fugas, contaminación, etc. 2). Incentivar al personal con el cuidado del sitio de trabajo e incremento de la motivación laboral. 3). Facilitar las condiciones para aumentar la vida útil de los equipos y elementos de trabajo y 4). Realizar un correcto almacenamiento y disposición de materiales y desperdicios incluye el control de escapes, derrames o goteras.

Como medida de verificación y evidencia se hará inspección de orden y aseo una vez al mes, la cual quedará consignada en el formato de inspección de orden y aseo. De acuerdo con los hallazgos encontrados en las inspecciones, se tomarán las acciones correctivas, preventivas o de mejora a que haya lugar.

22. MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

Para el manejo de sustancias químicas se realizarán las siguientes actividades:

22.1 LISTADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

- Se mantendrá un listado de las sustancias químicas peligrosas que se utilicen, produzcan, generen como subproductos o almacenen en la obra.
- En este listado se incluye la identificación de la sustancia, identificación de los componentes, Clase de peligrosidad y número de identificación,

22.2 HOJAS DE SEGURIDAD

- Toda sustancia química que se encuentre en el centro de trabajo debe tener su correspondiente Hoja de Seguridad y ésta debe estar disponible para los trabajadores expuestos.
- Es responsabilidad de los departamentos de compras solicitar al proveedor de una sustancia química peligrosa su correspondiente Hoja de Seguridad cuando sea recibida por primera vez o sea necesario actualizarla.
- Es responsabilidad del representante SST asegurar que se cumplan los requisitos para el manejo de las Hojas de Seguridad, esto incluye el aseguramiento de los procedimientos para obtenerlas Hojas de Seguridad necesarias y la evaluación técnica de la información consignada en ellas, según los criterios mencionados.
- Se mantendrán copias de las Hojas de Seguridad para todas las sustancias químicas peligrosas a las que los empleados estén expuestos.
- Las Hojas de Seguridad deben estar disponibles para todos los empleados durante cada turno de trabajo. En caso de que una Hoja de Seguridad no esté disponible, ponerse en contacto con el responsable SST del respectivo centro de trabajo.
- La Residente SST será responsable de revisar las Hojas de Seguridad y de definir la necesidad de actualizarlas.

23. PERMISOS PARA TRABAJO SEGURO EN ACTIVIDADES CRÍTICAS

Para las actividades de alto riesgo se diligenciarán los permisos de trabajo correspondientes. Estos permisos deberán ser diligenciados por el Profesional SST y el trabajador que realizará la labor, evaluando los riesgos que se puedan presentar y las

medidas de prevención para tener en cuenta; permitirá determinar la existencia y estado de elementos de protección personal y de elementos de protección contra caídas y las condiciones del entorno y del trabajador para realizar la labor, evaluando que las condiciones sean seguras para la operación.

Así mismo, para tareas críticas se deberá diligenciar el Análisis de Trabajo Seguro que permitirá identificar los riesgos y mecanismos de control de estos para evitar lesiones al personal durante su realización.

24. SEÑALIZACIÓN Y CERRAMIENTOS

Se realizarán los cerramientos en poli sombra, postes o conos., para evitar el ingreso de personal ajeno a la obra y evitar incidentes o accidentes a terceros.

Se tendrá la respectiva señalización obligatoria, informativa y preventiva que sea advertencia al personal de la obra; se dispondrá de la señalización adecuada que permita el manejo adecuado de tráfico, tanto peatonal como vehicular; así como la utilización de conos y colombinas cuando se requieran.

En las zonas donde se realicen tareas criticas, se realizará la respectiva demarcación y señalización para minimizar riesgos de accidente de trabajo. Estas áreas se señalizarán para evitar el ingreso de personal diferente a la realización de estas.

25. COPASST

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, COPASST: Es un grupo de personas conformado paritariamente por de la administración de la empresa de acuerdo con la reglamentación vigente. Debe funcionar como organismo de promoción y vigilancia del Programa de Salud y Seguridad en el Trabajo, el COPASST, será conformado en la tercera semana después del inicio de las obras, el cronograma de actividades será elaborado y presentado a la dirección de la obra luego de su conformación.

Según la resolución No 2013 de 1986 define las siguientes funciones del Comité:

- Investigar las causas que afectan la salud de los trabajadores.
- Proponer y participar en actividades de capacitación en Salud Ocupacional dirigidas a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa o establecimientos de trabajo.
- Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el reglamento de higiene y seguridad industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.
- Colaborar con el análisis de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales e indicar las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia.
- Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de salud ocupacional, en las actividades que estos adelanten en la empresa.
- Proponer la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- Servir como organismo de coordinación entre empleador y trabajadores en la solución de los problemas relativos a la salud ocupacional. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la salud ocupacional.

- Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen, el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.
- Apoyar el (SG-SST) Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores, en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
- Participar activamente en las reuniones donde se traten temas de salud ocupacional.

26. CONFORMACIÓN DEL COPASST

Para el proyecto 235 de 2023, se conformará un Comité Paritario de Salud Ocupacional, COPASST durante la tercera semana del primer mes para la ejecución del contrato. La elección se hará mediante la metodología de convocatoria a todo el personal y elección por votación, tomando como población el 100% de personal que a la fecha de conformación de este se encuentre vinculado en el proyecto.

Este grupo que se conformará en el proyecto será el encargado de gestionar los temas de participación y consulta de los trabajadores del proyecto. El comité paritario se reunirá mensualmente y desarrollara actividades en seguridad y salud en el trabajo participando de manera activa en el funcionamiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, las actas serán entregadas en los informes mensuales al igual que la respectiva documentación de votación.

27. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

El CONSORCIO OBRAS GT contará con un Comité de Convivencia Laboral dando cumplimiento a lo establecido en las resoluciones 652 y 1356 de 2012, creado como medida preventiva para el acoso laboral. Sesionara de manera trimestral o en casos que requieran intervención inmediata.

28. PLAN DE EMERGENCIAS

El plan de emergencia es una herramienta de diagnóstico, administrativa, organizacional y operativa, que le permite a la organización seguir unos parámetros de acción simples antes, durante y después de una emergencia con el fin de mitigar las consecuencias de estas.
Ver anexo 10. Plan de Emergencias

29. DESCRIPCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA Y DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD DE LOS TRABAJADORES

Durante la ejecución del contrato, se llevará la información respectiva al perfil sociodemográfico, al igual que el auto reporte de condiciones de salud, esta información será entregada en los informes mensuales a la interventoría tabulada.

30. MANEJO DE CAMPAMENTO Y MATERIALES ALMACENADOS

Se contará con un espacio para que los trabajadores se cambien y guarden sus pertenencias; así como un área de almacenamiento y depósito de materiales, esta área se definirá cuando inicien las actividades constructivas.

Los materiales por almacenar en obra podrían estar en:

- Tubería
- Cemento
- Malla
- Material de cantera.

- Gasolina- Eventualmente

La disposición de los materiales en los sitios de almacenamiento se realizará de tal manera que no se vaya a generar accidentes de trabajo por apilamiento inadecuado y/o por riesgo químico, teniendo en cuenta las directrices dadas en las hojas de seguridad de los materiales a utilizar y/o a almacenar.

Se hace una descripción muy general del procedimiento a seguir para el almacenamiento de materiales en obra:

1. Para el acopio de materiales se adaptará en el sitio de la obra un espacio adecuado para almacenar materiales que puedan sufrir pérdidas o deterioro por su exposición a la intemperie. La capacidad del almacén se determinará de acuerdo con el flujo de materiales.
2. Se debe garantizar que en el lugar donde se acopien los materiales haya espacio suficiente para que se pueda circular y se pueda manipular los materiales sin problemas.
3. Mantener las zonas de circulación libres de obstáculos, no abandonar materiales en las zonas de paso. Igualmente, señalizar los desniveles y verificar que el almacén tenga buena ventilación e iluminación.
4. En caso de requerir espacios fuera del destinado para el almacén, se delimitará, acordonará y se señalizará, de tal forma que permita el tránsito vehicular y peatonal de forma segura y ordenada.
5. Los materiales se almacenarán según su naturaleza, riesgo que representan y volumen y se señalarán e identificarán adecuadamente

- Materiales pétreos: Arena, gravilla, grava y demás materiales finos o gruesos, se deben confinar y cubrirse con polietileno o cualquier material impermeable, con el fin de evitar la dispersión y erosión por agua lluvia, escorrentía y acción del viento.
- Cemento: Debe ubicarse sobre estibas de madera, para garantizar su protección contra la humedad.
- Tuberías: Se deben clasificar según el tipo y diámetro y apilarse en capas separadas mediante soporte intermedios y elementos de sujeción para evitar su desprendimiento.
- Acero: Debe almacenarse en estanterías con repisas abrigadas de la humedad de tamaño acorde al diámetro y cantidad de elementos, además deben clasificarse según tipo, clase y lote y almacenarse de tal forma que no se doblen, ni se deformen. Antes del almacenamiento debe comprobarse que el acero esté limpio de polvo, grasa, pintura o cualquier otro material que pueda resultar perjudicial para su conservación.
- Combustible: El área donde se almacene debe estar bien ventilada y permanecer cerrada, permitiendo el acceso sólo a personal autorizado.
- Los demás materiales: Se almacenarán de acuerdo con lo indicado por el fabricante y/o en hojas de seguridad para el caso de las sustancias químicas, las cuales deben estar disponibles en el punto de uso.

31. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Con el fin de verificar el cumplimiento de seguridad y salud en el trabajo por parte de contratistas y proveedores del CONSORCIO OBRAS GT, realizará el seguimiento a través del Manual de contratistas, en el cual se indica los requisitos mínimos que se deben cumplir en las obras por parte de los contratistas.

El procedimiento de selección y evaluación de contratistas y proveedores se aplicará de acuerdo con lo establecido en el sistema de gestión de calidad definido para el proyecto.

32. TRABAJOS EN ALTURAS

Para el desarrollo del contrato se contempla desarrollo de actividades en alturas, sin embargo, por requerimiento de apéndice SSTMMA se presenta como documento independiente.

33. INDICADORES DEL SG-SST

Tabla 3. Indicadores mínimos de SST de acuerdo con la Resolución 0312 de 2019

NOMBRE DEL INDICADOR	PERIODICIDAD MÍNIMA	DEFINICIÓN	FÓRMULA	INTERPRETACIÓN
FRECUENCIA DE ACCIDENTALIDAD	Mensual	Número de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes	(Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes/Número de trabajadores en el mes) * 100	Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se presentaron X accidentes de trabajo
PROPORCIÓN DE ACCDIENTES DE TRABAJO	Anual	Número de accidentes de trabajo mortales en el año	(Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año/Total de accidentes que se presentaron en el año) *100	En el año, en X% de accidentes de trabajo fueron mortales
PREVALENCIA DE LA ENFERMEDAD LABORAL	Anual	Número de casos de enfermedad laboral presentes en una población en un periodo de tiempo	(Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo Z / Promedio de trabajadores en el periodo Z) * 100.000	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos de enfermedad laboral en el periodo Z

INCIDENCIA DE LA ENFERMEDAD LABORAL	Anual	Número de casos nuevos de enfermedad laboral en una población determinada en un periodo de tiempo	(Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo Z / Promedio de trabajadores en el periodo Z) * 100.000	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo Z
AUSENTISMO POR CAUSA MÉDICA	Mensual	Ausentismo es la no asistencia al trabajo, con incapacidad médica	(Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes) * 100	En el mes se perdió X% de días programados de trabajo por incapacidad médica

Fuente: Resolución 0312 2019

34. ANEXOS Y FORMATOS SGSST

Anexos:

ANEXO 1. POLÍTICA DEL SGSST
ANEXO 2. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO
ANEXO 3. AFILIACIÓN AL SSST
ANEXO 4. REGLAMENTO DE HYSI -G
ANEXO 5. MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS
ANEXO 6. PROCEDIMIENTO EXO, ML,RLL
ANEXO 7. PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION DE IT-AT-EL
ANEXO 8. PROCEDIMIENTO INSPECCIONES
ANEXO 9. PROCEDIMIENTO EPP
ANEXO 9. MATRIZ DE EPP
ANEXO 10. PLAN DE PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS

Programas

SST-GT-PRO-06 PROCEDIMIENTO DE CARGUE Y DESCARGUE
SST-GT-PRO-05 PROCEDIMIENTO EPP
SST-GT-PG-01 PROGRAMA DE CAPACITACION EN SST
SST-GT-MA-03 PLAN DE TRABAJO SST
SST-GT-MA-04 REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE HALLAZGOS.PDF

Formatos

SST-GT-FR-01 FORMATO ANALISIS DE TRABAJO SEGURO
SST-GT-FR-02 INSPECCIÓN DE LINEA DE VIDA
SST-GT-FR-03 FORMATO PERMISO DE TRABAJO PARA ALTURAS
SST-GT-FR-04 AFILIACIÓN AL SSST

SST-GT-FR-06 EVALUACION DE INDUCCIÓN SST
SST-GT-FR-07 FORMATO DE INVESTIGACIÓN DE IT Y AT
SST-GT-FR-08 FORMATO LECCIÓN APRENDIDA
SST-GT-FR-10 INSPECCIÓN A ESCALERAS
SST-GT-FR-12 INSPECCION DE EPP
SST-GT-FR-13 INSPECCIÓN DE EXTINTORES
SST-GT-FR-14 INSPECCIÓN DE HERRAMIENTAS
SST-GT-FR-15 INSPECCIÓN DE PULIDORA
SST-GT-FR-16 INSPECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN
SST-GT-FR-17 INSPECCIÓN DE TALADRO
SST-GT-FR-19 INSPECCIÓN EQUIPOS DE ALTURAS
SST-GT-FR-20 INSPECCIÓN INSTALACIONES
SST-GT-FR-21 LISTADO ASISTENCIA ACTIVIDADES DEL SGSST-GT
SST-GT-FR-22 LISTADO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS
SST-GT-FR-23 FORMATO INSPECCIÓN DE RETROEXCAVADORA
SST-GT-FR-24 FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE RIESGOS
ST-GT 26 PERFIL SOCIODEMOGRAFICO
ST-FO-39-PERMISO-DE-TRABAJO-EN-CALIENTE-Y-ESPACIO-CONFINADO_V1
ST-FO-39-PERMISO-DE-TRABAJO-EN-CALIENTE-Y-ESPACIO-CONFINADO_V1

35. CONCLUSIONES

En cumplimiento de la normatividad el Consorcio Obras GT, ha estructurado en este documento las medidas para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), para garantizar la protección de la salud y la seguridad de todos los colaboradores involucrados. creando entornos laborales seguros y saludables. A través de la implementación de este sistema, se pretende identificar, evaluar y controlar los riesgos laborales presentes en las actividades de mantenimiento, estableciendo medidas preventivas y correctivas que permitan minimizar los incidentes y accidentes en el lugar de trabajo.

El SGSST incluye la capacitación continua del personal en temas de seguridad y salud en el trabajo, la entrega de dotación de equipos de protección personal (EPP) adecuados para cada tarea, así como la definición de procedimientos claros para la gestión de emergencias y situaciones de riesgo. Evidenciando la responsabilidad de Consorcio Obras GT de proteger a su equipo de trabajo y garantizar el éxito del proyecto, no solo en términos de cumplimiento, sino también en el bienestar integral de todos los involucrados.

FORMATOS

CONSORCIO OBRAS 01 NIT 901.483.789-5	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)	Fecha de emisión: 21/06/2022 Versión: 01

1. GENERALIDADES

OBRA/PROYECTO:			
Fecha Inicio:		Fecha Finalización:	
Hora de Inicio:		Hora de Finalización:	
Nombre de quien diligencia:			
Empresa y/o contratista:			
Responsable del contratista por la realización del trabajo:			
Descripción general de la actividad o trabajo a desarrollar:		Herramientas y/o equipos a utilizar:	

2. ANÁLISIS DE LA TAREA A DESARROLLAR

Posibles peligros

Biológicos: Virus, Bacterias, Hongos, Parásitos, Picaduras, Mordeduras, Fluidos o excrementos.	Físicos: Ruido (de impacto, intermitente o continuo), Iluminación, Vibración, Temperaturas extremas, Radiaciones ionizantes, Radiaciones no ionizantes.	Químicos: Polvos orgánicos e inorgánicos, fibras, líquidos (nieblas y rocíos), Gases y vapores, Material particulado.	Psicosocial: Gestión organizacional, Características de la organización del trabajo, Características del grupo social de trabajo, Condiciones de la tarea, Interfase persona-tarea, Jornada de trabajo.	Biomecánicos: Postura (prolonga da mantenida, forzada, antigravitacional), Esfuerzo, Movimiento repetitivo, Manipulación de cargas.	Condiciones de Seguridad: Mecánico, (elementos pares, herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales), Eléctrico (alta y baja tensión, estática), Locativo, Tecnológico (explosión, fuga, incendio), Accidentes de tránsito, Públicos (robos, atracos, asaltos, atentados, de orden público), Trabajo en alturas, Espacios Confinados.	Fenómenos naturales: Sismo, Tormenta, Vendaval, Inundación, Derrumbe, Precipitaciones (lluvias, granizadas, heladas)

DESCRIBA PASO A PASO LA ACTIVIDAD O TRABAJO A DESARROLLAR (Procedimientos)	PELIGROS (Fuente o situación)	Consecuencias (más graves)	Medidas de Control (Eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos o EPP)

4. PERMISOS DE TRABAJO

¿Para desarrollo de la actividad o trabajo requiere permisos de trabajo? Marque cual:

Trabajo en alturas		Otro: Cual? _____		No se requiere:	

5. INFORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES QUE VAN A DESARROLLAR LA LABOR

Número de trabajadores:	Trab. 1		Trab. 2		Trab. 3		Trab. 4		Trab. 5		Trab. 6	
Nombre del trabajador:												
Número de cédula:												
Marque con una X en la casilla que corresponda:	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1. ¿Tengo la capacidad y/o competencia para desarrollar esta actividad o trabajo?												
2. ¿Tengo las herramientas y los equipos en buen estado para desarrollar esta actividad o trabajo con seguridad y eficiencia?												
3. ¿Estoy en condiciones físicas adecuadas para realizar la actividad o trabajo?												
Firma del Trabajador:												

6. ANÁLISIS DE CIERRE

1. ¿Cree analizo de riesgos lo he (hemos) hecho a conciencia?	SI		NO	
2. ¿Todos los controles están implementados, hay poca posibilidad que ocurra un accidente?	SI		NO	
3. ¿Se han verificado todas las condiciones de seguridad y la actividad o tarea puede ser ejecutada?	SI		NO	

Nombre del responsable de la actividad:	
# C.C:	
Cargo:	
Firma:	

CONSORCIO OBRAS GT NIT. 901.586.750-6	FORMATO EVALUACION INDUCCIÓN Y RE-INDUCCIÓN	Versión: 2 Fecha: 04-02-2024

Proceso: HSE	Responsable:
Datos Generales	
FECHA:	NOMBRE DEL TRABAJADOR:
CARGO:	CENTRO DE TRABAJO ASIGNADO:

NOTA: Es importante que lea muy bien el contenido de las preguntas a nivel de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente antes de responderlas, con el fin de obtener un resultado óptimo en la evaluación.

INDUCCIÓN:		RE-INDUCCIÓN:	

Marque con una X la respuesta correcta.

1. De acuerdo a lo establecido en la resolución 4272 de 2021, trabajo en alturas se considera a partir de:

a. 1.70 m.
b. 2.0 m.
c. 150 m.
d. Todas las anteriores.

2. En los parentisis coloque el numero de la respuesta correcta:

INCIDENTE	( )	1	La que adquiere el trabajador por la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que se ha visto obligado a trabajar y el cual se reporta de manera inmediata a su jefe.
ACCIDENTE LABORAL	( )	2	Es toda aquella enfermedad que se genero fuera de la actividad laboral
ENFERMEDAD LABORAL	( )	3	Es el suceso que no hay por resultado una lesion y se puede denominar CASI-ACCIDENTE.
ENFERMEDAD GENERAL	( )	4	El ocurrido al trabajador dentro de la empresa, mientras ejecuta labores para las cuales fue contratado.

3. En las siguientes opciones una con una linea según corresponda:

RESPONSABILIDADES DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE		Informar sobre cualquier acto o condición insegura,Informar siempre sobre su estado de salud y cumplir con las normas de seguridad,Usar adecuadamente los elementos de proteccion personal.
RESPONSABILIDADES DEL TRABAJADOR		Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo,Notificar a la entidad administradora a la que se encuentre afiliado, los accidentes de trabajo y las enfermedades Laborales,Pagar a tiempo a los trabajadores su seguridad social, suministrar los EPP necesarios para que desarrollen los trabajos con seguridad.
CUALES SON LAS POLITICAS DEL GT CONSTRUCCIONES		Es un documento donde se encuentra un proceso logico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye una planificacion, una aplicación, una evaluacion y acciones de mejora. (ciclo PHVA)
QUE ES EL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?		Politica de prohibicion de consumo de alcohol, tabaco y drogas. Politica de seguridad y salud en el trabajo, Politica de epp.
CUALES SON LAS ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO LAS CUALES DEBEMOS DE FIRMAR UN PERMISO DE TRABAJO?		Es un documento de suma importancia en toda empresa, debido a que se convierte en norma regladora de las relaciones internas de la empresa con el trabajador
QUE ES EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO		Trabajos en caliente, trabajos en alturas, trabajo en espacios confinado, sustancias peligrosas

4 En los parentisis coloque el numero de la respuesta correcta:

QUE ES LA BRIGADA DE EMERGENCIA	( )	1. Se identifican con un un brazalete de brigadistas.
QUE HACER EN CASO DE EMERGENCIA	( )	2. Es un grupo de trabajadores organizados debidamente entrenados y capacitados para actuar antes, durante y después de una emergencia.
COMO ESTAN IDENTIFICADOS LOS BRIGADISTAS	( )	3. Es el sonido prolagado de sirenas, pitos, etc.
QUE ES LA ALARMA DE EMERGENCIA	( )	4. Mantener la calma, seguir rutas de evacuacion, llegar al punto de encuentro y seguir instrucciones del brigadistas.

PERMISO DE TRABAJO PARA EL CONTROL DE ENERGIAS PELIGROSAS				CONSORCIO OBRAS GT NIT. 901.086.750-6
Desde el Dia: _____ Mes: _____ Año: ____ Hora: _____		Hasta el Dia: _____ Mes: _____ Año: ____ Hora: _____		
Área donde se va a realizar el trabajo:				
Propósito del trabajo:				
PERMISOS ADICIONALES PARA REALIZAR ESTE TRABAJO:				
Permiso espacios Confinados Si_____ No_____ Instrucciones SO				
Permiso de trabajo en Altura Si_____ No_____ Instrucciones SO				
Permiso de trabajo en caliente Si_____ No_____ Instrucciones SO				

PLANEACION DE LA LABOR				
ITEMS	**DESCRIPCION**	**SI**	**No**	**N/A**
1	Se han identificado todas las fuentes de energias de maquina, equipo , herramienta?			
2	Se cuenta con procedimiento especifico y claro para la labor a desarrollar.			
3	Se dispone de los elementos o dispositivos necesarios para trabajar?			
4	El personal esta calificado para desarrollar trabajos?			
6	Se ha hecho una reunión y el ATS con todos los implicados en la tarea?			
AREA DE TRABAJO				
7	El area de ejecucion de la labor se encuentra limpia, purgada, aislada y es optima para la ejecucion de la tarea.			
8	Se señalizo y delimito el area de trabajo, teniendo en cuenta la zona de influencia de potenciales químicos peligrosos?			
EPP				
9	Casco dielectrico			
10	Guantes dialectricos			
11	Guantes resistencia mecanica			
11	Botas de seguridad			
12	Gafas de seguridad			
13	Proteccion auditiva			
14	Están los trabajadores autorizados entrenados en el uso de los EPP?			
15	Están todos los elementos de protección ?			
VERIFICACION				
16	Se ha definido al responsable del equipo de trabajo quien será el último en retirar su candado / etiqueta antes del reinicio de operación de la máquina?			
17	Se ha verificado que no exista interferencia de la actividad con otras actividades de mantenimiento?			
18	Se informó a los trabajadores afectados el trabajo a realizar?			
19	La actividad a realizar cuenta con Ficha de control de energías peligrosas aprobada?			
20	Se bloquearon todas las energías peligrosas identificadas en la Ficha de control de energías peligrosas aplicable?			
21	Se colocaron bloqueos al igual que tarjetas de peligro y candados en los puntos de aislamiento de energía por parte de TODOS los trabajadores autorizados y CONTRATISTAS?			
22	Se ha verificado que los candados y tarjetas han quedado bien instalados?			
23	Las energías secundarias gravitacionales / elásticas han sido bloqueadas físicamente?			
24	Se ha verificado la ausencia de energía y la efectividad del bloqueo de las energías?			
25	Están los instrumentos de medición de las diferentes energías peligrosas involucradas indicando ausencia de energía?			
26	Se ha verificado que las tarjetas de peligro estén completamente diligenciadas?			

AL TERMINAR LA LABOR				
27	Se ha dejado el área de trabajo en orden y aseo?			
28	Se ha entregado la máquina / equipo a quien corresponda, verificando las actividades realizadas?			
29	Se retiraron todos los bloqueos, etiquetas y tarjetas?			
30	Se volvieron a colocar las guardas y todos los controles de seguridad de la máquina, incluyendo señales luminosas, sonoras, avisos y pictogramas?			
PLAN DE RESCATE				
31	Se conoce el plan de respuesta a emergencia del area y hay equipos suficientes?			
32	En el desarrollo de su tarea es observado de forma continua.			

Personalmente hemos verificado los puntos anteriores y consideramos seguro realizar el proceso

Como trabajador me comprometo a: dar por terminado el trabajo si durante la ejecución del mismo existen cambios en alguna de las condiciones: personales, locativas, de seguridad, climáticas o si escucho la señal de alarma, al igual me comprometo a avisar a la persona que me otorgo el permiso de trabajo cuando se termine la labor

INICIO DEL PERMISO		FIN DEL PERMISO	
Nombre del trabajador 1	Firma / C.C.	Nombre del trabajador 1 /CC	Firma / C.C.
Nombre del trabajador 2	Firma / C.C.	Nombre del trabajador 2 /CC	Firma / C.C.
Nombre del trabajador 3	Firma / C.C.	Nombre del trabajador 3	Firma / C.C.
Nombre del trabajador 4	Firma / C.C.	Nombre del trabajador 4	Firma / C.C.
Nombre del Emisor	Firma / C.C.	Nombre del Emisor	Firma / C.C.
Nombre del Liberador	Firma / C.C.	Nombre del Liberador	Firma / C.C.
Nombre del Coordinador SISO	Firma / C.C.	Nombre del Coordinador SISO	Firma / C.C.

Este permiso no tiene validez cuando: no se evalúan todas la condiciones que apliquen en la labor, si faltan firmas de apertura o cierre, si tiene tachones o enmendaduras

CONSORCIO OBRAS GT NIT. 901.865.159-8	FORMATO ANALISIS DE TRABAJO SEGURO SST - GT - FR - 01	Versión: 00 Fecha: 03/12/2024

Nombre de quien realiza el ATS		Cédula		Cargo	
Ubicación del punto de trabajo				Fecha de realización ATS	
Descripción del trabajo a desarrollar					

PASO DE LA TAREA	PELIGROS	CONSECUENCIAS	CONTROLES A IMPLEMENTAR	RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DEL CONTROL

Divulgado a:

N°	Nombre	Cédula	Cargo	Firma

CONSORCIO OBRAS ST
NIT. 901.046.780-9

AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y REGISTRO DE EXÁMENES MÉDICO

SST-ST-FR-04
ACTIVIDAD
Revisión: 00

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

CONTRATO OBRA No.
CONTRATO INTERVENTORIA No.

CONTRATISTA
INTERVENTOR

PERIODO DE REPORTE: _____ A _____

No.	CO MANDANTE/ CONTRATISTA	DATOS DEL TRABAJADOR						EPS			ARL			AFP			¿TIENE RESTRICCIÓN ESPECIFIQUE CUÁL?
		NOMBRES DEL TRABAJADOR	CEDULA	EDAD	CARGO	TELEFONO	SUELDO	NOMBRE	FECHA AFILIACIÓN A LA EPS	FECHA ULTIMO PAGO	NOMBRE	FECHA ULTIMO PAGO	NOMBRE	FECHA ULTIMO PAGO	EXAMEN DE INGRESO	EXAMEN PERIODICO	
		PERSONAL DE OBRA															
		PERSONAL APOYO															
		PERSONAL DIRECTIVO															
		PERSONAL DIRECTIVO															

NA: No aplica en el periodo
Para diligenciar Columna Fecha de examen de ingreso utilice los siguientes cifras:
De: código de color para control de ingreso
R.I.A. retiro de obra
Fecha: Solo aplica en reintegro laboral de ingreso

FIRMA Y NOMBRE

(Nombre) Residente SST Contratista

(Nombre)
Auxiliar SST Interventoría

[illegible] NIT. 901.662.700-6	**FORMATO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE E INCIDENTE DE TRABAJO** **SST-GT-FR-07**	02/12/2024 Versión: 02

INVESTIGACIÓN	INCIDENTE			**INFORMACIÓN DE LA EMPRESA**	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**	
	ACCIDENTE LEVE				**NIT**	
	ACCIDENTE GRAVE					
	ACCIDENTE FATAL					
CIUDAD:		**DEPARTAMENTO:**		**FECHA Y HORA DE LA INVESTIGACIÓN:**		

DATOS DE LA EMPRESA

1. REPRESENTANTE LEGAL:	2. ACTIVIDAD ECONÓMICA:	3. TELÉFONO:	4. DIRECCIÓN:

5. RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:	6. NÚMERO DE ACCIDENTES EN EL ULTIMO AÑO:	7. CLASE DE RIESGO:

8. CIUDAD:		9. DEPARTAMENTO:	

DATOS DEL TRABAJADOR

1. APELLIDOS Y NOMBRES:	2. TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	3. GENERO: Femenino / Masculino	4. FECHA DE NACIMIENTO:

5. FECHA DE INGRESO/INICIO LABORES:	6. CARGO ACTUAL:	7. EXPERIENCIA EN EL CARGO ACTUAL:

8. TIPO VINCULACIÓN:	PLANTA		MISIÓN		OTRO:		10. EPS:	11. AFP:
9. SI ES OTRO CUAL:								

12. OFICIO QUE DESEMPEÑABA AL MOMENTO DEL ACCIDENTE:					
13. DIRECCIÓN:	14. TELÉFONO FIJO / CELULAR:	15. JORNADA: Diurna	Nocturna	Mixta	Turnos

INFORMACIÓN DEL ACCIDENTE

1. NOMBRE DE LA EMPRESA EN LA QUE OCURRIÓ EL ACCIDENTE:			
2. DIRECCIÓN EMPRESA:		3. TELÉFONO EMPRESA:	

4. FECHA DEL ACCIDENTE:	5. HORA DEL ACCIDENTE:	6. DÍA DE LA SEMANA: LU	MA	MI	JU	VIE	SA	DO	7. JORNADA: M	T	8. MUDATE: SI	NO	9. FECHA DE MUERTE:

10. LABOR EJECUTADA AL MOMENTO DEL ACCIDENTE:		11. LABOR HABITUAL:	SI	NO

12. HORA INICIO JORNADA:	13. CIUDAD/MUNICIPIO:	14. DEPARTAMENTO:	15. ZONA: U	R	16. IPS EN DONDE RECIBIO LA ATENCIÓN:

17. TIPO DE ACCIDENTE:									
VIOLENCIA:		TRANSITO		DEPORTIVO		RECREATIVO O CULTURAL		PROPIOS DEL TRABAJO	

18. PARTE DEL CUERPO AFECTADA:	19. TIPO DE LESIÓN:	20. FACTOR DE RIESGO GENERADOR:	21. AGENTE ACCID:	22. INCAPACITADO SI	NO	23. DÍAS DE INCAPACIDAD TOTAL

24. ACCIDENTES SIMILARES ANTES, DESCRIBA:	

25. DESCRIPCIÓN (LUGAR DEL ACCIDENTE, QUE PASO, COMO PASO, CUANDO PASO, POR QUE PASO, ETC):

26. PERSONAS QUE PRESENCIARON EL ACCIDENTE:

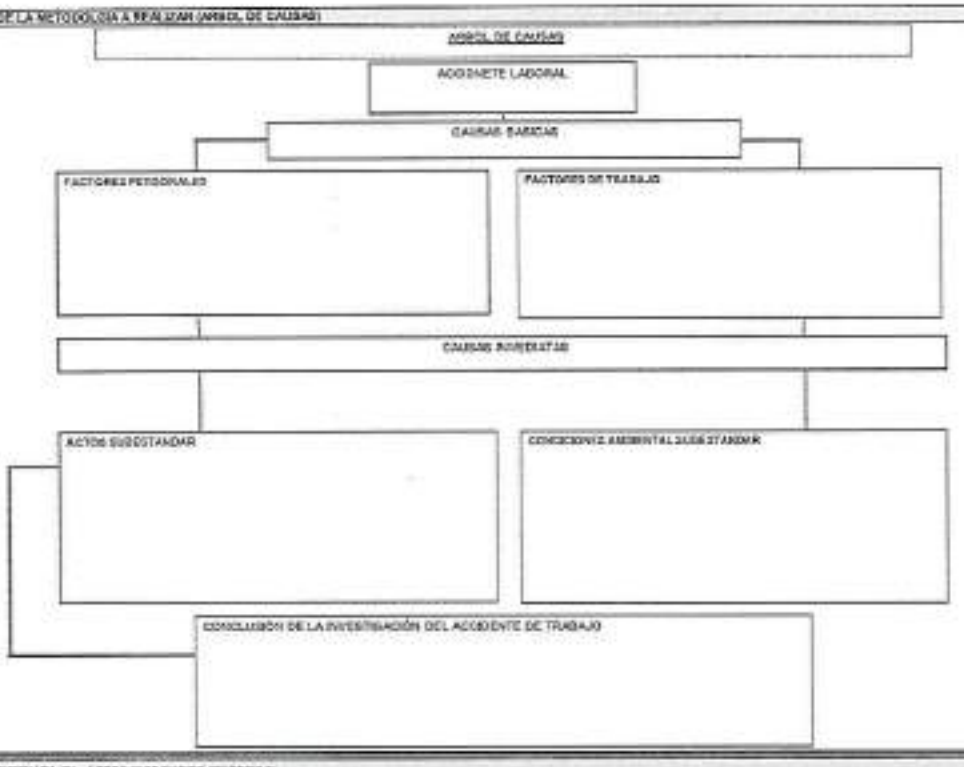
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FIRMA

27. REGISTRO GRAFICO (FOTOS, DIAGRAMAS, CROQUIS, ETC):

N/A

INFORMACIÓN DEL ACCIDENTE

DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA A REALIZAR (ARBOL DE CAUSAS)



IDENTIFICACIÓN DE CAUSAS QUE DIERON ORIGEN AL ACC

1. CAUSA(S) INMEDIATA (S) - ACTOS INSEGUROS (PERSONA):

CODIGO		DESCRIPCIÓN
1		
2		

2. CAUSA (S) INMEDIATA (S) - CONDICIONES INSEGURAS (TRABAJO):

1			
2			

3. CAUSA(S) BASICA (S) FACTORES PERSONA:

1			
2			

4. CAUSA(S) BASICA (S) FACTORES TRABAJO:

1		
2		
3		

MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS Y PRECEPTO

1. EN LA FUENTE:	RESPONSABLE	FECHA IMPLEMENTAC.	FECHA SEGUIM.
1			
2			
3			
2. EN EL MEDIO:	**RESPONSABLE**	**FECHA IMPLEMENTAC.**	**FECHA SEGUIM.**
1			
2			
3. EN EL TRABAJADOR:	**RESPONSABLE**	**FECHA IMPLEMENTAC.**	**FECHA SEGUIM.**
1			
2			

4.PRECONCEPTO DEL INVESTIGADOR:

ORIGEN LABORAL

DATOS ADICIONALES

1. DATOS DEL EQUIPO INVESTIGADOR:

NOMBRES Y FIRMA		CARGO	CREA A Y/O LICENCIA N°

CONSORCIO OBRAS GT NIT. 901465.7304	FORMATO LECCIÓN APRENDIDA SST-GT-FR-08	02/12/2024 Versión: 00

DATOS DEL ACCIDENTE, INCIDENTE O ENFERMEDAD LABORAL								
FECHA	Dd/Mes/Año	HORA		CIUDAD		CARGO		

DATOS DE LA LESIÓN / INCIDENTE / ENFERMEDAD					
INCIDENTE		ACCIDENTE		ENFERMEDAD LABORAL	

TIPO DE LESIÓN:	
PARTE DEL CUERPO AFECTADA:	

DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE, ACCIDENTE O ENFERMEDAD LABORAL

REGISTRO FOTOGRÁFICO

RECOMENDACIÓN Y LECCION APRENDIDA

CONDICIONES INSEGURAS IDENTIFICADAS	ACTOS INSEGUROS IDENTIFICADOS

Realizado por:		
Nombre Completo	Cargo	Firma

CONSORCIO OBRAS GT NIT. 901.006.7564	INSPECCIÓN DE ESCALERAS	02/12/2024 Versión: 01
	SST-GT-FR-10	

Inspector:		Ciudad	
Cargo:	FECHA		
Centro de trabajo:			

PROVEEDOR:_____ MARCA_____ MATERIAL_____ CLASE_____

INSPECCIÓN GENERAL					
	ITEM	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	Cuenta con certificación				
2	Se encuentra libre de grasa, concreto o sustancias químicas				
3	Conserva las etiquetas e instrucciones de uso y seguridad del fabricante				
4	Se encuentra en buen estado sin evidencia de oxido o decoloración por factores climáticos				
5	Las escaleras son almacenadas bajo techo aisladas de factores climáticos				
	ESCALERAS EXTENSIBLES	N serie_____			
6	Cuenta con polea en buen estado				
7	La escalera cuenta con un coordino para asegurarla en el lugar de trabajo				
8	Cuentan con trabas en buen estado de funcionamiento				
9	Están los largueros de la escaleras en buen estado				
10	Están los travesaños en buen estado				
11	Están las zapatas en buen estado y son antideslizantes				
12	Los travesaños cuentan con superficie anti deslizante				
	ESCALERA SIMPLES	N serie_____			
13	Están los largueros de la escaleras en buen estado				
14	Están los travesaños en buen estado				
15	El material se encuentra sin fisuras grietas, nudos o curvaturas que afecte su resistencia				
16	La escalera esta libre de pintura				
	ESCALERAS TIJERA	N serie_____			
19	Los escalones de las escaleras son anti deslizantes				
20	Esta el soporte superior de la escalera en buen estado				
21	El dispositivo de unión de las escaleras de tijera se encuentra en buen estado				
22	Se encuentra en buen estado sin salientes o puntas que puedan generen heridas				
	ASPECTO A EVALUAR DURANTE EL TRABAJO				
23	Las escaleras son ubicadas de manera que la inclinación sea 75 grados o reacción 4 a 1 de la altura con la separación de la escalera a la pared.				
24	Las escaleras son usadas en superficies estables o son aseguradas de manera que no puedan ser desplazadas.				
25	Cuando se usa escaleras para alcanzar un piso superior, los largueros paralelos se extienden por lo menos un metro de la superficie				
26	Se encuentra señalizada el área de trabajo con cinta o conos de prevención				
27	Las escaleras no son movidas, sustituidas, o extendidas cuando están siendo usadas.				
28	Se encuentra anclada la escalera en la parte superior e inferior a una estructura estable				
29	El peso a soportar por la escalera no supera el limite de resistencia certificada en la etiqueta				
30	Para el trabajo en alturas cuenta con un ayudante de seguridad				
31	La escalera se transporta en posición horizontal por dos trabajadores				
32	El trabajador realiza el trabajo dentro de los largueros sin salirse del centro de gravedad de la escalera				

_____ NOMBRE Y FIRMA DEL INSPECTOR	APTO	SI
		NO
		OBSERVACIONES

CONSORCIO OBRAS GT NIT. 901.086.750-6	INSPECCION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL SST-GT-FR-12	02/12/2024 Versión: 00

FECHA: _____

AREA: _____

NOMBRE DE QUIEN REPORTA: _____

No.	NOMBRE	CARGO	DEBE USAR								USA		ESTADO			NO USA POR			MEDIDAS CONTROL				
			A	B	C	D	E	F	G	H	SI	NO	B	R	M	NS	NP	NO	1	2	3	4	5
1																							
2																							
3																							
4																							
5																							
6																							
7																							
8																							
9																							
10																							
11																							

OBSERVACIONES: _____

FIRMA RESPONSABLE DEL AREA

FIRMA INSPECTOR

DEBE USAR	ESTADO	NO USA POR	MEDIDAS DE CONTROL
A- PANTALON B- CAMISA C- GUANTES D- BOTAS E- PROTECTORES AUDITIVOS F- TAPA BOCAS G- ZAPATO ANTIDESLIZANTE H- GAFAS DE SEGURIDAD OTRO _____ CUAL _____	B- BUENO R- REGULAR M- MALO	NS- NO SABE NP- NO PUEDE NO- NO QUIERE	1. INSTRUCCIÓN 2. MOTIVACION 3. CAMBIO DE EPP 4. MEDIDAS PENDIENTES 5. OTRAS

CONSORCIO OBRAS GT NIT. 901.680.720-6	INSPECCIÓN DE EXTINTORES Código: SST-GT-FR-13	02/12/2024 Versión: 00

1. INSPECCIÓN DE SEGURIDAD Y UBICACIÓN

MARQUE BAJO LA COLUMNA ESTADO, LOS HALLAZGOS IDENTIFICADOS TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONVENCIONES: Bueno=1 Regular=0,5 Malo=0 No aplica=N/A

COMPONENTE A EVALUAR	RESPONSABLE ESTADO	RESPONSABLE ESTADO	RESPONSABLE ESTADO	RESPONSABLE ESTADO	RESPONSABLE ESTADO
FECHA DE INSPECCIÓN					
Ubicación					
Extintor No					
Fecha proxima recarga					
Agente extintor	Multipropósito___ Solkaflam ___ CO2____ Agua ____ Otro___	Multipropósito___ Solkaflam ___ CO2____ Agua ____ Otro___	Multipropósito___ Solkaflam ___ CO2____ Agua ____ Otro___	Multipropósito___ Solkaflam ___ CO2____ Agua ____ Otro___	Multipropósito___ Solkaflam ___ CO2____ Agua ____ Otro___
Clase de extintor:	ABC___ A___ BC___ K____	ABC___ A___ BC___ K____	ABC___ A___ BC___ K____	ABC___ A___ BC___ K____	ABC___ A___ BC___ K____
Capacidad					
Pasador de seguridad					
Palanca de descarga					
Manija de transporte					
Indicador de presión (manometro)					
Cuerpo metálico (golpes, pintura)					
Etiqueta con fecha de última y próxima recarga					
Etiqueta de identificación y tipo de extintor					
Boquilla					
Manguera					
Ubicación del extintor (visible)					
Accesibilidad					
Señalización					
Soporte					
No total de hallazgos:					

2. OBSERVACIONES



CONSORCIO OBRAS GT NIT. 901.666.709-6	INSPECCIÓN DE HERRAMIENTAS Código: SST-GT-FR-14	02/12/2024 Versión:01

Fecha: Inspector:

Marque bajo la columna que corresponda de acuerdo con el estado de la herramienta, bueno (B), malo (M) o requiere cambio (C). Si desea ampliar la información use la columna de observaciones.

HERRAMIENTA	REVISION O CONDICIONES DE LA HERRAMIENTA	CANTIDAD	ESTADO							OBSERVACIONES
			LUN	MAR	MIER	JUE	VIE	SAB	DOM	

OBSERVACIONES

ACCIONES CORRECTIVAS O DE MEJORA

1.
2.
3.
4.
5.

RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO:

								OBSERVACIONES
NOMBRE COMPLETO:								
CARGO:								
FIRMA:								

CONSORCIO OBRAS GT NIT. 901.886.750-6	INSPECCIÓN Y PRE USO DE PULIDORA SST-GT-FR-15	02/12/2024 Versión:00

PULIDORA NO.		FECHA		SEDE		CIUDAD	
MES		SEMANA		AREA:			

ESTADO	ITEM	CANTIDAD	LUNES		MARTES		MIERCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
			I	F	I	F	I	F	I	F	I	F	I	F	I	F
MECANICO Y ELECTRICO	*MOTOR															
	Cuerpo de la pulidora															
	Mango de agarre															
	Mangos de agarre															
	Estado de los enchufes															
	Guarda															
	Area de ensamble del disco a la pulidora															
	Estado del disco															
	Estado de los cables															
	Estado de clavija															
OTROS																
Vo. DEL SUPERVISOR																

* PUNTO CRITICO QUE INHABILITA EL EQUIPO PARA OPERAR

FUERA DE SERVICIO:	SI	NO	FECHA DE CORRECCIÓN	DIA	MES	AÑO

RESPONSABLES: _____

_____
NOMBRES Y APELLIDOS

OBSERVACIONES: _____

CONSORCIO OBRAS GT NIT. 901.888.730-8	INSPECCION DE SEÑALIZACION SST-GT-FR-16	02/12/2024 Versión:00

EMPRESA:		CIUDAD:	
FECHA:		AREA :	
NOMBRE INSPECTOR:		CARGO:	

DESCRIPCION	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
¿Se encuentra debidamente señalizada la ruta de evacuación?				
¿ Se cuenta con Planos de Evacuación donde se identifiquen las vías de salida hasta el punto de reunión final?				
¿ La señalización es inventariada y así mismo inspeccionada, mantenida y/o reacomodada, periódicamente?				
¿La señalización o salida de emergencias presenta algún tipo de obstrucción?				
¿Las escaleras poseen señalización de ruta de evacuación?				
¿Es de fácil identificación el punto de encuentro?				
¿ El Punto de Encuentro esta ubicado en un lugar seguro?				
¿Se cuenta con señalización fotoluminiscente?				
¿La señalización se encuentra ubicada adecuadamente?				
¿La señalización en general se encuentra clasificada de acuerdo a sus colores correspondientes?				
¿La señalización con mensajes corporativos se encuentra en optimas condiciones? Ej:Ahorremos agua, Ahorremos energía, Ahorremos papel, etc…				
¿El sistema de apertura de las puertas es hacia afuera?				
¿Se cuenta con un sistema de iluminación de emergencia?				
¿Las dimensiones de las vías y salidas de evacuación son proporcionales al número de empleados y personas que permanecen en el lugar?				
¿ Las rutas de evacuación cuentan con algún tipo de iluminación alterna en caso que la iluminación convencional falle?				
¿ El lugar donde se encuentran las camillas es apropiado y esta señalizado?				
¿Se cuenta con detectores de fuego y rociadores?				
¿Existe algún sistema de alarma para advertir a los trabajadores en caso de emergencia?				

RECOMENDACIONES:	

ACCIONES CORRECTIVAS O DE MEJORA
1.
2.
3.
4.
5.

RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO:	
NOMBRE COMPLETO:	
CARGO:	
FIRMA:	

CONSORCIO OBRAS GT NIT. 901.008.7004	INSPECCIÓN DE TALADRO SST-GT-FR-17	01/12/2024 Versión:00

TALADRO NO.		FECHA		CIUDAD	
MES		SEMANA		AREA:	

Nota: Si uno de los puntos de inspeccionados no cumple con el estándar, la inspección no pasa. Toda desviación de la realidad, deberá ser informada y reparada a la brevedad posible.

ESTADO	ITEM	CANTIDAD	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO		
			BIEN	MAL	N/A	BIEN	MAL	N/A	BIEN	MAL	N/A	BIEN	MAL	N/A	BIEN	MAL	N/A	BIEN	MAL	N/A	BIEN	MAL	N/A
MECANICO Y ELECTRICO	*MOTOR																						
	Cuerpo del taladro																						
	Mango de agarre																						
	Mangos de agarre																						
	Estado de los enchufes																						
	El mandril está en buen estado																						
	Cuenta con llave para abrir y cerrar el mandril en buen estado																						
	Estado de la broca																						
	Estado de los cables																						
	Estado de clavija																						
	El swich de encendido funciona correctamente																						
OTROS																							
			Firma trabajador quien utilizo: CC:			Firma trabajador quien utilizo: CC:			Firma trabajador quien utilizo: CC:			Firma trabajador quien utilizo: CC:			Firma trabajador quien utilizo: CC:			Firma trabajador quien utilizo: CC:			Firma trabajador quien utilizo: CC:		

VO DEL SUPERVISOR / INSPECTOR SST	

* PUNTO CRITICO QUE INHABILITA EL EQUIPO PARA OPERAR

FUERA DE SERVICIO:	SI	NO	FECHA DE CORRECCIÓN	DIA	MES	AÑO

RESPONSABLES: _____

NOMBRES Y APELLIDOS

OBSERVACIONES: _____

CONSORCIO OBRAS GT NIT. 901.886.755-6	INSPECCIÓN A INSTALACIONES Código: SST-GT-FR-20	02/12/2024 Versión:00

Fecha:	**Lugar:**
Inspeccionado por:	**Cargo:**

Marque con una Equis (X) en la columna que corresponda de acuerdo con el estado general de cada aspecto a inspeccionar
1= Bueno 0,5=Regular 0= Malo N.A=No aplica

ASPECTO	1	0.5	0	N.A	OBSERVACIONES
INSTALACIONES LOCATIVAS					
Pisos (gritas, huecos)					
Techos (grietas, goteras, fisuras, humedad)					
Paredes (grietas, fisuras verticales, humedad)					
Condición de ventanas					
Pasillos de circulación despejados					
Escaleras					
Pasamanos					
Puertas					
Estado guardas de seguridad					
PUESTOS DE TRABAJO					
Mobiliario y enseres					
Áreas y puestos ordenados					
Estado silla					
Pies libre de obstaculos					
Altura pantalla					
Postura					
ALMACENAMIENTO					
Sistema de almacenamiento adecuado (archivo, equipos, herramientas, productos químicos, insumos)					
Estantes de almacenamiento anclados					
Estanterías en buen estado					
Disponibilidad de las hojas de seguridad de las tintas y productos químicos utilizados					
COMPORTAMIENTO EN EL TRABAJO					
Uso de los EPP.					
Desarrollo de labores en forma segura					
CONDICIONES FÍSICAS					
Iluminación natural					
Iluminación artificial					
Ventilación					
Ruido					
Temperatura					

INSTALACIONES ELÉCTRICAS					
Instalaciones eléctricas (tomas sueltas, cables pelados, cables energizados descubiertos, interruptores, acometidas y alambres)					
Las tomas de corriente, clavijas, interruptores disponen de la protección mínima para las condiciones de utilización					
Tableros eléctricos con tapa de protección y señalizados					
Instalaciones eléctricas sobrecargadas					
Cables recogidos y organizados					
CAFETERIA					
La cafetería se encuentra en buen estado de orden y aseo					
Existe mobiliario para almacenamiento de elementos de cafetería (café, aromáticas)					
Los elementos de aseo y alimentos se encuentran almacenados por separado					
ORDEN Y ASEO					
Orden y aseo en general					
Almacenamiento de los productos de aseo					
Disponibilidad de las hojas de seguridad de los productos de aseo					
Baños en buen estado					
Limpieza adecuada de los baños					
Clasificación y separación de basuras y residuos peligrosos (bolsas adecuadas, almacenamiento)					
RUTAS DE EVACUACIÓN					
Señalización de áreas comunes y rutas de evacuación					
Salidas de emergencia señalizadas					
Salidas de emergencia despejadas					
La señalización general esta en buen estado					
Las puertas de emergencia cuentan con fácil disposición de apertura					

CONSORCIO OBRAS GT NIT. 901.856.750-6	LISTADO ASISTENCIA ACTIVIDADES DEL SG SST Código: SST-GT-FR-21	02/12/2024 Versión:00

Fecha: **Hora:**

Lugar:

Tipo de actividad: Charla____ Capacitación____ Inducción____ Reinducción___ Otro:Cual? _____

Nombre de la actividad:

Temas tratados:

ASISTENTES

Item	Nombre	Cédula	Cargo	Firma
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				

Nombre Capacitador:	**Empresa:**
Cargo:	**Firma:**

CONSORCIO [illegible] NIT. [illegible]	LISTADO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS Código: SST-GT-FR-03																03/12/2024 Versión:00
ITEM	NOMBRE DE LA EMPRESA	PRODUCTO O SERVICIO	NIT	PERSONA DE CONTACTO	TELÉFONO	DIRECCIÓN	CIUDAD	PROVEEDOR CRITICO		DOCUMENTOS GENERALES PROVEEDORES				DOCUMENTOS GENERALES CONTRATISTAS			
								SI	NO	Cámara de Comercio	Persona Natural (si/no/no aplica)	RUT	Certificación bancaria	PAZ	Hoja de vida con soportes	Afiliación a ARL, EPS, AFP	Certificación bancaria
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	
16																	
17																	
18																	
19																	
20																	
21																	
22																	
23																	
24																	
25																	
26																	
27																	
28																	
29																	
30																	
31																	
32																	
33																	
34																	
35																	
36																	
37																	
38																	
39																	
40																	
41																	
42																	
43																	
44																	
45																	
46																	
47																	
48																	

CONSORCIO OBRAS ET NIT 901.004.554-4	INSPECCIÓN RETROEXCAVADORA	02/12/2024 Versión: 00
	SST-GT-FR-23	

SEMANA DEL _____ AL _____ MARCA _____ MODELO _____

OPERADOR _____ UBICACIÓN _____ PROYECTO _____

ITEM	CONCEPTO	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO	
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
LUCES	De trabajo delanteras												
	De trabajo traseras												
CABINA	Cinturón de seguridad												
	Extintor de incendio 20 PQS												
	Asiento en buen estado												
	Vidrio panoramico en buen estado												
	* Indicadores (Bloqueos en [illegible] nivel-combustible-aceite motor)												
	Tubo de escape (Dshosto)												
	Alarma de retroceso-Pito												
	Escaleras y apoyos de acceso												
	Bateria y cables												
	Kit de emergencia												
ESTADO MECÁNICO	* Control de fugas hidraulicas												
	Kit ambiental												
	Estado pasadores												
	Orugas tensionadas												
	Mecanismo de giro (Tornameza)												
	Corona de tornameza en buen estado												
	Mandos de avance												
	* Modo de estacionamiento												
	Estado general desgarrador (balde)												
	Mandos de levante del brazo												
	* Cilindros en buen estado												
	Compartimiento del motor aseado												
	Manguera de agua y de alta presión												
	Zapatas												
	Rodillos Inferiores-Superiores												

FIRMA				
	FIRMA OPERADOR		NOMBRE DEL OPERADOR	
	FIRMA RESIDENTE SST		NOMBRE DEL RESIDENTE SST	

HALLAZGOS Y SEGUIMIENTO			
FECHA	HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA / PREVENTIVA	RESPONSABLE

*PUNTO CRITICO QUE INHABILITA EL EQUIPO PARA OPERAR

CONSORCIO OBRAS GT NIT.901.067.934	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	CÓDIGO: F-112 REVISIÓN: 1
FRENTE DE OBRA :	Cargo Responsable Auxiliar SST HSEQ	Fecha Publicación
Objetivo del formato: Notificar los riesgos a los que está expuesto el personal, así como los mecanismos de control		

FECHA		CONTRATISTA	

1. CARGO:

2. FACTORES DE RIESGO (marque con una x los factores de riesgo de exposición según corresponda)

BIOLÓGICOS	Virus		FÍSICOS	Ruido (de impacto, intermitente, continuo		QUÍMICOS	Polvos Orgánicos e Inorgánicos		BIOMECÁNICOS	Postura (prolongada, mantenida, forzada, antigravitacional)		PSICOLABORAL	Gestión organizacional (Estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios)	
	Bacterias			Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia			Fibras			Esfuerzo			Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la	
	Hongos			Vibración (cuerpo entero, segmentario			Líquidos (nieblas y rocíos)			Movimiento repetitivo			Características del grupo social de trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo enequipo)	
	Rickettsias			Temperaturas extremas (calor y frío)			Gases y vapores			Manipulación de cargas			Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc)	
	Parásitos			Presión atmosférica (normal y ajustada)			Humos metálicos y no metálicos						Interfase persona-tarea (conocimientos, habilidades en relación con la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la	
	Picaduras			Radiaciones ionizantes (rayos X, gama, beta y alfa)			Material particulado						Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)	
	Mordeduras			Radiaciones no ionizantes (láser, uv, infraroja, radiofrecuencia, microondas)										
	Fluidos													

CONDICIONES DE SEGURIDAD	Mecanico (elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos)		FENÓMENOS NATURALES	Sismo	
	Eléctrico (alta y baja tensión, estática)			Terremoto	
	Locativo (sistemas y medios de almacenamiento), Superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia de nivel), Condiciones de orden y aseo (caída de objetos)			Vandalsl	
	Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio)			Inundación	
	Accidentes de tránsito			Derrumbe	
	Públicos (robos, atracos, asaltos, atentados, de orden público etc)			Precipitaciones (lluvias, granizadas, heladas)	
	Trabajo en alturas				
	Espacios Confinados				

3. CONTROLES								
a. Uso de EPP	Botas	Casco	Gafas	Prot. Respiratoria	Guantes	Equipo Alturas	Otros	
b. Procedimientos Seguros de Trabajo								
c. Permisos de Trabajo								
d. Análisis de riesgo (ATS, hazop, bow tie, etc)								
e. Señalización								
f. Cumplimiento de normas								
g. Otros								

NOMBRE COLABORADOR	
FIRMA	

NOMBRE AUXILIAR SST	
FIRMA	

	PERMISO PARA TRABAJOS EN CALIENTE	SST-GT-FR-25 Version: 0.0

1 Generalidades

FECHA DE INICIO: (dd) (mm) (aa) VÁLIDO HASTA: (dd) (mm) (aa)

EMPRESA EJECUTORA: _____ N° CONTRATO: _____

ÁREA O LUGAR: _____ N° PERSONAS EJECUTORAS: _____

ACTIVIDAD A REALIZAR: _____

HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS A UTILIZAR: _____

Los ejecutantes han recibido información sobre la tarea, medidas preventivas para los riesgos asociados a la tarea, medidas de emergencia, equipos necesarios para realizar el trabajo y los equipos de protección personal requeridos durante la ejecución de los trabajos.	SI	NO

2 Verificación de las medidas preventivas (Antes de iniciar labores)	SI	NO	N/A
¿El sitio donde se ejecutará el trabajo está libre de sustancias químicas y materiales que puedan ser combustibles o inflamables?			
¿Los equipos y materiales están cubiertos y protegidos correctamente con lonas?			
¿Se han instalado mamparas para proteger y aislar las personas y equipos de las áreas vecinas?			
¿Se han cubierto todas las aberturas en paredes y pisos?			
¿Se han dispuesto extintores adecuados en cantidad y clase en el sitio de trabajo, diferentes a los existentes en la zona?			
¿Los equipos a utilizar tienen sus cables y conexiones en buenas condiciones?			
¿La persona encargada de ejecutar la labor ha recibido instrucciones y precauciones a seguir en la ejecución de la tarea?			
¿Se requiere la presencia de una persona de seguridad industrial o un brigadista de la empresa durante la ejecución de la labor?			
¿Se ha verificado y ensayado los sistemas de protección contra incendio y de seguridad en máquinas y equipos de la zona donde se realizará el trabajo?			
¿Se garantiza que la persona que realizará el trabajo, conoce el equipo y los procedimientos contemplados para solicitar un permiso?			
Si el suelo es de material combustible, ¿se ha mojado la zona o cubierto con arena mojada u otro material incombustible?			
¿Se ha delimitado y señalizado el área de trabajo como medida de prevención?			
Se han implementado las medidas colectivas de prevención (Control de acceso)			
¿El equipo de soldadura ha sido inspeccionado y se encuentra en buen estado?			
¿El área de trabajo tiene una correcta ventilación natural o es necesario emplear ventilación artificial?			
¿Las mangueras se encuentran libres de grietas, cristalización y los acoples están herméticamente sellados?			
¿Los cilindros se encuentran en posición vertical, bien asegurados y libres de fugas?			
¿Los cilindros cumplen con el estándar de identificación (Nombre del producto y rotulación NFPA o UN)?			
¿Se observa bloqueo visual en llaves de paso, válvulas y equipos?			
¿La actividad de trabajo en caliente requiere el corte de energía eléctrica o gas?			

3 Equipos y elementos de protección personal requeridos	SI	NO	N/A
¿Se tienen los elementos de protección personal apropiados y en buen estado para realizar el trabajo (Camisa manga larga, Protección facial, Protección visual, monja, Botas de seguridad para soldador, Guantes, polainas de carnaza, delantal)?			
El trabajador cuenta con la careta para soldar con filtro para soldadura			
Las puestas a tierra están habilitadas e instaladas.			
El trabajador cuenta con protección respiratoria para gases y humos de soldadura.			

4	Requerimiento de documentos anexos (Revisados por el lider ejecutante)	SI	NO
	Se ha verificado la afiliación vigente a la seguridad social de las personas directas y contratistas. (Anexar Evidencias)		
	Se han revisado los Certificados de aptitud médico ocupacional de cada trabajador.		
	He verificado el buen estado de las herramientas y equipos a utilizar. (Registros de inspección)		
	Se han elaborado permisos adicionales requeridos por la labor programada ALTURAS - ELÉCTRICOS - ESPACIOS CONFINADOS - EXCAVACIONES		

5	Requerimientos adicionales				
	1. Por la condición del lugar donde se ejecuta el Trabajo en Caliente se requiere permiso de trabajo en altura.	SI		NO	
	2. Por la condición del lugar donde se ejecuta el Trabajo en Caliente se requiere permiso de trabajo en espacios confinados.	SI		NO	
	3. Se deben usar otros permisos adicionales para el trabajo?	SI		NO	
	¿Cuales?				

6	Afectaciones (Determinados por el lider ejecutante)	Marque con "X" según aplique		
	¿Este trabajo produce riesgos para otros trabajos en áreas adyacentes?	SI	NO	
	¿Los trabajos en áreas adyacentes producen riesgos sobre este trabajo?	SI	NO	
	¿Cuáles son las acciones para controlar estos riesgos? (Explique)			

7	Firmas Emisión y Revalidaciones	8. Cierre (Indique "SI" o "NO" en cada casilla)
	COMO EJECUTOR: He verificado con el emisor la aplicación de Permiso y los demás controles para minimizar los riesgos asociados a este trabajo y los comunicaré al grupo ejecutor. He verificado el buen estado de las herramientas y equipos a utilizar.	EJECUTOR: Personalmente declaro que: El trabajo ha sido terminado SI NO
	COMO EMISOR: He verificado en campo con el ejecutor la aplicación de permiso y los demás controles para minimizar los riesgos asociados a este trabajo y considero seguro proceder con la ejecución del mismo.	El sitio y los equipos quedan en condiciones seguras SI NO
		Entrego el área limpia y libre de desechos y materiales SI NO

FECHA (dd/mm/aa)	VALIDEZ DESDE - HASTA	NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA

NOMBRE, FIRMA Y C.C. EJECUTOR

EMISOR: Personalmente he verificado que:

El área queda limpia y libre de desechos y materiales SI NO

Se termino satisfactoriamente el trabajo SI NO

El permiso de trabajo ha sido suspendido DEFINITIVAMENTE SI NO

NOMBRE, FIRMA Y C.C. EMISOR

FECHA_____

HORA_____

OBSERVACIONES:

FIRMA SST

CONSORCIO OBRAS GT NIT. 901086794-6	PERMISO PARA TRABAJOS EN CALIENTE	SST-GT-FR-25 Version: 0.0

1 Generalidades

FECHA DE INICIO: (dd) (mm) (aa) VÁLIDO HASTA: (dd) (mm) (aa)

EMPRESA EJECUTORA: _____ N° CONTRATO: _____

ÁREA O LUGAR: _____ N° PERSONAS EJECUTORAS: _____

ACTIVIDAD A REALIZAR: _____

HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS A UTILIZAR: _____

Los ejecutantes han recibido información sobre la tarea, medidas preventivas para los riesgos asociados a la tarea, medidas de emergencia, equipos necesarios para realizar el trabajo y los equipos de protección personal requeridos durante la ejecución de los trabajos.	SI	NO

2 Verificación de las medidas preventivas (Antes de iniciar labores)	SI	NO	N/A
¿El sitio donde se ejecutará el trabajo está libre de sustancias químicas y materiales que puedan ser combustibles o inflamables?			
¿Los equipos y materiales están cubiertos y protegidos correctamente con lonas?			
¿Se han instalado mamparas para proteger y aislar las personas y equipos de las áreas vecinas?			
¿Se han cubierto todas las aberturas en paredes y pisos?			
¿Se han dispuesto extintores adecuados en cantidad y clase en el sitio de trabajo, diferentes a los existentes en la zona?			
¿Los equipos a utilizar tienen sus cables y conexiones en buenas condiciones?			
¿La persona encargada de ejecutar la labor ha recibido instrucciones y precauciones a seguir en la ejecución de la tarea?			
¿Se requiere la presencia de una persona de seguridad industrial o un brigadista de la empresa durante la ejecución de la labor?			
¿Se ha verificado y ensayado los sistemas de protección contra incendio y de seguridad en máquinas y equipos de la zona donde se realizará el trabajo?			
¿Se garantiza que la persona que realizará el trabajo, conoce el equipo y los procedimientos contemplados para solicitar un permiso?			
Si el suelo es de material combustible, ¿se ha mojado la zona o cubierto con arena mojada u otro material incombustible?			
¿Se ha delimitado y señalizado el área de trabajo como medida de prevención?			
Se han implementado las medidas colectivas de prevención (Control de acceso)			
¿El equipo de soldadura ha sido inspeccionado y se encuentra en buen estado?			
¿El área de trabajo tiene una correcta ventilación natural o es necesario emplear ventilación artificial?			
¿Las mangueras se encuentran libres de grietas, cristalización y los acoples están herméticamente sellados?			
¿Los cilindros se encuentran en posición vertical, bien asegurados y libres de fugas?			
¿Los cilindros cumplen con el estándar de identificación (Nombre del producto y rotulación NFPA o UN)?			
¿Se observa bloqueo visual en llaves de paso, válvulas y equipos?			
¿La actividad de trabajo en caliente requiere el corte de energía eléctrica o gas?			

3 Equipos y elementos de protección personal requeridos	SI	NO	N/A
¿Se tienen los elementos de protección personal apropiados y en buen estado para realizar el trabajo (Camisa manga larga, Protección facial, Protección visual, monja, Botas de seguridad para soldador, Guantes, polainas de carnaza, delantal)?			
El trabajador cuenta con la careta para soldar con filtro para soldadura			
Las puestas a tierra están habilitadas e instaladas.			
El trabajador cuenta con protección respiratoria para gases y humos de soldadura.			

4	Requerimiento de documentos anexos (Revisados por el lider ejecutante)	SI	NO
	Se ha verificado la afiliación vigente a la seguridad social de las personas directas y contratistas. (Anexar Evidencias)		
	Se han revisado los Certificados de aptitud médico ocupacional de cada trabajador.		
	He verificado el buen estado de las herramientas y equipos a utilizar. (Registros de inspección)		
	Se han elaborado permisos adicionales requeridos por la labor programada ALTURAS - ELÉCTRICOS - ESPACIOS CONFINADOS - EXCAVACIONES		

5	Requerimientos adicionales				
	1. Por la condición del lugar donde se ejecuta el Trabajo en Caliente se requiere permiso de trabajo en altura.	SI		NO	
	2. Por la condición del lugar donde se ejecuta el Trabajo en Caliente se requiere permiso de trabajo en espacios confinados.	SI		NO	
	3. Se deben usar otros permisos adicionales para el trabajo?	SI		NO	
	¿Cuales?				

6	Afectaciones (Determinados por el lider ejecutante)	Marque con "X" según aplique		
	¿Este trabajo produce riesgos para otros trabajos en áreas adyacentes?	SI	NO	
	¿Los trabajos en áreas adyacentes producen riesgos sobre este trabajo?	SI	NO	
	¿Cuáles son las acciones para controlar estos riesgos? (Explique)			

7	Firmas Emisión y Revalidaciones
	COMO EJECUTOR: He verificado con el emisor la aplicación de Permiso y los demás controles para minimizar los riesgos asociados a este trabajo y los comunicaré al grupo ejecutor. He verificado el buen estado de las herramientas y equipos a utilizar.
	COMO EMISOR: He verificado en campo con el ejecutor la aplicación de permiso y los demás controles para minimizar los riesgos asociados a este trabajo y considero seguro proceder con la ejecución del mismo.

FECHA (dd/mm/aa)	VALIDEZ DESDE - HASTA	NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA

8. Cierre (Indique "SI" o "NO" en cada casilla)			
EJECUTOR: Personalmente declaro que:			
El trabajo ha sido terminado			
SI		NO	
El sitio y los equipos quedan en condiciones seguras			
SI		NO	
Entrego el área limpia y libre de desechos y materiales			
SI		NO	
NOMBRE, FIRMA Y C.C. EJECUTOR			
EMISOR: Personalmente he verificado que:			
El área queda limpia y libre de desechos y materiales SI NO			
Se termino satisfactoriamente el trabajo SI NO			
El permiso de trabajo ha sido suspendido DEFINITIVAMENTE SI NO			
NOMBRE, FIRMA Y C.C. EMISOR			
FECHA_____ HORA_____			
OBSERVACIONES:			

FIRMA SST

CONSORCIO OBRAS GT NIT. 901.696.760-6	PERFIL SOCIODEMOGRTAFICO	SST-GT-FR-26

Nombre -		Numero Cédula		Teléfono
Cargo	RH	Dirección		localidad
Correo Electrónico			Fecha ingreso	
Persona de contacto			Teléfono	

Responda marcando con una (x), se le recuerda que solo debe marcar una vez, no tachones, no enmendaduras.

1. EDAD
a. Menor de 18 años
b. 18 – 27 años
c. 28 – 37 años
d. 38 _ 47 años
e. 48 años o más

2. ESTADO CIVIL
a. Soltero (a)
b. Casado (a) /Unión libre
c. Separado (a) /Divorciado
d. Viudo (a)

3. SEXO
a. Hombre
b. Mujer

4. NUMERO DE PERSONAS A CARGO
a. Ninguna
b. 1 – 3 personas
c. 4 – 6 persona
d. Más de 6 personas

5. NIVEL DE ESCOLARIDAD
a. Primaria
b. Secundaria
c. Técnico / Tecnólogo
d. Universitario
e. Especialista/ Maestro

6. TENENCIA DE VIVIENDA
a. Propia
b. Arrendada
c. Familiar
d. Compartida con otra(s) familia(s)

7. USO DEL TIEMPO LIBRE
a. Otro trabajo
b. Labores domésticas
c. Recreación y deporte
d. Estudio
e. Ninguno

8. PROMEDIO DE INGRESOS (S.M.L.)
a. Mínimo Legal (S.M.L.)
b. Entre 1 a 3 S.M.L.
c. Entre 4 a 5 S.M.L.
d. Entre 5 y 6 S.M.L.
e. Más de 7 S.M.L.

9. TIEMPO COMO CONTRATISTA
a. De 3 a 6 meses
b. De 6 meses a 1 año
c. De 1 a 3 años
d. De 3 a 5 años
e. Más 5 años

10. LE HAN DIAG **ENFERMEDAD**
a. Si
b. No
c. Cual : _____

11. FUMA
a. Si b. No

12. CONSUME BEBIDAS ALCOHOLICAS
a. NO
b. SI
___ Semanal
___ Quincenal
___ Mensual
___ Ocasional

13. PRACTICA ALGUN DEPORTE
a. NO
b. SI
CUAL :_____
Horas semanales:_____

CONSORCIO OBRAS GT
NIT. 901.886.750-6

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | BOGOTÁ

REALIZAR LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO

PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO EN CALIENTE (PTSC)

CONTRATO DE OBRA 9176-2024
CONSORCIO OBRAS GT

Fecha: Diciembre 2024

Información documental

Información general:

Título del Documento:	Procedimiento De Trabajo Seguro En Caliente (Ptsc)
Código del Documento:	
Fecha Redacción:	Diciembre 2024

Registro de aprobación:

Revisión: A	Elaboró (Contratista)	Revisó (Contratista)	Revisó y Aprobó (Interventor)	Aprobó (Supervisor)
Nombre:	Consorcio Obras GT	Orlando Robles M		
Cargo:	Equipo Técnico	Director del Obra		
Fecha:	Noviembre 2024	Diciembre 2024		

Registro de modificaciones:

# Revisión	Fecha	Descripción de las modificaciones
A	3/12/2024	-

1. INTRODUCCIÓN

Objeto.

El objetivo de este procedimiento es garantizar que todas las actividades que impliquen el uso de fuentes de calor, como la soldadura, corte con soplete y trabajos con pulidoras, se realicen de manera segura, protegiendo la salud de los trabajadores, la integridad de los equipos y el ambiente. Durante el desarrollo del Contrato de N.9176-2024 suscrito entre la Secretaria Distrital de Integración Social y Consorcio Obras GT, que tiene por objeto ***"REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS , SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTREGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCION , EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO".***

Alcance.

Este procedimiento se aplica a todas las tareas relacionadas con trabajos en caliente dentro del proyecto de mantenimiento en Consorcio Obras GT, tanto en instalaciones como en equipos que impliquen el uso de fuentes de calor, como pulidoras, soldadura, corte con soplete, entre otros.

2. DEFINICIONES:

Trabajo en Caliente: Actividades que generan calor o chispas, como soldadura, corte con soplete, o el uso de herramientas eléctricas como pulidoras que puedan generar temperaturas elevadas o riesgo de incendio.
Autorización de Trabajo en Caliente: Documento formal que debe ser completado antes de realizar un trabajo en caliente, donde se describen los riesgos, las medidas de seguridad, y las personas responsables.

3. PROCEDIMIENTO GENERAL:

3.1 Evaluación y Autorización:

- **Identificación de trabajos en caliente:** El responsable del proyecto debe identificar todos los trabajos que impliquen la utilización de fuentes de calor que impliquen el uso de fuentes de calor, incluidas las pulidoras, soldadura y corte con soplete.

- **Permisos de trabajo en caliente:** Se debe solicitar y obtener una autorización para trabajos en caliente, que debe ser revisada y firmada por el responsable SST y los trabajadores que realicen la actividad. Debe incluir una evaluación de riesgos y las medidas preventivas específicas.

  - La autorización incluirá una evaluación de riesgos y las medidas preventivas específicas.
  - El permiso debe especificar la ubicación, el tipo de trabajo, los equipos utilizados, y las medidas de seguridad.
  - Debe estar firmada por el residente o inspector de SST.

3.2 Requisitos de Seguridad Preparatorios:

Inspección del área de trabajo: Antes de iniciar cualquier trabajo en caliente, la zona debe ser inspeccionada para detectar riesgos de incendio o explosión. El área debe estar libre de materiales inflamables.

En caso de que no sea posible eliminar los materiales inflamables, se debe usar un cortafuegos o barrera protectora.

Verificación de EPP: Todos los trabajadores deben usar el elementos de protección personal adecuado y en buen estado.

- Guantes resistentes al calor y a las chispas.
- Gafas de seguridad o caretas para proteger los ojos de las chispas.
- Ropa ignífuga, especialmente al trabajar con pulidoras o en soldadura.
- Botas de seguridad con suela antideslizante.

Sistemas de extinción de incendios: Se debe tener a la mano el equipo adecuado para controlar posibles incendios, como extintores en las proximidades del área de trabajo.

3.3 Seguridad en el Trabajo:

Control de temperatura: Monitorear la temperatura en el área de trabajo, especialmente al usar herramientas como pulidoras, que pueden generar calor. Se debe evitar que los materiales adyacentes se calienten y causen incendios.

Supervisión constante: Un supervisor debe estar presente durante el trabajo en caliente para garantizar que se sigan todas las medidas de seguridad.

Evacuación de la zona: Evitar la presencia de personal no autorizado en el área de trabajo. Se deben establecer señales claras y delimitación del área de trabajo.

Trabajo en espacios confinados: Si el trabajo en caliente se realiza en espacios cerrados, se deben tomar medidas adicionales de ventilación, monitoreo de gases tóxicos y procedimientos de rescate.

Trabajo con pulidoras: Las pulidoras pueden generar chispas y altas temperaturas debido a la fricción, lo que representa un riesgo de incendio. Al trabajar con pulidoras, se debe evitar que las chispas entren en contacto con materiales inflamables. Se deben usar escudos protectores y resguardos para evitar la proyección de partículas calientes.

3.2 Proceso de Trabajo:

Iniciar el trabajo: Una vez verificadas las medidas de seguridad, se puede proceder con el trabajo en caliente. El trabajador debe seguir los procedimientos operativos estándar y utilizar los equipos adecuados.

Precauciones adicionales con pulidoras: Asegurarse de que la herramienta esté en buenas condiciones y que el disco esté correctamente instalado y sin defectos. Utilizar siempre las pulidoras en áreas bien ventiladas para disipar el calor generado. Mantener el área libre de líquidos inflamables y otros riesgos de incendio.

Interrupción de trabajo: Si se detecta alguna anomalía, el trabajo debe interrumpirse de inmediato y realizarse una inspección.

3.3 Finalización del Trabajo:

Inspección final: Al concluir el trabajo, el residente o inspector de SST debe realizar una inspección final para asegurarse de que no haya quedado ningún riesgo de incendio o daño.

Desactivación de equipos: Asegurarse de que todos los equipos de trabajo estén apagados y asegurados correctamente.

Monitoreo post-trabajo: Después de finalizar, debe mantenerse una vigilancia en el área durante al menos 30 minutos para asegurar que no haya surgido un incendio tardío.

3.4 Medidas de Emergencia:

En caso de incendio o accidente durante el trabajo en caliente:

Acción inmediata: Los trabajadores deben saber cómo usar los equipos de extinción de incendios y evacuar el área de manera rápida y ordenada.

Notificación: Se debe notificar inmediatamente al supervisor de seguridad y a los servicios de emergencia.

Primeros auxilios: Se deben tener a disposición botiquines de primeros auxilios y personal capacitado para atender emergencias.

3.5 Control de Riesgos Específicos:

Riesgo de incendio por chispas: Asegurarse de que no haya materiales combustibles cerca de la zona de trabajo, especialmente al trabajar con pulidoras.

Riesgo de quemaduras: Asegurarse de que los trabajadores usen ropa ignífuga y guantes resistentes al calor, además de verificar que las pulidoras estén en buenas condiciones para evitar sobrecalentamientos.

Riesgo de explosión: Evitar trabajos cerca de vapores inflamables o materiales sensibles a altas temperaturas. Usar protección adicional como sistemas de ventilación si es necesario.

4. CONCLUSIONES

El Procedimiento de Trabajo Seguro en Caliente para Consorcio Obras GT, que incluye trabajos con pulidoras, soldadura, corte con soplete y otras fuentes de calor, busca garantizar la seguridad de los trabajadores y la integridad de los equipos en el proyecto. Busca minimizar los riesgos de incendios, lesiones por descargas eléctricas o quemaduras, y otros accidentes de trabajo derivados de la generación de calor o chispas.

La implementación de un permiso de trabajo, la adecuada inspección de las áreas de trabajo, la correcta utilización de los elementos de protección personal (EPP), y la supervisión constante son ayudan a verificar que las actividades en caliente se realicen dentro de los estándares de seguridad.

CONSORCIO OBRAS GT
NIT. 901.886.750-6

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
BOGOTÁ

REALIZAR LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO

PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO PARA TRABAJOS ELÉCTRICOS

CONTRATO DE OBRA 9176-2024
CONSORCIO OBRAS GT

Fecha: Diciembre 2024

Información documental

Información general:

Título del Documento:	Procedimiento De Trabajo Seguro Para Trabajos Eléctricos
Código del Documento:	
Fecha Redacción:	Diciembre 2024

Registro de aprobación:

Revisión: A	Elaboró (Contratista)	Revisó (Contratista)	Revisó y Aprobó (Interventor)	Aprobó (Supervisor)
Nombre:	Consorcio Obras GT	Orlando Robles M		
Cargo:	Equipo Técnico	Director del Obra		
Fecha:	Noviembre 2024	Diciembre 2024		

Registro de modificaciones:

# Revisión	Fecha	Descripción de las modificaciones
A	3/12/2024	-

CONSORCIO OBRAS GT
NIT. 901.886.750-6

1. INTRODUCCIÓN

Objeto.

Establecer un procedimiento para la realización de trabajos eléctricos de forma segura, garantizando la protección de los trabajadores, los equipos y el cumplimiento con las normativas legales, en particular la Norma Técnica Colombiana RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas), que regula las condiciones de seguridad en las instalaciones eléctricas en Colombia. Durante el desarrollo del Contrato de N.9176-2024 suscrito entre la Secretaria Distrital de Integración Social y Consorcio Obras GT, que tiene por objeto "***REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTREGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO".***

Alcance.

Este procedimiento aplica a todas las actividades eléctricas realizadas durante el proyecto de mantenimiento de Consorcio Obras GT, incluyendo la instalación, reparación, mantenimiento y modificación de sistemas eléctricos en baja, media y alta tensión.

2. DEFINICIONES:

Trabajo Eléctrico: Actividades que implican la manipulación de sistemas eléctricos como instalaciones, mantenimiento, reparaciones, y conexiones de circuitos, cables, equipos, interruptores, entre otros.

RETIE: Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas de Colombia (Resolución 90708 de 2017), que establece los requisitos de seguridad para las instalaciones eléctricas, con el objetivo de proteger a las personas, los bienes y el medio ambiente contra los riesgos derivados de la electricidad.

3. PROCEDIMIENTO GENERAL:

3.1 Preparación para el Trabajo Eléctrico:

Evaluación de los Trabajos Eléctricos:

Se debe realizar una evaluación previa a los trabajos eléctricos para identificar los riesgos asociados y determinar las medidas preventivas necesarias. Los trabajos deben ser clasificados en función de la peligrosidad (baja, media o alta tensión).

Verificar que los sistemas eléctricos en los que se va a trabajar estén bien identificados y clasificados de acuerdo con el RETIE.

Autorización de Trabajo Eléctrico:

Antes de iniciar cualquier trabajo eléctrico, se debe verificar las áreas y diligenciar un Permiso de Trabajo Eléctrico, que será revisado y aprobado por el residente o inspector de SST. Este permiso debe contener la descripción del trabajo a realizar.
Los riesgos identificados. Elemento de protección personal requerido. Procedimientos de seguridad. Plan de contingencia y emergencias.

Desenergización de los Equipos:

Asegurarse de que los equipos y sistemas eléctricos estén desconectados de su fuente de energía antes de iniciar el trabajo. Esto incluye:

- Desconectar el suministro eléctrico.
- Colocar etiquetas visibles de "No operar".
- Usar candados o mecanismos de bloqueo para evitar la reconexión accidental.

Comprobar que no exista corriente eléctrica utilizando un **comprobador de voltaje** antes de iniciar cualquier trabajo. La comprobación debe ser realizada por personal autorizado y debidamente capacitado, de acuerdo con el RETIE.

Desconectar la fuente de energía: Desconectar el suministro eléctrico de la red principal o de la fuente de alimentación del equipo o sistema a trabajar. Asegurarse de que todos los interruptores, seccionadores o disyuntores correspondientes se encuentren en la posición de apagado (abierto).

Aseguramiento de las fuentes de energía: Colocar dispositivos de bloqueo (candados, seguros) en los interruptores o disyuntores para evitar una reconexión accidental mientras se realiza el trabajo. Colocar etiquetas de advertencia (por ejemplo: "No operar – trabajo en progreso") en los interruptores y paneles de control.

Uso de Equipos de Medición: Utilizar un comprobador de voltaje (medidor de voltaje) de alta calidad y aprobado, que cuente con la certificación correspondiente. El equipo de medición debe ser adecuado para el tipo de instalación y el nivel de voltaje del sistema a verificar (baja, media o alta tensión).

Comprobación de ausencia de energía: Realizar una medición en los puntos clave del sistema eléctrico, tales como En los cables de entrada. En los puntos de distribución o paneles de control. En los terminales de equipos eléctricos.

Comprobación de ausencia de voltaje: Verificar que no haya presencia de corriente eléctrica en los cables o equipos mediante el uso de un probador de voltaje sin contacto (si es posible) y un multímetro en su caso. Si se encuentra corriente, se debe volver a verificar la desconexión de la fuente de energía antes de proceder.

Confirmación Visual de Desenergización: Realizar una inspección visual para asegurarse de que no haya indicadores de energía en el equipo o en los cables (luces encendidas, señales de funcionamiento, etc.). Inspeccionar visualmente que no existan cables expuestos o conexiones erróneas en el sistema.

Verificación de la Tierra o Neutro: Confirmar que el sistema de tierra física está correctamente conectado y que las conexiones de neutro no están energizadas. Realizar una prueba de continuidad para asegurarse de que no haya corriente residual en el sistema de tierra.

Etiquetado de "Trabajo en Progreso" y Notificación a Todo el Personal:

Colocar señales de advertencia en todas las áreas donde se esté realizando el trabajo, indicando que está en curso un trabajo eléctrico y que el sistema está desenergizado. Notificar a todo el personal en las áreas cercanas que el sistema eléctrico está siendo trabajado, y asegurar que solo las personas autorizadas y capacitadas permanezcan en la zona.

Realización de la Verificación de Energía en Condiciones Especiales:

Trabajos en tensión: Si el trabajo debe realizarse en equipos o partes energizadas (según las necesidades del proyecto y siempre bajo normativas específicas), se debe seguir el protocolo de trabajo en tensión, que incluye el uso de herramientas aisladas y dispositivos de protección contra arco eléctrico.

Sistema de protección residual: En instalaciones con sistemas de protección diferencial (como disyuntores de protección de fuga a tierra o interruptores de protección por sobrecarga), se debe verificar su correcto funcionamiento y asegurarse de que se activarán en caso de una falla.

Una vez realizada la verificación de ausencia de energía, el responsable de la tarea debe firmar el permiso de trabajo eléctrico. El permiso de trabajo eléctrico será entregado al inspector de seguridad, quien debe autorizar el inicio de las tareas eléctricas bajo la premisa de que el sistema está completamente desenergizado.

5.2. Requisitos de Seguridad Preparatorios:

Elementos de Protección Personal (EPP): Todo el personal debe utilizar los EPP adecuados según el tipo de trabajo eléctrico. El RETIE y las mejores prácticas sugieren el uso de:

- Guantes dieléctricos (certificados y adecuados para el voltaje).
- Botas de seguridad dieléctricas.
- Casco de seguridad.
- Ropa ignífuga o resistente al arco eléctrico (si aplica).
- Gafas de seguridad o careta para protección ocular.
- Herramientas aisladas (certificadas) para trabajos eléctricos.

Verificación de Herramientas y Equipos: Las herramientas y equipos a utilizar deben estar debidamente inspeccionados y certificados para trabajos eléctricos. Esto incluye el uso de multímetros, destornilladores, alicates, entre otros, todos con aislamiento adecuado.

Señalización del Área de Trabajo:

- La zona de trabajo debe estar claramente señalizada con carteles y señales visibles de advertencia, como "Área de Trabajo Eléctrico", "Peligro: Energía Eléctrica", "No Entrar", y demás indicaciones de seguridad.
- Delimitar el área de trabajo para evitar el acceso de personas no autorizadas.

5.3. Ejecución del Trabajo Eléctrico:

Realización de Tareas Eléctricas: Asegurarse de que todas las conexiones eléctricas y equipos estén debidamente identificados y etiquetados según lo especificado por el RETIE.

Durante el trabajo, el equipo eléctrico debe ser manipulado de forma cuidadosa, siguiendo los procedimientos estándar y asegurándose de que no se realicen conexiones incorrectas o peligrosas.

Trabajo en Instalaciones Energizadas (si es necesario):

En casos donde sea imprescindible trabajar con equipos energizados (por ejemplo, en operaciones de mantenimiento en sistemas en funcionamiento), se deben seguir las Normas de Trabajo en Tensión especificadas en el RETIE.

Usar barreras de protección, pantallas contra arco eléctrico, y aislantes según corresponda.

El trabajo debe ser supervisado en todo momento por personal autorizado y especializado.

En caso de que se realicen trabajos en áreas confinadas, se debe garantizar una adecuada ventilación, uso de sistemas de protección respiratoria y presencia de un plan de rescate, conforme a lo establecido en el RETIE y las normativas de seguridad laboral.

5.4. Finalización del Trabajo:

Revisión de las Instalaciones: Una vez completado el trabajo, realizar una inspección para asegurarse de que todas las conexiones eléctricas están correctamente hechas y seguras. Verificar que los interruptores y paneles estén correctamente etiquetados.

Restauración del Suministro Eléctrico: Asegurarse de que el sistema esté en condiciones óptimas antes de restablecer el suministro eléctrico. Se debe verificar la ausencia de riesgos eléctricos antes de poner en marcha cualquier equipo.

Informe de Trabajo Realizado: Elaborar un informe detallado sobre las actividades realizadas, los riesgos observados y las medidas correctivas adoptadas. Este informe debe ser firmado por el responsable del trabajo y el supervisor de seguridad.

5.5. Medidas de Emergencia:

Acciones inmediatas ante una descarga eléctrica:

Desconexión de la fuente de energía: En caso de que un trabajador reciba una descarga eléctrica, la primera acción debe ser desconectar la fuente de energía inmediatamente. Si no se puede acceder al interruptor o panel de desconexión, se debe utilizar un dispositivo de corte como una barra aislada.

Si la víctima está en contacto con una corriente eléctrica, nunca se debe tocar directamente con las manos. En su lugar, utilizar un objeto aislante (como un palo de madera seco o una cuerda aislada) para alejarla de la fuente de energía.

Realización de primeros auxilios:

Si el trabajador está consciente, mantener la calma y trasladar a la víctima a un lugar seguro.
Si la víctima está inconsciente, realizar maniobras de resucitación cardiopulmonar (RCP) si se encuentra capacitado, hasta la llegada de los servicios médicos.

Notificar de inmediato a los servicios de emergencia (como bomberos, ambulancias o equipos médicos) para que se encarguen del transporte del afectado y de la atención especializada.

Proporcionar toda la información relevante, como la ubicación del accidente, el tipo de accidente (descarga eléctrica), y el estado de la víctima.

Primeros auxilios por contacto con elementos eléctricos:

Acciones en caso de quemaduras eléctricas:

Enfriar las quemaduras: Si el trabajador ha sufrido una quemadura por electricidad, es importante enfriar la zona afectada con agua fría o un paño húmedo (nunca aplicar hielo directo). No perforar las ampollas ni quitar ropa pegada a la quemadura.

Evaluación de la lesión: Si las quemaduras son graves, con piel carbonizada o exposición de tejidos, cubrir la zona quemada con un vendaje estéril y trasladar al trabajador a un centro médico inmediatamente.

Monitorización y observación: Si la persona está consciente, tranquilizarla y observar su estado general. Si la persona presenta signos de shock (palidez, sudoración, dificultad para respirar), se debe mantener en posición de reposo y elevar los pies mientras llega la ayuda médica.

5.6 Incendios causados por trabajo eléctrico:

Acciones ante un incendio originado por trabajo eléctrico:

Desenergizar el área afectada si es seguro hacerlo, desconectar el suministro eléctrico de la zona afectada utilizando interruptores de emergencia, seccionadores o dispositivos de corte de energía.

No utilizar agua para extinguir un incendio eléctrico, ya que el agua puede conducir la electricidad y agravar el riesgo de electrocución.

Utilizar un extintor de clase C (para fuegos eléctricos) o un extintor de clase ABC, según el tipo de fuego y el equipo involucrado. Nunca utilizar un extintor de agua en un incendio eléctrico, ya que puede causar una descarga eléctrica.

Evacuación segura: Si el fuego no se puede controlar de manera inmediata, proceder con la evacuación del área siguiendo los procedimientos de evacuación establecidos. Asegurarse de que todos los trabajadores estén fuera de la zona de peligro y en un lugar seguro.

Si el incendio no puede ser controlado localmente, llamar inmediatamente a los bomberos para que puedan tomar control de la situación. Proporcionar detalles sobre el incendio y los riesgos eléctricos involucrados.

4. CONCLUSIONES

El Procedimiento de Trabajo Seguro para Trabajos Eléctricos es un componente esencial para garantizar la seguridad en el manejo de instalaciones y equipos eléctricos. La correcta implementación de este procedimiento no solo cumple con las normativas vigentes, como el RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas), sino que también protege la salud y la vida de los trabajadores, minimizando los riesgos.

Todas las personas involucradas en trabajos eléctricos deben estar debidamente capacitadas y que se sigan las pautas de seguridad de manera rigurosa. Esto incluye la verificación de ausencia de energía, el uso adecuado de equipos de protección personal (EPP), la desenergización de sistemas antes de intervenir y la correcta aplicación de procedimientos en caso de emergencia.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SST

1. OBJETIVO

Establecer los criterios de capacitación y formación que promuevan el autocuidado de los trabajadores de **CONSORCIO OBRAS GT** en relación con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a los trabajadores dependientes y proveedores de **CONSORCIO OBRAS GT.**

3. RESPONSABLE

Alta dirección:

- Asignar los recursos financieros para la implementación del programa y cronograma de capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Aprobar el presente documento.

Representante de SST:

- Identificar las necesidades de formación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar y actualizar cada año el cronograma de capacitaciones acorde con las necesidades del SG SST.
- Realizar la logística para asegurar la ejecución de estos.
- Realizar evaluación de la eficacia.
- Asegurar la actualización y mejora de este programa.

Trabajadores con personal a cargo:

- Asegurar que su equipo de trabajo asista y tome las capacitaciones programadas.
- Fomentar en su grupo de trabajo la importancia de asistir a las capacitaciones y actividades programadas del SGSST.

Trabajadores:

- Asistir y tomar las capacitaciones programadas.
- Socializar ante los compañeros de trabajo, los temas vistos cuando la formación sea externa.

4. RECURSOS:

Humanos:

- Se cuenta con el Representante de SST, quien lidera el programa de capacitación en **CONSORCIO OBRAS GT.**
- Asesores externos en SST.

Técnicos:

- Plataforma ARL - Material.

Financieros:

- Se cuenta con un presupuesto para capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo. (Ver presupuesto).

5. GLOSARIO

- **Capacitación:** Es un proceso continuo de enseñanza-aprendizaje, mediante el cual se desarrolla las habilidades y destrezas de los trabajadores y que les permitan un mejor desempeño en sus labores.
- **Capacitación-Formación Interna:** Es la capacitación proporcionada dentro de la organización por personal de esta o especialistas contratados.
- **Capacitación-Formación Externa:** Es la capacitación proporcionada por alguna instancia externa a la organización, especialistas u organizaciones externas.
- **Inducción:** Información especifica al cargo, dada a un nuevo Trabajador para realizar satisfactoriamente las funciones asignadas.
- **Re-inducción:** Continuación de la inducción que se lleva a cabo a través de capacitación o profundización de la inducción primera, y una vez al año.
- **Formación:** Es un aprendizaje innovador y de mantenimiento, organizado y sistematizado a través de experiencias planificadas, para transformar los conocimientos, técnicas y actitudes de las personas.
- **Entrenamiento:** Es la educación profesional que busca adaptar a la persona a determinado cargo o puesto de trabajo. Su objetivo es buscar en el trabajador los elementos esenciales para ejecutar un cargo de manera adecuada y acorto plazo.
- **Autocuidado en el trabajo:** El Autocuidado en el ambiente de trabajo es la capacidad de las personas para elegir libremente la forma segura de trabajar, se relaciona con el conocimiento de los Factores de Riesgo que puedan afectar su desempeño y/o producir accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

6. INDICADORES DE GESTIÓN:

Para el monitoreo del cumplimiento de los objetivos propuestos para este programa se establecen los siguientes indicadores de gestión:

INDICADOR	FÓRMULA	META	FRECUENCIA
Proceso: Cumplimiento capacitación	$\frac{\text{Capacitaciones cumplidas}}{\text{Total capacitaciones programadas}} \times 100$	90%	Semestral
Proceso: Cobertura capacitación	$\frac{\text{\# trabajadores capacitados}}{\text{Total trabajadores objeto de la capacitación}} \times 100$	90%	Semestral
Resultado: Evaluación de la capacitación	$\frac{\text{No. capacitaciones resultado promedio mayor a 4}}{\text{Número total de capacitaciones realizadas}} \times 100$	80%	Semestral

7. DESARROLLO

7.1. Identificar las necesidades de capacitación

Representante de SST, identifica las necesidades de formación y capacitación en seguridad y salud en el trabajo, para ello deberán tener en cuenta:

- Personal nuevo en la organización – Inducción al SGSST
- Personal antiguo en la organización Re-inducción al SGSST
- Matriz de identificación de peligros
- Responsabilidades frente al SG SST
- Resultados de la evaluación del cumplimiento de las responsabilidades en SST
- Temas tratados en reuniones con el COPASST/ vigía
- Temas tratados en reuniones con el Comité de Convivencia Laboral.
- Temas tratados en reuniones con la Brigada de Emergencia.
- Investigaciones accidentes de trabajo
- Resultados de las inspecciones
- Resultados de auditorías internas y externas
- Resultados revisión por la dirección general.
- Solicitud de los trabajadores
- Ascenso del cargo
- Cambios o adquisición de tecnología
- Cambios en la legislación, entre otros

Las capacitaciones deben estar orientadas a lograr que los trabajadores tomen conciencia de la importancia del autocuidado en el desarrollo de sus labores diarias, de sus responsabilidades en SST y como contribuyen con sus acciones al cumplimiento de los objetivos del SGSST.

7.2. Elaborar el Cronograma de capacitación en SST

Anualmente el responsable de SST, elabora el cronograma de capacitación en SST, acorde a las prioridades del SG SST, para ser presentado a la Alta Dirección y al COPASST, para su aprobación.

El cronograma de capacitación debe contener los siguientes aspectos:

- Nombre de la capacitación.
- Objetivo
- Población objeto
- Contenido
- Metodología
- Mes de programación y ejecución
- Observaciones

Este cronograma es flexible y en caso de requerirse ajustes o modificaciones, su análisis debe incluirse en el informe acorde a la periodicidad de los indicadores de gestión definidos.

7.3. Ejecutar el cronograma de capacitación en SST.

El responsable de SST, realiza seguimiento a la ejecución del cronograma de capacitaciones en SST y programa la logística correspondiente como capacitador, material, lugar, papelería entre otros. Para ello debe informar a todos los trabajadores con antelación la fecha de capacitación para que no afecte las laborales programadas.

La inducción y reinducción al SG SST para los trabajadores directos y contratistas, incluye los siguientes temas:

Misión y Visión de **CONSORCIO OBRAS GT,** Políticas del SGSST, Objetivos del SGSST, Responsabilidades en SST, Reglamentos de Higiene y Seguridad Industrial, Peligros a los que puede estar expuesto el trabajador en el desarrollo de sus labores y los controles correspondientes para evitar su materialización, Programas de gestión del riesgo, Mecanismos de participación en el SGSST, Como debo reportar un incidente o accidente de trabajo, miembros de la Brigada de emergencias y recomendaciones en caso de emergencia, COPASST y Comité de Convivencia Laboral (CCL).

La inducción al SGSST, es realizada por Representante de SST, cuando ingresa el Trabajador a la organización y en el caso de los contratistas antes de iniciar la labor contratada. Para los proveedores críticos, se enviará información del SGSST, a través de correo electrónico, folletos informativos, entre otros. La reinducción en SST se realizará una vez en el año, donde se deben reforzar los temas vistos en la inducción.

7.4. Desarrollo proceso de inducción y reinducción

Cuando ingrese un trabajador a **CONSORCIO OBRAS GT**, se lleva a cabo el proceso de inducción, incluyendo los siguientes temas básicos:

- ✓ Generalidades de **CONSORCIO OBRAS GT**, en aspecto generales ylegales en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Politica preventiva del consumo de Alcohol, Drogas y Tabaquismo.
- ✓ Firma consentimiento informado pruebas de
- ✓ Politica Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- ✓ Reglamento Interno de Trabajo.
- ✓ Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)
- ✓ Comité de Convivencia Laboral.
- ✓ Plan de Emergencias
- ✓ Funcionamiento de la Brigada de Emergencias
- ✓ Factores de riesgo inherentes al cargo y sus controles.
- ✓ Diligenciamiento de cuestionario de morbilidad sentida.
- ✓ Procedimientos seguros de las tareas criticas
- ✓ Derechos y deberes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.5. Evaluar la eficacia de la capacitación en SST

Cuando la capacitación o formación es interna, se deja el registro en el formato F-SST-030 Listado de asistencia actividades SG-SST y se realiza la evaluación del tema visto en el formato F-SST-031 Evaluación capacitación y registrada en el formato F-SST-032 Consolidado de registros de capacitaciones. Si la capacitación o formación es realizada por una institución o un centro de formación, la evidencia de capacitación podrá ser un certificado y/o diploma emitido por la institución.

En los casos que el personal en su nota final califiqué con menos de 3.0 en el proceso de evaluación de inducción o reinducción este tendrá que volver a capacitarse.

7.6. Seguimiento y mejora

El Representante de SST, realiza semestralmente el informe de capacitaciones en SST, acorde a los indicadores establecidos, el resultado es presentado en un informe a la Alta Dirección.

Acorde a los resultados de los indicadores y el análisis de estos al Representante SST, la Alta Direoción y el COPASST, realizan ajustes al cronograma y toman acciones de mejora.

De encontrarse no conformidades se aplicará el procedimiento de acciones correctivas y preventivas.

8. CRONOGRAMA

El cronograma de capacitaciones se elabora y actualiza en el plan de trabajo anual.

9. REGISTROS

- Listado de asistencia actividades SG-SST
- Evaluación inducción.
- Consolidado de registro de capacitaciones.
- Plan de trabajo anual

10. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del cambio
03/12/2024	1	Creación del documento

CONSORCIO OBRAS GT NIT. 901.886.780-6	PROCEDIMIENTO DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES	Fecha de emisión: 03 /12/2024 Versión: 01
	SST-GT-PRO-06	Página 1 de 2

Objetivo

Es objetivo del presente documento informar a todos los participantes en labores de descarga de materiales (residuos u otro tipo) y carga de subproductos u otros materiales de los procedimientos y normas de obligado cumplimiento en CONSORCIO OBRAS GT para la realización de estas maniobras.

Es un procedimiento que afecta tanto a personal que opera en el centro como a cualquier otro implicado de forma directa o indirecta en maniobras de carga y descarga.

Ámbito de aplicación

Este procedimiento se aplicará para el desarrollo todas las actividades que se desarrollen en la ejecución del objeto contractual **"REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO"**

CONTRATISTA

CONSORCIO OBRAS GT

Se aplicará igualmente a cualquier tipo de vehículo o maquinaria móvil y a peatones que circulen por áreas de intervención.

Responsabilidades

Las personas o grupos de personas que tienen responsabilidades específicas en el cumplimiento de este procedimiento son:

Conductor de vehículo
Auxiliares trafico
Inspector de obra
Residente de obra
Residente SST
Inspectores SST

Normas de seguridad

- Se respetarán los límites de velocidad, 15 Km/h en las proximidades de zonas con presencia de peatones, 10 Km/h en áreas de intervención del contrato (cubiertas o no).
- Se respetará en todo momento la señalización de circulación del frente de obra y las normas generales de circulación.

- Se respetarán los pasos de peatones, así como las vías de circulación de estos. Se guardará una distancia mínima de seguridad con los peatones de tres metros y se reducirá la velocidad a 10 Km/h ante la proximidad de los mismos.
- No podrán estacionarse vehículos ni maquinaria en vías de circulación ni en lugares no habilitados para ello.
- Las zonas de cargue y descargue serán las establecidas por los Planes de Movilización, y se contrata con la señalización y auxiliares de tránsito que indique.
- Se mantendrán las debidas distancias de seguridad entre los vehículos cuando se realicen maniobras de carga y descargas, especialmente cuando se descienda de los vehículos.
- Todo peatón (incluidos los que desciendan de vehículos) deberán usar ropa de alta visibilidad y calzado de seguridad.
- Cuando se descienda de un vehículo para maniobras de carga y descarga se deberá permanecer siempre junto al vehículo no alejándose del mismo en ningún momento. Si esto fuera preciso, se procederá a estacionar el vehículo en la zona asignada, dejándolo con el motor parado y el freno de estacionamiento.
- En el caso de vehículos con más de un ocupante, únicamente podrá descender de la cabina el conductor para las maniobras de carga y descarga. De esta forma se evita el riesgo de atropello del personal por su propio vehículo y se reduce la probabilidad de accidentes causados por terceros.
- En el caso de vehículos con más de un ocupante, únicamente podrá descender de la cabina el conductor para las maniobras de carga y descarga. De esta forma se evita el riesgo de atropello del personal por su propio vehículo y se reduce la probabilidad de accidentes causados por terceros.
- Para el desarrollo del contrato se permitirá el ingreso de los vehículos aprobados por la interventoría.
- El personal que se encuentre como conductor de los vehículos, debe contar con afiliación a seguridad social.
- Para cargue me materiales de forma manual, se deben delimitar y señalizar el área de cargue.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS EN ALTURAS

REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO

CONSTRUCTOR

CONSORCIO OBRAS GT

VERSIÓN	FECHA	DETALLE
01	2/12/2024	ORIGINAL VERSIÓN INICIAL
02	10/12/2024	AJUSTES OBSERVACIONES

ELABORÓ	REVISÓ / APROBÓ
JOHANA CATHERINE CHISACÁ RESIDENTE SSTMA CONSORCIO OBRAS GT	YINETH BERNAL RESIDENTE SSTMA INTERVENTORÍA

1 INTRODUCCIÓN

Un Programa de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas, tiene como meta el trabajar hacia cero lesiones especialmente graves y mortales, debe estar acompañado de un sistema uniforme de permisos que necesita ser incorporado a todas las actividades y procedimientos que tengan un riesgo potencial de accidentes. Estos, cuando se siguen apropiadamente eliminan la severidad de las lesiones y disminuyen su frecuencia dentro de CONSORCIO OBRAS GT

El Programa de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas debe ser parte integral del plan de ejecución de los trabajos con mayor riesgo. Cuando se combina con el buen juicio y un conocimiento apropiado del trabajo que se va a realizar, estos permisos se convierten en una herramienta poderosa para mejorar la comunicación en seguridad, la calidad y el impacto de los programas de SST.

El programa de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas busca, además de controlar las pérdidas y reducir las lesiones causadas por caídas, promover actitudes positivas de seguridad y de salud, estimulando la cooperación y participación de todos los trabajadores implicados en este tipo de tareas en los procesos desarrollados en CONSORCIO OBRAS GT

2 JUSTIFICACIÓN

Una de las principales actividades de línea regular en nuestra organización es la construcción de obras civiles; En donde nuestros colaboradores, se exponen continuamente al riesgo de caída en la ejecución de las actividades propias de la compañía. La ausencia de un procedimiento de seguridad para realizar esta tarea de alto riesgo generalmente puede producir en los colaboradores lesiones severas o mortales que obligan a establecer un procedimiento para el control de estos.

La presencia inevitable de estas tareas determina la obligación y conveniencia de estar adecuadamente preparados para afrontar con éxito las eventuales situaciones de emergencia que se puedan presentar en nuestra organización por la realización de estos procesos de CONSORCIO OBRAS GT

Es por lo anterior que este programa de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas pretende dar las pautas y criterios para que en CONSORCIO OBRAS GT, se pueda diseñar y administrar de forma proactiva una herramienta eficaz en la prevención de accidentes.

3 OBJETIVOS:

3.1 Objetivo General

Identificar y analizar los riesgos de caídas generados en CONSORCIO OBRAS GT, que impliquen trabajos o desplazamientos en alturas iguales o mayores a 2.0 metros del nivel inferior o por debajo del mismo; mediante procesos adecuados, eficientes y estandarizados, permitiendo establecer procedimientos de trabajo seguro que ayuden a controlar los riesgos y prevenir los accidentes, que puedan afectar la seguridad y la salud de nuestros funcionarios, otras personas, el ambiente, la calidad y la productividad de CONSORCIO OBRAS GT, Cumpliendo de esta manera los requisitos legales y regulaciones gubernamentales nacionales vigentes en este campo.

3.2 Objetivo Especifico

- Determinar técnicamente los sistemas y equipos de protección contra caídas requeridos según el tipo de estructuras y trabajos desarrollados en las instalaciones de CONSORCIO OBRAS GT, garantizando la adquisición de sistemas y equipos acordes a las necesidades.
- Estructurar y divulgar los procedimientos de trabajo seguro en alturas, de acuerdo con las características de las tareas desarrolladas. Creando guías seguras para que nuestros funcionarios ejecuten las actividades en alturas con seguridad.
- Definir un perfil técnico y ocupacional que establezca unos parámetros que ayuden en la correcta selección de los funcionarios que realizarán tareas en alturas, garantizando su idoneidad y capacidad física para la realización de este tipo de trabajos.
- Establecer un programa de capacitación continuada en trabajo seguro en alturas, asegurando la participación de todos los funcionarios que de forma directa e indirecta están involucrados en la realización de trabajos en alturas en CONSORCIO OBRAS GT
- Implementar un plan de inspecciones a los equipos y sistemas usados para la detención de caídas de nuestros funcionarios expuestos, realizando una permanente vigilancia en el estado de estos equipos y sistemas, asegurando su buen estado para la realización de los trabajos en alturas.

4 ALCANCE:

Aplica de forma obligatoria a nuestros colaboradores, contratistas y subcontratistas que apoyan labores desarrolladas por CONSORCIO OBRAS GT

Cada colaborador, visitante y contratista y/o subcontratista para poder realizar trabajos con riesgo de caída de alturas, debe contar con la autorización explícita del Residente SST y/o del coordinador de trabajo en alturas designado, lo cual significa, que quienes no están debidamente autorizados para realizar una actividad en puntos elevados mayores a 2.0 metros de altura, tienen prohibida la realización de este tipo de trabajos.

5 MARCO LEGAL:

Parar dar cumplimiento con los requisitos legales y regulaciones gubernamentales nacionales vigentes, CONSORCIO OBRAS GT, implementa el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas, como se establece en la resolución 4272 de diciembre de 2021, expedida por el Ministerio de trabajo.

Igualmente, y cuando no exista una normativa nacional relacionada con los requisitos establecidos por el presente programa, se consultará y complementará con normativas internacionales que aplique según sea el caso.

De igual manera, cuando se conozca alguna actualización de las normativas nacionales, se revisará e implementará en el menor tiempo posible; y se establece anualmente una revisión y actualización legal del presente programa.

Para la aplicación de estándares, técnicas y procedimiento de trabajo seguro en alturas CONSORCIO OBRAS GT, sigue las pautas establecidas por la legislación vigente dirigida a la prevención y protección contra caídas, este marco legal direcciona todas las decisiones aplicadas para asegurar la protección de nuestros colaboradores.

Tabla 1. Marco legal

Entidad que emite	Normativa	Asunto que trata
Ministerio de Trabajo	Decreto ley 1295 de 1994	Por el cual se determina la organización y administración del sistema general de riesgos profesionales.
	Decreto 1530 de 1996	Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 100 de 1993 y el Decreto-ley 1295 de 1994
	Resolución 1401 de 2007	Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
	Resolución 1409 de 2012	Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
	Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan disposiciones en materia de SST.
	Resolución 1903 de 2013	Por la cual se modifica la Resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones. Capacitación.
	Circular 200 de 2014	Vencimiento del plazo para que empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas obtengan su certificado de capacitación en protección contra caídas para un trabajo seguro en alturas.
	Decreto 1443 de 2014	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Entidad que emite	Normativa	Asunto que trata
	Resolución 3368 de 2014	Modifica el numeral 15 del artículo 2 de la Resolución 1409/12. Define perfil y requisitos para el entrenador y el coordinador en alturas.
	Decreto 472 de 2015	Reglamenta los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos
	Resolución 4272 del 2021	Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajaos en alturas; y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial, las siguientes Resoluciones: Resolución 1409 de 2012, Resolución 1903 de 2013, Resolución 3368 de 2014, Resolución 1178 de 2017 y Resolución 1248 de 2020 a partir del 26 de agosto del 2022.
ICONTEC – Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación	NTC 2037 de 1985	Higiene y seguridad. Arneses de seguridad
	NTC 1641 de 1981	Higiene y seguridad. Andamios. Definiciones y clasificación.
	NTC 1642 de 1981	Higiene y seguridad. Andamios. Requisitos generales de seguridad.
	NTC 1735 de 1982	Higiene y seguridad. Andamios tubulares. Requisitos de seguridad
	NTC 2234 de 1987	Higiene y seguridad. Andamios colgantes. Clasificación, dimensiones y usos.
	NTC OHSAS 18001 de 2007	Sistema de gestión en seguridad y SST. Requisitos.
	NTC OHSAS 18002 de 2009	Sistema de gestión en seguridad y SST. Directrices para la implementación del documento NTC-OHSAS 18001:2007.
OSHA – Occupational Safety & Health Administration U.S. Department of Labor.	OSHA CFR29. Rev. 2008	Establece los estándares de Construcción de OSHA. o 1910, subpartes D & F - protección contra caídas para la Industria General. o 1926.501 Protección y Seguridad en la Industria de la construcción. o 1926.502 - sistemas de protección contra caídas criterios y prácticas.

Entidad que emite	Normativa	Asunto que trata
		○ 1926.502 (b), subparte M apéndice B - Sistemas de barandas. Pautas no obligatorias. ○ 1926.502 (d), subparte M apéndice C - Sistemas de Detención de Caídas. Pautas no obligatorias. ○ 1926.502 (e), subparte M apéndice D - Colocación de dispositivos de Sistemas. Pautas no obligatorias. ○ 1926. Subparte X – Escaleras. • 1924.451, Requerimientos Generales líneas de vida horizontales.
ANSI – American National Standards Institute.	ANSI Z359 1992 - 2007	Establece los requerimientos para el funcionamiento, diseño, marcación, calificación, instrucción, capacitación, inspección, uso, mantenimiento y remoción de servicio de conectores, arneses de cuerpo completo, eslingas, absorbedores de energía, conectores de anclaje, líneas de vida vertical y eslingas auto-retráctiles que componen los sistemas personales para la detención de caídas, para usuarios que se encuentren dentro del rango de capacidad de 130 lb a 310 lb (59 kg a 140 kg).
	ANSI A10.14 de 1991	Requerimientos de seguridad para elementos de protección anti caídas, arnés, conectores y líneas de vida en la industria de la construcción
CE – Comunidad Europea	EN 74-1	Acoplamientos, espigas ajustables y placas base para andamios y cimbras. Parte 1: Acoplamientos para tubos. Requisitos y procedimientos de ensayo.
	EN 74-3	Acoplamientos, espigas ajustables y placas base para andamios y cimbras. Parte 3: Placas base ordinarias y espigas ajustables. Requisitos y procedimientos de ensayo.
	EN 131	Escaleras.
	EN 354	Equipos de protección individual contra caídas de altura. Elementos de amarre. Eslingas sin absorbedor (posicionamiento).
	EN 355	Equipos de protección individual contra caídas de altura. Absorbedores de energía. Eslingas CON absorbedor (detención).

Entidad que emite	Normativa	Asunto que trata
	EN 360	Equipos de protección individual contra caídas de altura. Dispositivos anti caídas retráctiles (sistemas asistidos).
	EN 361	Equipos de protección individual contra caídas de altura. Arneses anticaídas.
	EN 362	Equipos de protección individual contra caídas de altura. Conectores.
	EN 363	Equipos de protección individual contra caídas. Sistemas de protección individual contra caídas.
	EN 364	Equipos de protección individual contra la caída de alturas. Métodos de ensayo.
	EN 813	Equipos de protección individual contra caídas. Arneses de asiento.
	EN 1891	Cuerda semi estática.
INSHT – Instituto nacional de seguridad e higiene en el trabajo. Ministerio de trabajo y asuntos sociales. España	NTP 239	Escaleras Manuales.
	NTP 448	Trabajos sobre cubiertas de materiales ligeros
	NTP 530	Andamios colgados móviles de accionamiento manual (I).
	NTP 531	Andamios colgados móviles de accionamiento manual (II).
	NTP 532	Andamios colgados móviles de accionamiento manual (III).
	NTP 669	Andamios de trabajo prefabricados (I).
	NTP 670	Andamios de trabajo prefabricados (II).

Fuente: Consulta CONSORCIO OBRAS GT

6 MARCO CONTEXTUAL

6.1 Información General de la Organización

Table 2. Datos contratista

RAZON SOCIAL	CONSORCIO OBRAS GT
DIRECCION	CL 99 49 38 OF 509
NIT	901886750-6
REPRESENTANTE LEGAL	Gustavo Torres
TELEFONOS	(601) 7458097
RESPONSABLE DEL SG-SST	Johana Catherine Chisacá León
CORREO ELECTRÓNICO	consorcioaragonsst@gmail.com

Fuente: CONSORCIO OBRAS GT

6.2 Trabajadores Que Deben Realizar Tareas En Puntos Elevados Durante Los Diferentes Procesos Del Proyecto

CARGO	TAREA
Coordinadora SST	• Supervisar servicios que requieran trabajo en altura – como responsable del SG.-SST de la compañía. • Realizar y autorizar permiso de trabajo en alturas como coordinador de alturas.
Residente SST	• Coordinar las actividades que requieran trabajo en altura • Realizar y autorizar permiso de trabajo en alturas como coordinador de alturas • Identificar peligros en el sitio en donde se realizan trabajos en alturas y adoptar las medidas correctivas y preventivas necesarias. • Inspeccionar Equipos de Trabajos en alturas y uso de EPP • Apoyar la elaboración de procedimientos para el trabajo seguro en alturas. • Inspeccionar el sistema de acceso para trabajo en alturas y sus componentes.
Ayudante de obra	• Ejecutar actividades constructivas • Desplazamientos horizontales y/o verticales por las estructuras, técnicas de suspensión • Acceso seguro como escaleras y plataformas con barandas; o escaleras portátiles, plataformas portátiles
Residente de obra	• Toma decisiones administrativas como jefe de área • Acceso seguro como escaleras y plataformas con barandas; o escaleras portátiles, plataformas portátiles • Desplazamientos horizontales y/o verticales por las estructuras, técnicas de suspensión.
Ayudante de seguridad	• Verificar y reportar las condiciones de seguridad y controlar el acceso a las áreas de riesgo de caída de objetos o personas • Acceso seguro como escaleras y plataformas con barandas; o escaleras portátiles, plataformas portátiles • Desplazamientos horizontales y/o verticales por las estructuras, técnicas de suspensión.

Como coordinadores de trabajo en alturas CONSORCIO OBRAS GT define y autoriza los trabajadores que cuenten con el curso vigente, antes de realizar las actividades se notificará a interventoría la persona idónea para realizar la actividad, y se remitirá el certificado pertinente.

6.3 Inventario de Trabajo en Alturas

No	Actividad	Tarea en Alturas Desarrollada	Responsable de la Ejecución	Altura Promedio	Sistema de Acceso usado	Clasificación (Rutinario / No Rutinario)
1	Armar andamios.	Armar sesiones de andamios.	Jefe de área y coordinador de trabajos en alturas	Hasta 4 metros	Escaleras y estructura del andamio.	No Rutinario
2	Realizar y autorizar permiso de trabajo en alturas.	Hacer permiso de trabajo en alturas en el lugar del servicio.	Coordinador de alturas, jefes de área	2.0	N/A	No Rutinario
3	Supervisar servicios que requieran trabajo en altura	Inspeccionar EPCC y línea de vida, permiso de trabajo en alturas.	coordinador de trabajos en alturas – Residente SST	2.0	N/A	No Rutinario
4	Recibir equipos y materiales a desnivel	Recibir y trasladar los equipos.	Jefe de área, coordinador de trabajos en alturas ayudante de obra	Hasta 4 metros	Andamios, líneas de vida, sistema de aseso y descenso	No Rutinario
5	Desmonte de tejas y estructuras	Desmonte de tejas y estructuras	Jefe de área, coordinador de trabajos en alturas, ayudante de obra	Hasta 4 metros	No Rutinario	No Rutinario
6	Actividades de Instalación o mantenimiento	Instalación de bajantes, muros, accesorios, canaletas o toda actividad que requiera trabajo en alturas	Jefe de área, coordinador de trabajos en alturas, ayudante de obra	Hasta 4 metros	Andamios, escaleras líneas de vida, sistema de aseso y descenso	Rutinario

7 MARCO CONCEPTUAL

Se tendrán en cuenta las definiciones contenidas en el artículo 3° de la Resolución 4272 de 2021. En caso de establecer procedimientos, lineamientos de seguridad, políticas, formatos, entre otros y que estos contengan palabras que no sean comprensibles o comunes, estas palabras y sus correspondientes significados se agregarán al presente marco conceptual.

Absorbedor de energía: Equipo que hace parte integral de un sistema de detención de caídas, cuya función es disminuir y limitar las fuerzas de impacto en el cuerpo del trabajador o en los puntos de anclaje en el momento de una caída.
Actividad o tarea no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

Actividad o tarea rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Adaptador de anclaje: Un componente o subsistema que funciona como interfaz entre el anclaje y un sistema de detención de caídas, restricción, acceso o posicionamiento con el propósito de acoplar el sistema al anclaje.
Anclaje: Punto seguro fijo o móvil al que pueden conectarse adaptadores de anclaje o equipos personales de restricción, posicionamiento, acceso y/o de detención de caídas, capaz de soportar con seguridad las cargas aplicadas por el sistema o subsistema de protección contra caídas. Deben ser diseñado y aprobados por una persona calificada e instalados por una persona competente.

Arnés de cuerpo completo: Equipo de protección personal diseñado para contener el torso y distribuir las fuerzas de la detención de caídas en al menos la parte superior de los muslos, la pelvis, el pecho y los hombros. Es fabricado en correas debidamente cosidas y aseguradas entre sí, e incluye elementos para conectar equipos y asegurarse a un punto de anclaje. Debe ser certificado bajo un estándar nacional o internacionalmente aceptado.

Autocuidado: Se define como actitud y aptitud para realizar de forma voluntaria y sistemática actividades dirigidas a conservar la salud y prevenir accidentes o enfermedades.

Ayudante de seguridad: Trabajador autorizado, debidamente certificado, designado por el empleador para revisar las condiciones de seguridad en el sitio de trabajo y controlar el acceso a las áreas de riesgo de caída de objetos o personas.

Baranda: Barrera que se instala al borde de un lugar para prevenir la posibilidad de caída. Debe garantizar una capacidad de carga y contar con un travesaño de agarre superior, una barrera colocada a nivel del suelo para evitar la caída de objetos y un travesaño intermedio o barrera intermedia que prevenga el paso de personas entre el travesaño superior y la barrera inferior.

Capacitación: Es toda actividad a corto plazo realizada en una empresa o institución autorizada, con el objetivo de preparar el talento humano mediante un proceso en el cual el participante comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos, habilidades, destrezas que lo hacen competente para ejercer sus labores de TA en el puesto de trabajo.

Centro de capacitación y entrenamiento: Espacio destinado y acondicionado, con infraestructura adecuada para desarrollar y fundamentar, el conocimiento y las habilidades necesarias para el desempeño del trabajador y la aplicación de las técnicas relacionadas con el uso de los equipos y la configuración de sistemas de prevención y protección contra caídas para TA.

Certificación de competencia laboral: Documento otorgado por un organismo certificador con la autoridad legal para su expedición, donde se reconoce la competencia laboral de una persona para desempeñarse en la actividad que ejerce. Estas certificaciones deben cumplir con lo exigido en las normas nacionales establecidas o las que las modifique o sustituya.

Certificación del proceso de capacitación y entrenamiento: Documento expedido por el oferente de capacitación y entrenamiento al final del proceso formativo en el que se da constancia que una persona cursó y aprobó la capacitación y entrenamiento necesario para desempeñar una actividad laboral en TA. Este documento será propiedad del trabajador como constancia de los conocimientos, y desarrollado por el oferente.

Certificado de conformidad: Documento emitido de acuerdo con las reglas de un sistema de certificación, en el cual se manifiesta adecuada confianza de que un producto, proceso o servicio debidamente identificado está conforme con una norma técnica u otro documento normativo específico.

Competencia: Es la capacidad demostrada para poner en acción conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que hacen posible su desempeño en diversos contextos sociales. Se evidencia a través del logro de los resultados de aprendizaje.

Conector: Equipo certificado que permite unir entre sí partes de un sistema personal de detención de caídas, un sistema de posicionamiento o un sistema de restricción.

Conocimiento: Es el resultado de la asimilación de información por medio del aprendizaje; acervo de hechos, principios, teorías y prácticas relacionados con un campo de trabajo o estudio concreto.

Constancia de formación vocacional: Documento de consulta expedido por la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo del Ministerio del Trabajo, donde permite validar el reporte del proceso de formación impartido por un oferente inscrito en el registro del Ministerio del Trabajo.

Coordinador de trabajo en alturas: Trabajador designado por el empleador, capaz de identificar peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas, que tiene autorización para aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros. La designación del coordinador de TA no significa la creación de un nuevo cargo, ni aumento en la nómina de la empresa, esta función debe ser llevada a cabo por la persona designada por el empleador y puede ser ejecutada por supervisores o coordinadores de procesos, por el coordinador o ejecutor del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo o cualquier otro trabajador que el empleador considere adecuado para cumplir sus funciones.

Cuerdas: Elemento de amarre certificado por el fabricante, componente de un sistema de restricción, posicionamiento, detención de caídas o rescate, con diámetro que garantice la resistencia establecida, fabricado en materiales altamente resistentes a la tensión y a la abrasión.

Delimitación del área: Medida de prevención colectiva que tiene por objeto limitar el área o zona de peligro de caída del trabajador o de objetos y prevenir el acercamiento de este a la zona de caída.

Destreza: Es la habilidad demostrada por una persona para aplicar conocimientos y utilizar técnicas, con el fin de realizar tareas y resolver problemas en un campo de trabajo o estudio. Moviliza capacidades cognitivas (uso del pensamiento lógico, intuitivo y creativo) y prácticas (destreza manual y uso de métodos, materiales, herramientas e instrumentos).

Distancia de desaceleración: Distancia vertical entre el punto donde termina la caída libre y se comienza a activar el absorbedor de energía hasta que este último pare por completo.

Distancia de detención: Distancia vertical total requerida para detener una caída, incluyendo la distancia de desaceleración y la distancia de activación.

Entrenador en trabajo en alturas: Persona que cumple los requisitos de esta resolución para este rol, y que posee certificado de capacitación y entrenamiento en el nivel entrenador lo que le permite brindar capacitación y entrenamiento en TA.

Entrenamiento: Actividad de aprendizaje realizada en un centro de capacitación y entrenamiento autorizado por el Ministerio de Trabajo, cuyo propósito es complementar la etapa teórica desarrollada previamente, mediante un proceso práctico, donde la persona comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos para obtener las habilidades y destrezas requeridas para desarrollar actividades en alturas con técnicas que lo hacen competente para ejercer sus labores en el puesto de trabajo.

Equipo certificado: Todo equipo utilizado en protección contra caídas, debe contar como mínimo con un certificado de conformidad de producto expedido por el fabricante.

Equipo de entrenamiento: Dispositivos y elementos utilizados por un aprendiz durante la etapa de entrenamiento, en un centro de capacitación y entrenamiento con riesgos controlados.

Equipos de rescate: Son los dispositivos, elementos diseñados y destinados para configurar un sistema de rescate en alturas.

Equipo de seguridad: Dispositivos, aparatos y elementos utilizados por el aprendiz en el proceso de entrenamiento para protegerse de los riesgos inherentes al trabajo que esté desempeñando.

Eslinga de detención de caídas: Equipo certificado, que se compone de un sistema de cuerda, reata, cable u otros materiales que cuenta con un absorbedor de energía, que permiten la unión al arnés del trabajador al punto de anclaje. Su función es detener la caída de una persona, absorbiendo la energía de la caída de modo que al trabajador se le limite la carga máxima que recibe. Debe cumplir los siguientes requerimientos:

a. Todos sus componentes deben ser certificados.

b. Resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg).

c. Tener un absorbedor de energía; y

d. Tener en sus extremos sistemas de conexión certificados.

Eslinga de posicionamiento o eslinga de restricción: Equipo certificado compuesto de elementos de cuerda, cintas, cable u otros materiales con resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg) que puede tener en sus extremos ganchos o conectores que permiten la unión de arnés del trabajador y al punto de anclaje. Todas las eslingas y sus componentes deben ser certificados.

Estructura para entrenamiento de trabajo en alturas: Conjunto de partes que forman un cuerpo, que permiten soportar los efectos de las cargas y fuerzas que actúan sobre ella, protegiendo al personal que desarrolle entrenamiento sobre la misma. Debe ser diseñada y avalada con memorias de cálculo firmadas por persona calificada, con el fin de mantener los requisitos de resistencia establecidos en la presente resolución. La estructura debe mantener los diseños originales y cualquier cambio en la estructura o en su uso debe contar con el aval de la persona calificada.
Evaluación de competencias laborales para trabajo en alturas: Proceso por medio del cual un organismo con las competencias legales para desarrollar evaluación de competencias laborales, recoge de una persona, información sobre su desempeño y conocimiento con el fin de determinar su competencia, para desempeñar una función productiva de acuerdo con la norma técnica de competencia laboral para trabajo en alturas vigente o esquema acreditado.

Factor de seguridad: Número entero multiplicador mayor que uno (1) de la carga real aplicada a un elemento, para determinar la carga a utilizar en el diseño.

Gancho: Equipo metálico con resistencia mínima de 5.000 libras (22.2 kilo newtons —2.272 kg) que es parte integral de los conectores y permite realizar conexiones entre el arnés, las eslingas y los puntos de anclaje, sus dimensiones varían de acuerdo a su uso, los ganchos están provistos de una argolla u ojo al que está asegurado el material del equipo conector (cuerda, reata, cable, cadena, entre otros) y un sistema de apertura y cierre con doble sistema de accionamiento para evitar una apertura accidental, que asegure que el gancho no se salga de su punto de conexión.

Hueco: Para efecto de esta norma es el espacio vacío o brecha en una superficie o pared, a través del cual se puede producir una caída de 2,00 m o más de personas u objetos.

Línea de advertencia: Es una medida de prevención de caídas que demarca un área en la que se puede trabajar sin un sistema de protección. Consiste en una línea de acero, cuerda, cadena u otros materiales, la cual debe estar sostenida mediante unos soportes que la mantengan a una altura entre 0,85 metros y 1 metro de altura sobre la superficie de trabajo.

Líneas de vida horizontales: Equipos certificados de cables de acero, cuerdas, rieles u otros materiales que debidamente anclados a la estructura donde se realizará el trabajo en alturas, permitan la conexión de los equipos personales de protección contra caídas y el desplazamiento horizontal del trabajador sobre una determinada superficie. La estructura de anclaje debe ser evaluada con métodos de ingeniería.

Líneas de vida horizontales fijas: Son aquellas que se encuentran debidamente ancladas a una determinada estructura, fabricadas en cable de acero o rieles metálicos y según su longitud, se soportan por puntos de anclaje intermedios; deben ser diseñadas e instaladas por una persona calificada. Los cálculos estructurales determinarán si se requiere de sistemas absorbentes de energía.

Líneas de vida horizontales portátiles: Son equipos certificados y preensamblados, elaborados en cuerda o cable de acero, con sistemas absorbentes de choque, conectores en sus extremos, un sistema tensionador y dispositivos adaptadores de anclaje (si aplican); estas se instalarán por parte de los trabajadores autorizados entre dos puntos de comprobada resistencia y se verificará su instalación por parte del coordinador de trabajo en alturas (cuando los puntos de anclaje se encuentran previamente certificados o aprobados como puntos de anclaje) o de una persona calificada.

Líneas de vida verticales: Equipos certificados de cables de acero, cuerdas, rieles u otros materiales que debidamente ancladas en un punto superior a la zona de labor, protegen al trabajador en su desplazamiento vertical (ascenso/descenso). Serán diseñadas por una persona calificada y deben ser instaladas por una persona calificada o por una persona avalada por el fabricante.

Máxima fuerza de detención, MFD: La máxima fuerza que puede soportar el trabajador sin sufrir una lesión, es 1.800 libras (8 kilo newtons — 816 kg).

Medidas activas de protección contra caídas: Son las que involucran la participación del trabajador. Incluyen los siguientes componentes: punto de anclaje, mecanismos de anclaje, conectores, arnés de cuerpo completo y plan de rescate.

Medidas colectivas de prevención: Todas aquellas actividades dirigidas a informar o demarcar la zona de peligro y evitar una caída de alturas o ser lesionado por objetos que caigan. Estas medidas, previenen el acercamiento de los trabajadores o de terceros a las zonas de peligro de caídas de personas o de objetos; sirven como barreras informativas y corresponden a medidas de control en el medio.

Medidas de prevención contra caídas: Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para advertir o evitar la caída de personas y objetos cuando se realizan trabajos en alturas y forman parte de las medidas de control. Dentro de las medidas de prevención contra caídas de trabajo en alturas están la capacitación, los procedimientos, el entrenamiento, la aptitud psicofísica, la vigilancia en salud laboral, los sistemas de ingeniería para prevención de caídas, medidas colectivas de prevención, permiso de trabajo en alturas, listas de chequeo, los análisis de peligros y otros que el administrador del programa o el coordinador de trabajo en alturas establezca como necesarios para aumentar la efectividad del programa y la eficacia de los controles.

Medidas de protección contra caídas: Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para detener la caída de personas y objetos una vez ocurra o para mitigar sus consecuencias.

Medidas pasivas de protección contra caídas: Están diseñadas para detener o capturar al trabajador en el trayecto de su caída, sin permitir impacto contra estructuras o elementos, requieren poca o ninguna intervención del trabajador que realiza el trabajo.

Mosquetón: Equipo certificado, metálico en forma de argolla que permite realizar conexiones directas del arnés a los puntos de anclaje. Otro uso es servir de conexión entre equipos de protección contra caídas o rescate a su punto de anclaje. Deben tener una resistencia mínima certificada de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg).

Organismo de acreditación: Entidad encarga de acreditar la competencia técnica de los organismos de evaluación de la conformidad.

Organismo de evaluación de la conformidad: Organismo que realiza servicios de evaluación de la conformidad.

Permiso de trabajo en alturas: Mecanismo administrativo que, mediante la verificación y control previo de todos los aspectos relacionados en la presente resolución, tiene como objeto fomentar la prevención durante la realización de trabajos en alturas.

Persona calificada: Según las disposiciones establecidas en la Ley 400 de 1997 relacionado con los profesionales a cargo o la norma que la modifique o sustituya.

Persona en proceso de capacitación y entrenamiento: Aprendiz objeto de acciones de capacitación y entrenamiento.

Plan de mejora: Documento elaborado por el proveedor inscrito de capacitación y entrenamiento en trabajo en alturas, y presentado para su aprobación ante la Dirección de Movilidad y Capacitación para el Trabajo del Ministerio del Trabajo, que deberá contener las adiciones, aclaraciones destinadas a subsanar las recomendaciones o solicitudes generadas a partir de hallazgos relacionados con el incumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y jurídicas conforme a la presente resolución. Según la gravedad de la observación, la Dirección de Movilidad y Capacitación para el Trabajo definirá si el proveedor de capacitación y entrenamiento desarrolla el plan de mejora siguiendo activo o, si de lo contrario, se inactiva su labor.

Programa de prevención y protección contra caídas en alturas: Es la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades identificadas por el empleador como necesarias de implementar en los sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria, para prevenir la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales por trabajo en alturas y llegado el caso las medidas de protección implementadas para detener la caída una vez ocurra o mitigar sus consecuencias.

Proveedor de capacitación y entrenamiento: Organización o persona inscrita en el registro de la Dirección de Movilidad y Capacitación para el Trabajo del Ministerio del Trabajo, que oferta el servicio de capacitación y entrenamiento en trabajo en alturas.

Requerimiento de claridad o espacio libre de caída: Distancia vertical requerida por un trabajador en caso de una caída, para evitar que este impacte contra el suelo o contra un obstáculo. El requerimiento de claridad dependerá principalmente de la configuración del sistema de detención de caídas utilizado.

Rodapié: Elemento horizontal construido en material rígido, que se instala en el perímetro de una plataforma, en la parte inferior de la baranda de seguridad de protección. Tiene la finalidad de evitar la caída al vacío de herramientas de mano o elementos de trabajo.

Señalización del área: Es una medida de prevención que incluye entre otros, avisos informativos que indican con letras o símbolos gráficos el peligro de caída de personas y objetos.

Sistema de acceso por cuerdas: Es un sistema con equipos certificados, configurado para que, a través de cuerdas y equipos, un trabajador autorizado pueda acceder, ascender, descender o realizar una progresión a un lugar específico.

Sistema de posicionamiento: Sistema con equipos certificados, configurado para ubicar al trabajador en un sitio de trabajo de modo que permanezca parcial o totalmente suspendido de sus equipos, limitando la distancia de caída del trabajador a máximo 60 cm, de modo que pueda utilizar las dos manos para su labor.

Sistema de restricción: Sistema con un conjunto de equipos certificados de diferentes longitudes fijas o graduables que también puede permitir la conexión de sistemas de bloqueo o freno. Su función es limitar los desplazamientos del trabajador para que no llegue a un sitio del que pueda caer por un borde o lado desprotegido, huecos o aberturas. No debe ser usado en superficies en las que se camina o trabaja con una inclinación superior de 18.4 grados.

Sistemas de ingeniería para prevención de caídas: Son aquellos sistemas relacionados con cambios o modificación en el diseño, montaje, construcción, instalación, puesta en funcionamiento, para eliminar, sustituir o mitigar el riesgo de caída. Se refiere a todas aquellas medidas tomadas para el control en la fuente, desde aquellas actividades destinadas a evitar el trabajo en alturas o el ascenso o descenso del trabajador, hasta la implementación de mecanismos que permitan menor tiempo de exposición.

Sistemas de protección de caídas: Sistema con un conjunto de elementos, anclajes y/o equipos certificados, que el empleador dispone para que el trabajador autorizado use para su protección ante una caída y el cual garantiza que reduce las fuerzas sobre el cuerpo al máximo permitido y aprobado por una persona calificada. En ningún momento, el estándar internacional puede ser menos exigente que el nacional.

Trabajador autorizado: Trabajador que ha sido designado por la organización para realizar trabajos en alturas, cuya salud fue evaluada y se le consideró apto para trabajo en alturas y que posee la constancia de capacitación y entrenamiento de trabajo en alturas o el certificado de competencia laboral para trabajo en alturas.

Trabajo en alturas: Toda actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él.

Trabajos en suspensión: Tareas en las que el trabajador debe «suspenderse» o colgarse y mantenerse en esa posición, mientras realiza su tarea o mientras es subido o bajado.

Unidades Vocacionales de Aprendizaje en Empresas (Uvae): Son mecanismos dentro de las empresas que buscan desarrollar conocimiento en la organización mediante procesos de autoformación, con el fin de preparar, entrenar, reentrenar, complementar y certificar la capacidad del recurso humano para realizar labores seguras en trabajo en alturas dentro de la empresa.

7.1 Causas De Las Caídas En El Trabajo

7.1.1 Por Condiciones inseguras

Por falta de entrenamiento: Los trabajadores desconocen los riesgos en el desarrollo de trabajos en alturas, las normas de seguridad, las medidas preventivas para evitar las caídas no conocen los procedimientos de trabajo seguro (porque no les fueron divulgados o porque no existen en CONSORCIO OBRAS GT). El desconocimiento de esta información lleva al trabajador a cometer errores de seguridad.

Por falta de capacidades: los trabajadores no cuentan con las aptitudes (físicas, fisiológicas y/o mentales) necesarias para desarrollar un trabajo en alturas, en ocasiones el empleador no evalúa estas condiciones en el trabajador y cuando está desarrollando los trabajos en alturas se presentan las alteraciones que pueden ocasionar la caída del trabajador

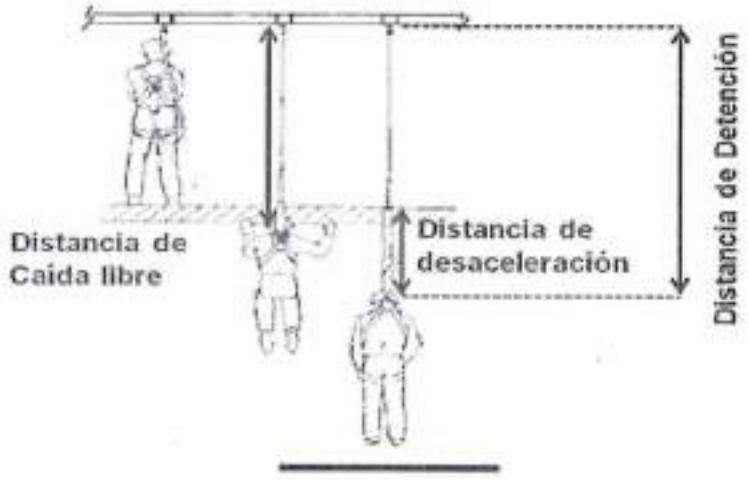
Por falta de percepción de seguridad: trabajadores, supervisores y empleadores en general, no poseen una cultura de seguridad como parte del desarrollo de un trabajo eficiente y eficaz. Consideran la seguridad como una molestia o una traba que entorpece el flujo normal de sus actividades.

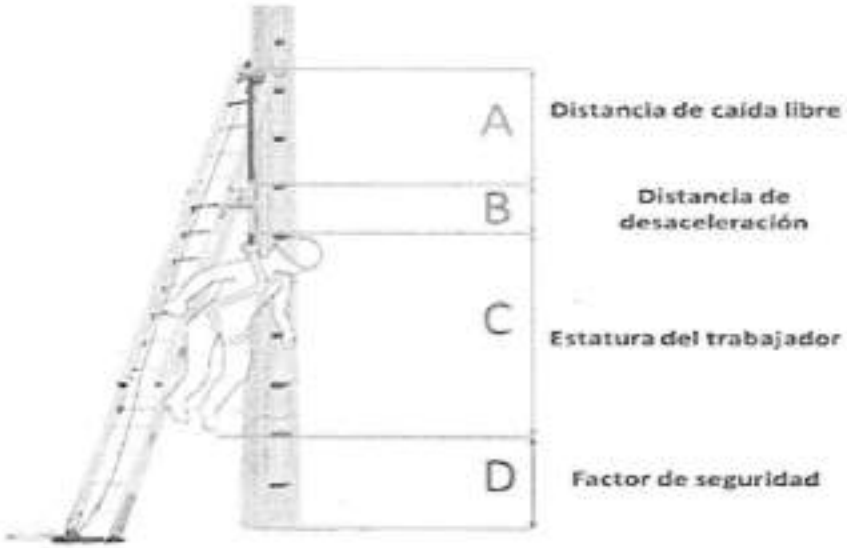
7.1.2 Por fallas Administrativas

A pesar de mencionar muchos aspectos que son causas de accidentes en el trabajo, son sin lugar a duda las causas asociadas a la administración, las que más incidencia tienen en este tipo de eventos.

Aún en muchas empresas, el tema del trabajo en alturas no es prioritario para intervenirlo, porque en la gran mayoría de los casos, se ha hecho una transferencia irresponsable del riesgo, delegando estas tareas a contratistas que no tienen ningún control o exigencia por parte de la compañía. Además, carecen de estrategias concretas para gestionar estos riesgos, como son: falta de procedimientos de trabajo seguro, ausencia de un sistema de permisos para tareas de alto riesgo, deficiencia de presupuestos para garantizar condiciones y elementos de protección personal que sean de calidad y certificados, falta de estrategias de seguimiento como inspecciones de equipos y elementos, observaciones de comportamientos que vayan consolidando actos seguros en los trabajadores e incluso, un sistema de auditorías que haga una revisión exhaustiva de los recursos utilizados para este fin, así como de la efectividad de dichos programas.

7.2 Conceptos A Considerar En Una Caída





DISTANCIA DE CAÍDA LIBRE: "Se conoce como caida libre cuando desde cierta altura un cuerpo se deja caer para permitir que la fuerza de gravedad actué sobre él, siendo su velocidad inicial cero. Sera entonces el desplazamiento vertical y súbito del conector para detención de caídas, y va desde el inicio de la caída hasta que ésta se detiene o comienza a activarse el absorbente de choque. Este espacio será una variable cuando se trabaja en alturas, ya que estará sujeto a la ubicación del punto de anclaje. Cuando el punto de anclaje este ubicado por encima del nivel del aro dorsal, la distancia de caída libre será menor y si el punto de anclaje se ubica por debajo del nivel del aro dorsal, la distancia de caida libre será mayor, lo cual debe ser tenido en cuenta, ya que, a mayor caída libre, mayor fuerza de choque.

Lo más seguro siempre es tratar de ubicar el punto de anclaje por encima del nivel del aro dorsal"

DISTANCIA DE DESACELERACIÓN: La distancia vertical entre el punto donde termina la caída libre y se comienza a activar el absorbente de choque hasta que este último pare por completo.

DISTANCIA DE DETENCIÓN: Es la distancia vertical total requerida para detener una caída, incluyendo la distancia de desaceleración y la distancia de activación.

REQUERIMIENTO DE CLARIDAD O ESPACIO SEGURO DE TRABAJO: "Espacio vertical libre requerido por el trabajador desde su plataforma de trabajo al suelo, para garantizar que, en caso de una caída, este no impacte contra el suelo o contra un elemento que pueda estar debajo de él. El requerimiento de claridad dependerá principalmente de la ubicación del punto de anclaje y la configuración del sistema de detención de caídas utilizado.

Para hallar el requerimiento de claridad deben sumarse cuatro elementos:

- La distancia de caída libre
- La distancia de desaceleración
- Altura del trabajador
- El margen del arnés
- El margen de seguridad

Será entonces el resultado de la suma de estos cinco elementos, el requerimiento de claridad o espacio seguro de trabajo que debe garantizarse en el momento de realizar la tarea."

FUERZA DE CHOQUE: Es la fuerza con la que se detiene una caída o impacto, es transmitida a través de la cuerda a los mosquetones, los anclajes y por supuesto al cuerpo que cae, puede alcanzar límites muy altos en los cuales se pueden generar lesiones de gravedad.

8 POLÍTICA DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

CONSORCIO OBRAS GT, establece dentro de sus políticas la implementación y el desarrollo continuo de las actividades contempladas en el sistema de gestión de seguridad y la salud en el trabajo, con el objetivo de proteger a los trabajadores del riesgo de una caída por el desarrollo de labores en Alturas. La organización se compromete a prevenir y corregir aquellos aspectos que en el trabajo en alturas pueda generar accidentes fatales.

El respeto a la vida y a la integridad de nuestros colaboradores directos e indirectos, así como a la legislación nacional vigente, serán prioridad en CONSORCIO OBRAS GT, Para diseño e implementación de los procesos que se relacionen con el trabajo en Alturas. Los líderes de procesos deberán asegurar que en ningún caso se ponga al trabajador en riesgo que sea evitable.

La seguridad será un compromiso de todos los colaboradores de CONSORCIO OBRAS GT, el empleado que conozca de una actuación o situación que ponga en riesgo la seguridad del personal deberá informarlo a su jefe inmediato, a otro de sus superiores o al área de Recursos Humanos, para establecer las acciones preventivas y correctivas pertinentes.

CONSORCIO OBRAS GT, promoverá la cultura del auto cuidado y para ello hará lo que esté a su alcance para identificar todos los riesgos inherentes al trabajo en alturas y definirá la manera de minimizarlos. Será de cada uno de los colaboradores el cumplimiento de normas y procedimientos para un trabajo en alturas, así como el uso de todos los elementos de protección personal y contra caídas establecidos desde el área de SST.

9. RESPONSABILIDADES EN EL DESARROLLO DEL PPCC

CARGO	RESPONSABILIDADES
GERENCIA	Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas. Incluir en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo el procedimiento de trabajo en alturas, así como las medidas necesarias para la identificación, evaluación y control de los riesgos asociados al trabajo en alturas. Cubrir las condiciones de riesgo de caída en trabajo en alturas, mediante medidas de control contra caídas de personas y objetos, En ningún caso, podrán ejecutarse trabajos en alturas sin las medidas de control. Adoptar medidas compensatorias y eficaces de seguridad, cuando la ejecución de un trabajo particular exija el retiro temporal de cualquier dispositivo de prevención. Garantizar que los sistemas y equipos de protección contra caídas, cumplen con los requerimientos técnicos." Disponer de un coordinador de trabajo en alturas, de trabajadores autorizados en el nivel requerido y de ayudantes de seguridad según corresponda. Garantizar que el suministro de equipos, la capacitación y el reentrenamiento de los trabajadores que lo requieran. Garantizar el programa de capacitación a todo trabajador que se vaya a exponer al riesgo de trabajo en alturas, antes de iniciar labores. Garantizar que todo trabajador autorizado para trabajo en alturas reciba al menos un reentrenamiento anual, para reforzar los conocimientos en protección contra caídas para trabajo seguro en alturas. Garantizar la operatividad de un programa de inspección a los equipos y sistemas de detención caídas. Asegurar que cuando se desarrollen trabajos con riesgo de caídas de alturas, exista acompañamiento permanente de una persona que esté en capacidad de activar el plan de emergencias en el caso que sea necesario. Asegurar la compatibilidad de los componentes del sistema de protección contra caídas que se implemente. Incluir dentro del Plan de Emergencias un procedimiento para la atención y rescate en alturas con recursos y personal entrenado. Asumir los gastos y costos de la capacitación certificada de trabajo seguro en alturas o la certificación en dicha competencia laboral en las que deba incurrir

CARGO	RESPONSABILIDADES
RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Apoyar al coordinador de trabajo en alturas designado para que se ejecuten las actividades determinadas dentro del programa de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. Implementar, verificar y monitorear el Programa de Protección contra Caídas con las medidas necesarias para la identificación, evaluación y control de los riesgos asociados al trabajo en alturas. Realizar estadísticas que indiquen el resultado de las actividades de intervención determinadas dentro del programa de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. Asesorar al coordinador de trabajo en alturas designado en CONSORCIO OBRAS GT para la elaboración de las herramientas de control del programa de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. Permisos de trabajo, listas de chequeo, procedimientos de trabajo, hojas de vida de equipos, listas de inspección de equipos y formatos de ATS. Verificar que todas las tareas desarrolladas en alturas se encuentren identificadas y evaluadas dentro del panorama de factores de riesgo. Apoyar la actualización del programa de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. Programar en conjunto con el coordinador de trabajo en alturas designado el entrenamiento y reentrenamiento del personal expuesto al desarrollo de trabajos en alturas. Incluir dentro del proceso de inducción el tema de protección caída. Realizar evaluación periódica del plan de trabajo establecido para el tema de protección caída, determinando la efectividad de la intervención. Indicar a los contratistas responsables de ejecutar trabajos en alturas los requerimientos de seguridad exigidos para el desarrollo de este tipo de labores, explicar las obligaciones determinadas dentro de este programa.

CARGO	RESPONSABILIDADES
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS DESIGNADO	CONSORCIO OBRAS GT, designa y certifica a RESIDENTE SST, como coordinador de trabajo en alturas. Se determinan como funciones para este coordinador las siguientes: Realizar un análisis para determinar las áreas y/o tareas que generan riesgo de caídas en las áreas de trabajo de CONSORCIO OBRAS GT Definir los niveles de capacitación y reentrenamiento requeridos por los funcionarios encargados del desarrollo de labores en alturas. Coordinara con el área de SST el desarrollo de los entrenamientos requeridos. Verificar la instalación de sistemas de detención caídas de los cuales los trabajadores y trabajadores se aseguran, solicitar información técnica que garantice el buen funcionamiento de los sistemas. Realizar inspección a los equipos de protección contra caídas. Elaborar las fichas técnicas de los equipos con los que se cuenta en CONSORCIO OBRAS GT, mantener actualizadas las hojas de vida de estos equipos e indicar decisiones a tomar con aquellos equipos que presentan daños o condiciones que no permiten su uso. Participar en la elaboración y revisión de los diferentes procedimientos para el desarrollo de maniobras en alturas. Determinar las medidas de prevención a implementar para alertar a los trabajadores del riesgo de caída, estar atento al manejo de barandas, control de huecos, señalización y demarcación en áreas que lo requieran. Definir y avalar el permiso de trabajo para tareas ocasionales en alturas o las listas de chequeo para las tareas rutinarias en alturas. Definir e inspeccionar los sistemas de acceso requeridos por los trabajadores para el desarrollo de trabajos en alturas. Mantener actualizadas las fichas técnicas de los equipos. Realizar inspección de manera periódica a estos sistemas. Si se llega a generar un accidente de trabajo por caída, deberá participar en conjunto con los integrantes del COPASST en la investigación del evento, realizar planes de intervención de acuerdo con los resultados de la investigación.

CARGO	RESPONSABILIDADES
LÍDERES DE PROCESOS	Asistir a las capacitaciones programadas por CONSORCIO OBRAS GT, y aprobar satisfactoriamente las evaluaciones, así como asistir a los reentrenamientos en trabajo seguro en alturas. Cumplir todos los procedimientos de salud y seguridad en el trabajo establecidos por CONSORCIO OBRAS GT Informar al Coordinador SST y/o coordinador de trabajo en alturas sobre cualquier condición de salud que le pueda generar restricciones, antes de realizar cualquier tipo de trabajo en alturas. Utilizar las medidas de prevención y protección contra caídas que sean implementadas por CONSORCIO OBRAS GT Reportar al coordinador de trabajo en alturas de CONSORCIO OBRAS GT el deterioro o daño de los sistemas individuales o colectivos de prevención y protección contra caídas. Participar en la elaboración y el diligenciamiento del permiso de trabajo en altura, así como acatar las disposiciones de este. Realizar charlas de seguridad previas al inicio de los entrenamientos, indicando a los trabajadores sobre los riesgos que se pueden generar durante el desarrollo de los entrenamientos. Verificar siempre al inicio de las jornadas prácticas de formación que los trabajadores participantes se encuentran en óptimas condiciones físicas para la realización de los ejercicios en trabajo en alturas. Mantener un acompañamiento permanente de los trabajadores en formación durante las jornadas prácticas, garantizando vigilancia de las personas que se encuentren en el patio de maniobras. Mantener el cuidado y organización de los equipos de protección contra caídas que son usados durante los procesos de formación de trabajadores en trabajo en alturas.

CARGO	RESPONSABILIDADES
ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA	Diseñar, administrar y asegurar el programa de prevención y protección contra caídas, conforme con la definición establecida para ello. Identificar los peligros relacionados con el desarrollo de las actividades realizadas en alturas. Verificar que todas las tareas desarrolladas en alturas se encuentren identificadas y evaluadas dentro de la matriz de peligros. Definir los niveles de capacitación requeridos para el personal, incluyendo niveles administrativos. Programar en conjunto con el coordinador de trabajo en alturas designado el entrenamiento y reentrenamiento del personal expuesto al desarrollo de trabajos en alturas. Apoyar al coordinador de trabajo en alturas designado para que se ejecuten las actividades determinadas dentro del programa de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. Realizar estadísticas que indiquen el resultado de las actividades de intervención determinadas dentro del programa de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. Asesorar al coordinador de trabajo en alturas designado para la elaboración de las herramientas de control del programa de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. Permisos de trabajo, listas de chequeo, procedimientos de trabajo, hojas de vida de equipos, listas de inspección de equipos y formatos de APA. Realizar evaluación periódica del plan de trabajo establecido para el tema de protección caída, determinando la efectividad de la intervención.

CARGO	RESPONSABILIDADES
TRABAJADOR AUTORIZADOS	Seguir y acatar las recomendaciones de seguridad divulgadas por Coordinador SST y residente SST, al inicio de los procesos de formación en trabajo seguro en alturas. No realizar trabajos en alturas que no hayan sido indicadas por sus superiores. Seguir atentamente las instrucciones que le son indicadas en la realización del Coordinador de Trabajo en Alturas o el personal designado. Participar en el diligenciamiento del permiso de trabajo para poder realizar los trabajos en puntos elevados, registrarse en este permiso con su firma. Acatar las disposiciones de este permiso de trabajo. Velar por el cuidado y buen manejo de los equipos que le son suministrados por CONSORCIO OBRAS GT para realizar las maniobras en alturas. Reportar de forma inmediata al Coordinador SST y/o Coordinador de Trabajo en alturas cualquier condición que pueda generar una situación de riesgo para alguno de los trabajadores. Hacer uso permanente de los elementos de protección personal durante el desarrollo de sus trabajos. Reportar de forma inmediata al Coordinador SST y/o Coordinador de Trabajo en alturas cualquier condición de salud que pueda afectar el buen desempeño de los trabajos. Cumplir con las políticas de CONSORCIO OBRAS GT en la prevención de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas. Está prohibido el consumo de este tipo de sustancias para el desarrollo de este tipo de trabajos. Asistir puntualmente a los procesos de formación en trabajo seguro en alturas, así como aprobar satisfactoriamente estos procesos.
COMPRAS Y ADQUISICIONES	Comprar los elementos de protección contra caídas DE MANERA OPORTUNA teniendo en cuenta las especificaciones establecidas por la coordinación de Seguridad y salud en el trabajo y los requisitos para equipos definidos en el presente programa Hacer la solicitud de equipos que cumplan tanto con las normas nacionales e internacionales requeridas. Solicitar al proveedor de los equipos las respectivas certificaciones de cada uno de los equipos. Dejar registro de referencia de los equipos fechas de fabricación, fecha de compra y fecha de puesta en uso.

CARGO	RESPONSABILIDADES
CONTRATISTAS	Asegurar que todos los trabajadores bajo su autoridad y que realicen trabajos en alturas estén física y mentalmente aptos para el desarrollo de trabajos en alturas, e instruir sobre las normas de seguridad y procedimientos para trabajar en alturas. Presentar los soportes de pago de seguridad social de sus trabajadores designados al coordinador de trabajo en altura de CONSORCIO OBRAS GT, para el desarrollo de los trabajos. Entregar copias de esta documentación. Presentar copias de las certificaciones de formación en trabajo seguro en alturas de los trabajadores que serán designados para el desarrollo de trabajos en alturas, la formación certificada deberá estar acorde con el nivel de formación requerido de acuerdo con los trabajos a desarrollar. Entregar copias de esta documentación al coordinador de trabajo en alturas de CONSORCIO OBRAS GT Entregar a su personal designado los elementos de protección personal requeridos de acuerdo con los riesgos a los que estarán expuestos, ejercer vigilancia y control en el uso permanente de estos elementos. Participar en el proceso de inducción determinado por el área de SST de CONSORCIO OBRAS GT Acogerse a las políticas de SST y seguridad industrial determinadas dentro de CONSORCIO OBRAS GT, así como a los procedimientos de trabajo seguro en alturas definidas. Hacer uso de los equipos y/o sistemas de detención caídas de acuerdo con los trabajos a desarrollar, establecer previamente con el coordinador de trabajos en alturas de CONSORCIO OBRAS GT, para determinar los equipos requeridos. Ejercer vigilancia y control en el uso correcto de estos elementos. Diligenciar los permisos de trabajo y/o listas de chequeo, los análisis de trabajo seguro (ATS) y asistir a las charlas pre operacionales de seguridad antes del inicio de los trabajos en alturas.

CARGO	RESPONSABILIDADES
AYUDANTE DE SEGURIDAD	Para el desarrollo de este rol determina que todo trabajador que cuenten con formación como trabajador autorizado en alturas y reentrenamientos vigentes, serán los ayudantes de seguridad definidos en CONSORCIO OBRAS GTLas funciones determinadas para estos ayudantes de seguridad son: Identificar peligros en el sitio en donde se realizan trabajos en alturas y proponer las medidas correctivas y preventivas necesarias, garantizando el cumplimiento continuo de las medidas establecidas. Participar en la documentación de procedimientos para el trabajo seguro en alturas y tramitar el aval de condiciones de seguridad con el coordinador de alturas. Verificar el buen uso de cada sistema de acceso para trabajo en alturas y de los sistemas de prevención y protección contra caídas aplicables, y reportar al coordinador de alturas. Verificar la instalación de los sistemas de protección contra caídas. Activar el plan de emergencia de rescate en alturas, en coordinación con el coordinador de alturas.
BRIGADA DE EMERGENCIA	Activar y aplicar el plan de emergencia para el rescate en alturas. Se requiere estar con curso certificado para rescate Industrial en alturas. Participar en procesos de atención de la emergencia generada en altura. Reconocer técnicas básicas de rescate y manejo de paciente en suspensión inerte.
PERSONA CALIFICADA	Calcular resistencia de materiales, diseñar, analizar, evaluar, autorizar puntos de anclaje y/o estructuras para protección contra caídas.

9 MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA CAÍDAS

Son acciones implementadas para evitar la caída de trabajadores cuando realicen un trabajo en alturas. Dentro de las medidas de prevención contra caídas de trabajo en alturas están la capacitación, los sistemas de ingeniería para prevención de caídas, medidas colectivas de prevención, permiso de trabajo en alturas, sistemas de acceso para trabajo en alturas y trabajos en suspensión. (Resolución 1409 de 2012, capítulo II, artículo 8).

CONSORCIO OBRAS GT, adopta las siguientes medidas de prevención:

9.1. Perfil Del Trabajador En Alturas

CONSORCIO OBRAS GT, define los requerimientos técnicos y ocupacionales para que un colaborador pueda realizar tareas en alturas según el siguiente cuadro:

NO.	CARGO	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	PERFIL TÉCNICO		PERFIL OCUPACIONAL							
			Formación en TSA	Experiencia en la tarea	Examen Médico con énfasis osteomuscular y alturas	Pruebas de laboratorio	Prueba de vértigo	Visiometría	Audiometría	Prueba esfuerzo	Espirometría	Evaluación psicológica
1	Coordinador a SST	Supervisar servicios que requieran trabajo en altura – como responsable del SG.-SST de la compañía. Realizar y autorizar permiso de trabajo en alturas como coordinador de alturas.	Nivel Reentrenamiento	1 año	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	No
2	Residente SST	Coordinar las actividades que requieran trabajo en altura Realizar y autorizar permiso de trabajo en alturas como coordinador de alturas Identificar peligros en el sitio en donde se realizan trabajos en alturas y adoptar las medidas correctivas y preventivas necesarias. Inspeccionar Equipos de Trabajos en alturas y uso de EPP Apoyar la elaboración de procedimientos para el trabajo seguro en alturas. Inspeccionar el sistema de acceso para trabajo en alturas y sus componentes.	Nivel Reentrenamiento	1 año	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	No
3	Ayudante de obra	*Ejecutar actividades constructivas *Demplazamientos horizontales y/o verticales por las estructuras, técnicas de suspensión *Acceso seguro como escaleras y plataformas con barandas; o escaleras portátiles, plataformas portátiles	Nivel Avanzado	1 año	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	No

NO.	CARGO	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	PERFIL TÉCNICO		PERFIL OCUPACIONAL							
			Formación en TSA	Experiencia en la tarea	Examen Médico con énfasis osteomuscular y alturas	Pruebas de laboratorio	Prueba de vértigo	Visiometría	Audiometría	Prueba esfuerzo	Espirometría	Evaluación psicológica
4	Residente de obra	*Toma decisiones administrativa como jefe de área *Acceso seguro como escaleras y plataformas con barandas; o escaleras portátiles, plataformas portátiles *Desplazamientos horizontales y/o verticales por las estructuras, técnicas de suspensión.	Nivel Avanzado	6 meses	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	No
5	Ayudante de seguridad	*Verificar y reportar las condiciones de seguridad y controlar el acceso a las áreas de riesgo de caída de objetos o personas Acceso seguro como escaleras y plataformas con barandas; o escaleras portátiles, plataformas portátiles *Desplazamientos horizontales y/o verticales por las estructuras, técnicas de suspensión.	Nivel Avanzado	1 año	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	No

Para todos nuestros colaboradores que ejecutan trabajos en alturas independiente de la forma de contratación se deberá realizar un examen médico ocupacional con énfasis para trabajo en alturas por lo menos una vez al año, con el objetivo de determinar la condición física del trabajador para desempeñar en forma eficiente su labor sin causar perjuicio a su salud o la de terceros comparando las demandas del oficio con sus capacidades físicas y mentales; establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que estando presentes en el trabajador, puedan agravarse en desarrollo del trabajo. Por lo anterior una vez ingrese el trabajador a realizar labores en alturas deberá enviarse a realizar los siguientes exámenes:

- Examen físico médico ocupacional
- Exámenes de laboratorio (cuadro hemático, perfil lipídico y glicemia)
- Prueba de vértigo
- Visiometría
- Audiometría tamiz

Dentro de la evaluación médica o examen físico, se debe realizar énfasis en: agudeza visual lejana, evaluación auditiva, examen de cuello, evaluación cardiovascular, evaluación abdominal, extremidades, coordinación ojos – manos – pies, reflejos, marcha, pruebas de equilibrio (Romberg, Baranny).

Estas evaluaciones médicas serán programadas por el área de Gestión humana y SST de CONSORCIO OBRAS GT los resultados de estas evaluaciones médicas serán archivadas en el historial médico del trabajador que reposa bajo custodia de la IPS.

En el caso de los trabajadores contratistas o temporales el examen médico será programado por el empleador

9.1 Plan de Capacitaciones en Alturas

Para que un colaborador independientemente de su forma de contratación pueda realizar trabajos en altura en CONSORCIO OBRAS GT debe contar con los requerimientos de formación exigidos de acuerdo con las tareas desarrolladas.

En CONSORCIO OBRAS GT todo funcionario que de alguna manera se exponga al riesgo de caídas por trabajo en alturas, recibirá inducción de este programa y el procedimiento seguro de trabajo en alturas y debe evidenciar su certificación para trabajo en alturas, para lo cual el proceso SST y el coordinador de trabajo en alturas designado definirán la formación requerida y se programará al funcionario para que asista a su proceso de entrenamiento y certificación. Queda prohibida la realización de trabajos en alturas por parte de personal que no posea el entrenamiento y certificación correspondiente.

El consorcio, determina de acuerdo a los cargos de los colaboradores los siguientes niveles de formación:

Cargo del funcionario	Descripción de las tareas desarrolladas	Nivel de formación requerido	Re - entrenamiento		Observaciones
			Si	No	
Coordinador de alturas	Supervisión al desarrollo de los trabajos en alturas. Toma de decisiones en la implementación de controles de seguridad. Autorización al desarrollo de los trabajos	Avanzado / Autorizado / Coordinador/Competencia Laboral Vigente	X		Re-entrenamiento-coordinador
Maestro de obra	Trabajos con el uso de escaleras de mano y andamios. Ubicación de puntos de trabajo hasta 4 metros	Avanzado / Autorizado / Competencia Laboral Vigente	X		Re-entrenamiento

Ayudante de seguridad	Inspección de seguridad en áreas de trabajo en alturas. Validación de permisos de trabajo, toma de decisiones en la implementación de acciones de seguridad en trabajos en alturas, inspección de sistemas de aseguramiento.	Avanzado / Autorizado / Competencia Laboral Vigente	X		Re-entrenamiento de acuerdo con la necesidad
Ayudante de obra	Trabajos con el uso de escaleras de mano y andamios, líneas de vida, arnés. Ubicación de puntos de trabajo hasta 4 metros, para actividad de demolición de viviendas	Avanzado / Autorizado / Competencia Laboral Vigente			Re-entrenamiento de acuerdo con la necesidad

9.2 Permiso de Trabajo en Alturas

El permiso de trabajo es una autorización escrita que se otorga para poder realizar un trabajo en alturas, sujeta a la idoneidad del ejecutante y al cumplimiento de unos requerimientos y condiciones de seguridad, mediante el cual se certifica que el lugar, el equipo y los métodos y procedimientos que se utilizarán son los adecuados y ofrecen condiciones seguras para quienes van a ejecutar el trabajo objeto del Permiso.

El Permiso no ampara trabajos diferentes a los relacionados en el mismo, y podrá ser suspendido o cancelado en cualquier momento por el incumplimiento de los Requerimientos/Condiciones de seguridad indicados en el Permiso; o también, por necesidades o emergencias de carácter operacional que eventualmente se pueden presentar y que impidan por seguridad o por el mantenimiento de la operación su continuación.

CONSORCIO OBRAS GT, establece que no se debe iniciar un trabajo y/o jornada de trabajo sin el respectivo Permiso de Trabajo debidamente diligenciado y aprobado por el supervisor y el coordinador de trabajo en alturas. El Permiso no releva al Solicitante y al Ejecutor de la responsabilidad de ejercer adecuada vigilancia para que los trabajos se hagan con calidad y dentro de los requerimientos de SST.

De igual manera se debe cumplir con las siguientes actividades para la ejecución de los permisos de trabajo:

- El trabajador certificado se presenta con su jefe inmediato o supervisor para diligenciar el permiso de trabajo en altura y la lista de chequeo.
- El coordinador de trabajo en alturas en compañía del jefe inmediato o supervisor verifica que se cumplan todas las condiciones de seguridad para tareas ocasionales. En caso de que no se garanticen las condiciones de seguridad para el desarrollo de la tarea se suspenderá cualquier trabajo en altura.
- El coordinador de trabajo en alturas diligencia y autoriza el permiso de trabajo en alturas. Cuando sea necesario porque se incluyan otras tareas de alto riesgo, diligencia y verifica otros permisos.

- El coordinador de trabajo en alturas vigila el desarrollo de la tarea y que se cumplan todos los requisitos de seguridad; Coordina la instalación de la delimitación y señalización del área.
- El trabajador certificado instala las medidas de prevención y protección obligatorias según la necesidad de la tarea a realizar.
- El ayudante de seguridad advierte al jefe inmediato, supervisor o coordinador de trabajo en alturas si se presenta alguna anormalidad o irregularidad en el sitio donde se desarrolla el trabajo en alturas.
- El trabajador certificado ejecuta el trabajo de manera segura, cumpliendo con las normas de seguridad establecidas en el SG-SST y las definidas en el programa de prevención y protección contra caídas.

De igual manera CONSORCIO OBRAS GT establece el formato permiso para trabajo en alturas.

9.3 Análisis de Trabajo Seguro en Alturas

CONSORCIO OBRAS GT implementa una herramienta que les facilita a los trabajadores realizar una evaluación de los riesgos en su área de trabajo antes de iniciar su labor por medio de formato ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO.

El ATS es una herramienta útil de la administración, que permite identificar sistemáticamente los peligros potenciales y las medidas que deben tomarse para eliminarlos, antes de que ocurran los accidentes. Los beneficios máximos del ATS se obtienen cuando se ponen en práctica los resultados del análisis. Una vez establecido, un programa de ATS puede convertirse en el fundamento sobre el cual se han de desarrollar muchas otras actividades de entrenamiento de seguridad para el trabajador que realice trabajos en alturas.

Queda establecido dentro de este programa de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas que antes de iniciar el trabajo se debe realizar una socialización del ATS correspondiente al trabajo en alturas a realizar, formato que está prediseñado en donde se indican condiciones de riesgo existentes y acciones de control a implementar. Se aclara que el ATS es complemento del Permiso de trabajo, es decir, la socialización del ATS en ningún momento sustituye la responsabilidad del diligenciamiento del permiso de trabajo.

10 MEDIDAS COLECTIVAS DE PREVENCIÓN

Son el conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para advertir o evitar la caída de personas y objetos cuando se realizan trabajos en alturas y forman parte de las medidas de control. Dentro de estas medidas CONSORCIO OBRAS GT, define las siguientes acciones de intervención:

MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE SU IMPLEMENTACIÓN
DEMARCACION	Medida que tiene por objeto limitar el área o zona de peligro de caída de personas u objetos, para lo cual se definen espacios de tránsito y de trabajo en alturas de CONSORCIO OBRAS GTEsta demarcación se realizó con lineas amarillas en el suelo para definir espacios de circulación y trabajo y zonas de franjas para reunión de personal o tránsito seguro. Se usan colombinas y cintas de demarcación para realizar demarcaciones provisionales en el patio. En CONSORCIO OBRAS GT se realiza Junto a las áreas en las cuales se realiza el trabajo en alturas
SEÑALIZACION	La señalización tiene como objetivo recordar permanentemente al personal sobre las condiciones de riesgo que pueden presentarse en el área de trabajo y las acciones de seguridad que deben adoptarse para el control de dichos riesgos. En CONSORCIO OBRAS GT se realiza la señalización a través de láminas acrílicas las cuales están ubicadas estratégicamente en diferentes puntos de la zona de trabajo con Paleta pare y siga, cinta de peligro, balizas.
BARANDAS	Medida constituida por estructuras que se utilizan como medida informativa y/o de restricción. Se instalaron para proteger bordes con riesgo de caída en la estructura de entrenamiento. Estas barandas son metálicas y portátiles, se demarcaron con color amarillo Dependiendo de las condiciones del área de trabajo se instalan barandas portátiles y fijas. De acuerdo con la programación de actividades establecida por el coordinador de trabajo en alturas, el ayudante de seguridad inspeccionará las barandas cada tres meses (o antes si se presenta algún daño) y reportará al coordinador de trabajo en alturas los hallazgos de esta inspección. En caso de presentarse daños en alguna baranda, el coordinador de trabajo en alturas solicitará el apoyo del área de mantenimiento para realizar los arreglos correspondientes.
SISTEMAS DE ACCESO	Queda establecido dentro de este programa, que los sistemas de acceso autorizados para realizar algún tipo de trabajo y/o maniobra en alturas son: • Escaleras móviles • Andamios • Plataformas. • Líneas de vida horizontal y vertical • Sistema de aseso y descenso • Eslinga de protección contra caídas No se permite el uso de ningún otro sistema de acceso diferente a los establecidos en este programa. Estos sistemas de acceso deben cumplir con las siguientes condiciones:

MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE SU IMPLEMENTACIÓN
	• Ser elementos certificados. • Estar avalados por el coordinador de trabajo en alturas de CONSORCIO OBRAS GT • Tener una hoja de vida. • Ser sometidos a procesos de inspección periódica.
CONTROL ORIFICIOS	En las diferentes plataformas de trabajo de la estructura de entrenamiento se presentan orificios que en determinado momento pueden generar el riesgo de caída para personas que puedan transitar por estos puntos, para el aseguramiento de estas personas la estructura cuenta con puntos que permiten la conexión de sistemas de protección contra caídas. Cuando la pista no está en uso, estos orificios son cubiertos provisionalmente con plataformas, garantizando así que no quedarán puntos con riesgo de caída en las plataformas.

11 MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Son el conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para detener la caída de personas y objetos cuando se realizan trabajos en alturas y forman parte de las medidas de control. Estas se pueden clasificar en:

- Medidas pasivas de protección contra caídas.
- Medidas Activas de protección contra caídas.

Para el caso de CONSORCIO OBRAS GT, aplican las medidas Activas de protección contra caídas, que son las que se implementan a nivel individual para los trabajadores y que están expuestos al riesgo de caída. Las condiciones de los sitios de trabajo, las estructuras y los sitios hacen que no sea factible el uso de medidas pasivas de protección contra caídas.

Dentro de estas medidas CONSORCIO OBRAS GT, define las siguientes acciones de intervención:

TIPO	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	REGISTRO FOTOGRAFICO
PUNTOS DE ANCLAJE	Anclajes móviles	Dispositivos de tipo portátil, que se abrazan a las estructuras las cuales pueden funcionar como puntos de anclaje pero que por su tamaño dificulta la conexión directa de los ganchos del equipo es por eso que este tipo de anclaje sirve para crear puntos seguros de conexión de los equipos de detención contra caídas con los que cuentan los trabajadores. También son conocidos como cintas de anclaje o cintas Tie Off.	

TIPO	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	REGISTRO FOTOGRAFICO
LÍNEAS DE VIDA	Vertical	Líneas de vida verticales portátiles, estas lineas se instaln para que los trabajadores realicen su aseguramiento durante los tránsitos verticales en las escaleras verticales fijas (tipo gato), en el desarrollo de maniobras de Operaciones Especiales.	
ARNÉS	Arnés	Los Arnés tipo V, son usados en las diferentes actividades desarrolladas por la compañía.	
CONECTORES	Eslingas	• Eslingas de posicionamiento, compuestas por el tramo de cinta o cuerda y dos ganchos, puede tener una longitud de 1.8 metros, son utilizadas en los aros laterales del arnés para que el trabajador pueda posicionarse, es decir, fijarse a un punto específico de la estructura, liberando sus manos y limitando la caída libre a no más de 0.6 metros. Se instalan en puntos que queden arriba del aro pectoral del arnés, a fin de reducir la distancia de caída libre. • Eslingas de detención caída, usada cuando el trabajador transita sobre estructuras y tiene el riesgo de caída, están compuestas por un tramo de cinta o cuerda, dos ganchos y un absorbedor de choque, son usadas en el aro dorsal del arnés y detienen la caída del trabajador. Pueden tener una longitud de 1.8 metros, el absorbedor en el momento de su activación alcanzará una longitud de 1.07 metros, en total esta eslinga tendrá una elongación total de 2.87 metros. Las partes de las eslingas son similares en las del arnés: Herrajes (ganchos), costuras, cinta o cuerda y costuras, por lo tanto, si alguna de las eslingas que son suministrados presenta algún daño dentro de la inspección que realiza el trabajador este debe reportarlo inmediatamente y solicitar el cambio, por ningún motivo el trabajador podrá utilizar eslingas que presente daños en alguna de sus cuatro partes	  

12 ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

CONSORCIO OBRAS GT, define las siguientes acciones para garantizar un proceso técnico y de calidad en la adquisición, control, retiro y disposición final de todos los equipos de protección contra caídas que son utilizados por nuestros colaboradores:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	
Adquisición de los equipos	Para la adquisición de un equipo para protección contra caídas, se solicitará al distribuidor copia de las certificaciones que cumplen los productos y las respectivas fichas técnicas de producto, y se las remitirá al coordinador SST, quien se encargará de su archivo, junto a las hojas de vida de los productos; Estos documentos sirven de soporte dentro del proceso de inducción, entrenamiento y capacitación.	
Control con los equipos	Se mantendrán actualizados los inventarios de equipos, en donde se verificarán cantidades, ubicación y estado de los elementos usados en trabajo en alturas. Todo equipo que sea usado para la realización de un trabajo en altura debe contar con su respectiva hoja de vida. Estas hojas son creadas en medio magnético y deben ser actualizadas con la información de inspección y/o mantenimientos que se realicen. Trabajadores y/o contratistas no pueden sacar ningún equipo de las instalaciones de la empresa sin autorización. No se permite el uso de elementos de protección contra caídas en actividades diferentes al aseguramiento de trabajos en alturas. De igual manera la organización realiza control a los equipos por medio de: • Acta de entrega equipos de alturas • Hoja de Vida de Equipos • Formato de Inspecciones EPPC	
Inspección de los equipos	La inspección de equipos es un mecanismo de CONSORCIO OBRAS GT, para mantener una constante vigilancia en el estado de estos elementos, su correcta y periódica inspección garantizarán que los equipos usados siempre presentes condiciones de seguridad para los trabajadores que los utilizan. Los equipos de protección contra caídas que se utilizan en CONSORCIO OBRAS GT serán sometidos a tres tipos de inspección, los cuales se definen así:	
	Inspección del Usuario	Este tipo de inspección se debe realizar diariamente por parte de los usuarios de los equipos, CONSORCIO OBRAS GT, establece que un trabajador no debe usar un equipo sin antes haberlo inspeccionado completamente. Para este tipo de inspección no se diligencia formato de inspección, la inspección la realiza el usuario que utilizará el equipo y en caso de encontrar una anomalía en el equipo deberá reportar de manera inmediata al Coordinador SST y/o Coordinador Trabajo Alturas quien

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	
		retirará el equipo de uso inmediatamente y reportará a su vez esta condición.
	Inspección del Coordinador de trabajo en alturas	El coordinador de trabajo en alturas y/o Coordinador SST de CONSORCIO OBRAS GT, realizará una inspección de todos los equipos de protección contra caídas, esta inspección se realizará mensuales y es registrada en cada una de las hojas de vida de los equipos.
	Inspección por el fabricante y/o personal autorizado por éste	CONSORCIO OBRAS GT, cuenta con proveedores certificados por el fabricante para emitir aval de continuidad de los equipos de trabajo en alturas; Se establece que esta inspección se realizará Anual y será consignada por el trabajador responsable en las respectivas hojas de vida de cada uno de los equipos.

13 PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

CONSORCIO OBRAS GT establece procedimientos para el desarrollo de trabajos en alturas en nuestra organización, los cuales deben ser fácilmente entendibles y comunicados a los funcionarios desde los procesos de inducción, capacitación, entrenamiento y reentrenamiento con el soporte del coordinador de trabajo en alturas o de una persona calificada para lo cual podrá consultar con los funcionarios que intervienen en la tarea.

Procedimientos en alturas definidos en CONSORCIO OBRAS GT, serán revisados y ajustados, cuando:

a) Cambien las condiciones de trabajo en alturas en la empresa.

b) Ocurra algún incidente o accidente laboral de caída en la empresa.

c) cuando los indicadores de gestión del programa de protección contra caídas así lo definan.

14 PROCEDIMIENTO DE ATENCION Y RESCATE POR CAIDA DE ALTURAS

Para CONSORCIO OBRAS GT, es fundamental contar con un procedimiento que permita dar una respuesta oportuna a eventos de emergencia que pudiesen llegar a presentarse por la caída de uno de nuestros colaboradores, por esta razón se ha documentado un Plan que da los lineamientos para la realización de este tipo de intervención.

El propósito de este PLAN DE RESCATE PARA TRABAJOS EN ALTURAS es establecer procedimientos claros y precisos para que la CONSORCIO OBRAS GT, colaboradores, contratistas y subcontratistas puedan dar una respuesta adecuada y oportuna ante un trabajador que sufra una caída desde alturas.

Estas instrucciones de trabajo deben garantizar que los riesgos para la salud de la víctima sean reducidos al mínimo durante una caída. El plan de rescate minimiza la conducta de riesgo del auxiliador durante el ejercicio de rescate, y que el rescate se lleve a cabo de una manera segura y profesional.

15 PLAN DE TRABAJO E INDICADORES

16 REGISTROS

- HOJA DE VIDA EPCC
- INSPECCIÓN DE LÍNEA DE VIDA
- INSPECCIÓN DE ARNÉS Y ESLINGA
- FORMATO PERMISO PARA TRABAJO EN ALTURAS
- FORMATO ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO
- INSTRUCTIVO DE TRABAJO CON ANDAMIOS.

CONSORCIO OBRAS GT NIT. 901.809.750-0	INSPECCION DE LINEA DE VIDA	Versión: 0.0
	SST-GT-FR-002	Fecha: 01/12/2024

CUERDA/LINEA DE VIDA		
NOMBRE USUARIO:	CARGO:	FECHA DE PRIMER USO:
MODELO EQUIPO:	SERIE:	N° PERSONALIZADO:
FECHA DE FABRICACIÓN:	MARCA:	COLOR:
LONGITUD:	DIAMETRO:	

1. Antecedentes del producto:

Los resultados de la revisón de este EPP se dan con la condición de que los componentes a revisar no se tengan que dar de baja sistemáticamente porque: El componente ha sido modificado fuera de la unidad de fabricación, ha recibido esfuerzo importante(golpes, caida, presión, etc.), el elemento ha sido utilizado a temperaturas inferiores a -40 °C y superiores a + 80 °C, el equipo ha superado la vida útil indicada por el fabricante, el elemento ha estado en contacto con químicos.

CONCEPTOS DE REVISIÓN: BUENO (B), A VIGILAR (V), A REPARAR -CUARENTENA (R), DESECHAR (D), NO APLICA (N/A).

2. Revisión de etiquetas:		**Observaciones**
2.1 Compruebe la presencia y la legibilidad de las etiquetas.		
2.2. Compruebe la presencia y la legibilidad de la cinta identificatoria.		
2.3. Compruebe que no se haya superado la vida útil del elemento.		
2.4. Compruebe la presencia y la legibilidad del número de serie y del marcado de estandarización.		

3. Revisión del estado de la funda:		**Observaciones**
3.1. Compare con un aparato nuevo la ausencia de modificación o pérdida de un elemento.		
3.2. Revise el estado de la funda en toda la longitud de la cuerda. Asegúrarse de que no presente ningún corte, quemadura, hilos, deshilachados, zonas despeluchadas ó rastros de producto químicos.		

4. Revisión del estado del alma:		**Observaciones**
4.1 Compare con un aparato nuevo la ausencia de modificación o pérdida de un elemento.		
4.2. Realice un control del alma, en toda la longitud de la cuerda (puntos duros, abultamientos, zonas blandas o aplastadas).		

5. Revisión de los protectores plásticos y de los terminales cosidos.		**Observaciones**
5.1. Compruebe el estado de las fundas plásticas (desgastes, cortes...).		
5.2. Compruebe el estado de los terminales cosidos y de las costuras de seguridad (por encima /por debajo).		
5.3. Detecte cualquier hilo flojo, desgastado o cortado.		

6. Revisión del gancho/mosquetón (en caso de ser una linea de vida).		**Observaciones**
6.1. Compare con un aparato nuevo la auseencia de modificación o pérdida de un elemento.		
6.2. Compruebe el estado del cuerpo del gancho (marca, desgaste, deformación, corrosión, fisuras...).		
6.3. Compruebe el estado del gatillo (marcas, desgaste, deformación, corrosión, fisuras...).		
6.4. Compruebe el estado del remache (grietas, deformación, corrosión...).		
6.5. Compruebe el funcionamiento del gatillo (antes limpie y lubrique el eje).		
6.6. Compruebe la alineación del gatillo-punta y del bloqueo de seguridad.		
6.7. Compruebe la eficacia del muelle del retorno y la articulación del gatillo.		

Comentarios (detalle aquí los defectos encontrados en el elemento y acciones realizadas).

Concepto paran Uso

☐ Elemento apto para ser utilizado.

☐ Elemento **no apto** para ser utilizado.

Revisado por: _____

Cargo _____

Fecha: _____

CONSORCIO OBRAS GT NIT. 901.886.750-6	FORMATO PERMISO DE TRABAJO EN ALTURAS	Versión: 00 Fecha: 02/12/2024
	SST-GT-FR-03	

1. GENERALIDADES

INICIO DE LA TAREA				FINALIZACION DE LA TAREA			
DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	HORA

EMPRESA QUE SOLICITA EL PERMISO	
TIPO DE TRABAJO A REALIZAR	
DESCRIPCION Y PROCEDIMIENTO DE LA TAREA	
ALTURA APROXIMADA A LA CUAL SE VA A DESARROLLAR LA ACTIVIDAD	

2. OTRAS TAREAS DE ALTO RIESGO ASOCIADAS

MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS		ESPACIOS CONFINADOS		TRABAJO EN CALIENTE		TRABAJO EN EXCAVACION	
TRABAJO ELECTRICO		IZAJE DE CARGAS		TRABAJO EN FRIO		OTRO CUAL?	

3. PERSONAS QUE EJECUTAN EL TRABAJO

NOMBRES Y APELLIDOS	N /DE DOCUMENTO	Punto de Anclaje SI-NO-N/A		SEGURIDAD SOCIAL	Curso alturasSI /NO		FIRMA
1							
2.							
3.							
4.							
5.							
6							
7							
8							
9							
10							

4. REQUISITOS DE LOS TRABAJADORES (Marque SI / No según corresponda)

Manifiesto que la información de salud suministrada en el presente permiso es veridica y se me a sido informado del tratamiento de esta información.

NOMBRES Y APELLIDOS	Afecciones respiratorias	Afección visual	Diabetes o hipoglucemia	Vertigo / Mareo / Trasnocho	Consumo alcohol y/o sustancias SPA 24 horas antes.	Consumo de medicamentos que afectan salud	Ansiedad / Miedo / T. Psiquiátrico	Otros	
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6									
7									
8									
9									
10									

4. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

Elemento	si	No	Elemento	si	No	Elemento	si	No	Elemento	si	No
Casco con barbuquejo			Monja para soldador			Overol - Ropa de trabajo			Careta para soldar		
Gafas de Seguridad			Protección Respiratoria Adecuada para la Actividad			Peto - Delantal			Careta con visor		
Botas de Seguridad (en caso de trabajos con electricidad, estas son dieléctricas).			Equipo de Autocontenido			Protector facial			Otros: ¿Cuáles?		
Protección Auditiva			Careta de cara completa en acrilico para pulir.			Guantes acordes a la actividad a realizar.					

5. EQUIPOS DE PROTECCION CONTRA CAIDAS

Marque con una X el tipo de Sistema a utilizar

Sistemas de Restricción		Sistemas de Posicionamiento		Sitemas de detención de caídas	

Marque con una X los elementos a utilizar

Elemento	si	No	Elemento	si	No	Elemento	si	No	Elemento	si	No
Punto de Anclaje			Arnés cuerpo completo			Eslinga de Posicionamiento			Línea de Vida Horizontal		
Cinta de Anclaje (Tie Off)			Descendedores			Eslinga de Detención caída			Línea de Vida Vertical		
Mosquetón			Ascendedores			Arrestador o Freno			Línea de Vida Retráctil		

_Otros: ¿Cuáles?:

6. HERRAMIENTA / EQUIPO A UTILIZAR

Elemento	si	No	Elemento	si	No	Elemento	si	No	Elemento	si	No
Herramienta mano			Pulidora			Alicates			Voltímetro		
Herram. Eléctricas			Taladro			Pinzas			Amperímetro		
Herram. Neumáticas			Rotomotor			Destornilladores			Ventiladores		
Herram. Hidráulicas			Compresor			E. Soldadura / oxicorte			Extractores		
			Cortadora								

Otros: ¿Cuáles?:

7. SISTEMAS DE ACCESO

Elemento	si	No	Elemento	si	No	Elemento	si	No	Elemento	si	No
Escalera de Extensión			Escalera Tijera			Andamio			Man Lift		
Escalera tipo Avión			Escalera Gato			Grúa Canasta			Elevador de personas		
Escalera fija con LVV			Pretales			Montacargas			Otro, Cual?		

8. MEDIDAS DE PREVENCION

Medida	si	No	Medida	si	No	Medida	si	No	Medida	si	No
Uso de Delimitación			Ubicación de Barandas			Charla de 5 minutos			Bloqueo Eléctrico		
Uso de Señalización			Control de Acceso			Control de Huecos u orificios			Bloqueo Mecánico		
Equipo de Prim. Auxilios			Extintor			Bloqueo y Etiquetado			Puesta a tierra		

Ayudante de Seguridad Designado		Nombre:	CC	CARGO

9. REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD A VERIFICAR			
CONDICIONES DE SEGURIDAD	SI	NO	N/A
Se realizó el Análisis de Peligros por Actividad? (APA)			
Todo el personal cumple con los requisitos de aptitud medica para realizar la tarea.			
El personal cuenta con el equipo de protección definido para la tarea.			
El personal cuenta con el equipo definido para acceder al sitio.			
El equipo para acceder al sitio y el de protección personal fueron inspeccionados.			
Se verificó que la formación en alturas del personal esté acorde al trabajo a realizar.			
El sitio donde se ejecutará el trabajo está aislado y señalizado completamente.			
Se ha instalado cinta para aislar y señalizar la zona y no permitir el paso de vehículos o personas			
Cuentan con eslinga de seguridad con absorbente de caídas			
Cuentan con freno de seguridad, certificado y apropiado para el tipo de línea de vida			
Se cuenta con líneas de vida para cada uno de los operadores.			
Los conectores o mosquetones son de doble seguro.			
Las cuerdas se encuentran libres de nudos.			
Se cuentan con las fichas de seguridad de las sustancias químicas a utilizar.			
Si va a utilizar sustancias químicas, cuenta con los controles para su manipulación.			
Se controlaron los riesgos presentes en el sitio de trabajo.			
F presente una persona para que active el plan de emergencia en caso de ser necesario.			
El lugar donde realizará la labor tiene instalada la línea de vida o una estructura donde el trabajador pueda asegurarse.			
El personal que va a realizar la labor conoce el procedimiento de emergencia y rescate.			
Los andamios se encuentran completos, en sus partes y accesorios.			
Las escaleras cumplen las especificaciones técnicas.			
Se ha revisado las condiciones de riesgo teniendo en cuenta líneas energizadas o equipos eléctricos.			
Se realizó la inspección a los sistemas de accesos y estos se encuentran en buenas condiciones.			
Se han dispuesto extintores adecuados en cantidad y clase en el sitio de trabajo, diferentes a los existentes en la zona			
He verificado el buen estado de las herramientas y equipos a utilizar. (Registros de inspección).			
La persona o personas encargadas de ejecutar la labor ha recibido capacitación sobre los peligros de la tarea y se le han brindado las instrucciones y precauciones a seguir para su ejecución. (Anexar evidencia).			
Se garantiza que la persona que realizará el trabajo, conoce el equipo y los procedimientos contemplados para solicitar un permiso.			

10. AUTORIZACIÓN DE TRABAJO		
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD (quien autoriza la actividad): He verificado con el trabajador la aplicación del SG-SST y los demás controles para minimizar los riesgos asociados a este trabajo y considero seguro proceder con la ejecución del mismo.	**RESPONSABLE DE AVALAR LA ACTIVIDAD (Coordinador de alturas para trabajo en alturas o jefe inmediato para trabajo en caliente):** He verificado con el trabajador la aplicación del SG-SST y los demás controles para minimizar los riesgos asociados a este trabajo y me comprometo a comunicarlos al grupo ejecutor, considero seguro proceder con la ejecución de este trabajo.	**RESPONSABLE DE ACTIVAR EL PLAN DE EMERGENCIAS.** Conozco e plan de emergencias de l organización y estoy capacitado en las formas de activideción de este
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Cédula:	Cédula:	Cédula:
Firma:	Firma:	Firma:
Cargo:	Cargo:	Cargo:

11. CIERRE DEL PERMISO DE TRABAJO (Indique "SI" o "NO" en cada casilla)					
SUPERVISOR O JEFE DE ÁREA (si aplica): Personalmente declaro que:		**TRABAJADOR:** Personalmente he verificado que:		**COORDINADOR DE ALTURAS (si aplica):** Personalmente declaro que:	
El trabajo ha sido terminado		El área queda limpia y libre de desechos y materiales		El área queda limpia y libre de desechos y materiales	
El sitio y los equipos quedan en condiciones seguras		Se ha terminado satisfactoriamente el trabajo		Se ha terminado satisfactoriamente el trabajo	
Entrego el área limpia y libre de desechos y materiales		El permiso de trabajo ha sido suspendido DEFINITIVAMENTE		El permiso de trabajo ha sido suspendido DEFINITIVAMENTE	
NOMBRE, FIRMA Y C.C. SUPERVISOR O JEFE DE ÁREA		NOMBRE, FIRMA Y C.C. TRABAJADOR		NOMBRE, FIRMA Y C.C. CCORDINADOR TA	

12. CANCELACIÓN				
NOMBRE	**CARGO**	**FECHA**	**HORA**	**MOTIVO**

13. OBSERVACIONES

CONSORCIO OBRAS GT NIT. 901.886.750-6	INSPECCIÓN EQUIPOS DE TRABAJO EN ALTURAS SST-GT-FR-19	02/12/2024 Versión:00

1	ARNES DE CUERPO ENTERO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES
1.1	Reata (cortada, desgastada, decolorada)				
1.2	Costura de Seguridad en buen estado(puntadas)				
1.3	Partes metálicas (anillos, hebillas) sin corrosión, óxido, cortes u otros aspectos.				
1.4	Partes plásticas (ruptura, desgaste)				
1.5	Etiqueta legible certificación				
1.6	ESTIRAMIENTO EXCESIVO (ELONGACIÓN DE LA RIATA)				
1.7	DETERIORO GENERAL				
1.8	CORROSIÓN O DESGASTE POR EXPOSICIÓN A ÁCIDOS O PRODUCTOS QUÍMICOS				
1.9	QUEMADURAS O FIBRAS DERRETIDAS				
1.10	Partes metálicas DEFORMACIONES (DOBLADURAS, ETC)				
2	SILLA DE ASCENSO Y DESCENSO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES
2.1	Se observan grietas en la silla				
2.2	Se observa corrosion en la silla				
2.3	Se observa deterioro general de las costuras de la eslinga				
2.4	La eslinga cuenta con la etiqueta de seguridad indicando el peso maximo				
2.5	Indique (tipo, capacidad estimado, fabricante y fecha de compra)				
2.6	Las compuestas de los cierres se mueven con libertad y no se traban				
2.7	Los broches se encuentran sin fisuras, sin rotos y en buen estado				
3	ESLINGA DETENCIÓN	SI	NO	NA	OBSERVACIONES
3.1	Reata (cortada, desgastada, decolorada)				
3.2	Costura de Seguridad en buen estado(puntadas)				
3.3	Absorbedor de energía sin impactar				
3.4	Partes metálicas (ganchos, hebillas) sin corrosión, óxido, cortes u otros aspectos.				
3.5	Etiqueta legible				
4	ESLINGA POSICIONAMIENTO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES
4.1	Reata (cortada, desgastada, decolorada)				
4.2	Costura de Seguridad en buen estado(puntadas)				
4.3	Partes metálicas (ganchos, hebillas) sin corrosión, óxido, cortes u otros aspectos.				
4.4	Etiqueta legible				

5	ADAPTADOR DE ANCLAJE	SI	NO	NA	OBSERVACIONES
5.1	Reata (cortada, desgastada, decolorada)				
5.2	Costura de Seguridad en buen estado(puntadas)				
5.3	Partes metálicas (ganchos, hebillas) sin corrosión, óxido, cortes u otros aspectos.				
5.4	Etiqueta legible				
6	MOSQUETON DE SEGURIDAD	SI	NO	NA	OBSERVACIONES
6.1	Desgaste excesivo o deformación				
6.2	Picaduras, grietas				
6.3	Tambor de seguridad				
6.4	Corrosión				
6.5	Otros				
7	ARRESTADOR DE CAÍDAS	SI	NO	NA	OBSERVACIONES
7.1	Desgaste excesivo o deformación				
7.2	Picaduras, grietas				
7.3	Seguros y partes móviles				
7.4	Corrosión				
7.5	Otros				
OBSERVACIONES GENERALES:					

OBRA:		FECHA:	
Nombre del Supervisor		Firma	
Cargo			
Nombre del Trabajador		Firma	
Cargo			

CONSORCIO OBRAS GT NIT. 901.886.750-6	PROCEDIMIENTO DE TRABAJO CON ANDAMIOS SST-GT-PRO-002	Versión: 00 Fecha: 02/12/2024

1 OBJETIVO:

Establecer lineamientos técnicos para el trabajo seguro con andamios certificados que permitan identificar y controlar los riesgos en el desarrollo de estas tareas, con el fin de minimizar la posibilidad de ocurrencia de accidentes de trabajo en las instalaciones.

2 ALCANCE:

Este documento aplica a todas las actividades desarrolladas en andamios por el personal de **CONSORCIO OBRAS GT.**

3 PROCEDIMIENTO

Antes de iniciar la actividad se debe tener en cuenta las siguientes actividades:

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTRO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1	Alistamiento	Alistar materiales, elementos de protección personal; casco con barbuquejo de tres puntos, guantes para trabajo en alturas, botas de seguridad y sistemas de protección individual contra caídas, partes y piezas del andamio	NA	Coordinador Trabajo Alturas	
2	Inspección Visual	Realizar la inspección visual en el área donde se armará el andamio para detectar peligros presentes y tomar las medidas de seguridad necesarias.	Registro Fotográfico	Coordinador Trabajo Alturas	
3	ATS	Realizar el análisis de trabajo seguro para identificar y evaluar riesgos, verificar las condiciones del área de trabajo, nivelación, cercanía de redes energizadas, estructuras y otros riesgos.	Análisis De Trabajo Seguro	Coordinador Trabajo Alturas	
4	Armado	Garantizar que el armado y desarmado del andamio se realice con personal idóneo en dicha labor y certificado en alturas.	Inspección	Coordinador Trabajo Alturas Trabajadores	

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTRO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
5	Demarcación y Señalización	Demarcar y señalizar el área de trabajo, mínimo a 2 metros del andamio, teniendo en cuenta la altura. Si la altura supera a 4 cuerpos, debe demarcarse a 4 metros o más, utilizando cinta reflectiva y elementos como conos que indiquen a las personas que el área está restringida para la circulación.	Registro Fotográfico	Coordinador Trabajo Alturas	
6	Capacidad de Carga	Validar la capacidad de carga del andamio, dato que debe ser entregado por el fabricante.		Coordinador Trabajo Alturas	
7	Comprobar estabilidad	Evaluar que el sitio donde se apoyará el andamio sea una superficie firme y sólida. Hay que comprobar su estabilidad.		Coordinador Trabajo Alturas	
8	Revisión	Hacer una revisión completa (pre-uso) al andamio para verificar que este en perfecto estado. Se deben revisar todos los componentes como son: Bases, collarines, verticales, horizontales, viga puentes, diagonales, plataformas y escaleras, validando que se encuentren completos, que no estén torcidos, con corrosión.		Coordinador Trabajo Alturas	
9	Permiso de Trabajo	Diligenciar el formato de permiso de trabajo en forma conjunta entre los trabajadores que realizarán la actividad y el Entrenador de Alturas. El permiso de trabajo debe permanecer disponible mientras se desarrolla la actividad.	Formato Permiso de Trabajo en Alturas.	Coordinador Trabajo Alturas	

Durante el desarrollo de la actividad se debe:

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTRO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1	Sistema de Protección contra Caídas	Utilizar los equipos de protección personal como: Arnés de cuerpo entero, eslinga resortada de detención caídas de 1.80 mts y los elementos de protección personal requeridos para la actividad.	Acta de entrega equipos de alturas y/o Formato de retiro Formato de Inspecciones EPPC	Trabajador Coordinador Trabajo en Alturas	
2	Armar el Andamio	Proceder con el armado del andamio, de acuerdo a las instrucciones del fabricante, garantizando la nivelación y estabilidad del mismo para evitar su volcamiento.	Registro Fotográfico	Trabajador Coordinador Trabajo en Alturas	
3	Ascenso	Realizar el ascenso y descenso del andamio por la parte interna del andamio.	NA	Trabajador Coordinador Trabajo en Alturas	
4	Colocar barandas y rodapiés	Garantizar que en la zona de trabajo estén colocadas todas las plataformas, cuente con barandas y rodapiés.	NA	Trabajador Coordinador Trabajo en Alturas	
5	No exceder la altura	Verificar que no se debe extender la altura de trabajo utilizando otros equipos de acceso en la plataforma de trabajo como escaleras o similares. Si la altura no es suficiente se debe armar otro cuerpo de andamio.	NA	Trabajador Coordinador Trabajo en Alturas	
6	Separación Excesiva	Evitar una separación excesiva entre el andamio y la fachada o área de trabajo y mantener todos los espacios cubiertos con las	NA	Trabajador	

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTRO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
		barandas, no dejar espacios vacios.		Coordinador Trabajo en Alturas	
7	Reporte de Actos o Condiciones	Reportar cualquier condición de riesgo y/o suspender la ejecución del trabajo cuando se detecten condiciones inseguras.	Formato de Inspecciones EPPC	Trabajador Coordinador Trabajo en Alturas	

Después del desarrollo de la actividad se debe:

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTRO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1	Desarmado	Proceder con el desarmado del andamio llevando el orden contrario al que se utilizó en el armado, para esta labor intervienen como mínimo dos personas.		Trabajador Coordinador Trabajo en Alturas	
2	Organizar partes	Dejar las partes del andamio en el lugar designado, así como los equipos de protección personal organizados y el área de trabajo limpia y ordenada.		Trabajador Coordinador Trabajo en Alturas	
3	Cierre de Permiso de trabajo	Recoger el Permiso de trabajo seguro en alturas y archivarlo en la carpeta respectiva.	Formato Permiso de Trabajo en Alturas.	Coordinador Trabajo en Alturas	

4 REGISTROS

- INSPECCIÓN DE LINEA DE VIDA
- INSPECCIÓN DE ARNÉS Y ESLINGA
- FORMATO PERMISO PARA TRABAJO EN ALTURAS
- FORMATO ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO

ANEXO 1. POLÍTICA DEL SGSST

CONSORCIO OBRAS GT
NIT. 901.886.750-6

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO OBRAS GT se compromete a inculcar y vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad y uso de los elementos de protección personal como parte esencial de toda labor para evitar la ocurrencia de accidentes de trabajo a la potencial de un riesgo.

CONSORCIO OBRAS GT se compromete a la prevención, promoción, mitigación y control de los peligros identificados permitiendo garantizar un ambiente de trabajo sano y seguro para las personas que trabajan en ella, así como el logro de su bienestar social, para ello se asignarán los recursos y se propenderá por los cumplimientos de los siguientes objetivos:

1. Identificar, evaluar, valorar y controlar los peligros con sus respectivos controles
2. Realizar actividades de promoción de la salud y la prevención de los riesgos, peligros, accidentes y enfermedades en el lugar de trabajo
3. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, contratistas y visitantes mediante la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).
4. Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales
5. Sensibilizar a los actores claves de la comunidad respecto a la importancia y compromiso con el SG-SST
6. Ejecutar acciones de mejoramiento para promover en los colaboradores hábitos y comportamientos seguros en la vía que apuntan a la prevención de eventos viales.
7. Prevenir, promover, contener y dar respuesta a la atención de casos o patologías asociadas a enfermedades respiratorias y COVID-19
8. Promover la seguridad y salud del personal y trabajadores expuestos al riesgo biológico
9. Asegurar el cumplimiento de la normativa alrededor de regulaciones recientemente expedidas en el marco de la pandemia por COVID-19.

Este compromiso involucra todos los niveles (trabajadores, empleadores, contratistas) del **CONSORCIO OBRAS GT** incluyendo partes interesadas, quienes participarán de manera activa promoviendo procesos y actividades seguras.

INGENIERO GUSTAVO ADOLFO TORRES
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO OBRAS GT
3 DE DICIEMBRE 2024

ANEXO 2. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO

CONSORCIO OBRAS GT
NIT. 901.886.750-6

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

CONSORCIO OBRAS GT, de acuerdo con sus directrices y lineamientos corporativos establece la presente política para la prevención del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas, como parte de su compromiso en proveer entornos de trabajo seguros y hábitos saludables, fomentando el bienestar de sus trabajadores, contratistas, clientes y visitantes.

Somos conscientes de la manera como el consumo de estas sustancias afecta negativamente el ambiente laboral, el entorno familiar, la calidad de los servicios prestados, la salud y seguridad en el trabajo y la imagen corporativa.

Por este motivo CONSORCIO OBRAS GT desarrollará acciones encaminadas a la prevención de conductas relacionadas con el consumo del tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas, que van desde campañas de promoción y prevención hasta el acompañamiento y orientación hacia a aquellos colaboradores que padezcan situaciones de dependencia. Por lo anterior, se pondrán en práctica los procedimientos necesarios para garantizar el cumplimiento de esta política, para lo cual se establece lo siguiente:

- No se permite el ingreso al interior de cualquiera de las instalaciones administrativas y operativas de la compañía, de personas bajo la influencia de sustancias psicoactivas, incluidas bebidas alcohólicas u otras que puedan afectar el desempeño y/o la seguridad y salud en el trabajo, independiente de su vínculo con la organización.
- No se permite el uso, porte, almacenamiento, distribución o venta de sustancias psicoactivas, alucinógenas, enervantes, legales, ilegales o cualquier otra que genere dependencia o pueda representar un riesgo para la salud, al interior de cualquiera de las instalaciones administrativas y operativas de la compañía. De igual manera, CONSORCIO OBRAS GT declara sus espacios de trabajo libres de humo de tabaco, a excepción de los sitios definidos, demarcados y autorizados para tal fin.
- No se permite la realización de labores en estado de embriaguez y/o bajo el efecto de sustancias psicoactivas que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral, con el fin de proteger y garantizar la salud y seguridad en el trabajo.
- El trabajador que por prescripción médica use medicamentos controlados deberá informar inmediatamente a su supervisor o jefe inmediato, quien remitirá a salud ocupacional para la implementación de las medidas pertinentes.

CONSORCIO OBRAS GT ha establecido CERO TOLERANCIA en el incumplimiento de ésta política, por lo que cualquier situación que evidencie su omisión, inclusive la oposición a la inspección se considerará una falta muy grave, razón por la cual se adoptarán las medidas disciplinarias, administrativas y/o a que haya lugar, las cuales pueden conllevar a la finalización de las relaciones laborales o de los contratos suscritos con las compañías aliadas, de acuerdo con lo establecido en la Legislación Nacional vigente que aplique, según el caso.

Esta política es transversal a toda la operación de CONSORCIO OBRAS GT, en el territorio colombiano, por lo tanto es extensiva y de estricto cumplimiento por todas las personas naturales o jurídicas, trabajadores, contratistas, subcontratistas, proveedores directos e indirectos, para lo cual será publicada y comunicada a los grupos de interés

INGENIERO GUSTAVO ADOLFO TORRES
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO OBRAS GT
3 DE DICIEMBRE 2024

ANEXO 3. AFILIACIÓN AL SSST

CONSORCIO OBRAS GT
NIT. 901.436.780-8

AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y REGISTRO DE EXÁMENES MÉDICO

SST-GT-FR-04
03/12/2024
Version: 00

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: _____

CONTRATO OBRA N.o. _____ CONTRATISTA _____
CONTRATO INTERVENTORÍA N. No. _____ INTERVENTOR _____

PERIODO DE REPORTE: _____ A _____

No.	CONTRATISTA / SUBCONTRATISTA	DATOS DEL TRABAJADOR						ARL			EPS		AFP		SM		3 TRANSFERENCIA ESPECIFICACIÓN
		NOMBRE DEL TRABAJADOR	CÉDULA	EDAD	CARGO	RESIDENCIA	TELEFONO	NOMBRE	FECHA AFILIACIÓN A LA ARL	FECHA ULTIMO PAGO	NOMBRE	FECHA ULTIMO PAGO	NOMBRE	FECHA ULTIMO PAGO	EXÁMEN DE INGRESO	CURSO ALTURAS	
		PERSONAL NUEVO															
		PERSONAL ANTIGUO															
		PERSONAL RETIRADO															
		PERSONAL ROTATIVO															

NA : No aplica en el periodo
Para diligenciar columna Fecha de examen de egreso ell ine las siguientes siglas :
OK: entrega de examen para examen de egreso
NOA: no se avisó
Fecha: fecha en que se realiza examen de egreso

FIRMA Y NOMBRE

_____
(Nombre)
Residente SST Contratista

_____
(Nombre)
Residente SST Interventoría

ANEXO 4. REGLAMENTO DE HYSI -G

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

RAZÓN SOCIAL	CONSORCIO OBRAS GT
NIT	901.886.750 - 6
CIUDAD	BOGOTA D.C
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C
DIRECCIÓN	CL 99 49 38 OF 509
TELÉFONO	(601) 7456097
ARL	SURA
NUMERO DE PÓLIZA	NA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4290- Construcción de obras de ingeniería civil
CLASE DE RIESGO	V

CONSORCIO OBRAS GT Prescribe el siguiente reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1: CONSORCIO OBRAS GT se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y de la promoción de la salud de los trabajadores.

ARTÍCULO 2: CONSORCIO OBRAS GT se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como el verificar el cumplimiento de las responsabilidades del mismos de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Decreto 1295 de 1994, Decreto 1771 de 1994,Decreto 1072 del 2015 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 3: CONSORCIO OBRAS GT se compromete a designar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, (Elaborado de acuerdo el Decreto 1443 de 2014 - hoy compilado en el Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en el Libro 2, Parte 2, Título4, Capítulo 6.- estándares mínimos del SG-SST Resolución0312 de 2019). El cual consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejoracontinua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

SG-SST
PLANIFICACIÓN Y LIDERAZGO DE LA ALTA DIRECCIÓN:
Liderazgo y compromiso, Administración de la documentación, Funciones, Responsabilidades y Competencias, Capacitación y Entrenamiento, Identificación de peligros, evaluación y valoración, Requisitos legales
APLICACIÓN Y OPERACIÓN
Control operacional Seguridad y Salud en el Trabajo- SST, Comunicación, participación y consulta, Prevención, preparación y respuesta ante emergencias, Gestión del cambio, Adquisiciones, Administración de contratistas y proveedores.
AUDITORIA Y REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN GENERAL
Auditoría de cumplimiento del SG-SST, Revisión por la dirección general, Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales
ASEGURAMIENTO Y MEJORA CONTINUA
Acciones preventivas y correctivas, Mejora continua

ARTÍCULO 4: Los riesgos existentes en **CONSORCIO OBRAS GT** están constituidos principalmente por:

ÁREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

1. BIOLÓGICOS: Virus (Covid-19), hongos, bacterias, parásitos, mordeduras de animales ypicaduras.
2. FISICOS: Iluminación, ruido, vibraciones, radiaciones no ionizantes
3. QUÍMICO: Exposición a líquidos (nieblas o rocíos), polvos orgánicos, gases, vapores ymaterial particulado.
4. CONDICIONES DE SEGURIDAD:

- *MECÁNICOS*: Condiciones de funcionalidad, diseño, herramientas y utensilios de trabajo.
- *LOCATIVOS:* Se generan por las condiciones de la infraestructura arquitectónica como pisos, techos, pasillos, escaleras, muros, almacenamiento y mobiliarios para el desarrollo de la actividad.
- *PÚBLICOS:* Se presentan por violencia social como atracos, atentados terroristas, secuestros, asonadas, entre otros.
- *ELÉCTRICOS:* Se generan por contacto a altas y bajas tensiones de energía.
- *TECNOLÓGICOS:* Explosión fuga derrame o incendio.
- *ACCIDENTES DE TRANSITO:* Se generan por el desplazamiento dentro de las instalaciones o desplazamientos fuera de las instalaciones por orden del jefe inmediato.
- *TRABAJO EN ALTURAS*

5. *PSICOSOCIALES*: Se generan por la gestión organizacional, condiciones de la tarea, jornada de trabajo, características de la organización, características del grupo social y interfase personal de las tareas
6. *BIOMECANICOS:* Se generan por posturas forzadas, posturas mantenidas, manipulación de cargas, diseño y selección de puestos de trabajo, esfuerzos y posturas anti gravitacionales.
7. *FENOMENOS NATURALES*: Generados por fenómenos de la naturaleza como terremotos, inundaciones, sismo, precipitaciones y derrumbes.

PARAGRAFO: A efecto de que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad laboral, **CONSORCIO OBRAS GT** ejercerá control en la fuente, en el medio o en el individuo, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se dé a conocer a todos los trabajadores y partes interesadas.

ARTÍCULO 5: CONSORCIO OBRAS GT y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, que sean concordantes con el presente Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así mismo se debe garantizar el cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos por la compañía.

ARTÍCULO 6: La alta dirección le proporcionará a todo trabajador que ingrese por primera vez a **CONSORCIO OBRAS GT** independiente de su forma de contratación y vinculacióny de manera previa al inicio de sus labores, una inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

ARTÍCULO 7: Este reglamento permanecerá exhibido en, por lo menos dos lugares visibles de los lugares de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores y partes interesadas.

ARTÍCULO 8: El presente reglamento tendrá vigencia a partir de su publicación y durante el tiempo que **CONSORCIO OBRAS GT** conserve sin cambios sustanciales las condiciones existentes en el momento de su emisión, tales como actividad económica, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

FIRMA



INGENIERO GUSTAVO ADOLFO TORRES
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OBRAS GT

3 DE DICIEMBRE 2024

ANEXO 5. MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS

CONSORCIO OBRAS GT
NIT: 901.806.790-8

...RIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS ANALISIS Y VALORACION DE RIESGO GERENTE GE...

Fecha de actualización: 01/06/2023

Versión: 01

Proceso	Cargo/Labor	Actividades	Tareas	Rutinario(SI o No)	PELIGRO		Efectos posibles	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACION DE RIESGO								VALORACION DEL RIESGO	CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES			MEDIDAS DE INTERVENCION				
					Peligro			Controles existentes			Evaluación del riesgo									Criterios para establecer controles			Medidas intervención				
					Descripción	Clasificación		Fuente	Medio	Individuo	Nivel de exposición	Nivel de probabilidad	Nivel de probabilidad (NE x NE)	Interpretación del nivel de probabilidad	Grado de consecuencia	Nivel de riesgo (NR) e interpretación	Aceptabilidad del riesgo	Valoración del Riesgo	N° trabajadores expuestos	Peor consecuencia	Exigencia requisito legal específico asociado (Si o No)	Eliminación	Sustitución	Controles de ingeniería	Controles administrativos	Elementos de protección personal
ADMINISTRATIVO	OFICINA PRINCIPAL	Desarrollo en la dirección, supervisión, ejecución y cumplimiento de la obra tanto en la parte técnica, humana y ambiental.	Cada una estructura organizacional en función de la competencia, del momento, de las agendas externas para ser más una política y cumplir más parte de manera. Diseñar los diferentes cuentas financieras, administrativas, de marketing, contratos. Hacer de labor de las diversas equipos	SI	**VIRUS, BACTERIAS, HONGOS:** Labores propias del trabajo en la empresa, dibujo y oficios civiles. Riesgo de la variedad o pobreza la cual por labores de aseo y cuidado de inmobiliario.	Biológico	Infecciones, gripas, resfriados alérgicos, enfermedades respiratorias, afecciones en los diferentes sistemas.	Ninguno	Se realizan labores de limpieza y desinfección en todas las áreas de trabajo.	Suministro medicos, tapabocas, lavado de manos.	2	3	6	(B)	25	300	M	MEJORABLE	1	Lesión o enfermedad con incapacidad temporal.	Decreto 614 de 1984	M/A	M/A	M/A	Publicación de instructivo de ringroso de lavado de manos, sensibilización en ubicación de lavado de manos. Diseñar y poner en marcha campañas para prevención de enfermedades infectocontagiosas. Ubicar 1 punto de desinfección y uso manos con gel antibacterial en la empresa.	Tapabocas barrera
				SI	**MORDEDURA DE ANIMALES** (Perros, Gatos, Caninos): Desplazamiento por vías públicas y en obra civil.	Biológico	Infecciones, reacciones alérgicas, afecciones en los diferentes sistemas, cortes en la piel.	Ninguno	Ninguno	Racionalito	2	3	6	(B)	10	60	M	MEJORABLE	1	Lesión o enfermedad con incapacidad temporal.	Resolución 8340 DE 2014	M/A	M/A	M/A	Realizar actividades de sensibilización para el cuidado y desinfección constante de las manos. Diseñar y divulgar una cartilla de medidas de prevención para evitar mordeduras de animales a trabajadores.	N/A
				SI	**RADIACIONES NO IONIZANTES:** Disconfort visual generado por el computador, celular y luz natural artificial y natural, reflectados en video terminal.	Físico	Daños a la piel, ojos, cansancio visual, dolor de cabeza, fatiga	Ninguno	Uso de elementos de barrera para la piel/ojo	Pausas activas y ejercicios visuales.	2	3	6	(B)	10	60	M	MEJORABLE	1	Dermatosis y fatiga visual, Dolores musculares y lumbares.	Ley 9 de 1979	M/A	M/A	M/A	Establecer un programa de mantenimiento preventivo de luminarias e identificar puntos de trabajo con exceso de brillo en el día a día, programa de pausas activas.	N/A
				SI	**RUIDO:** Exposición a ruido ambiental por temas generales.	Físico	Cansancio, estrés, Cefalea, perdida auditiva.	Ninguno	Ninguno	Uso de elementos	E	1	6	(M)	10	60	M	MEJORABLE	1	Cefalea, Hipoacusia	Resolución 1792 de 1990	M/A	M/A	M/A	Charlas de prevención primaria realizada capacitaciones y publicaciones de avisos informativos para evitar enfermedades laborales pre existentes. Realizar capacitación riesgo auditivo.	Equipos de inserción

5	**ILUMINACIÓN:** Luz visible sin acceso a reflejancia	Física	Cansancio, estrés, dolor muscular, fatiga visual y dolor de cabeza.	Ninguno	Ninguno	Inestable-visual	5	1	6	(M)	10	60	M	MEJORABLE	1	Dolor muscular y fatiga visual	Resolución 2400 de 1979	N/A	N/A	N/A	Pausas activas. Exámenes visuales ocupacionales y solicitud de control por EPS según recomendaciones. Pendiente de trabajos de mantenimiento en luminarias y persianas. Inspecciones de orden y aseo. Inspección de infraestructura.	N/A
8	**GESTIÓN ORGANIZACIONAL:** Conflictos en el manejo de cambio en la dependencia. Jefes reactivos y de improvisación por falta en la planeación de tiempos de entrega. Demoras en pagos.	Psicosocial	Cansancio, estrés, conflictos con asistentes, pensamientos, ideales y realidades de ellos. (Partes Interesadas).	Establecimiento de actividades por metas, designación de actividades y tareas, definición de perfiles y manual de responsabilidades. . Reuniones generales o con jefes de área para organización de tareas.	Adecuación de condiciones de tareas de trabajo. (Zona de Confort)	Pausas activas, inducción en SG-SST. Posibilidad de reuniones con el comité de convivencia y COPASST.	6	2	12	(H)	10	120	M	MEJORABLE	1	Sentimiento de frustración, estrés y desmotivación laboral	Ley 1010 2006, Resolución 3646 2010, Resolucion 2404 de 2019	N/A	N/A	N/A	Reuniones generales para designación y organización de tareas. Solicitud de insumos para actividades de riesgo psicosocial. Actividades de intervenir. Verificación resultados de Batería de riesgo psicosocial. Taller de trabajo en equipo y liderazgo.	N/A
9	**CARACTERÍSTICAS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO:** Comunicación confusa de los subalternos, roles/tareas diumpidas por incumplimientos debido a los ordenes confusas.	Psicosocial	Estrés, Cansancio, Generación de cervicales violentas, dolor corporal, dolor de cabeza (jaqueca)	Establecimiento de actividades por metas, designación de actividades y tareas, definición de perfiles y manual de responsabilidades. . Reuniones generales o con jefes de área para organización de tareas.	Inspección de condiciones de orden y aseo y zonas de trabajo.	Pausas activas, inducción en SG-SST. Posibilidad de reuniones con el comité de convivencia y COPASST.	6	2	12	(A)	10	120	M	MEJORABLE	1	Sentimiento de frustración, estrés y desmotivación laboral	Ley 1010 2006, Resolución 3646 2010, Resolucion 2404 de 2019	N/A	N/A	N/A	Reuniones generales y de jefes de área para designación y organización de tareas. Designación de insumos para actividades de riesgo psicosocial. Designación de insumos para actividades de elaboración de proyectos. Realización de examen nervio-deportivo para las trabajadoras. Seguimiento a casos preventivos de acoso laboral por parte del comité de convivencia laboral. Verificación resultados de Batería de riesgo psicosocial. Taller de trabajo en equipo y liderazgo.	N/A

30	CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO SOCIAL DE TRABAJO: El trabajo en equipo se ha visto obstaculizado por situaciones en la designación de tareas y la planeación con base en los requisitos contractuales.	Psicosocial	Estrés, Consumo, Generación de conductas violentas, dolor corporal, dolor de cabeza (cefalea)	Establecimiento de actividades por rotulo, designación de actividades y tareas a los jefes de área, definición de perfiles y manual de responsabilidades, Reuniones generales y con jefes de área para organización de temas que ayuden a la mejora continua de la	Inspección de condiciones de orden y aseo y zonas de trabajo.	Pausas activas, Inducción en SO-SST. Posibilidad de reuniones con el comité de convivencia y COPASST.	6	3	18	(A)	30	120	IV	MEJORABLE	1	Sostenimiento de Prestación, estrés y desarrollo vital laboral	Ley 100 de 2006, Resolución 2646 2008, Resolución 3404 de 2019	N/A	N/A	N/A	Reuniones generales para designación y organización de tareas. Solicitud de recursos para actividades de riesgo psicosocial, actividades de promoción. Notificación resultados de Batería de riesgo psicosocial. Taller de trabajo en equipo y liderazgo.	N/A
31	CONDICIONES DE LA TAREA: Carga mental alta por múltiples funciones, alta demanda emocional por contacto con el trabajador y por incumplimiento en el tiempo establecido de contratos.	Psicosocial	Estrés, Consumo, Generación de conductas violentas, cansancio de funciones, dolor corporal, dolor de cabeza (cefalea)	Establecimiento de actividades por rotulo, designación de actividades y tareas, definición de perfiles y manual de responsabilidades, Reuniones generales o con colaboradores para organización de temas laborales.	Inspección de condiciones de orden y aseo y zonas de trabajo.	Pausas activas, inducción en SO-SST. Posibilidad de reuniones con el comité de convivencia y COPASST.	6	2	12	(A)	30	120	III	MEJORABLE	1	Sostenimiento de Prestación, estrés y desarrollo vital laboral	Ley 100 de 2006, Resolución 2646 2008, Resolución 3404 de 2019	N/A	N/A	N/A	Reuniones generales y de jefes de área para designación y organización de tareas. Designación de recursos para actividades de riesgo psicosocial. Designación de recursos para actividades de promoción. Realización de eventos socio-deportivos para los trabajadores. Seguimiento a casos presentados de acoso laboral por parte del comité de convivencia laboral. Socialización resultados de Batería de riesgo psicosocial. Taller de trabajo en equipo y liderazgo.	N/A
32	POSTURAS INADECUADAS Y MOVIMIENTOS REPETITIVOS: Por manejo de computadores, visita otros civil.	Biomecánicos	Cansancio muscular, dificultad respiratoria, Dermatitis, cefalea, problemas visuales, Trastornos musculo esqueléticos, dolor lumbar, Síndrome del túnel carpiano y demás patologías de origen osteomuscular.	Elementos de adaptación ergonómica de los puestos de trabajo.	Inspección de orden y aseo. Inspección de condiciones de orden y aseo.	Pausas activas. Examen medico con énfasis en cambios osteomusculares SVE osteomusculares	2	2	4	(B)	15	120	III	MEJORABLE	1	Gestión a enfermedad con Incapacidad temporal, Dorsalgia, Alteración visual corregida, Contractura muscular corporal y cefalea (dolor cervical), Dorsalgia, tendinitis.	Ley 100 de 1993 Sistema Tesorero	N/A	N/A	N/A	Inspecciones de orden y aseo, Inspecciones de ergonomía. Examen médico general con énfasis osteomuscular y actividad de realización de exámenes según concepto médico. Charlas cada tres meses en vigilancia epidemiológica para desórdenes musculo esqueléticos, implementar este riesgo para la realización de pausas activas, capacitaciones de higiene postural.	N/A

39	MECÁNICO (ELEMENTOS O PARTES DE MÁQUINAS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS, PIEZAS A TRABAJAR, MATERIALES PROYECTADOS SÓLIDOS O FLUIDOS): Propios de las maquinas con partes en movimiento, Herramienta de oficina con capacidad de corte (perforadoras, cosedoras, sacagranpas).	Condiciones de seguridad	Golpes, Cortes, Heridas de tejidos blandos o duros, Lesiones, magulladuras, Contusiones.	Mantener elementos y herramientas en optimas condiciones.	Inspecciones Locativas, inspecciones a pertrechos de oficina y aseo. Inspecciones de herramientas de oficina.	Capacitación y entrega de formatos de actas y condiciones inseguras.	2	1	4	(B)	10	100	III	MEJORABLE	1	Lesiones a ordenadas y graves, afectación en los tejidos blandos o duros.	Resolución 2400 de 1979	N/A	Dotación de elementos de oficina en excelente.	N/A	Inspecciones de orden y aseo. Inspecciones de herramientas de oficina. Procedimientos de trabajo seguro con herramientas de oficina. Capacitaciones de Actos Condiciones inseguras. Jornadas de orden y aseo. Adquisición de elementos de oficina en buen estado.	N/A
40	LOCATIVO: ORDEN Y ASEO Caídas a desnivel, al mismo nivel , Desplazarse por las instalaciones de la empresa y obra civil , desplazarse a pie por diferentes áreas públicas y privadas, Pisos resbaladizos por uso de pisos, Superficies de trabajo con diferencia de niveles(escaleras)	Condiciones de seguridad	Equipos, golpes, lesiones, heridas, magulladuras , contusiones, perforaciones, cortaduras.	Ninguno	Inspecciones locativas, inspecciones y jornadas de orden y aseo. Avisos de advertencia de piso húmedo.	Entrega y capacitación en formatos de reportes de actos y condiciones inseguras. Capacitación en orden y aseo. Capacitación en reportes Actos Condiciones inseguros. Capacitaciones en manejo preventivo.	3	3	9	(M)	60	360	II	ACEPTABLE CON CONTROL	1	Fracturas, lumbalgias y contusiones.	Resolución 2400 de 1979	N/A	N/A	Señalización	Señalizar área de piso húmedo. Inspecciones y jornadas de orden y aseo. Inspecciones de infraestructuras. Realizar capacitaciones sobre reportes Actos Condiciones inseguras. Señalizar áreas. Terapia de áreas de ventilación para el personal. Establecer normas de seguridad para los mantenimientos por la oficina, Implementar estrategia de orden y aseo a corte de las 5's, e capacitación sobre autocuidado	N/A
41	ELÉCTRICO (ALTA Y BAJA TENSION, ESTÁTICA): Generar y desarrollar equipos eléctricos, Baja tensión en los puestos de trabajo	Condiciones de seguridad	Quemaduras electrocución, lesiones en tejidos, Choques.	Ninguno	Inspección de infraestructura, inspección de orden y aseo. Inspecciones locativas.	Entrega y capacitación en formatos de reportes de actos y condiciones inseguras. Inspecciones de orden y aseo.	2	1	2	(B)	100	200	III	ACEPTABLE CON CONTROL	1	Electrocución, Muerte.	Resolución 2400 de 1979	N/A	N/A	N/A	Inspecciones de orden y aseo. Inspecciones de infraestructura y riesgo electrico. Adquisición de servicios de mantenimiento eléctrico de limpieza.	N/A
42	TECNOLÓGICO: Incendio o explosión por ondas sísmicas.	Condiciones de seguridad	Golpes, Fracturas internas, Fracturas, Quemaduras, lesiones en tejidos Choques.	Ninguno	Extintores disponibles en caso de incendio Inspecciones locativas	BPP	2	1	2	(B)	100	200	III	ACEPTABLE CON CONTROL	1	Muerte, Quemaduras primer, segundo o de tercer grado.	Resolución 2400 de 1979	N/A	N/A	N/A	Señalización de riesgo eléctrico, recomendaciones locativas, integrar el plan preventivo en caso de incendio del plan de prevención y atención de emergencias, conformar y entrenar la brigada de emergencias.	200

CONSORCIO OBRAS GT
NIT. 901.686.750-6

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS ANALISIS Y VALORACION DE RIESGO ORIENTE GENERAL

Fecha de actualización 01/08/2025

Versión: 01

Proceso	Área/Lugar	Actividades	Tareas	Rutinario (SI o NO)	Peligro: Descripción	Peligro: Clasificación	Efectos posibles	Controles existentes: Fuente	Controles existentes: Medio	Controles existentes: Individuo	Evaluación de riesgo: Nivel de deficiencia	Evaluación de riesgo: Nivel de exposición	Evaluación de riesgo: Nivel de probabilidad (NP = ND x NE)	Evaluación de riesgo: Interpretación del nivel de probabilidad	Evaluación de riesgo: Nivel de consecuencia	Evaluación de riesgo: Nivel de riesgo (NR) e Intervención	Evaluación de riesgo: Aceptabilidad del riesgo	Peor consecuencia	Criterios para establecer controles: Controles para implementar	Criterios para establecer controles: Peor consecuencia	Criterios para establecer controles: Requisito legal asociado (Si / No)	Medidas de intervención: Medida intervención: Eliminación	Medidas de intervención: Medida intervención: Sustitución	Medidas de intervención: Medida intervención: Controles de ingeniería	Medidas de intervención: Medida intervención: Controles administrativos	Medidas de intervención: Medida intervención: Elementos de protección personal
Todos los procesos	Todas las áreas	Todas las actividades	Todas las tareas	SI	**VIRUS, BACTERIAS, HONGOS:** Labores propias del trabajo en la empresa, oficina y obras viales, Propio de la LOCACIÓ contratada Forzada por obreros de aseo y área de circulación.	Biológico	Infecciones, gripes, reacciones alérgicas, enfermedades infectocontagiosas, afecciones en las diferentes vías/areas.	Ninguno	Se realizan labores de limpieza y desinfección en todas las áreas de trabajo.	Suministro de elementos de protección personal (EPP)	2	3	6	(B) Alto	25	150	II	MEJORABLE	1	Lesión o enfermedad con incapacidad temporal.	Decreto 614 de 1984	N/A	N/A	N/A	Publicación de instructivo de limpieza de lavado de manos, sensibilización en charla de lavado de manos. Diseñar y poner en marcha campañas para prevención de enfermedades infectocontagiosas. Utilizar 1 puntos de desinfección de manos con gel antibacterial en la empresa.	Tapabocas Quirúrgico
Todos los procesos	Todas las áreas	Todas las actividades	Todas las tareas	SI	**MORDEDURA DE ANIMALES** (Perros, Gatos, Roedores) Desplazamiento por vías públicas y en obra civil.	Biológico	Infecciones, reacciones alérgicas, alteraciones en los diferentes sistemas, sobre en la piel	Ninguno	Ninguna	Vacunación	2	2	4	(M) Medio	10	40	III	MEJORABLE	1	Lesión o enfermedad con incapacidad temporal.	Resolución 0240 DE 2014	N/A	N/A	N/A	Realizar socialización para el cuidado y identificación sintomas de los mismo. Diseñar y divulgar una cartilla de medidas de prevención para evitar mordedura de animales y roedores.	N/A
Todos los procesos	Todas las áreas	Todas las actividades	Todas las tareas	SI	**RADIACIONES NO IONIZANTES:** Elevadores visual generado por el computador, celular y iluminación artificial y natural, actividades en video terminal.	Físico	Dolor en la piel, ojos, cansancio visual, dolor de cabeza, fatiga	Ninguno	Uso de reguladores de brillo para la pantalla	Pausas activas y ejercicios visuales	2	2	4	(B) Alto	10	40	III	MEJORABLE	1	Enrojecimiento y Fatiga visual, Trastornos oculares o visuales.	Ley 9 de 1979	N/A	N/A	N/A	Establecer un programa de mantenimiento preventivo de luminarias y identificar puestos de trabajo con exceso de iluminación natural, programa de pausas activas.	N/A
Todos los procesos	Todas las áreas	Todas las actividades	Todas las tareas	NO	**RUIDO:** Exposición a ruido sólidos por zonas perimetrales.	Físico	Cansancio, estrés, Cefalea, perdida auditiva	Ninguno	Ninguno	Gestión de realidad	6	1	6	(M) Medio	10	60	II	MEJORABLE	1	Cefalea, Hipoacusia	Resolución 1792 de 1990	N/A	N/A	N/A	Manejo de prevención primaria mediante sensibilizaciones y publicaciones de estos adicionales para evitar enfermedades. Inducción del S-SST. Aplicar capacitación riesgo auditivo.	Tapa oídos de inserción
Todos los procesos	Todas las áreas	Todas las actividades	Todas las tareas	SI	**ILUMINACIÓN:** Luz visible por exceso o deficiencia	Físico	Cansancio, estrés, dolor ocular, fatiga visual o dolor de cabeza	Ninguno	Ninguno	Iluminación visual	6	1	6	(M) Medio	10	60	II	MEJORABLE	1	Dolor ocular o irritación	Resolución 2400 de 1979	N/A	N/A	N/A	Pausas activas. Estimular técnicas ocasionalmente y solicitud de control por EPS según recomendaciones. Realizarán de trabajos de mantenimiento en luminarias y periódicos. Inspecciones de orden y aseo. Impresión de infraestructura.	N/A
Todos los procesos	Todas las áreas	Todas las actividades	Todas las tareas	SI	**GESTIÓN ORGANIZACIONAL:** Confusiones en el manejo de tareas en la organización. Actos inseguros de responsabilidad por difícil en la planeación de tiempos de entrega. Cansancio en pagos.	Psicosocial	Cansancio, estrés, conflictos con colaboradores, proveedores, clientes y visitantes de obra. (Partes interesadas).	Ninguno	Asignación de actividades por metas, asignación de actividades y tareas, definición de perfiles y manual de responsabilidad. Reuniones gerenciales y asesorías de	Adecuación de condiciones de zonas de trabajo.	Pausas activas, Inducción en SST. Prohibido de fumadores con elemento de comparendo y COPASST.	6	3	12	(A) Alto	10	120	III	MEJORABLE	1	Sentimiento de frustración, estrés o desmotivación social	Ley 1010 2006, Resolución 2013 2013, Resolución 2646 de 2019	N/A	N/A	N/A	Reuniones generales para divulgación y organización de tareas. Solicitud de recursos para actividades de riesgo psicosocial. Actividades de bienestar. Verificación resultados de factores de riesgo psicosocial. Taller de trabajo en equipo y liderazgo.	N/A

III	CARACTERÍSTICAS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO: Comunicación, sentido de los subalternos, adecuadas recuentos por incumplimientos debido a los mismos cambios.	Psicosocial	Estrés, Cansancio, Somatización de conductas violentas, dolor corporal., dolor de cabeza (cefalea)	Establecimiento de actividades por metas, designación de actividades y tareas, definición de perfiles y manual de responsabilidades. Reuniones gerenciales y con jefes de área para organización de turnos.	Inspección de condiciones de orden y aseo y zonas de trabajo.	Pausas activas, inducción en SG-SST, Posibilidad de reuniones con el comité de convivencia y COPASST.	6	3	18	(9)	81	135	N	MEJORABLE	1	Sentencias de Evaluación , estilo y desmotivación laboral	Ley 1010 2006, Resolución 2646 2008, Resolución 1404 de 2019	N/A	N/A	N/A	Reuniones gerenciales y de jefes de área para designación y organización de turnos. Designación de recursos para actividades de riesgo psicosocial. Realización de exámenes médicos periódicos para los trabajadores. Seguimiento a casos presentados de acoso laboral por parte del comité de convivencia laboral. Verificación resultados de batería de riesgo psicosocial. Taller de trabajo en equipo y liderazgo.	N/A
III	CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO SOCIAL DE TRABAJO: El trabajo en equipo se ha visto afectado por confusiones en la designación de tareas y la planeación con funciones específicas ambiguas.	Psicosocial	Estrés, Cansancio, Somatización de conductas violentas, dolor corporal., dolor de cabeza (cefalea)	Establecimiento de actividades por metas, designación de actividades y tareas, definición de perfiles y manual de responsabilidades. Reuniones gerenciales y con jefes de área	Inspección de condiciones de orden y aseo y zonas de trabajo.	Pausas activas, inducción en SG-SST, Posibilidad de reuniones con el comité de convivencia y COPASST.	6	3	18	(9)	81	135	N	MEJORABLE	1	Sentencias de Evaluación , estilo y desmotivación laboral	Ley 1010 2006, Resolución 2646 2008, Resolución 1404 de 2019	N/A	N/A	N/A	Reuniones gerenciales para asignación de y organización de turnos. Solicitud de recursos para actividades de riesgo psicosocial, actividades de bienestar. Verificación resultados de batería de riesgo psicosocial. Taller de trabajo en equipo y liderazgo.	N/A
III	CONDICIONES DE LA TAREA: Carga mental alta por múltiples funciones, altas demandas emocionales por ambivalencia de evaluación por incumplimiento en el tiempo establecido de entrega.	Psicosocial	Estrés, Cansancio, Somatización de conductas violentas, sensación de frustración, dolor corporal, dolor de cabeza (cefalea),	Establecimiento de actividades por metas, designación de actividades y tareas, definición de perfiles y manual de responsabilidades. Reuniones gerenciales y con colaboradores para organización de turnos laborales.	Inspección de condiciones de orden y aseo y zonas de trabajo.	Pausas activas, inducción en SG-SST, Posibilidad de reuniones con el comité de convivencia y COPASST.	6	3	18	(9)	81	135	N	MEJORABLE	1	Sentencias de frustración , estilo y desmotivación laboral	Ley 1010 2006, Resolución 2646 2008, Resolución 1404 de 2019	N/A	N/A	N/A	Reuniones gerenciales y de jefes de área para designación y organización de turnos. Designación de recursos para actividades de riesgo psicosocial. Realización de exámenes médicos periódicos para los trabajadores. Seguimiento a casos presentados de acoso laboral por parte del comité de convivencia laboral. Verificar resultados de batería de riesgo psicosocial. Taller de trabajo en equipo y liderazgo.	N/A
III	POSTURAS INADECUADAS Y MOVIMIENTOS REPETITIVOS: Por manejo de computador, visita obra civil.	Biomecánico	Síndrome manguito rotador, discopatías, epicondilitis, Esguinces, Lumbalgias, Síndrome del túnel carpiano, dolor a nivel cervical y dorsal, patologías de origen osteomuscular.	Disminución de tiempos adaptos en la ergonomía de los puestos de trabajo.	Inspección de ergonomía, inspección de orden y aseo.	Pausas activas, Examen médico con énfasis en revisión osteomuscular, test osteomuscular.	3	2	6	(6)	36	108	N	MEJORABLE	1	Estrés o adherencia con inseguridad laboral. Ansiedad. Alteración del sueño. Contracción muscular sostenida y cuello (dolor cervical). Ansiedad, tendinitis.	Ley 1562 de 2012 Libro Tercero	N/A	N/A	N/A	Inspecciones de orden y aseo, inspecciones de ergonomía, Examen médico periódico con énfasis osteomuscular y solicitud de valoración de ingresos según recomendaciones. Charlas y tertulias sobre un sistema de vigilancia epidemiológica para desordenes musculoesqueléticos, implementar estrategia para la realización de pausas activas, capacitación de higiene postural.	N/A

8	MECÁNICO (ELEMENTOS O PARTES DE MÁQUINAS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS, PIEZAS A TRABAJAR, MATERIALES PROYECTADOS SÓLIDOS O FLUIDOS): Proyección de las maquinas con partes en movimiento, Herramientas de oficina con especificaciones (perforadoras, cerraderos, sacaganchos).	Condiciones de seguridad	Golpes, heridas, Heridas de cortes, Heridas de cortes, fracturas, magulladuras, machucones.	Mantener elementos y herramientas en optimas condiciones.	Inspecciones locativas, Inspecciones y jornadas de orden y aseo. Inspecciones de herramientas de oficina.	Capacitación y entrega de formatos de entrega y condiciones inseguras.	1	2	4	(8)	32	200	6	MEJORABLE	2	Lesiones a extremidades graves, Fracturas en los tejidos blandos o duros.	Resolución 2400 de 1979	N/A	Suficiente dotación elementos de oficina en buen estado.	N/A	Inspecciones de orden y aseo, Inspecciones de herramientas de oficina, Procedimientos de trabajo seguro con herramientas de oficina, Capacitaciones de Actos Condiciones Inseguras, Jornadas de orden y aseo. Adquisición de elementos de oficina en buen estado.	NO
9	LOCATIVO: ORDEN Y ASEO: Caídas a desnivel, al mismo nivel. Ocasionado por las instalaciones de la empresa y sitio civil. ,desplazarse a pie por diferentes sitios públicos y privados. Pisos resbaladizos por uso de pastas, superficies de trabajo con diferencia de nivel (escaleras)	Condiciones de seguridad	Equimosis, golpes, lesiones leves, hematomas, magulladuras, hematomas, perforaciones cutáneas.	Ninguno	Inspecciones locativas, Inspecciones y jornadas de orden y aseo. Avisos de advertencia de pisos húmedos.	Entrega y capacitación en formatos de reportes de actos y condiciones inseguras. Capacitación en orden y aseo. Capacitación en reportes Actos Condiciones Inseguras. Capacitaciones en manejo preventivo.	2	3	6	(18)	62	360	8	ACEPTABLE CON CONTROL	3	Fracturas, hematomas y laceraciones.	Resolución 2400 de 1979	N/A	N/A.	Señalizacion	Señalizar áreas de pisos húmedos, capacitaciones y jornadas de orden y aseo, inspecciones de infraestructura. Realizar capacitaciones sobre reportes Actos Condiciones Inseguras. Señalizar áreas. Después de áreas de movilización para el personal. Establecer normas de seguridad para los desplazamientos por la oficina, implementar estrategia de orden y aseo a partir de las 5's y capacitación sobre autocuidado.	NO.
10	ELÉCTRICO (ALTA Y BAJA TENSIÓN, ESTÁTICA): Corrosión y desgaste equipos eléctricos, Baja tensión en los puestos de trabajo	Condiciones de seguridad	Quemaduras electrocución, lesiones en tejidos blandos.	Ninguno	Inspección de infraestructuras, instalación de orden y aseo. Inspecciones locativas.	Entrega y capacitación en formatos de reportes de actos y condiciones inseguras. Inspecciones de orden y aseo.	2	1	2	(4)	200	200	8	ACEPTABLE CON CONTROL	3	Electrocución, Muerte.	Resolución 0000 de 2004	N/A	N/A.	N/A	Inspecciones de orden y aseo, Inspecciones de infraestructura y riesgo eléctrico. Adquisición de servicios de mantenimiento eléctrico de temporal.	NO.
11	TECNOLÓGICO: Incendio y explosión por corto circuito	Condiciones de seguridad	Golpes, Heridas internas, fracturas, quemaduras, lesiones en tejidos blandos.	Ninguno	Inspecciones locativas en caso de incendio. Inspecciones locativas.	EPP	2	1	2	(8)	100	200	8	ACEPTABLE CON CONTROL	3	Muerte, Quemaduras primer, segundo o de tercer grado.	Resolución 2400 de 1979	N/A	N/A	N/A	Señalización de riesgo eléctrico, Inspecciones locativas, Integrar el procedimiento en caso de incendio del plan de prevención o atención de emergencias, conformar y entrenar la brigada de emergencias.	NO
12	ACCIDENTES DE TRÁNSITO: Desplazarse a pie y en vehículo por diferentes áreas públicas y privadas, Posibles accidentes de tránsito en los diligencias propias de visitas a clientes, proveedores, corporativas y sitio del desde la oficina.	Condiciones de seguridad	Golpes, Heridas internas, fracturas, laceraciones, hematomas, lesiones viscerales, afectación en tejidos blandos y vulnerables.	Revisión tecno mecánica cronograma del carro.	Inspección vehicular, seguridad industrial, higiene y ambiente.	Señalización de señales de emergencia. Capacitación en los planes de emergencia.	2	2	4	(8)	100	400	8	ACEPTABLE CON CONTROL	3	Muerte	Artículo 1011 de 11	N/A	Suficiente dotación elementos y debemos Aire del vehículo.	N/A	Capacitación en planes de emergencia. Mantenimiento preventivo del vehículo. Capacitación en normas de transito y manejo defensivo, cuenta con seguro todo riesgo para los vehículos de la empresa.	NO.
13	ROBLOTOS (ROBOS, ATRACOS, ASALTOS, ATENTA): (robo, secuestro, extorsión) Ocasionado por terceros a nivel nacional (Colombia).	Condiciones de seguridad	Lesiones, laceraciones, hematomas, golpes, traumas, fracturas.	Ninguno	El Conductor realiza desplazamientos en vehículo de la empresa o en transporte público en moto.	Ninguno	2	2	4	(8)	100	400	8	ACEPTABLE CON CONTROL	3	Muerte	Decreto 480 de 200	N/A	N/A	N/A	Capacitación en primeros auxilios, capacitación en manejo defensivo. Capacitación en planes de emergencia. Realizar protocolo de seguridad para la prevención de riesgos públicos y contar con seguro todo riesgo para los vehículos de la empresa	NO.

| | | |

COMBOCIO OBRAS GT
NIT: 901.886.258-8

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE RIESGO INTERNO GENERAL

Fecha de actualización: 01/04/2024

Versión: 01

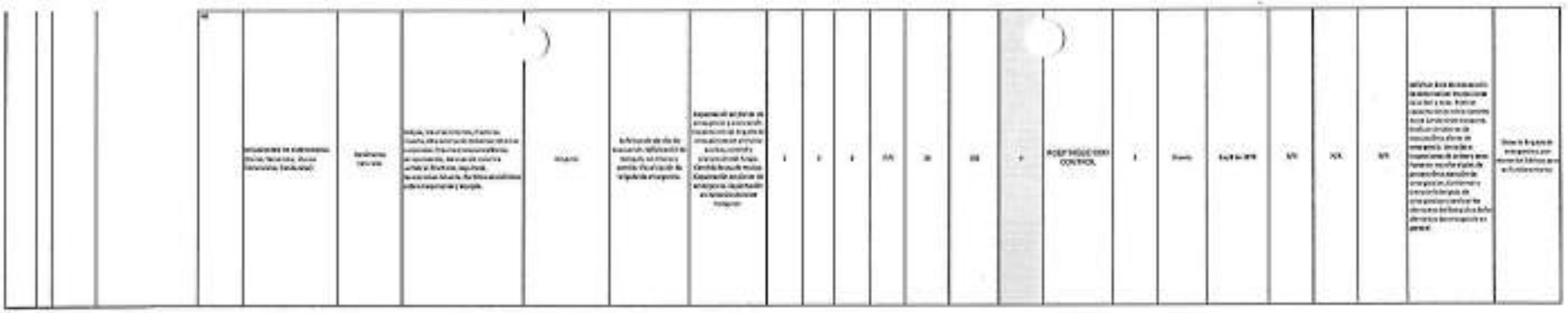
| N. | Proceso | Actividad | Rutinario (SI/ NO) | Peligro | Descripción | Clasificación | Fuentes Generadoras | Medidas de Intervención | | | | | | | | | | | | | | | | Peor consecuencia | Evaluación del Riesgo | | | | | Valoración del Riesgo | | | | | Medidas de Intervención | | | | | | | | | | | | | | | |

SI	CARACTERÍSTICAS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO: Comunicación confusa de las autoformas, relaciones ahogantes por incumplimientos debido a las órdenes confusas.	Psicosocial	Estrés, Cansancio, Desmotivación, sentidos relacionados, dolor corporal, dolor de cabeza (cefalea)	Establecimiento de actividades por metas, designación de actividades, Reuniones con el Director y con jefes de área para organización de turnos que ayuden a la mejora continua de la empresa	Ninguno	Pausas activas, Inducción en SG-SST.	6	1	6	(M)	10	60	3	MEJORABLE	1	Sensibilización de trabajadores, control y disminución de labores	Ley 1010 de 2006, Resolución 2646 de 2018, Resolución 2404 de 2019	N/A	N/A	N/A	Reuniones para asignación y organización de tareas. Actividades de bienestar, Verificación resultados de Batería de riesgo psicosocial. Taller de trabajo en equipo y liderazgo.	N/A
SI	CONDICIONES DE LA TAREA: Carga mental alta por múltiples funciones y diferentes actividades laborales como secretaria.	Psicosocial	Estrés, Cansancio, Desmotivación, sentidos distintos, ansiedad, frustración, dolor corporal, dolor de cabeza (cefalea).	Establecimiento de actividades por metas, designación de actividades y tareas, definición de perfiles y funciones en el manual de responsabilidades, Reuniones con el jefe de área para organización de turnos.	Ninguno	Pausas activas, inducción en SG-SST, actividades de bienestar	6	2	12	(A)	10	120	4	MEJORABLE	1	Sensibilización de trabajadores, control y disminución de labores	Ley 1010 de 2006, Resolución 2646 de 2018, Resolución 2404 de 2019	N/A	N/A	N/A	Reuniones para asignación y organización de tareas. Actividades de bienestar, Verificación resultados de Batería de riesgo psicosocial. Taller de trabajo en equipo y liderazgo.	N/A
SI	MOVIMIENTOS FRECUENTES DE CORTO TIEMPO: Trastornos al inicio (Síndrome del manguito rotador), Movimiento delicado para verificación de documentos, Movimientos para atención telefónica.	Biomecánico	Desordenes musculoesqueléticos tales como dorsalgias, lumbalgia, contracturas musculares en el cuello. Síndrome del túnel carpiano.	ERGOZUA	Inspección de ergonomía, inspecciones de orden y aseo.	Capacitación en higiene postural y ergonomía. Pausas activas. Exámenes médicos de ingreso con énfasis osteomuscular.	6	3	18	(A)	25	450	1	ACEPTABLE CON CONTROL	1	síndrome túnel carpiano, epicondilitis, bursitis	Ley 100 de 1993 Libro Tercero	N.A.	N.A	N.A	Capacitaciones sobre higiene postural y ergonomía. Inspecciones de orden y aseo. Inspecciones de ergonomía. Examen médico general periódico con énfasis osteomuscular.	N/A
SI	POSTURA INADECUADA: Sedente por tiempos prolongados tanto al cargue/descargue y bomba/pistola de documentos.	Biomecánico	Dorsalgias, Lumbalgias, Síndromes del túnel carpiano.	Ninguno	Inspección de ergonomía, inspecciones de orden y aseo.	Capacitación en higiene postural y ergonomía. Pausas activas. Exámenes médicos con énfasis en sistema osteomuscular.	6	3	18	(A)	25	450	1	ACEPTABLE CON CONTROL	1	Dorsalgias, Alteración túnel carpiano.	Ley 100 de 1993 Libro Tercero	N.A.	N.A	N.A.	Inspecciones de orden y aseo. Capacitaciones sobre higiene postural y ergonomía. Inspecciones de orden y aseo. Examen médico general periódico con énfasis osteomuscular. Inspecciones de ergonomía.	N/A
SI	MECÁNICO: Herramientas de oficina con ausencia de guías (perforadores, cosedoras, sacaganchos). Elementos dispersos de materiales de cargo con aristas vivas, filosas y/o punzantes con salientes. Caída de objetos sobre otros.	Condiciones de seguridad	Golpes, lesiones, heridas de todos tipos a nivel, laceraciones, magulladuras.	Ninguno	Inspecciones locativas, capacitación y entrega de guías de uso, inspecciones de herramientas de oficina. Mantenimiento preventivo de herramientas de trabajo	Capacitación en seguridad. Capacitación y entrega de formatos de actas y constancias inmigrantes. Capacitaciones en protocolos de trabajo seguro. Capacitación en autocuidado.	6	3	18	(A)	10	120	3	MEJORABLE	1	Alteración en los hábitos básicos	Resolución 2400 de 1979	N.A.	Elaboración de glosarios de oficina en mal estado.	N.A	Inspecciones de orden y aseo, Inspecciones de herramientas de oficina, Procedimiento de trabajo seguro con las tareas de oficina. Capacitaciones de actos Condiciones inseguras. Jornadas de orden y aseo. Adquisición de elementos de oficina en buen estado. Inspecciones locativas.	N/A

RO	LOCATIVO: GRIETAS Y FISURAS Caídas a desnivel, al mismo nivel , Desplazarse por las instalaciones de la empresa , desplazarse a pie por diferentes áreas públicas o privadas. Pisos resbaladizos por aseo de pasillos, Superficies de trabajo con diferencia de nivel (escaleras)	Condiciones de seguridad	Equipos, pipas, herramientas, herramientas, regaderas, inconsciencia, personas externas.	Ninguno	Inspecciones locativas, inspecciones y jornadas de orden y aseo, Avisos de advertencia en pisos húmedos.	Entrega y capacitación en formatos de reporte de actos y condiciones inseguras. Capacitación en orden y aseo. Capacitación en reportes Actos Condiciones Inseguras. Capacitaciones en riesgo preventivo.	6	2	12	(A)	20	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL	1	Fracturas, herniaseas y torceduras	Resolución 2400 de 1979	N/A	N/A	Señalización	Señalizar área de piso húmedo, Inspecciones y jornadas de orden y aseo, mantenimiento de infraestructuras, Realizar capacitaciones sobre reportes Actos Condiciones Inseguras. Cronograma de áreas de inventariación para el personal. Establecer normas de seguridad para los desplazamientos por la oficina, implementar campaña de orden y aseo a partir de las 5's	1RR
MO	ELÉCTRICO (ALTA Y BAJA TENSIÓN, ESTÁTICA): Contactar y descargas eléctricas, Caja tomas eléctricas, Caja tomas en los puestos de trabajo	Condiciones de seguridad	Ensamentos eléctricos en todos tiendas.	Ninguno	Inspección de infraestructura, inspección de orden y aseo, inspecciones locativas.	Entrega y capacitación en formatos de reporte de actos y condiciones inseguras. Inspecciones de orden y aseo.	2	2	4	(D)	500	400	II	ACEPTABLE CON CONTROL	1	Electrocución, Muerte,	Resolución 1348 de 2009, RETIE	N/A	N/A	N/A	Inspecciones de orden y aseo, Inspecciones de infraestructura, Adquisición de servicios de mantenimiento eléctrico de lámparas.	1RR
MO	TECNOLÓGICO: Incendio por corto circuitos, sobre carga eléctrica	Condiciones de seguridad	Cables, Cauchos externos, Fracturas, quemaduras, lesiones en todos tiendas.	Ninguno	Extintores disponibles en caso de incendio Inspecciones locativas	Ninguno	2	2	4	(D)	500	400	II	ACEPTABLE CON CONTROL	1	Muerte, Quemaduras de tercer grado.	Resolución 2400 de 1979	N/A	N/A	N/A	Señalización de riesgo eléctrico, inspecciones locativas, Integrar el procedimiento en caso de incendio del plan de prevención y atención de emergencias, conformar y entrenar la brigada de emergencias.	N/A
M	PUBLICOS: Robos, atracos, bomba terroristas, atentado terroristas.	Condiciones de seguridad	Golpes, Cortes a diferente nivel, Fracturas, heridas por arma blanca o armas de fuego, daño a instalaciones, Muerte	Ninguno	Vigilancia privada, CCTV, Apoyo de autoridades (policía, bomberos.	Capacitaciones sobre autocuidado	2	3	6	(B)	150	900	II	ACEPTABLE CON CONTROL	1	Muerte	Decreto 660 2006	50%	50%	N/A	Capacitación a brigada de emergencia (primeros auxilios), Capacitación en riesgo público a trabajadores, capacitación sobre autocuidado	N/A
M	SITUACIONES DE EMERGENCIA: (Sismo, Terremoto, Daños Terroristas, Vandalismo)	Fenómenos naturales	Golpes,pública,incendios, fracturas, muerte, alteraciones-en como las vías,las vías terrorista, Trauma craneoencefálico, disgnosticos, lesiones de columna vertebral, fracturas, esguinces, laceraciones, Muerte, Perdidas económicas sobre maquinarias y equipos.	Ninguno	Señalización de vías de evacuación, Señalización de botiquín, extintores y camilla, Visualización de brigada de emergencia.	Capacitación en planes de emergencia y evacuación Capacitación de brigada de emergencias en primeros auxilios, control y prevención del riesgo, comités de apoyo activos, Capacitación en planes de emergencia, Capacitación en Actos Condiciones Inseguras.	2	2	4	(B)	150	600	II	ACEPTABLE CON CONTROL	1	Muerte	Resolución 0312 de 2014	50%	50%	N/A	Señalizar área de evacuación, En obra realizar inspecciones de orden y aseo, Realizar capacitaciones sobre reportes Actos Condiciones Inseguras. Realizar simulacros de evacuación y planes de emergencia, Jornadas e inspecciones de orden y aseo,Poner en marcha el plan de prevención y atención de emergencias, Conformar y entrenar la brigada de emergencias y verificar los elementos del botiquín y de los elementos de emergencia en general.	2RR

| | | |

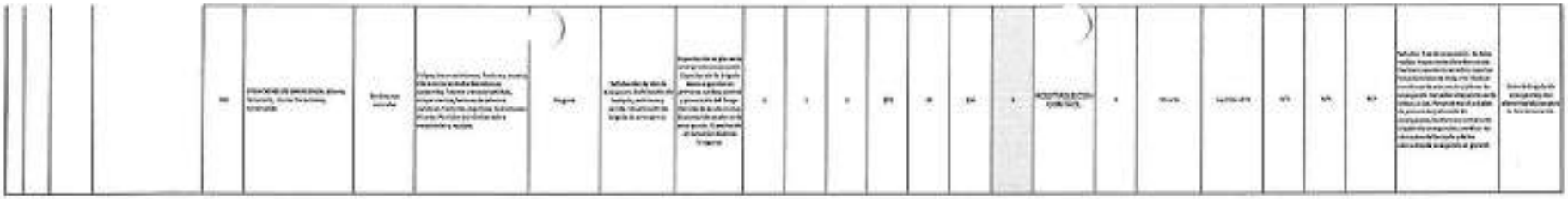
| | | |



M	CONDICIONES DE LA TAREA: Carga mental, responsabilidad de la tarea	Psicosocial	Estrés, cansancio, Fatiga mental, adictivos, Disminución Desempeño laboral, Trastornos emocionales, Comportamientos positivos como antigenados, Indiferencia hacia la calidad del trabajo,	Ninguno	Ninguno	Actividades de bienestar laboral	2	2	4	M	25	100	A	MEJORABLE	2	Comportamientos positivos, Trastornos emocionales	Ley 1010 2006, Resolución 2646 2010, Resolucion 2404 de 2019	N/A	N/A	50%	Capacitación en manejo de estrés, Actividades de bienestar laboral, Capacitación en Comunicación Asertiva, Aplicación de batería de riesgo psicosocial	N/A
N	CARACTERÍSTICAS DE LA TAREA: Tareas monótonas, Tareas que exigen alta concentración, Alta responsabilidad, Alta carga mental, Alta carga física (postural)	Psicosocial	Estrés, Ansiedad, Depresión, Trastornos musculoesqueléticos, Alta accidentalidad, Enfermedad laboral	Mantenimiento preventivo de maquinaria, Rotación de personal en actividades que no requieran alto esfuerzo físico, Pausas activas, Capacitación en manejo de cargas, Uso de ayudas mecánicas para el transporte de cargas pesadas, Implementación de un programa de vigilancia epidemiológica	Disposición de elementos de protección personal y manejo de residuos	Personal activo, Administrativo, SG-SST, Facilidad de movilización en el interior de las instalaciones, Sindical	4	1	4	M	16	100	A	MEJORABLE	1	Mantenimiento preventivo, Estrés y desmotivación laboral	Ley 1010 2006, Resolución 2646 2010, Resolucion 2404 de 2019	N/A	N/A	100%	Mantenimiento preventivo, Capacitación en manejo de cargas, Implementación de un programa de vigilancia epidemiológica, Talleres sobre manejo de residuos sólidos,	N/A
B	POSTURAS PROLONGADAS Y INCOMODAS DE PIE/SENTADO: Por manejo de computador, Visita pos civil y actividades de inspección,	Biomecanico	Enfermedades osteomusculares como lumbalgia, síndrome de túnel del carpo, afectación de columna, Dolor en articulaciones,	Implementacion del SVE osteomuscular	Inspecciones de sitios y pausa, Inspecciones ergonómicas	Cambio de posición durante la jornada laboral, Exámenes ocupacionales	2	3	6	H	10	60	I	MEJORABLE	2	Enfermedad osteomuscular	Ley 1010 2006, Ley 1562 Libro Blanco	N/A	Cambio de silla, Pausa activa	Diseño ergonómico de puesto de trabajo, pausa activa sobre calentamiento	Mantenimiento de puestos de trabajo, Pausas activas con cambio de posturs, Capacitación en riesgo biomecanico,	N/A
M	ERGONÓMICO: Herramientas de oficina con capacidad de hasta (perforadora, cosedoras, sacaganchos), Elementos o partes de trabajos de cargo con altas cargas,	Condiciones de seguridad	Golpes, Lesiones	Ninguno	Inspección de herramientas	Ninguno	2	3	6	H	10	60	I	MEJORABLE	2	Lesiones en piel	Resolucion 614 1984	N/A	Suministrar herramientas ergonomicas	Ninguno	Divulgación de instructivo de uso de herramientas de oficina	N/A
M	ELECTRICO: Baja y alta tensión por contacto directo e indirecto.	Condiciones de seguridad	Electrocutar, Electrocución.	Mantenimiento de redes eléctricas	Inspecciones locativas, Señalización riesgo eléctrico	Ninguno	2	2	4	M	25	100	A	MEJORABLE	2	Electrocución	Resolución 1348 de 2009 y RETIE	N/A	N/A	50%	Mantenimiento de instalaciones eléctricas, señalización de riesgo eléctrico, Charlas en prevención de riesgo eléctrico, Inspecciones de instalaciones.	N/A
M	LOCATIVO: Escaleras, superficies de trabajo, Ubicación postal y aseo	Condiciones de seguridad	Caídas a nivel, Heridas, Golpes/contusión, fracturas, Lesiones osteomusculer	Mantenimiento de instalaciones, Implementacion señalización en escaleras, Jornada Orden y aseo	Ninguno	Ninguno	3	3	9	H	25	150	II	MEJORABLE CON CONTROL	2	Fractura- Contusión	Resolucion 1409 de 2012	N/A	N/A	Ninguno	Capacitación autocuidado y manejo seguro, Inspecciones de instalaciones, cinta antideslizante, señalización de riesgo locativo, Capacitación riesgo locativo, Jornada de orden y aseo.	N/A
M	PUBLICO: Robos, atracos, toma de rehenes, atentado terroristas.	Condiciones de seguridad	Golpes, Caídas a diferente nivel, Heridas, heridas por arma blanca o arma de fuego, daño a instalaciones, Muerte	Ninguno	Vigilancia privada, CCTV, Apoyo de autoridades (policía), botonera	Capacitaciones en atención de atracos, sensibilización a brigada de emergencia	2	2	4	H	25	100	II	MEJORABLE CON CONTROL	2	Muerte	Decreto 488 2020	N/A	N/A	50%	Mantenimiento CCTV, Capacitacion a brigada de emergencia (primeros auxilios), Charla sobre atraco a entidades públicas trabajadores, Capacitaciones policiales vigilancia privada,	N/A
MD	TECNOLOGICO: Explosivo, Tapa o chimenea	Condiciones de seguridad	Fallas mecánicas, atrapamiento de extremidades y lesiones graves.	Ninguno	Mantenimiento a instalaciones, inspecciones de seguridad	Ninguno	2	3	6	H	25	150	II	MEJORABLE CON CONTROL	2	Fallas mecanicas, Quemaduras tercer grado	Resolucion 1409 de 2012	N/A	N/A	Mantenimiento preventivo a maquinas y equipos.	Capacitación y entrenamiento permanente a los grupos de soporte operativo (brigadas de emergencia), Divulgar y capacitar al personal en puntos emergencia	Dotar la Brigada de emergencias con elementos básicos para su funcionamiento.



A	[illegible]	Químico	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	1	4	24	10	40	II	MEJORABLE	4	[illegible]	Ley 9/10/2006, Resolución 2646/2018, Resolución 0484 de 2018	NO	NO	NO	[illegible]	N/A
B	POSTURAS PROLONGADAS Y MOVIMIENTOS REPETITIVOS: Por manejo de mercancías, más de una vez y verticales de espacios.	Biomecanico	Enfermedades osteomusculares como tendinitis, síndrome del túnel del carpo, alteración de columna. Dolor en articulaciones.	Implementación del SVE osteomuscular	Inspecciones de orden y aseo. Inspecciones ergonómicas	Comité de convivencia durante la jornada laboral. Exámenes ocupacionales	2	3	6	24	10	60	II	MEJORABLE	4	Enfermedad osteomuscular	Ley 100 de 1993 Ley Tercero	10%	Cambio de sillas en mal estado	Diseño ergonómico de puestos de trabajo para cada colaborador	Mantenimiento de puestos de trabajo. Pausas activas con apoyo de psicóloga. Capacitación en riesgo biomecánico.	10%
B	[illegible]	Condiciones de seguridad	Golpes. Lesiones.	Ninguno	Inspección de herramientas.	Ninguno	2	3	6	24	10	60	II	MEJORABLE	4	Lesiones en ojos	Resolución 014 1995	10%	Suministrar en uso en mal estado	Ninguno	Divulgación de instructivo de uso de herramientas de oficina	10%
B	ELECTRICO: Baja o alta tensión por contacto directo o indirecto	Condiciones de seguridad	Electrocución. Electrocutar	Mantenimiento de redes eléctricas	Inspecciones locativas. Cumplimiento riesgo eléctrico	Ninguno	2	3	4	24	25	100	III	MEJORABLE	4	Electrocución	Resolución 1348 de 2009 y RETIE	10%	10%	10%	Mantenimiento de instalaciones eléctricas, señalización de riesgo eléctrico. Charlas de prevención de riesgo eléctrico. Inspecciones de instalaciones.	10%
B	LOCATIVO: Caídas a nivel, tropiezo, resbalamiento, fracturas, esguinces osteomusculares	Condiciones de seguridad	Caídas a nivel, tropiezo, resbalamiento, fracturas, esguinces osteomusculares	Mantenimiento de instalaciones. Implementación de señalizaciones en escaleras, pasillos de orden y aseo	Ninguno	Ninguno	2	3	6	24	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL	4	Fractura. Contusión	Resolución 1348 de 2009	10%	10%	Ninguno	Implementar señalización y mantto seguro. Inspecciones de instalaciones. Uso señalización señalización de riesgo locativo. Capacitación riesgo locativo. Jornada de orden y aseo.	10%
AG	TRABAJO EN ALTURAS	Condiciones de Seguridad	Caídas a distinto nivel	Coordinación de trabajo seguro en alturas	señalización	EPP AL TRABAJO Ninguno evidente	2	3	4	48	25	100	II	MEJORABLE	4	Fracturas, Muerte	Ley 1435 de 2011	N/A	N/A	N/A	CERO ACCIDENTABILIDAD Trabajo Seguro en Alturas y el mantenimiento.	EPP DE TRABAJO SEGURO DE ALTURAS
AI	Robo, atraco, hurto de valores, atentado terrorista.	Condiciones de seguridad	Golpes, Caídas a diferente nivel, fracturas, heridas por arma blanca o arma de fuego, daño a instalaciones, Muerte	Ninguno	Vigilancia privada, CCTV, Apoyo de autoridades (policía), bomberos.	Capacitaciones en detección de peligros, señalización de brigada de emergencia	2	3	4	24	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL	4	Muerte	Decreto 400 2009	10%	10%	10%	Mantenimiento CCTV. Capacitación a brigada de emergencia (defensa personal). Capacitación en riesgo público y seguridad. Capacitaciones periódicas vigilancia privada.	10%
NO	TECNOLOGICO: Explosión, fuga o derrame	Condiciones de seguridad	Polimetalismos, quemaduras de segundo y tercer grado.	Ninguno	Mantenimiento de instalaciones, mantenimiento de seguridad	Ninguno	2	4	8	192	25	400	II	ACEPTABLE CON CONTROL	4	Politraumatismo. Quemaduras tercer grado	Resolución 1348 de 1979	10%	10%	Mantenimiento preventivo a maquinas y equipos.	Capacitación y entrenamiento permanente a los grupos de soporte operativo (brigadas de emergencia). Divulgar y capacitar al personal en plan de emergencia	Dotar la Brigada de emergencia, con elementos básicos para su funcionamiento.



CONSORCIO OBRAS GT
NIT: 901.680.7094

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE RIESGOS (GTC 45/2012)

Fecha de actualización: 01/09/2020

Versión: 01

Proceso	Actividad	Tarea	Rutinario (Si / No)	Clasificación	Descripción	Zona / Lugar	Peligro (Descripción)	Clasificación	Efectos posibles	Existencia requisito legal asociado	Nivel de deficiencia	Nivel de exposición	Nivel de probabilidad	Interpretación del nivel de probabilidad	Nivel de consecuencia	Nivel de riesgo e intervención	Aceptabilidad del riesgo	Número de expuestos	Peor consecuencia	Medidas de intervención: Eliminación	Medidas de intervención: Sustitución	Medidas de intervención: Controles de ingeniería	Medidas de intervención: Controles administrativos, señalización, advertencia	Medidas de intervención: Equipos / elementos de protección personal	Medidas de intervención: Inspecciones	Medidas de intervención: Mantenimiento	Medidas de intervención: Capacitación	Medidas de intervención: Pausas activas	Medidas de intervención: Vigilancia ambiental y biológica	Medidas de intervención: Vigilancia médica	Medidas de intervención: Otros	Medidas de intervención: Responsable de la medida
Gestión	Actividades administrativas	Trabajo en oficina	SI	Biológico	Virus (COVID-19)	Oficina	Contacto con personas que presenten síntomas de COVID-19	Biológico	Contagio de COVID-19	Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.8 Numeral 1	ALTO	4	MEDIO	Se presenta con frecuencia	60	I	NO ACEPTABLE	4	Muerte			Ingeniería de controles: Se implementa el uso de tapabocas, lavado de manos y distanciamiento social.	Controles administrativos: Se implementa el uso de tapabocas, lavado de manos y distanciamiento social.	Elementos de protección personal: Se implementa el uso de tapabocas, lavado de manos y distanciamiento social.									
Gestión	Actividades administrativas	Trabajo en oficina	SI	Biológico	Virus (COVID-19)	Oficina	Contacto con personas que presenten síntomas de COVID-19	Biológico	Contagio de COVID-19	Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.8 Numeral 1	ALTO	4	MEDIO	Se presenta con frecuencia	60	I	NO ACEPTABLE	4	Muerte			Ingeniería de controles: Se implementa el uso de tapabocas, lavado de manos y distanciamiento social.	Controles administrativos: Se implementa el uso de tapabocas, lavado de manos y distanciamiento social.	Elementos de protección personal: Se implementa el uso de tapabocas, lavado de manos y distanciamiento social.									
Gestión	Actividades administrativas	Trabajo en oficina	SI	Biológico	Virus (COVID-19)	Oficina	Contacto con personas que presenten síntomas de COVID-19	Biológico	Contagio de COVID-19	Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.8 Numeral 1	ALTO	4	MEDIO	Se presenta con frecuencia	60	I	NO ACEPTABLE	4	Muerte			Ingeniería de controles: Se implementa el uso de tapabocas, lavado de manos y distanciamiento social.	Controles administrativos: Se implementa el uso de tapabocas, lavado de manos y distanciamiento social.	Elementos de protección personal: Se implementa el uso de tapabocas, lavado de manos y distanciamiento social.									
Gestión	Actividades administrativas	Trabajo en oficina	SI	Biológico	Virus (COVID-19)	Oficina	Contacto con personas que presenten síntomas de COVID-19	Biológico	Contagio de COVID-19	Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.8 Numeral 1	ALTO	4	MEDIO	Se presenta con frecuencia	60	I	NO ACEPTABLE	4	Muerte			Ingeniería de controles: Se implementa el uso de tapabocas, lavado de manos y distanciamiento social.	Controles administrativos: Se implementa el uso de tapabocas, lavado de manos y distanciamiento social.	Elementos de protección personal: Se implementa el uso de tapabocas, lavado de manos y distanciamiento social.									
Gestión	Actividades administrativas	Trabajo en oficina	SI	Biológico	Virus (COVID-19)	Oficina	Contacto con personas que presenten síntomas de COVID-19	Biológico	Contagio de COVID-19	Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.8 Numeral 1	ALTO	4	MEDIO	Se presenta con frecuencia	60	I	NO ACEPTABLE	4	Muerte			Ingeniería de controles: Se implementa el uso de tapabocas, lavado de manos y distanciamiento social.	Controles administrativos: Se implementa el uso de tapabocas, lavado de manos y distanciamiento social.	Elementos de protección personal: Se implementa el uso de tapabocas, lavado de manos y distanciamiento social.									

Versión:
Aprobó:
Observaciones:

18	CAIDA DE UNA ALTURA DIFERENTE AL MISMO NIVEL (Caída de personas, trabajador que sufre una caída, a distinto nivel, desde una altura superior a 1,5 metros, como por ejemplo, desde un andamio, una escalera fija, una escalera de mano, un árbol, un vehículo, una máquina, un edificio, una estructura, etc.)	Mecánico	Mortal, consecuencias graves y muy graves, caídas, distracciones, accidentes laborales, fracturas, contusiones, heridas, traumatismos, golpes, lesiones, pérdida de conciencia, pérdida de movilidad, dificultades respiratorias, hemorragias, muerte, etc.	Ninguno	Ninguno	Arnés de seguridad, Manual	3	4	1	25	10	100	4	MODERADO	B	Formación teórica y práctica, Trabajos en altura	Ley 31/1995, Real Decreto 486/1997, Real Decreto 1215/1997	N.A.	N.A.	N.A.	La protección en altura es una técnica de trabajo que consiste en evitar caídas de personas o materiales a distinto nivel. Esta técnica se basa en el uso de equipos de protección individual (EPI) y en la aplicación de medidas de seguridad.	N.A.
19	CONDICIONES DE LA TAREA (Riesgo mental, trabajo monótono, trabajo repetitivo)	Psicosocial	Estrés, ansiedad, burnout, depresión, insomnio, disminución del rendimiento, aumento del absentismo laboral, accidentes laborales, enfermedades cardiovasculares, trastornos musculoesqueléticos, problemas de salud mental, disminución de la calidad de vida, pérdida de productividad, aumento de la siniestralidad laboral, etc.	Ninguno	Ninguno	Cinturón de seguridad, Manual	3	4	1	25	10	100	4	MODERADO	B	Trabajos en altura, Trabajos eléctricos	Ley 31/1995, Real Decreto 486/1997, Real Decreto 1215/1997	N.A.	N.A.	N.A.	Caída de personas a distinto nivel (CAÍDA DE ALTURA): Definición, Causas, Medidas de prevención, Equipos de protección individual (EPI), Señalización, Formación e información, Normativa aplicable, Actuación en caso de accidente.	N.A.
20	CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO (MUJERES, NO TRABAJO - El trabajo se realiza en la vía pública, Relacionado con conductores en la vía pública con el fin de evitar accidentes de tráfico, Mayores probabilidades de accidentes laborales, etc.)	Psicosocial	Estrés, Ansiedad, Depresión, Trastornos musculoesqueléticos, Disminución del rendimiento laboral, Aumento del absentismo laboral, Accidentes laborales, Enfermedades cardiovasculares, Trastornos del sueño, Problemas de salud mental, Disminución de la calidad de vida, Aumento de la siniestralidad laboral, etc.	Señalización de la zona de trabajo, Uso de equipos de protección individual (EPI), Formación e información a los trabajadores, Vigilancia de la salud de los trabajadores, Adaptación del puesto de trabajo a las características de los trabajadores, Control de la exposición a factores de riesgo, Medidas de prevención y protección colectiva, Investigación de accidentes e incidentes, Planificación de la actividad preventiva, Evaluación de riesgos específicos, Medidas de emergencia, Primeros auxilios, Coordinación de actividades preventivas, Vigilancia de la salud de los trabajadores, Formación e información a los trabajadores

CONSORCIO OBRAS GT
NIT.901.398.730-8

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS EVALUACION DE RIESGOS Y DISEÑO DE CONTROLES

Fecha de actualización: 01/09/2023

Versión: 01

Proceso	Actividad	Tarea	Rutinario (Si / No)	Peligro: Descripción	Peligro: Clasificación	Efectos posibles	Controles existentes: Fuente	Controles existentes: Medio	Controles existentes: Individuo	Nivel de probabilidad: Deficiencia	Nivel de probabilidad: Exposición	Nivel de probabilidad: Nivel de probabilidad	Nivel de probabilidad: Interpretación del nivel de probabilidad	Nivel de consecuencia	Nivel de riesgo: Valor	Nivel de riesgo: Interpretación	Aceptabilidad del riesgo	No. de trabajadores expuestos	Peor consecuencia	Requisito legal asociado	Medida de intervención: Eliminación	Medida de intervención: Sustitución	Medida de intervención: Controles de ingeniería	Medida de intervención: Controles administrativos, señalización, advertencia	Medida de intervención: Equipos/elementos de protección personal	Medida de intervención: Medidas de control
APOYO	OBRA	Personal encargado de la coordinación de las actividades preparativas en la obra.	SI	VIRUS, BACTERIAS, HONGOS: Por contacto en baños, instalaciones en general)	Biológico	Enfermedades infecto contagiosas, alergias, afecciones de la piel, gripas.	Limpieza de baños y superficies.	Instrucción de manos, implementos de cocina y aseo.	Tapabocas	2	2	4	B	25	100	A	MAYORIA DE	1	Virus/enfermedades	Decreto 614 de 1984	N/A	NO	NO	Capacitación riesgo biológico, Charla sensibilización de lavado de manos, implementos / campañas de prevención de enfermedades infectocontagiosas, Brigadas sanitarias en baños, Jornadas periódicas de aseo, Publicación de instructivo de lavado de manos en todos los baños	Tapabocas (Obligatorio) Caretas	
			SI	[illegible]	Biológico	Infecciones, reacciones alérgicas, alteraciones en los diferentes sistemas.	Ninguna	Ninguno	Vacunación	1	1	1	MA	10	100	A	ACEPTABLE CON CONTROL	1	[illegible]	Decreto 614 de 1984	N/A	NO	NO	Realizar capacitaciones sobre prevención de enfermedades infectocontagiosas, charlas sobre el uso correcto de los elementos de protección personal y aseo.	N/A	
			SI	RUIDO OCUPACIONAL NO ESTABLE: Exposición ocasional por uso de herramientas manuales y/o mecánicas	Físico	Fatiga Visual, Cefalea	Mantenimiento periódico de computadores	Implementos de protección auditiva, Jornadas de descanso	Ninguno	2	3	6	M	25	150	B	ACEPTABLE CON CONTROL	1	Fatiga visual	Decreto 614 de 1984	N/A	NO	NO	Realizar descansos activos a jornadas de descanso, Brigadas visuales.	N/A	
			SI	ILUMINACIÓN: Puntos de iluminación artificial	Físico	Fotofobia, Migraña	Limpieza y mantenimiento de luminarias	Implementos de iluminación	Al medio de personal auditivo,	2	2	4	M	25	100	B	ACEPTABLE CON CONTROL	1	Migrañas	Resolución 2400 de 1979	N/A	NO	NO	Mediciones higiénicas lumínicas, Puntos activos Visuales, Inspección de luminarias, Limpieza y mantenimiento de luminarias	N/A	
			NO	VIBRACIÓN CUERPO ENTERO: Generado por uso de herramientas para mantenimiento de instalaciones eléctricas	Físico	Trastornos de sistema nervioso central, Alteración de reacciones, daños en huesos y articulaciones	Mantenimiento de herramientas para la labor	Ninguno	Capacitación en riesgo físico por vibración, Elementos de protección personal	2	3	6	M	25	150	B	MEDIDAS E	1	Daño en sistema nervioso central	Resolución 2400 de 1979	N/A	NO	Adquisición de las medidas adecuadas para la labor	Mantenimiento de herramientas, pausas saludables, capacitación en riesgo físico por vibración.	Guantes, aplicación de seguridad	
			SI	RUIDO: Exposición por herramientas mecánicas y maquinaria pesada.	Físico	Hipoacusia, Migrañas	Señalización riesgo auditivo.	Ninguno	Protección auditiva Inserción o copa	2	3	6	M	25	150	B	MEDIDAS E	1	Hipoacusia	Resolución 2400 de 1979	N/A	NO	NO	Capacitación en riesgo auditivo, mantenimiento de los EPP's y señalización, Señalización riesgo auditivo.	Protección auditiva Inserción o copa.	

30	POLVOS ORGANICOS INORGANICOS: Exposición a polvos inorgánicos durante recorridos en la obra civil.	Química	Enfermedades respiratorias, Irritación ocular, Irritación vías respiratorias	Ninguno	Ninguno	Protección respiratoria y ocular	2	2	4	M	25	100	B	MODERADO	1	Enfermedades respiratorias	Ley 55 -1993	NIA	N/A	N/A	Capacitación riesgo químico, Uso de EPP, Pausas activas durante la jornada laboral, Exámenes medicos	Protección respiratoria y ocular
31	FACTORES ORGANIZACIONALES (Jefe de mando, participación, evaluación del desempeño, manejo de cambio, todo con cambios).	Psicosocial	Estres, sobrecarga física y mental, cefalea, Síntomatología osteomuscular, Trastornos emocionales, Comportamientos pasivos como resignación, indiferencia hacia la calidad del trabajo, falta de participación, no tener ganas de estar con gente, sentirse agotado, irritado, no poder dormir bien, abusar de la comida, el alcohol o el tabaco, etc.	Ninguno	Ninguno	Actividades de bienestar laboral	2	2	4	M	25	100	B	MODERADO	1	Comportamiento y salud mal, Trastornos emocionales	Ley 1010 2006, Resolución 2646 2013, Resolución 2404 de 2019	NIA	N/A	N/A	Capacitación en estilos de mando y manejo de estrés, Actividades de bienestar laboral, Capacitación en Comunicación Asertiva, Aplicación de batería de riesgo psicosocial	N/A
32	CONDICIONES DE LA TAREA: Carga mental, responsabilidad de la tarea	Psicosocial	Estres, sobrecarga física y mental, cefaleas, Osteomuscular desarrapado laboral, trastornos emocionales, Comportamientos pasivos como resignación, indiferencia hacia la calidad del trabajo, falta de participación, no tener ganas de estar con gente, sentirse agotado, irritado, no poder dormir bien, abusar de la comida, el alcohol o el tabaco, etc.	Ninguno	Ninguno	Actividades de Bienestar laboral	2	2	4	M	25	100	B	MODERADO	1	Comportamiento y salud mal, Trastornos emocionales	Ley 1010 2006, Resolución 2646 2013, Resolución 2404 de 2019	NIA	N/A	N/A	Capacitación en manejo de estrés, Actividades de bienestar laboral, Capacitación en Comunicación Asertiva, Aplicación de batería de riesgo psicosocial	N/A
33	[illegible]	Mecánico	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	2	12	ALTO	ALTO	1200	A	MEJORABLE	1	[illegible]	Ley 1010 2006, Resolución 2646 2013, Resolución 2404 de 2019	NIA	N/A	NA	[illegible]	N/A
34	POSTURAS INCLUSIONADAS Y MOVIMIENTOS REPETITIVOS: Por tiempo de computador, visita obra civil y actividades de inspección.	Biomecánico	Enfermedades osteomusculares como tendinitis, síndrome de túnel del carpo, afectación de columna, Dolor en articulaciones.	Implementación del SVE osteomuscular	Inspecciones de orden y aseo, Incapacidades ergonomicas	Comité de pausas durante la jornada laboral, Exámenes ocupacionales	2	3	6	ALTO	60	300	A	MEJORABLE	1	Enfermedad osteomuscular	Ley 55 de 1993 Ley Sanna	NIA	Comité de sitio en el mal estado	Diseño ergonomico de puesto de trabajo para cada colaborador.	Mantenimiento de puestos de trabajo, Pausas activas con cambio de postura, Capacitación en riesgo biomecanico.,	N/A
35	[illegible] Herramientas de oficina son capacidad de lesión (perforadoras, cuchillos, cosa punzante), Elementos o partes de maquinas de corte con aristas vivas, Masas y/o mazadas con cuñas, Cortes de objetos de las [illegible]	Condiciones de seguridad	Golpes, Lesiones.	Ninguno	Inspección de herramientas	Ninguno	2	3	6	ALTO	60	300	A	MEJORABLE	1	Lesiones en piel	Resolucion 614 1984	NIA	Distribuir herramientas en mal estado	Ninguno	Divulgacion de INSTRUCIVO de USO DE herramientas de OFICINA	N/A
36	ELECTRICO: Baja y alta tensión por contacto directo e indirecto	Condiciones de seguridad	Electrocution, Electrocución	Mantenimiento de redes electricas	Inspecciones locativas, Señalización riesgo electrico	Ninguno	1	2	4	M	25	100	B	MEJORABLE	1	Electrocución	Resolución 1348 de 2009 y NTC90	NIA	n/a	n/a	Mantenimiento de instalaciones eléctricas, señalización de riesgo eléctrico, Charlas en prevención de riesgo eléctrico, Inspecciones de instalaciones.	N/A

III	LOCATIVO: Desplome, caída libre de trabajo, caída de objetos propio	Condiciones de seguridad	Caídas a nivel, tropiezo, desplazamiento, fracturas, lesiones osteomuscular	Mantenimiento de instalaciones, implementación de señalizaciones en escaleras, zona de trabajo y pisos	Ninguno	Ninguno	2	3	6	Alt	10	120	II	ACEPTABLE CON CONTROL	1	Fractura-Esguince	Fractura de 3dia de 180	N/A	N/A	Ninguno	Capacitacion señalizando y marcha segura, frecuencias de inspecciones, Uso adecuado, Epp, señalizacion de riesgo locativo, Capacitacion riesgo locativo, Jornada de orden y aseo.	N/A
III	PUBLICO: Robos, atracos, toma de rehenes, atentado terrorista.	Condiciones de seguridad	Golpes, Caidas a diferente nivel, fracturas, heridas por el mismo, armas de fuego, golpes e lesiones, Muerte	Ninguno	Vigilancia privada, CCTV, Apoyo de autoridades (policía), botones.	Capacitaciones en atención de victimas, coordinacion de brigada de emergencia	2	3	6	Alt	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL	1	Muerte	Decreto 1562 2012	N/A	N/A	N/A	Mantenimiento CCTV, Capacitacion a brigada de emergencia (primeros auxilios), Capacitacion en riesgo publico-seguridad, Capacitaciones periodicas vigilancia privada.	N/A
III	TRABAJO DE NOCTURNO	Condiciones de Seguridad	Caídas a distinto nivel	Coordinador de trabajo seguro en Alturas	señalización	ERA de trabajo Seguro en Alturas	2	2	4	Alt	25	100	II	MEJORABLE	1	Fractura, Muerte	Ley 1468 de 2011,	N/A	N/A	N/A	Curso actualización de Trabajo Seguro en Alturas anual mantenimiento.	EXPOSICIONADO SEGURO DE ALTURAS
NO	TECNOLOGICO: Explosión, Fuga o derrame	Condiciones de seguridad	Politraumatismos, quemaduras de segundo y tercer grado.	Ninguno	Mantenimiento de instalaciones, Inspecciones de seguridad	Ninguno	2	3	6	Alt	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL	1	Politraumatismo, Quemaduras tercer grado	Resolucion 1565 de 2014	N/A	N/A	Mantenimiento preventivo a maquinas y equipos.	Capacitación y entrenamiento periodicamente a los grupos de soporte operativo (brigadas de emergencia), Simulacro y ejercicio al personal con plan de emergencia	Dotar la brigada de emergencia, con elementos Moviles para su Funciones diarias.
NO	[illegible]	Incidentes violentos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	4	4	Alt	10	40	II	ACEPTABLE CON CONTROL	1	Muerte	Ley 1562 2012	N/A	N/A	N/A	[illegible]	[illegible]

CONSORCIO OBRAS GT
NIT. 901.806.730-6

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS ANALISIS Y VALORACION DE RIESGO-GERENTE GENERAL

Fecha de actualizacion: 01/09/2023

Versión: 03

Proceso	Actividad rutinaria	Actividad	Tarea	Zona/Lugar	Peligro		Clasificación	Controles existentes			Evaluación del riesgo						Aceptabilidad del riesgo	No. Personas que pueden ser afectadas	Criterios para establecer controles			Medidas de intervención				
					Descripción	Clasificación		Fuente	Medio	Individuo	Nivel de probabilidad (NP)	Nivel de exposición	Nivel de consecuencia	Nivel de probabilidad asociado al riesgo	Interpretación nivel de riesgo	No. Expuestos	Aceptabilidad del riesgo	No. Expuestos	Peor consecuencia	Requisito legal asociado (Si/No) y cual es	Eliminación	Sustitución	Controles de ingeniería	Señalización, advertencia y controles administrativos	Equipos y Elementos de protección personal
Administrativo	Actividades propias del cargo de GERENTE GENERAL	Actividades propias del cargo de GERENTE GENERAL	1. Manejo del Vehículo y Revisión pre-operacional. 2. Conducir la ruta establecida para llegar a los destinos. 3. Cumplir las normas de tránsito vial y Viajar con cinturón de seguridad. 4. Mantener comunicación con la oficina principal. 5. Ingresar a laboratorios para toma de muestras, Monitoreo y asesoría ambiental y realizar actividades propias del cargo.

46	VIBRACIÓN MANO BRAZO: Exposición por vía de las manos a vibración transmitida por herramientas manuales o piezas de trabajo que producen riesgos para el sistema mano-brazo, en particular trastornos vasculares, óseos o articulares, neurológicos o musculares.	Física	Síndrome de Raynaud secundario (SRS), alteraciones musculares, dolores en manos y articulaciones.	Limitación de movimientos para la prensión.	Ninguno	Exposición a vibración, Efectos	3	3	4	36	10	40	IV	MEJORABLE	1	Cubrir el sistema nervioso central	Resolución 2400 de 1979	15%	N/A	Selección de herramientas adecuadas para la labor.	Usar guantes de trabajo que absorban vibraciones.	Examen físico, ficha de aseguridad
47	RUIDO: (Fuerte) por herramientas usadas.	Física	Hipoacusia, Migrañas	Entalpización riesgo auditivo.	Ninguno	Pérdida auditiva inducida por ruido	3	3	4	144	25	100	III	MEJORABLE	1	Hipoacusia	Resolución 8321 de 83	10%	N/A	N/A	Capacitación en riesgo auditivo, uso adecuado de los EPP y señalización. Batería sobre riesgo auditivo.	Protección auditiva inserción o copa.
48	VIRUS, BACTERIAS: Presencia de humanos de microbios.	Química	Vías respiratorias altas, ojos (ojos rojos), enfermedades	Ninguno	Ninguno	Higiene de manos con agua y jabón, uso de guantes de látex, desinfección de superficies, Condiciones inseguras, Suministro de EPP insuficiente.	2	2	4	16	10	40	III	MEJORABLE	1	Infección de vías respiratorias altas y Enfermedades Gastrointestinales	Ley 55 de 1993	10%	Suministro EPP en materiales	N/A	Capacitación en riesgos y para normales de trabajo, Trabajo de psicología ambiental, Inducción médica, exámenes médicos periódicos, Vacunación Hepatitis A y tétanos.	INFECTOCONTAGIOSO
49	POLVOS ORGÁNICOS NATURALES: Exposición a polvos orgánicos durante el manejo de la madera.	Química	Enfermedades respiratorias, irritación ocular, Infección vías respiratorias	Ninguno	Ninguno	Polvos en suspensión y sonido	2	2	4	16	25	100	III	MEJORABLE	1	Enfermedades respiratorias	Ley 55 de 1993	N/A	N/A	N/A	Capacitación riesgo químico, Uso de EPP, Pausas activas durante la jornada laboral, Examenes medicos	Protección respiratoria y ocular

30	**SUPERIOR INMEDIATO/OTROS:** Dificultades en el manejo de servicio en autogestión. Actos neutros o de indiferencia por parte del trabajador. Tiempo de trabajo. Problemas en la comunicación.	Psicosocial	Cansancio, estrés, conflicto con subalternos, compañeros o clientes. (Relaciones).	Establecimiento de actividades por metas, designación de actividades y tareas, definición de perfiles y manual de responsabilidades. Reuniones gerenciales y con jefes de área para organización de tareas.	Asignación de condiciones de salud de trabajo. (Zona de Confort)	Puestos activos, Administrativos 50-107.	3	3	6	30	25	600	4	MEJORABLE	3	Sensibilización de hipertensión arterial y cardiovascular laboral	Resolución 1843 de 2008	452	N/A	1628	Reuniones gerenciales para designación y organización de tareas. Solicitud de recursos para actividades de riesgo psicosocial. Actividades de Semana Saludable. Verificación vacunación de fiebre amarilla de riesgo psicosocial. Taller de trabajo en equipo y liderazgo.	N/A
31	**CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO SOCIAL DE TRABAJO:** El trabajo en equipo en las diversas labores diarias por conflictos en la designación de tareas y la colaboración en labores de las mismas actividades.	Psicosocial	Riñas, Conflictos, Comunicación asertiva, Mala comunicación (Mala Confianza)	Establecimiento de actividades por metas, designación de actividades y tareas, definición de perfiles y manual de responsabilidades. Reuniones gerenciales y con jefes de área para organización de tareas que ayuden a la mejora continua de la organización.	Inspección de condiciones de orden y aseo y zonas de trabajo	Puestos activos, Administrativos 50-107. Posibilidad de ausentismo en el servicio de mensajería	3	3	6	30	25	600	4	MEJORABLE	3	Sensibilización de hipertensión arterial y cardiovascular laboral	Resolución 1843 de 2008	452	N/A	1628	Reuniones gerenciales para designación y organización de tareas. Solicitud de recursos para actividades de riesgo psicosocial. Actividades de Semana Saludable. Verificación vacunación de fiebre amarilla de riesgo psicosocial. Taller de trabajo en equipo y liderazgo.	N/A
32	**CARACTERÍSTICAS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO:** Comunicación ineficaz dentro de las actividades y directrices asignadas por los subalternos, ubicados en puestos confinados	Psicosocial	Riñas, Ausentismo, Comunicación asertiva, Mala comunicación (Mala Confianza)	Establecimiento de actividades por metas, designación de actividades y tareas, definición de perfiles y manual de responsabilidades. Reuniones gerenciales y con jefes de área para organización de tareas.	Ingreso	Puestos activos, Administrativos 50-107.	3	3	6	840	25	150	3	ACEPTABLE CON CONTROL	3	Sensibilización de hipertensión arterial y cardiovascular laboral	Resolución 1843 de 2008	452	N/A	1628	Reuniones gerenciales para designación y organización de tareas. Solicitud de recursos para actividades de riesgo psicosocial. Actividades de Semana Saludable. Verificación vacunación de fiebre amarilla de riesgo psicosocial. Taller de trabajo en equipo y liderazgo.	N/A
33	**DEFICIENCIAS DE LA TAREA:** Cargo mental alto por múltiples funciones.	Psicosocial	Riñas, Ausentismo, Comunicación asertiva, Mala comunicación (Mala Confianza)	Establecimiento de actividades por metas, designación de actividades y tareas, definición de perfiles y funciones en el manual de responsabilidades. Reuniones gerenciales o de jefes de área de cada cargo para organización de tareas.	Ingreso	Puestos activos, Administrativos 50-107. actividades de Almacenar	3	3	6	30	25	600	4	MEJORABLE	3	Sensibilización de hipertensión arterial y cardiovascular laboral	Resolución 1843 de 2008	452	N/A	1628	Reuniones gerenciales para designación y organización de tareas. Solicitud de recursos para actividades de riesgo psicosocial. Actividades de Semana Saludable. Verificación vacunación de fiebre amarilla de riesgo psicosocial. Taller de trabajo en equipo y liderazgo.	N/A

R3	**PINTURAS PELIGROSAS: Por manejo del solvente.**	Ambientales.	Contaminación del ambiente, daños a la salud, enfermedades profesionales, incapacidad temporal o permanente, muerte.	Disminución adecuada de la exposición de los trabajadores.	Inspección de seguridad, inspecciones de orden y aseo.	Pausas activas, Adecuada ventilación natural, señalización, mantenimiento de equipos.	6	2	4	48	25	600	IV	NO ACEPTABLE	4	Dermatitis, enfermedades respiratorias, Hipoacusia temporal, Neuralgia, Alteración del conjunto de acción muscular temporal y cuello (dolor cervical), Cefalea, vértigos, mareos.	Ley 1562 de 2012 Art. 4 Decreto 1477 de 2014	N/A	N/A	N/A	Inspecciones de orden y aseo. Inspecciones de seguridad diarias, cubrir general con drillos, mantenimiento y señalización de instalaciones eléctricas, según recomendaciones. Dotar a trabajadores en contra de riesgos de epidemiología para disminuir manejo ergonómico, implementar pausas activas antes de pausas activas, capacitaciones de higiene postural.	N/A
R8	**RUIDO EN LOS PUESTOS DE TRABAJO DE MAQUINAS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS, RUIDO AMBIENTAL:** Por uso de las maquinas en puestos de trabajo, Herramientas de vibración, equipos de ventilación, ambiental, ocupacional.	Condiciones de seguridad	Golpes, lesiones, perdida de audición, Vértigos, mareos, cansancio, fatiga, Estrés, Hipertensión.	Mejorar el ambiente y brindar mejores condiciones.	Inspecciones locativas, inspecciones y jornadas de orden y aseo, mantenimiento de herramientas y de oficina.	Capacitaciones y entregas de formatos de auto y condiciones inseguras.	3	2	2	60	25	150	III	MEJORABLE	2	Lesiones a enfermedades graves, Afectaciones en los oídos, Vértigos y Ulceras.	Resolución 1016 de 1989	N/A	Evaluación de alteración de oído y control auditivo.	N/A	Inspecciones de orden y aseo. Inspecciones de mantenimiento de oficina, Encuentros de trabajo seguro con herramientas de oficina, Capacitaciones de Actos Condiciones inseguras, formatos de orden y aseo. Adquisición de elementos de oficina en buen estado.	N/A
R13	**LOCATIVO:** Caídas a distinto nivel, al mismo nivel, Resbalones por las características de la empresa, derrumbes a causa por el lluvias fuertes, golpes y pérdida, Choques vehiculares con otros de planta, Atrapamiento de trabajo con diferentes de nivel (pozos) y demás.	Condiciones de seguridad	Caídas, golpes, lesiones leves, Fracturas, magulladuras, Contusiones, perforaciones traumáticas.	Ninguno	Inspecciones locativas, inspecciones y jornadas de orden y aseo. Actas de advertencia de alta formalidad.	El trabajo expuesto en formulación factores de actos y condiciones Inseguras. Capacitaciones en orden y aseo. Capacitaciones sobre condiciones Inseguras. Capacitaciones en manejo seguro en obra.	2	2	4	140	10	1.400	II	ACEPTABLE CON CONTROL	3	Fracturas, laceraciones y contusiones.	Resolución 1016 de 1989	N/A	N/A	Señalización.	Señalizaciones de pisos, Inspecciones y jornadas de orden y aseo, Inspecciones de Infraestructuras. Realizar capacitaciones sobre reportes Actos Condiciones Inseguras. Generación de cultura preventiva para el personal. Mantener normas de seguridad para los trabajos realizados por la oficina, Implementar mecanismos de orden y aseo y cuidado de las S's	N/A
R21	**ERGONOMIA para trabajo Pesado, ESTATICO:** Que exige un esfuerzo muscular sostenido durante la jornada de trabajo, mediante adopción de posturas incomodas.	Biomecánicos	Dolor muscular, lesiones osteomusculares.	Ninguno	Inspección de diferenciación, Inspección de orden y aseo, Inspecciones locativas.	El trabajo y capacitación en formación de factores de actos y condiciones Inseguras, Capacitaciones de orden y aseo.	3	3	3	351	10	35	III	MEJORABLE	3	Dolor muscular, Ulceras.	Resolución 2400 de 1979	N/A	N/A	N/A	Inspecciones de orden y aseo, Inspecciones de Infraestructuras, adecuación de elementos de protección para evitar caídas de diferentes.	N/A

R2	**ATROPELLAMIENTO:** Ocasionado por varios vehículos	Condiciones de seguridad	Golpes, moretes internos, fracturas, contusiones, lesiones en tejidos blandos.	Ninguno	Cumplir lo dispuesto en el plan de emergencias Inspecciones locativas	Ninguno	2	3	A	30	60	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL	4	Muerte, Quemaduras de tercer grado.	Resolución 2400 de 1979	N/A	N/A	N/A	Señalización de riesgo mecánico, inspecciones locativas, inspección preoperacional en base de manejo del plan de contingencia y atención de emergencias, conformar y entrenar la brigada de emergencias.	N/A
R3	**ASALTO, ROBO, SECUESTRO, AMENAZAS RELACIONADAS, HOMICIDIO PUBLICO:** Agresión de usuario. Lugares políticos y privados e internacional (Colombia).	Condiciones de seguridad	Lesiones, heridas leves, contusiones, golpes, traumas, fracturas.	Ninguno	Ninguno	Divulgación de que hacer en caso de Robo- Asalto- Secuestro	3	3	A	30	75	900	II	MEJORABLE	1	Muerte	Decreto 400 de 2004	N/A	N/A	N/A	Capacitación en riesgo público, plan de emergencias	N/A
R4	**ACCIDENTES DE TRANSITO:** Desplazamiento en vehículo por vías públicas y privadas, Posibles accidentes de tránsito el mismo o caminar de la empresa.	Condiciones de seguridad	Golpes, traumas: Internos, fracturas, hemorragias, Traumatismos, fracturas craneales, alteración en cabeza cuerpo y extremidades.	Ninguno	Ninguno	Visualización de señalización de emergencia. Capacitación en los planes de emergencias.	3	3	A	30	30	900	II	ACEPTABLE CON CONTROL	1	Muerte	Decreto 19 Ordenes	N/A	N/A	N/A	Capacitación en planes de emergencia. Aplicación inteligencia vial. Fallas en normas de tránsito o manejo de la vía. Cumplimiento de seguridad vial. Demarcación de las instalaciones y zonas de parqueo en la empresa.	N/A
R5	**ATRACADOS EN EMERGENCIA:** Ebola, Coronavirus, Ciudad Fronteriza, Pandemias).	Fenómenos naturales	Golpes, traumas: Internos, fracturas, muerte, atrapamiento en todas las columnas vertebrales, Trauma craneoencefálico, amputaciones, lesiones de columna vertebral, fracturas, esguinces, laceraciones. Muerte. Perdidas económicas sobre inmuebles y muebles.	Ninguno	Señalización en sitio de evacuación. Señalización de botiquín, extintores y camilla. Visualización de brigada de emergencia.	Capacitación en planes de emergencia y evacuación. Capacitación brigada de emergencia en primeros auxilios, control y prevención del riesgo. Comités de apoyo mutuo. Capacitaciones planes de emergencia. Capacitación de temas ambientales. Trabajos.	3	3	A	30	30	900	II	ACEPTABLE CON CONTROL	1	Muerte	Ley 9 de 1979	N/A	N/A	N/A	Señalizar área de evacuación. Se debe realizar inspecciones de orden y aseo. Realizar capacitaciones sobre manejo ante fenómenos inesperados. Realizar simulacros de evacuación y planes de emergencia. Jornadas e inspecciones de orden y aseo. Formar un comité el plan de evacuación y atención de emergencias. Conformar y entrenar la brigada de emergencias y verificar los elementos del botiquín y de los elementos de emergencia en general.	N/A

CONSORCIO OBRAS GT
NIT. 901.085.709-8

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS GUIA, ANALISIS Y VALORACION DE RIESGO (CORPORATIVA)

Fecha de actualización: 01/09/2023

Versión: 01

Proceso	Cargo / Área	Actividades	Tarea	Tipo de actividad	PELIGRO: Descripción	PELIGRO: Clasificación	Controles existentes: Ejecución (rutinarias / no rutinarias)	Valoración de Peligros: Ejecución (rutinarias / no rutinarias)							Valoración del Control: Fuente (I) Medio (M) Individuo (P)	Criterios para Establecer Controles: El Control es para: (Fuente / Medio / Individuo)			Medidas de Intervención: Acciones (Rutinarias / No rutinarias)				Requisitos Normativos, Técnicos, Legales, Ambientales, Corporativos	Nivel de Aceptabilidad del Riesgo
					Descripción	Clasificación	Fuente	Medio	Individuo	Peor consecuencia posible	Peor nivel de probabilidad (NP)	Nivel de probabilidad (NP)	Nivel de Riesgo (NR)	Nivel de Riesgo (NR)	Interpretación del Riesgo		Criterio para establecer controles	Tipo de control	Descripción del control	Acciones	Frecuencia	Cumplimiento			
APOYO	APOYO PRINCIPAL	Ejecución de actividades en construcción de obras civiles, instalación de estructuras metálicas, montaje de equipos, pruebas, tendido y empalmes de redes, puesta en servicio, mantenimiento preventivo y correctivo de redes, subestaciones y líneas de transmisión, Montaje, cableado y tendido de redes de comunicaciones, Instalación de equipos de telecomunicaciones, Instalación de cableado estructurado, Instalación de antenas, Instalación de sistemas de seguridad electrónica, Instalación de sistemas de control de acceso, Instalación de sistemas de videovigilancia, Instalación de sistemas de alarmas, Instalación de sistemas de detección de incendios, Instalación de sistemas de audio y video, Instalación de sistemas de iluminación, Instalación de sistemas de energía, Instalación de sistemas de climatización, Instalación de sistemas de ventilación, Instalación de sistemas de extracción de humos, Instalación de sistemas de presurización, Instalación de sistemas de gases medicinales, Instalación de sistemas de vacío, Instalación de sistemas de oxígeno, Instalación de sistemas de aire comprimido, Instalación de sistemas de agua potable, Instalación de sistemas de agua caliente, Instalación de sistemas de agua fría, Instalación de sistemas de agua contra incendios, Instalación de sistemas de drenaje, Instalación de sistemas de alcantarillado, Instalación de sistemas de tratamiento de aguas residuales, Instalación de sistemas de tratamiento de aguas lluvias, Instalación de sistemas de tratamiento de aguas grises, Instalación de sistemas de tratamiento de aguas negras, Instalación de sistemas de tratamiento de aguas industriales, Instalación de sistemas de tratamiento de aguas domésticas, Instalación de sistemas de tratamiento de aguas municipales

9	[illegible]	Ambiental	[illegible]	[illegible]	Ninguno	[illegible]	1	3	9	[illegible]	27	100	9	ACEPTABLE CON CONTROL	1	1	Ley 1259 2008, Resolución 2646 2010	N/A	N/A	N/A	[illegible]	45%
10	[illegible]	Biomecánico	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	3	6	[illegible]	36	100	6	ACEPTABLE CON CONTROL	1	[illegible]	Ley 100 de 1993, Ley Tercero	N/A	N/A	N/A	[illegible]	60%
11	[illegible]	Biomecánico	[illegible]	Ninguno	[illegible]	[illegible]	1	3	9	[illegible]	27	100	9	ACEPTABLE CON CONTROL	1	[illegible]	Ley 100 de 1993, Ley Tercero	N/A	N/A	N/A	[illegible]	45%
12	[illegible]	Condiciones de seguridad	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	3	6	[illegible]	36	100	6	ACEPTABLE CON CONTROL	1	[illegible]	[illegible]	N/A	[illegible]	N/A	[illegible]	60%
13	[illegible]	Condiciones de seguridad	[illegible]	Ninguno	[illegible]	[illegible]	3	3	9	[illegible]	27	100	9	ACEPTABLE CON CONTROL	1	[illegible]	[illegible]	N/A	N/A	Enfermedad	[illegible]	45%

R4	Administración de la INSTITUCIÓN, SUPERVISA, controlar y dirección mantener mejoras eficientes, Supervisión del cumplimiento de trabajo.	Ausencia de seguridad	Coordinador administrativo, Seminarios Capitán Bomba.	Ninguno	Inspección de infraestructura, Supervisión de archivos y otros inspección de bomberos.	Asegura y supervisión del funcionario de agentes. Al servicio de bomberos Integra a la Inspección Guardias y otros	3	3	9	3/5	15	135	3	ACEPTABLE CON CONTROL	3	Municipalidad, Ministerio	Resolución 034 de 30/01/2018	N/A	15%	N/A	Inspección de archivos y otros Inspección de Informes del año, Adquisición de archivos de los bomberos para el de Chiclana, multiformes y archivo.	N/A
R5	TERRORISMO: Atentado personas diarios	Condiciones de seguridad	Incidentes, Caminos, Personas, Instrucciones, de Area de Trabajo Area	Ninguno	Extintores, Alumbrados, Area de Almacenaje, Depósitos Archivos	Ninguno	3	3	9	3/5	15	135	3	ACEPTABLE CON CONTROL	3	Alcaldía Secretaría de Transporte	Resolución 034 de 30/01/2018	N/A	15%	N/A	Señalización riesgo eléctrico, Inspección Archivos, Integral al procedimiento para Bomberos, de puesta a servicios emisión de emergencia, uniformar y entrenar a brigadas de emergencias.	N/A
R6	PUBLICOS: Pánico, Efecto de, forma de atención, atentado terrorismo.	Incidentes de seguridad	Bolsos, Cocina (Utensilio) Anal, Factores, Archivos por estructura a Area de riesgo, señales Inmediatos a la Diario	Ninguno	Vigilancia privada, CCTV, Apoyo de autoridades (policía, Bomberos.	Capacitaciones en atención de atentado, atentados de brigada de emergencia	2	3	6	Medio	15	150	3	Aceptable con controles	3	Alcalde	Decreto 050 2018	15%	15%	15%	Equipos contra Brigadistas, emergencia comercio a cobro). Capacitaciones riesgo eléctrico Incipientes.	N/A
R7	ATENTADOS DESTRUCCIÓN, Pánico, Terrorismo, Bomba Terrorista, Bomba (IED)	Problemas naturales	Incidentes, Accidentes Internos, Personas, Incendio, Area de Trabajo Area Bolsos, Cocina (Utensilio) Anal, Factores, Archivos por estructura a Area de riesgo, señales Inmediatos a la Diario	Ninguno	Señalización de riesgo, detección de, Señalización de las instalaciones y control de Ingreso de emergencia.	Adquisición de planes de emergencia y evacuación. Charlas de brigadas de emergencias, administrativo, control y supervisión del riesgo, control de actos Medios, Asistencia interna, plan de emergencia Supervisión de área Coordinador brigadas	3	3	9	3/5	15	135	3	ACEPTABLE CON CONTROL	3	Alcalde	Resolución 034 de 30/01/2018	15%	15%	15%	Señalizar Interior en ocasión de área Inspección de archivos y otros Mantener la permanencia en el Supervisión de Señalización Interior Integral, Realizar Simulacros de evacuación y planes de emergencia, formación y simulacros de primeros auxilios Planes en caso de el plan de prevención y atención de emergencias, Uniformar y entrenar la brigada de emergencias y verificar de Normativa del trabajo y de las señales de emergencia general.	N/A

CONSORCIO OBRAS 67
NIT. 901.660.708-6

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS ANALISIS Y VALORACION DE RIESGO CRISTO SEMBRAL

Fecha de actualización: xx/xx/xxxx

Versión: 01

Proceso	Actividad	Tarea	Rutinario si o no	PELIGRO		Efectos posibles	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACION DE RIESGO							VALORACION DEL RIESGO	CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES			MEDIDAS DE INTERVENCION				
				Clasificación	Descripción		Fuente	Medio	Individuo	Nivel de deficiencia	Nivel de exposición	Nivel de probabilidad	Interpretación del nivel de probabilidad	Nivel de consecuencia	Nivel de riesgo	Interpretación del nivel de riesgo	Aceptabilidad del riesgo	No. de expuestos	Peor consecuencia	Existencia requisito legal asociado a la tarea	Eliminación	Sustitución	Controles de ingeniería	Señalización, advertencia y controles administrativos	Equipos y elementos de protección personal
				B	VIRUS, BACTERIAS, PARASITOS Adquirir enfermedad del trabajo en la empresa, oficina, obra. / Fractura de la cadera o cotilo por fracaso accidente de la vida y por tiempo de uso.	Biológico	Industrias, gripa, reacciones alérgicas, enfermedades infectocontagiosas, alteraciones en los diferentes sistemas.	Ninguno	No realizar labores de limpieza o desinfección en todas las áreas de trabajo	Exámenes médicos, pero si existe jornada de manos.	3	2	6	30	10	300		MEJORABLE	1	Lesión o enfermedad con incapacidad temporal.	Decreto 614 de 1984	N/A	N/A	N/A	Fortalecimiento de inventario de limpieza de la medida de manos, sensibilización en situación donde no manos. Disponer avisos en muralla señales para prevención de enfermedades infectocontagiosas. Utilizar Lavarse las manos antes de manos con gel antibacterial.	N/A
				BB	MORDEDURA DE ANIMALES Perros, ratas, Animales mapaleros por una patrona.	Biológico	Industrias, maestros, alergias, alteraciones en los diferentes sistemas.	Ninguno	Ninguno	Vacunación	2	2	2	20	10	20		ACEPTABLE	1	Lesión o enfermedad con incapacidad temporal.	Resolución 0400 de 2004	N/A	N/A	N/A	Facilitar actividades de sensibilización para el contacto y distribución consumo de la manos. Disponer o divulgar una cartilla de cuentas de prevención para evitar mordeduras de animales domésticos y mayores.	N/A
				M	MANIOBRAS DE ENCIMATES. Disminuir visual generando por el consumidor, cotidiano y ocupación ambiental natural.	Físico	Defecto a la piel, ojos, cansancio visual, dolores de cabeza, Fatiga	Ninguno	Ninguno	Pausas activas y exámenes visuales.	2	2	4	20	25	500		MEJORABLE	1	Dermatosis o fatiga visual, Trastornos cardiacos o respirator.	Ley/Dec 1072	N/A	N/A	N/A	Realizar un programa de mantenimiento preventivo de dispositivo. Identificar puntos de trabajo con exceso de iluminación natural e instalar cortinas de fibra de tela en las ventanas, programa de pausas activas.	N/A

08	**RIESGO:** Exposición a material cortopunzante para aplicación.	Físico	Lesiones punzantes, infección por material orgánico.	Ninguno	Ninguno	Capacitación en gestión de residuos.	1	1	4	(4)	23	100	0	ACEPTABLE CON CONTROL	3	Control, Exposición, periodicidad anual.	Resolución 1792 de 2016	N/A	N/A	N/A	N/A	Manejo de guardián, personal capacitado en el procedimiento y publicación de actas educativas para evitar accidentes. Gestión de SST.	N/A
09	**CAPACITACIÓN:** Uso inadecuado de extintores.	Físico	Quemaduras, golpes, fallas en el uso.	Ninguno	Ninguno	Capacitación de gestión de residuos.	1	1	4	(4)	23	100	0	ACEPTABLE CON CONTROL	3	Control, Exposición y frecuencia	Resolución 2400 de 1979	N/A	N/A	N/A	N/A	Personal capacitado, Extintores vigentes, mantenimiento preventivo por ESE según recomendaciones. Realización de simulacro de evacuación, señalización y puertas. Inspección de EPP en uso.	N/A
010	**POLVOS ORGÁNICOS INORGÁNICOS:** Exposición a polvos orgánicos durante la recolección en bodega vivir.	Químico	Enfermedades respiratorias, irritación ocular, infección vías respiratorias	Ninguno	Ninguno	Protección respiratoria en acopio	3	3	4	(9)	23	100	0	MEJORABLE	3	Enfermedades respiratorias	Ley 23 1990	N/A	100	N/A	Capacitación riesgo químicos, Uso de EPP, Personal activo durante higiene bucal, Examenes medicos	Peligros respiratorio y ocular
011	**ACCIDENTES DE TRANSITO:** Colisiones en el recorrido de recolección en la ruta asignada. Atropellamiento de peatones por falta de la precaución de conductor de bodega. Normas de seguridad. Desplazamiento de contenedor.	Mecánico	Contusiones, estrés, traumatismos, accidentes, golpes en la cabeza, fracturas (muerte)	Establecimiento de señalización, desplazamiento de vehículos y peatones, distancia de seguridad y manual de responsabilidades. Monitoreo permanente y compañía de brigada especial de bomberos.	Alteración de condiciones de atención habitual (Ley 9 de Cordero)	Peligros de tránsito (vehículos en tránsito)	1	1	4	(7)	25	100	0	MEJORABLE	3	Incapacidad temporal, muerte y accidente laboral	Resolución 2013 de 2006	N/A	100	N/A	Revisiones periódicas, uso obligatorio y capacitación de conductores. Señalización de vías para actividades de riesgo propias de. Restricción de tránsito. Verificación del estado de documentos (seguro, licencia). Taller de trabajo en equipo y liderazgo.	N/A

15	**CARACTERÍSTICAS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO:** El trabajo se realiza en las mismas circunstancias por cualquiera en la designación de tareas y la información con base en los requisitos particulares.	Personal	Gerth, Consuelo, Generación de servicios externos, CEO (social, datos de salud (salud))	Establecimiento de actividades por metas, designación de actividades y tareas y los jefes de área, estructura de perfiles y manual de responsabilidades. Reuniones generales y con jefes de área para organización de tareas que ayuden a la mejora continua de la organización.	Inspección de condiciones de orden y aseo en los puestos de trabajo	Pruebas orales, inducción en SO-ECT. Posibilidades incentivos con el acuerdo de convivencia y COVAERT.	2	3	6	BAJO	48	288	II	ACEPTABLE CON CONTROL	6	Mantenimiento de Instrumentos, ayuda y intermediación laboral	Resolución 2646 de 2008	NO	N/A	N/A	N/A	Reuniones generales para designación y organización de tareas. Difusión de instrumentos para actividades de riesgo psicosocial, actividades de intervalos (clarificación resultados de Batería de riesgo psicosocial). Taller de trabajo en equipo y liderazgo.	N/A
16	**CARACTERÍSTICAS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO:** Comunicación (normas de los empleados), (normas asociadas con funcionamiento), relación y las ordenes similares.	Personal	Gerth, Consuelo, Generación de servicios externos, CEO (social), datos de salud (salud)	Establecimiento de actividades por metas, designación de actividades y tareas, definición de perfiles y manual de responsabilidades. Reuniones generales y con jefes de área para organización de tareas.	Ninguno	Pruebas orales, inducción en SO-ECT.	2	3	6	BAJO	48	288	II	ACEPTABLE CON CONTROL	6	Mantenimiento de Instrumentos, ayuda y intermediación laboral	Resolución 2646 de 2008	NO	N/A	N/A	N/A	Reuniones generales para designación y organización de tareas. Difusión de instrumentos para actividades de riesgo psicosocial, actividades de intervalos (clarificación resultados de Batería de riesgo psicosocial). Taller de trabajo en equipo y liderazgo.	N/A
17	**CARACTERÍSTICAS DE LA TAREA:** Carga mental alta por múltiples funciones.	Personal	Gerth, Consuelo, Generación de servicios externos, actuación del funcionario, dato personal, datos de salud (salud).	Establecimiento de actividades por metas, designación de actividades y tareas, definición de perfiles y funciones en dimensión de responsabilidades. Reuniones generales y de jefes de área de redacción para organización de tareas.	Ninguno	Pruebas orales, inducción en SO-ECT. actividades de intervalos	2	3	6	BAJO	24	144	II	ACEPTABLE CON CONTROL	6	Mantenimiento de Instrumentos, ayuda e intermediación laboral	Resolución 2646 de 2008	NO	N/A	N/A	N/A	Reuniones generales para designación y organización de tareas. Solicitud de recursos con actividades de riesgo psicosocial. Intervalos de descanso, verificación y evaluación de factores de riesgo psicosocial. Taller de trabajo en equipo y liderazgo.	N/A
18	**FATIGA, ALTA PSICOLOGICAS Y SEGURIDAD DEL MOBILIARIO:** Una manejo de computador. **Ocupación Frecuentes en este tiempo, para mantenimiento** el trabajo de la oficina (de escritorio o archivo) y manejo de **habilidades de las diadinas. Mantenimiento para verificación de** inventario y archivo.	Biomecánicos	Cansancio muscular, Dificultades agudeces, Genotipo, Lumbagos, Problemas del canal carpiano o dolores genotipo de origen osteomuscular.	**Elementos de adquisición** ergonómico de los puestos de trabajo.	Inspección de ergonomía, mantenimiento orden y aseo.	Pruebas orales, Equipos medios con Análisis en verbito Interpretación con interpretación de	3	3	9	BAJO	72	432	III	ACEPTABLE CON CONTROL	7	**Lesión o** enfermedad (no traumática) temporal, Genotipo, Elemento visual cansino, Cansancio muscular temporal y medio, Medio cervical, Genotipo, Artritis.	Ley 100 de 1993 Otra Varios	NO	N/A	N/A	N/A	Inspecciones de orden y aseo. Inspecciones de ergonomía. Examen médico general con énfasis osteomuscular y estimar de realización de exámenes según osteomusculares. Diseñar e implementar un sistema de vigilancia epidemiológica para desordenes musculo esqueléticos. Implementar estrategia para la evaluación de pausas activas, especialmente de higiene postural.	N/A

4	RIESGO FÍSICO (RUIDO EXTERNO E INTERNO DEL MOBILIARIO, RUIDO AMBIENTAL, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES PROYECTADOS DESPRENDIDOS O VOLANTES) Fuente de la energía con potencial de lesión (personas, maquinaria, equipo, herramienta, material, sustancia, energía, etc.) que produce el daño (golpeado por, contacto con, atrapado por, etc.)	Condiciones de seguridad	Golpes, lesiones, heridas (cortantes, punzantes, contusas), fracturas, traumatismos, amputaciones, muerte.	Mantener alrededores limpios, libres de objetos que puedan causar accidentes.	Inspecciones técnicas, mantenimientos y jornadas de orden y aseo. Inspecciones de mantenimiento de oficina.	Capacitación y entrega de formatos de orden y aseo con el área de Ingeniería.	1	1	4	(4)	12	(24)	1	ACEPTABLE CON CONTROL	1	Capacitación e información para prevenir. Ubicación en los edificios Medellín y Bello.	Resolución 2400 de 1979	N/A	Evaluación de elementos de trabajo en el área.	N/A	Implementar orden y aseo, mantenimiento de herramientas de oficina, mantenimiento de edificio, seguir con las recomendaciones del comité Condiciones de trabajo seguras. Jornadas de orden y aseo. Adquisición de elementos de oficina en buen estado.	N/A
5	(CAÍDAS) Caída a diferente nivel o mismo nivel. (Diferencias en los niveles naturales o artificiales, de distintos niveles que obligan a efectuar caídas (caída de personas). Pisos resbaladizos por causa de pintura, líquidos de trabajo con diferencia de nivel considerable)	Condiciones de seguridad	Fracturas, golpes, hematomas, traumatismos, magulladuras, luxaciones, perforaciones internas	Ninguno	Inspecciones técnicas, mantenimientos y jornadas de orden y aseo. Instalación de señalización de piso húmedo.	Entrega y capacitación en materia de reconocimiento sobre condiciones inseguras. Capacitación en orden y aseo. Capacitación en riesgos Altos. Condiciones Inseguras. Mantenimiento preventivo por área.	1	1	4	(4)	12	(24)	1	ACEPTABLE CON CONTROL	1	Medellín, formaletas y capacitaciones.	Resolución 2400 de 1979	N/A	N/A	Satisfactorio	Señalizar áreas de piso húmedo, inspecciones y jornadas de orden y aseo. Inspecciones de infraestructura. Realizar capacitaciones sobre reportes de las condiciones inseguras. SEÑALIZAR áreas. Entrega de áreas de mantenimiento para el personal. Realizar exámenes de seguridad para los locativos antes por la oficina. Implementar estrategia de orden y aseo en el de la Fé	N/A
6	ELÉCTRICO (ALTA TENSIÓN, SOBRECARGA, CORTO CIRCUITO) Contacto o descarga de energía eléctrica. Alta tensión en las partes de trabajo.	Condiciones de seguridad	Quemaduras, electrocución, fracturas en caídas. Muerte.	Ninguno	Inspección de infraestructura, inspección de orden y aseo, inspecciones locativas.	Entrega y capacitación en materia de reconocimiento activo y condiciones inseguras. Inspecciones de orden y aseo.	3	1	3	(9)	10	(90)		MEJORABLE	1	Medellín, Bello, Manizales.	Resolución 2400 de 1979	N/A	N/A	N/A	Inspecciones de orden y aseo, mantenimiento de infraestructura. Adquisición de señales de mantenimiento eléctrico de Manizales.	N/A
7	BIOMECÁNICOS - Posturas por sobreesfuerzo.	Condiciones de seguridad	Golpes, traumas menores, fracturas, quemaduras, lesiones en partes blandas.	Ninguno	Exámenes diagnósticos en caso de hernias. Capacitaciones activas	Ninguno	3	2	6	(9)	60	(36)	1	ACEPTABLE CON CONTROL	1	Manizales, Cuatrofloresde (4000 a 4050.	Resolución 2400 de 1979	N/A	N/A	N/A	La evaluación de riesgos ergonómicos, inspecciones técnicas, bitácora el cumplimiento normas para de evacuación, planes de emergencias, conformar y entrenar en brigada de emergencias	N/A

CONSORCIO OBRAS GT
NIT. 901395768-9

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, RIESGOS Y VALORACIÓN DE CONTROLES SISTEMA GENERAL

Fecha de actualización: 02/03/2023

Versión: 01

| | | |

M	GESTIÓN ORGANIZACIONAL: Conflictos en el manejo de cambios organizacionales, actos inseguros o de imprevisión por déficit en la dirección de formas de entrega. Errores en pagos.	Psicosocial	Disminución, estrés, conflictos con subalternos, compañeros y clientes. (Pares interesados).	Establecimiento de actividades por metas, asignación de actividades y tareas, definición de perfiles y manual de responsabilidades. Reuniones con el Gerente y con jefes de área para organizar tareas laborales.	Aplicación de vacaciones en épocas de trabajo (Cierre de Cortes)	Pausas activas, Inducción en SST.	2	2	4	(B)	25	100	M	MEJORABLE	1	Sentimiento de frustración, estrés y desmotivación laboral	Ley 1010 2006, Resolución 2646 2010, Resolución 2404 de 2019	N/A	N/A	N/A	Reuniones para asignación y organización de tareas. Actividades de bienestar. Verificación resultados de Batería de riesgo psicosocial. Taller de trabajo en equipo y liderazgo.	N/A
M	CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO SOCIAL DE TRABAJO: El trabajo en equipo se ha visto comprometido por conductas de la ridiculización de tareas y la información con base en los equipos contratados.	Psicosocial	Estrés, Conflictos, Generación de comentarios indeseados. (Alta carga laboral, clima de trabajo pesado)	Establecimiento de actividades por metas, asignación de actividades. Reuniones con el Gerente y con jefes de área para organización de tareas que ayuden a la mejora continua de la empresa	Inspección de condiciones de orden y aseo y áreas de trabajo.	Pausas activas, Inducción en SST.	3	1	3	(M)	10	60	A	MEJORABLE	1	Sentimiento de frustración, estrés y desmotivación laboral, ausentismo laboral, mala imagen.	Ley 1010 2006, Resolución 2646 2010, Resolución 2404 de 2019	N/A	N/A	N/A	Reuniones para asignación y organización de tareas. Actividades de bienestar. Verificación resultados de Batería de riesgo psicosocial. Taller de trabajo en equipo y liderazgo.	N/A
M	CARACTERÍSTICAS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO: Comunicación asertiva de los colaboradores, relaciones diurnas con trabajadores debido a los horarios nocturnos.	Psicosocial	Estrés, Cansancio, Generación de comentarios indeseados, dolor corporal., dolor de cabeza (cefalea)	Establecimiento de actividades por metas, asignación de actividades. Reuniones con el Gerente y con jefes de área para organización de tareas que ayuden a la mejora continua de la empresa	Ninguno	Pausas activas, Inducción en SST.	3	1	3	(M)	10	60	A	MEJORABLE	1	Sentimiento de frustración, estrés y desmotivación laboral	Ley 1010 2006, Resolución 2646 2010, Resolución 2404 de 2019	N/A	N/A	N/A	Reuniones para asignación y organización de tareas. Actividades de bienestar. Verificación resultados de Batería de riesgo psicosocial. Taller de trabajo en equipo y liderazgo.	N/A
M	CONDICIONES DE LA TAREA: Carga mental alta por múltiples funciones y diferentes actividades asignadas como secretaria.	Psicosocial	Estrés, Cansancio, Generación de comentarios indeseados, ausentismo laboral, dolor corporal, dolor de cabeza (cefalea),	Establecimiento de actividades por metas, asignación de actividades y tareas, definición de perfiles y funciones en el manual de responsabilidades. Reuniones con el jefe de área para organización de tareas.	Ninguno	Pausas activas, inducción en SST, actividades de bienestar	3	2	12	(A)	10	120	I	MEJORABLE	1	Sentimiento de frustración, estrés y desmotivación laboral	Ley 1010 2006, Resolución 2646 2010, Resolución 2404 de 2019	N/A	N/A	N/A	Reuniones para asignación y organización de tareas. Actividades de bienestar. Verificación resultados de Batería de riesgo psicosocial. Taller de trabajo en equipo y liderazgo.	N/A

48	MOVIMIENTOS FRECUENTES EN CORTO TIEMPO: Trasladarse al inicio de una oficina a la otra. Moviendo del cuello para verificación de documentos. Movimientos para atención telefónica.	Ninguno	Dolores lesiones musculoesqueléticas como dorsalgias, lumbalgia, contracturas musculares en el cuello. Síndrome del manguito.	HIMGUNA	Inspección de seguridad. Inspecciones de orden y aseo.	Capacitación en higiene postural y ergonomía. Pausas activas. Examen medico de ingreso y periódico ocupacional.	6	3	18	(M)	(I)	450	II	ACEPTABLE CON CONTROL	I	síndrome túnel carpiano, epicondilitis,dolo res	Ley 100 de 1993 Libro Tercero	N.A.	N.A	N.A.	Clase lecciva sobre higiene postural y ergonomía. Inspecciones de orden y aseo. Inspecciones de ergonomía. Examen medico general periódico con énfasis osteomuscular.	NR
52	POSTURA PARTERRADA: Sujeto por tiempos prolongados frente al computador y manipulación de documentos.	Ergonómico	Dorsalgias, Lumbalgias, Síndrome del túnel carpiano.	Ninguno	Inspección de seguridad. Inspecciones de orden y aseo.	Capacitación en higiene postural y ergonomía. Pausas activas. Examen medico con énfasis osteomuscular.	6	3	18	(M)	(II)	360	II	ACEPTABLE CON CONTROL	I	Dorsalgias, Mialgias túnel carpiano.	Ley 100 de 1993 Libro Tercero	N.A.	N.A	N.A	Inspecciones de orden y aseo, Capacitaciones sobre higiene postural y ergonomía. Inspecciones de orden y aseo, Examen medico general periódico con énfasis osteomuscular, Inspecciones de seguridad.	NR
56	MECANICO: Herramientas de oficina con capacidad de levantamiento (portacables, soldadura, lima, gasolina). Elementos o partes de maquinaria de carga con aristas vivas, abrasivas, cortantes con salientes. Caída de objetos de los anaqueles.	Condiciones de seguridad	Golpes, lesiones. Heridas de tejidos blandos o duros, fracturas, magulladuras.	Ninguno	Inspecciones locativas, musculares y periodos de orden y aseo. Inspecciones de herramientas de oficina. Mantenimiento preventivo de herramientas de trabajo.	Capacitación en orden y aseo. Capacitación y entrega de formatos de actos y condiciones inseguras. Capacitaciones en procedimientos de trabajo seguro. Capacitación en orden y aseo.	6	2	12	(M)	III	120	III	MEJORABLE	I	Abolladuras en los tejidos blandos	Resolución 2400 de 1979	N.A	Diseñador de diferentes de oficina en mal estado.	N.A	Inspecciones de orden y aseo, inspecciones de herramientas de oficina. Plan estratégico de trabajo seguro con instructivos de oficina. Capacitaciones de Actos Condiciones Inseguras. Jornadas de orden y aseo. Adquisición de diferentes de oficina en buen estado. Inspecciones locativas.	NR
60	LOCATIVO: ORDEN Y ASEO: Cortes o abrasión al mismo nivel. Resbalones por los pasillos de la empresa, desplazarse a pisos diferentes a los públicos y privados. Pisos resbaladizos por fuga de pozos. Superficies de trabajo resbalosas en el piso locativo)	Condiciones de seguridad	Magulladuras, golpes, hematomas, fracturas, magulladuras, contusiones, perforaciones, esguinces.	Ninguno	Inspecciones locativas, Inspecciones y jornadas de orden y aseo. Actas de administración de elementos.	Bitácora y capacitación en formatos de reporte de actos y condiciones inseguras. Capacitación en orden y aseo. Capacitación en riesgos, actos Condiciones Inseguras. Capacitaciones en manejo para los.	6	2	12	(A)	(I)	360	II	ACEPTABLE CON CONTROL	I	Fracturas, hematomas y laceraciones.	Resolución 2400 de 1979	NN	NA	Señalización	Señalizar tres de piso húmedo. Inspecciones y jornadas de orden y aseo. Inspecciones de Infraestructura. Realizar capacitaciones sobre riesgos Actos Condiciones Inseguras. Dotación de botas de manipulación para el personal. Establecer normas de seguridad para los mantenimientos por la oficina, implementar entrega de orden y aseo a partir de las 5 a.	NR

NO	ELÉCTRICO ALTA Y BAJA TENSIÓN, ESTÁTICA: Conectar y desconectar equipos electrónicos. Deja caerlos en los puestos de trabajo	Condiciones de seguridad	Quemaduras, electrocución, lesiones en tejidos blandos.	Ninguno	Inspección de infraestructura, inspección de orden y aseo, Instrucciones locativas.	Entrega y capacitación en formatos de reporte de actos y condiciones inseguras, Inspecciones de orden y aseo.	2	2	4	(8)	100	400	II	ACEPTABLE CON CONTROL	1	Electrocución, Muerte.	Resolución Ubdi de 2009, RETIE	NA	NO	NA	Inspecciones de orden y aseo. Inspecciones de infraestructura. Adquisición de servicios de mantenimiento eléctrico de timpanos.	ING.
NO	TECNOLÓGICO: Incendio por cortos circuitos, sobre carga eléctrica	Condiciones de seguridad	Golpes, heridas, Quemas, fracturas, quemaduras, lesiones en tejidos blandos.	Ninguno	Extintor disponibles en cada de cuarto, inspecciones locativas	Ninguno	1	2	4	(8)	100	400	II	ACEPTABLE CON CONTROL	1	Muerte, Quemaduras de tercer grado.	Resolución 1409 de 1975	SI	NO	NO	Señalizacion de riesgo electrico, inspecciones locativas, Integrar el cronograma en cada de incendio del plan de prevención y atención de emergencias, conformar y entrenar la brigada de emergencia.	NA.
III	PUBLICOS: Robos, asaltos, toma de rehenes, atentado terroristas.	Condiciones de seguridad	Golpes, Contusiones diferente nivel, fracturas, heridas por arma blanca o arma de fuego, daño a instalaciones, Muerte	Ninguno	Vigilancia privada, CCTV, apoyo con actividades (policía), territorial.	Capacitaciones sobre la seguridad	4	2	4	(8)	100	400	II	ACEPTABLE CON CONTROL	1	Muerte	Decreto 400 2009	SI	NO	NO	Capacitacion a brigada de emergencia (primeros auxilios), Sensibilizar un riesgo público a trabajadores, capacitacion sobre autocuidado.	ING.
III	SITUACIONES DE EMERGENCIA: (Sismo, Tormenta, Lluvia Torrenciales, Vandalismo).	Fenómenos naturales	Golpes politraumatismos, FRACTURAS, muerte, afectaciones en todos los sistemas corporales, Trauma craneoencefálico, amputaciones, lesiones de columna vertebral, fracturas, esguinces, laceraciones, muerte. Perdidas económicas sobre maquinarias y equipos.	Ninguno	Señalización de vías de evacuación, Señalización de botiquín, extintores y conos, Ubicación de brigada de emergencia.	Capacitación en planes de emergencia y evacuación, Capacitación en brigada de emergencias en primeros auxilios, control y prevención del fuego, Conitos de aproximación, Capacitación en planes de emergencia, Capacitación en Actos Condiciones Inseguros.	2	2	4	(8)	100	400	II	ACEPTABLE CON CONTROL	1	Muerte	Resolución 0044 de 2014	NA	NO	NA	Señalizar área de evacuación, Se debe existir inspecciones de orden y aseo, Realizar capacitaciones sobre riesgos, Actos condiciones inseguros, Realizar simulacro de evacuación y planes de emergencia, simulacro e inspecciones de orden y aseo,Poner en marcha el plan de prevención y atención de emergencias, Conformar y entrenar la brigada de emergencia y verificar los elementos del botiquín y de las alarmas de emergencia en general.	STP

CONSORCIO OBRAS GT
NIT. 901.385.758-0

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS (GTC 45 DE 2012 - GENERAL)

Fecha de actualización: 01/09/2020

Versión: 01

Proceso	Cargo / Labor	Actividades	Tarea	Rutinario (Si / No)	Peligro: Descripción	Peligro: Clasificación	Efectos posibles	Controles de Ingeniería: Fuente	Controles de Ingeniería: Medio	Controles de Ingeniería: Individuo	Evaluación del riesgo: Peor consecuencia	Evaluación del riesgo: Nivel de probabilidad	Evaluación del riesgo: Nivel de consecuencia	Evaluación del riesgo: Nivel de riesgo (NR) e intervención	Evaluación del riesgo: Aceptabilidad del riesgo	Evaluación del riesgo: No. Expuestos	Criterios para controles de Intervención: Eliminación	Criterios para controles de Intervención: Sustitución	Medidas Intervención: Eliminación	Medidas Intervención: Sustitución	Medidas Intervención: Controles de Ingeniería	Medidas Intervención: Administrativos, Controles, señalizaciones	Medidas Intervención: Equipos / elementos de protección personal
					BACTERIAS, HONGOS, ACTINOMICETOS, PROTOZOOS: Latente presencia de bacterias, hongos de la piel, virus, protozoos, entre otros, que pueden ocasionar enfermedades infecciosas, parasitarias, micosis, alergias, entre otras.	Biológico	Afecciones gripales, enfermedades infectocontagiosas, alteraciones en las vías respiratorias.	Ninguno	Indicación de lavado de manos frecuente en todos los momentos necesarios de labor y aplicación	Suministro, Entrega y uso exclusivo de todos los trabajadores de cada	2	2	4	24	60	120	II	ACEPTABLE	1						Publicación de indicativos de lavado constante de manos en todos los momentos necesarios, capacitaciones de riesgo biológico, uso adecuado de elementos de protección personal, uso de herramientas de trabajo, entre otras. Charlas y jornadas de capacitación de enfermedades infectocontagiosas. Charlas de cuidado y aseo personal, charlas de cuidado del medio ambiente, charlas de manejo de residuos sólidos, charlas de cuidado ambiental, charlas de cuidado de agua.	Trabajador del riesgo
					RUIDO: Exposición a ruido, que puede ocasionar daños en la salud, fatiga	Físico	Cefalea, fatiga, sordera, hipoacusia	Ninguno	Uso de elementos de EPP para ruidos, Protectores de oído desechables, auriculares de copa o diadema	Pausas activas y descanso mental.	2	2	4	24	60	120	II	ACEPTABLE	1	Determinar el riesgo de ruido en cada área de trabajo.	Trabajar en horarios de menor ruido en el ambiente.	Capacitación sobre el riesgo de ruido y sus consecuencias. Pausas activas de descanso mental. Rotación de personal en áreas de ruido.	N/A	N/A	N/A	Capacitación sobre el riesgo de ruido y sus consecuencias. Pausas activas de descanso mental. Rotación de personal en áreas de ruido.	N/A
					ILUMINACIÓN: Luz artificial o natural deficiente	Físico	Cansancio, cefalea, dolor de cabeza, fatiga visual, caídas de altura.	Ninguno	Utilización de luminarias de buena intensidad	Capacitación de cuidado visual, pausas activas, entre otras medidas.	3	1	3	24	60	120	II	ACEPTABLE	1	Determinar el riesgo de iluminación en cada área de trabajo.	Trabajar en horarios de mayor iluminación.	Capacitación sobre el riesgo de iluminación y sus consecuencias. Pausas activas de descanso mental. Rotación de personal en áreas de iluminación.	N/A	N/A	N/A	Capacitación sobre el riesgo de iluminación y sus consecuencias. Pausas activas de descanso mental. Rotación de personal en áreas de iluminación.	N/A
					GESTIÓN ORGANIZACIONAL: Conflictos laborales, manejo de cambios organizacionales, falta de claridad en la organización, políticas de remuneración, participación, manejo de trabajo. Dentro o en trabajo	Psicosocial	Ansiedad, estrés, cansancio, con problemas psicológicos y afectivos, enfermedades mentales	Establecimiento de actividades por áreas, designación de actividades y tareas, por la descripción y manual de funciones establecidas. Rotación en actividades para organización laborales.	Adecuación de condiciones de tiempo de trabajo, Zona de descanso	Psicosocial, Resolución 2646/2008	2	2	4	24	60	120	II	ACEPTABLE	1	Socialización de funciones, manual y descripción de cargos	Ley 1010 de 2006, Resolución 2646 de 2010, Resolución 1404 de 2012	N/A	N/A	N/A	Personal para designación y organización de tareas. Actividades de descanso. Socialización de funciones y de Sistema de Seguridad Social. Talleres de trabajo en equipo y liderazgo.	N/A
					CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO SOCIAL DE TRABAJO: Dificultades en la relación del trabajo con otros en la misma área de trabajo, en la organización de tareas y de comunicación con base en las relaciones interpersonales.	Psicosocial	Estrés, cansancio, disminución de actividad cerebral, dolor de cabeza, entre otros.	Establecimiento de actividades por áreas, designación de actividades y tareas, Reconocimiento del Gobierno con plan de incentivos por cumplimiento de tareas y por producción y de manera continua de la empresa.	Mejoramiento de condiciones de trabajo y zona de descanso	Psicosocial, Resolución 2646/2008	2	1	2	12	40	80	II	ACEPTABLE	1	Socialización de funciones, manual y descripción de cargos	Ley 1010 de 2006, Resolución 2646 de 2010, Resolución 1404 de 2012	N/A	N/A	N/A	Personal para designación y organización de tareas. Actividades de descanso. Socialización de funciones y de Sistema de Seguridad Social. Talleres de trabajo en equipo y liderazgo.	N/A
					SUBACTIVIDADES DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO: Inconvenientes en la organización del trabajo, como: comunicación, relaciones interpersonales, cooperación y dificultades para llevar a cabo las tareas asignadas.	Psicosocial	Cefalea, Cansancio, disminución de actividad cerebral, dolor de cabeza (cefalea)	Establecimiento de actividades por áreas, designación de actividades y tareas, Reconocimiento del Gobierno con plan de incentivos por cumplimiento de tareas y por producción y de manera continua de la empresa.	Ninguno	Psicosocial, Resolución 2646/2008	2	1	2	12	40	80	II	ACEPTABLE	1	Socialización de funciones, manual y descripción de cargos	Ley 1010 de 2006, Resolución 2646 de 2010, Resolución 1404 de 2012	N/A	N/A	N/A	Personal para designación y organización de tareas. Actividades de descanso. Socialización de funciones y de Sistema de Seguridad Social. Talleres de trabajo en equipo y liderazgo.	N/A

48	CONOCIMIENTO DE LA TAREA: Ungulometría difícil/ Artículos peligrosos / Materiales y sitios poco accesibles/ Actividades rutinarias como secretaria.	Psicosocial	Estrés, Consumo, Depresión/ Ansiedad/ Agotamiento mental/ Dificultad de concentración, atención, memoria, toma de decisiones, alteración del sueño	Satisfacción de necesidades básicas/ Falta de apoyo, supervisión de actividades por parte de líderes, Inducción de perfiles y funciones/ Inadecuada distribución de responsabilidades. Reconocimiento al logro de metas (bien organizados de forma).	Ninguno	Posturas viciosas, movimiento en bloque/ ejercicios de flexión/	4	2	12	(A)	12	192	III	MEDIANAS	II	Direccionales de Audiencia, cartas y administrativos/ Inicial	Ley 1010 2006, Resolución 0652 2012, Resolución 2404 de 2019	240	480	960	Sensibilizar para designación y organización de tareas. Actividades de descanso. INSPECCIÓN sanitaria de riesgos de riesgo psicosocial. Taller de trabajo en equipo y liderazgo.	Bajo
49	HERMENEUTICA FRECUENTES/ CUERPO TIEMPO: Transcribir el mismo (al) una misma tarea, interrumpir de cada una verificación de documentos, visualizadores (para atender teléfonos).	Biomecánico	Sedentario	Ergonomía (CUMPLIMIENTO) Mal puesto ambientales, ambiental, ambiental, ambiental

				18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Imagen	[illegible]	[illegible]	3	3	1	25	150	450	3	[illegible]	1	Usuario	[illegible]	N/A	N/A	N/A	[illegible]	100%
				19	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Imagen	[illegible]	[illegible]	3	3	1	25	150	450	3	[illegible]	1	Usuario	[illegible]	N/A	N/A	N/A	[illegible]	100%

CONSORCIO OBRAS GT
NIT. 901.668.703-8

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS ANALISIS Y VALORACION DE RIESGO

Fecha de actualización: 01/08/2020

Versión: 01

Proceso	Actividad	Tarea	Rutinario / No rutinario	PELIGRO: Tipo	PELIGRO: Descripción	PELIGRO: Clasificación	Efectos posibles	CONTROLES EXISTENTES: Fuente	CONTROLES EXISTENTES: Medio	CONTROLES EXISTENTES: Individuo	EVALUACION DE RIESGO: Nivel de deficiencia	EVALUACION DE RIESGO: Nivel de exposición	EVALUACION DE RIESGO: Tipo de probabilidad (ED x EE)	EVALUACION DE RIESGO: Interpretación del nivel de probabilidad	EVALUACION DE RIESGO: Nivel de consecuencia	EVALUACION DE RIESGO: Nivel de riesgo (NR = NP x NC)	EVALUACION DE RIESGO: Interpretación nivel de riesgo	VALORACION DEL RIESGO: Aceptabilidad del riesgo	CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES: Criterios para establecer controles: No. trabajadores expuestos	CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES: Peor consecuencia	CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES: Requisito legal asociado (Norma específica que aplica a la actividad)	MEDIDAS DE INTERVENCION: VALORES ESPERADOS: Estándar	MEDIDAS DE INTERVENCION: VALORES ESPERADOS: Frecuencia	MEDIDAS DE INTERVENCION: VALORES ESPERADOS: Cumplimiento de la medida	MEDIDAS DE INTERVENCION: Medidas (Eliminación, Sustitución, Controles de ingeniería, Controles administrativos)	MEDIDAS DE INTERVENCION: Registros (Descripción de la información documentada)
ADMINISTRATIVO	mantenimiento	Aseo de oficina Aseo de baños Trabajo en oficina Recorrido de supervisión Recorrido de coordinación Recorrido de gerencia Recorrido de residente Recorrido de inspección Recorrido de seguridad y salud en el trabajo Recorrido de calidad Recorrido de ambiental Recorrido de comunidad Recorrido de compras Recorrido de almacen Recorrido de contabilidad Recorrido de nomina Recorrido de sistemas Recorrido de archivo Recorrido de recursos humanos Recorrido de gestion humana Recorrido de contratacion Recorrido de licitaciones Recorrido de presupuestos Recorrido de programacion Recorrido de control Recorrido de auditoria Recorrido de revision Recorrido de aprobacion Recorrido de autorizacion Recorrido de verificacion Recorrido de validacion Recorrido de seguimiento Recorrido de medicion Recorrido de analisis Recorrido de mejora Recorrido de capacitacion Recorrido de formacion Recorrido de entrenamiento Recorrido de inducción Recorrido de reinduccion Recorrido de evaluacion Recorrido de desempeño Recorrido de competencias Recorrido de habilidades Recorrido de actitudes Recorrido de valores Recorrido de principios Recorrido de normas Recorrido de procedimientos Recorrido de instructivos Recorrido de formatos Recorrido de registros Recorrido de documentos Recorrido de archivos Recorrido de bases de datos Recorrido de sistemas de información Recorrido de software Recorrido de hardware Recorrido de redes Recorrido de internet Recorrido de intranet Recorrido de correo electrónico Recorrido de telefonía Recorrido de comunicaciones Recorrido de radio Recorrido de televisión Recorrido de prensa Recorrido de publicidad Recorrido de marketing Recorrido de ventas Recorrido de atención al cliente Recorrido de servicio al cliente Recorrido de postventa Recorrido de garantías Recorrido de reclamaciones Recorrido de quejas Recorrido de sugerencias Recorrido de felicitaciones Recorrido de encuestas Recorrido de satisfacción Recorrido de fidelización Recorrido de retención Recorrido de captación Recorrido de prospección Recorrido de segmentación Recorrido de posicionamiento Recorrido de diferenciación Recorrido de innovación Recorrido de desarrollo Recorrido de investigación Recorrido de análisis Recorrido de estudio Recorrido de diagnóstico Recorrido de evaluación Recorrido de valoración Recorrido de medición Recorrido de control Recorrido de seguimiento Recorrido de mejora Recorrido de corrección Recorrido de prevención Recorrido de acción correctiva Recorrido de acción preventiva Recorrido de acción de mejora Recorrido de plan de acción Recorrido de plan de mejora Recorrido de plan de contingencia Recorrido de plan de emergencia Recorrido de plan de evacuación Recorrido de plan de rescate Recorrido de plan de primeros auxilios Recorrido de plan de seguridad Recorrido de plan de salud Recorrido de plan de higiene Recorrido de plan de ambiente Recorrido de plan de calidad Recorrido de plan de gestión Recorrido de plan de negocio Recorrido de plan de marketing Recorrido de plan de ventas Recorrido de plan de comunicación Recorrido de plan de relaciones públicas Recorrido de plan de responsabilidad social Recorrido de plan de sostenibilidad Recorrido de plan de desarrollo Recorrido de plan de crecimiento Recorrido de plan de expansión Recorrido de plan de internacionalización Recorrido de plan de innovación Recorrido de plan de investigación Recorrido de plan de desarrollo Recorrido de plan de formación Recorrido de plan de capacitación Recorrido de plan de entrenamiento Recorrido de plan de inducción Recorrido de plan de reinducción Recorrido de plan de evaluación Recorrido de plan de desempeño Recorrido de plan de competencias Recorrido de plan de habilidades Recorrido de plan de actitudes Recorrido de plan de valores Recorrido de plan de principios Recorrido de plan de normas Recorrido de plan de procedimientos Recorrido de plan de instructivos Recorrido de plan de formatos Recorrido de plan de registros Recorrido de plan de documentos Recorrido de plan de archivos Recorrido de plan de bases de datos Recorrido de plan de sistemas de información Recorrido de plan de software Recorrido de plan de hardware Recorrido de plan de redes Recorrido de plan de internet Recorrido de plan de intranet Recorrido de plan de correo electrónico Recorrido de plan de telefonía Recorrido de plan de comunicaciones Recorrido de plan de radio Recorrido de plan de televisión Recorrido de plan de prensa Recorrido de plan de publicidad Recorrido de plan de marketing Recorrido de plan de ventas Recorrido de plan de atención al cliente Recorrido de plan de servicio al cliente Recorrido de plan de postventa Recorrido de plan de garantías Recorrido de plan de reclamaciones Recorrido de plan de quejas Recorrido de plan de sugerencias Recorrido de plan de felicitaciones Recorrido de plan de encuestas Recorrido de plan de satisfacción Recorrido de plan de fidelización Recorrido de plan de retención Recorrido de plan de captación Recorrido de plan de prospección Recorrido de plan de segmentación Recorrido de plan de posicionamiento Recorrido de plan de diferenciación Recorrido de plan de innovación Recorrido de plan de desarrollo Recorrido de plan de investigación Recorrido de plan de análisis Recorrido de plan de estudio Recorrido de plan de diagnóstico Recorrido de plan de evaluación Recorrido de plan de valoración Recorrido de plan de medición Recorrido de plan de control Recorrido de plan de seguimiento Recorrido de plan de mejora Recorrido de plan de corrección Recorrido de plan de prevención Recorrido de plan de acción correctiva Recorrido de plan de acción preventiva Recorrido de plan de acción de mejora Recorrido de plan de plan de acción Recorrido de plan de plan de mejora Recorrido de plan de plan de contingencia Recorrido de plan de plan de emergencia Recorrido de plan de plan de evacuación Recorrido de plan de plan de rescate Recorrido de plan de plan de primeros auxilios Recorrido de plan de plan de seguridad Recorrido de plan de plan de salud Recorrido de plan de plan de higiene Recorrido de plan de plan de ambiente Recorrido de plan de plan de calidad Recorrido de plan de plan de gestión Recorrido de plan de plan de negocio Recorrido de plan de plan de marketing Recorrido de plan de plan de ventas Recorrido de plan de plan de comunicación Recorrido de plan de plan de relaciones públicas Recorrido de plan de plan de responsabilidad social Recorrido de plan de plan de sostenibilidad Recorrido de plan de plan de desarrollo Recorrido de plan de plan de crecimiento Recorrido de plan de plan de expansión Recorrido de plan de plan de internacionalización Recorrido de plan de plan de innovación Recorrido de plan de plan de investigación Recorrido de plan de plan de desarrollo Recorrido de plan de plan de formación Recorrido de plan de plan de capacitación Recorrido de plan de plan de entrenamiento Recorrido de plan de plan de inducción Recorrido de plan de plan de reinducción Recorrido de plan de plan de evaluación Recorrido de plan de plan de desempeño Recorrido de plan de plan de competencias Recorrido de plan de plan de habilidades Recorrido de plan de plan de actitudes Recorrido de plan de plan de valores Recorrido de plan de plan de principios Recorrido de plan de plan de normas Recorrido de plan de plan de procedimientos Recorrido de plan de plan de instructivos Recorrido de plan de plan de formatos Recorrido de plan de plan de registros Recorrido de plan de plan de documentos Recorrido de plan de plan de archivos Recorrido de plan de plan de bases de datos Recorrido de plan de plan de sistemas de información Recorrido de plan de plan de software Recorrido de plan de plan de hardware Recorrido de plan de plan de redes Recorrido de plan de plan de internet Recorrido de plan de plan de intranet Recorrido de plan de plan de correo electrónico Recorrido de plan de plan de telefonía Recorrido de plan de plan de comunicaciones Recorrido de plan de plan de radio Recorrido de plan de plan de televisión Recorrido de plan de plan de prensa Recorrido de plan de plan de publicidad Recorrido de plan de plan de marketing Recorrido de plan de plan de ventas Recorrido de plan de plan de atención al cliente Recorrido de plan de plan de servicio al cliente Recorrido de plan de plan de postventa Recorrido de plan de plan de garantías Recorrido de plan de plan de reclamaciones Recorrido de plan de plan de quejas Recorrido de plan de plan de sugerencias Recorrido de plan de plan de felicitaciones Recorrido de plan de plan de encuestas Recorrido de plan de plan de satisfacción Recorrido de plan de plan de fidelización Recorrido de plan de plan de retención Recorrido de plan de plan de captación Recorrido de plan de plan de prospección Recorrido de plan de plan de segmentación Recorrido de plan de plan de posicionamiento Recorrido de plan de plan de diferenciación Recorrido de plan de plan de innovación Recorrido de plan de plan de desarrollo Recorrido de plan de plan de investigación Recorrido de plan de plan de análisis Recorrido de plan de plan de estudio Recorrido de plan de plan de diagnóstico Recorrido de plan de plan de evaluación Recorrido de plan de plan de valoración Recorrido de plan de plan de medición Recorrido de plan de plan de control Recorrido de plan de plan de seguimiento Recorrido de plan de plan de mejora Recorrido de plan de plan de corrección Recorrido de plan de plan de prevención Recorrido de plan de plan de acción correctiva Recorrido de plan de plan de acción preventiva Recorrido de plan de plan de acción de mejora Recorrido de plan de plan de plan de acción Recorrido de plan de plan de plan de mejora Recorrido de plan de plan de plan de contingencia Recorrido de plan de plan de plan de emergencia Recorrido de plan de plan de plan de evacuación Recorrido de plan de plan de plan de rescate Recorrido de plan de plan de plan de primeros auxilios Recorrido de plan de plan de plan de seguridad Recorrido de plan de plan de plan de salud Recorrido de plan de plan de plan de higiene Recorrido de plan de plan de plan de ambiente Recorrido de plan de plan de plan de calidad Recorrido de plan de plan de plan de gestión Recorrido de plan de plan de plan de negocio Recorrido de plan de plan de plan de marketing Recorrido de plan de plan de plan de ventas Recorrido de plan de plan de plan de comunicación Recorrido de plan de plan de plan de relaciones públicas Recorrido de plan de plan de plan de responsabilidad social Recorrido de plan de plan de plan de sostenibilidad Recorrido de plan de plan de plan de desarrollo Recorrido de plan de plan de plan de crecimiento Recorrido de plan de plan de plan de expansión Recorrido de plan de plan de plan de internacionalización Recorrido de plan de plan de plan de innovación Recorrido de plan de plan de plan de investigación Recorrido de plan de plan de plan de desarrollo Recorrido de plan de plan de plan de formación Recorrido de plan de plan de plan de capacitación Recorrido de plan de plan de plan de entrenamiento Recorrido de plan de plan de plan de inducción Recorrido de plan de plan de plan de reinducción Recorrido de plan de plan de plan de evaluación Recorrido de plan de plan de plan de desempeño Recorrido de plan de plan de plan de competencias Recorrido de plan de plan de plan de habilidades Recorrido de plan de plan de plan de actitudes Recorrido de plan de plan de plan de valores Recorrido de plan de plan de plan de principios Recorrido de plan de plan de plan de normas Recorrido de plan de plan de plan de procedimientos Recorrido de plan de plan de plan de instructivos Recorrido de plan de plan de plan de formatos Recorrido de plan de plan de plan de registros Recorrido de plan de plan de plan de documentos Recorrido de plan de plan de plan de archivos Recorrido de plan de plan de plan de bases de datos Recorrido de plan de plan de plan de sistemas de información Recorrido de plan de plan de plan de software Recorrido de plan de plan de plan de hardware Recorrido de plan de plan de plan de redes Recorrido de plan de plan de plan de internet Recorrido de plan de plan de plan de intranet Recorrido de plan de plan de plan de correo electrónico Recorrido de plan de plan de plan de telefonía Recorrido de plan de plan de plan de comunicaciones Recorrido de plan de plan de plan de radio Recorrido de plan de plan de plan de televisión Recorrido de plan de plan de plan de prensa Recorrido de plan de plan de plan de publicidad Recorrido de plan de plan de plan de marketing Recorrido de plan de plan de plan de ventas Recorrido de plan de plan de plan de atención al cliente Recorrido de plan de plan de plan de servicio al cliente Recorrido de plan de plan de plan de postventa Recorrido de plan de plan de plan de garantías Recorrido de plan de plan de plan de reclamaciones Recorrido de plan de plan de plan de quejas Recorrido de plan de plan de plan de sugerencias Recorrido de plan de plan de plan de felicitaciones Recorrido de plan de plan de plan de encuestas Recorrido de plan de plan de plan de satisfacción Recorrido de plan de plan de plan de fidelización Recorrido de plan de plan de plan de retención Recorrido de plan de plan de plan de captación Recorrido de plan de plan de plan de prospección Recorrido de plan de plan de plan de segmentación Recorrido de plan de plan de plan de posicionamiento Recorrido de plan de plan de plan de diferenciación Recorrido de plan de plan de plan de innovación Recorrido de plan de plan de plan de desarrollo Recorrido de plan de plan de plan de investigación Recorrido de plan de plan de plan de análisis Recorrido de plan de plan de plan de estudio Recorrido de plan de plan de plan de diagnóstico Recorrido de plan de plan de plan de evaluación Recorrido de plan de plan de plan de valoración Recorrido de plan de plan de plan de medición Recorrido de plan de plan de plan de control Recorrido de plan de plan de plan de seguimiento Recorrido de plan de plan de plan de mejora Recorrido de plan de plan de plan de corrección Recorrido de plan de plan de plan de prevención Recorrido de plan de plan de plan de acción correctiva Recorrido de plan de plan de plan de acción preventiva Recorrido de plan de plan de plan de acción de mejora Recorrido de plan de plan de plan de plan de acción Recorrido de plan de plan de plan de plan de mejora Recorrido de plan de plan de plan de plan de contingencia Recorrido de plan de plan de plan de plan de emergencia Recorrido de plan de plan de plan de plan de evacuación Recorrido de plan de plan de plan de plan de rescate Recorrido de plan de plan de plan de plan de primeros auxilios Recorrido de plan de plan de plan de plan de seguridad Recorrido de plan de plan de plan de plan de salud Recorrido de plan de plan de plan de plan de higiene Recorrido de plan de plan de plan de plan de ambiente Recorrido de plan de plan de plan de plan de calidad Recorrido de plan de plan de plan de plan de gestión Recorrido de plan de plan de plan de plan de negocio Recorrido de plan de plan de plan de plan de marketing Recorrido de plan de plan de plan de plan de ventas Recorrido de plan de plan de plan de plan de comunicación Recorrido de plan de plan de plan de plan de relaciones públicas Recorrido de plan de plan de plan de plan de responsabilidad social Recorrido de plan de plan de plan de plan de sostenibilidad Recorrido de plan de plan de plan de plan de desarrollo Recorrido de plan de plan de plan de plan de crecimiento Recorrido de plan de plan de plan de plan de expansión Recorrido de plan de plan de plan de plan de internacionalización Recorrido de plan de plan de plan de plan de innovación Recorrido de plan de plan de plan de plan de investigación Recorrido de plan de plan de plan de plan de desarrollo Recorrido de plan de plan de plan de plan de formación Recorrido de plan de plan de plan de plan de capacitación Recorrido de plan de plan de plan de plan de entrenamiento Recorrido de plan de plan de plan de plan de inducción Recorrido de plan de plan de plan de plan de reinducción Recorrido de plan de plan de plan de plan de evaluación Recorrido de plan de plan de plan de plan de desempeño Recorrido de plan de plan de plan de plan de competencias Recorrido de plan de plan de plan de plan de habilidades Recorrido de plan de plan de plan de plan de actitudes Recorrido de plan de plan de plan de plan de valores Recorrido de plan de plan de plan de plan de principios Recorrido de plan de plan de plan de plan de normas Recorrido de plan de plan de plan de plan de procedimientos Recorrido de plan de plan de plan de plan de instructivos Recorrido de plan de plan de plan de plan de formatos Recorrido de plan de plan de plan de plan de registros Recorrido de plan de plan de plan de plan de documentos Recorrido de plan de plan de plan de plan de archivos Recorrido de plan de plan de plan de plan de bases de datos Recorrido de plan de plan de plan de plan de sistemas de información Recorrido de plan de plan de plan de plan de software Recorrido de plan de plan de plan de plan de hardware Recorrido de plan de plan de plan de plan de redes Recorrido de plan de plan de plan de plan de internet Recorrido de plan de plan de plan de plan de intranet Recorrido de plan de plan de plan de plan de correo electrónico Recorrido de plan de plan de plan de plan de telefonía Recorrido de plan de plan de plan de plan de comunicaciones Recorrido de plan de plan de plan de plan de radio Recorrido de plan de plan de plan de plan de televisión Recorrido de plan de plan de plan de plan de prensa Recorrido de plan de plan de plan de plan de publicidad Recorrido de plan de plan de plan de plan de marketing Recorrido de plan de plan de plan de plan de ventas Recorrido de plan de plan de plan de plan de atención al cliente Recorrido de plan de plan de plan de plan de servicio al cliente Recorrido de plan de plan de plan de plan de postventa Recorrido de plan de plan de plan de plan de garantías Recorrido de plan de plan de plan de plan de reclamaciones Recorrido de plan de plan de plan de plan de quejas Recorrido de plan de plan de plan de plan de sugerencias Recorrido de plan de plan de plan de plan de felicitaciones Recorrido de plan de plan de plan de plan de encuestas Recorrido de plan de plan de plan de plan de satisfacción Recorrido de plan de plan de plan de plan de fidelización Recorrido de plan de plan de plan de plan de retención Recorrido de plan de plan de plan de plan de captación Recorrido de plan de plan de plan de plan de prospección Recorrido de plan de plan de plan de plan de segmentación Recorrido de plan de plan de plan de plan de posicionamiento Recorrido de plan de plan de plan de plan de diferenciación Recorrido de plan de plan de plan de plan de innovación Recorrido de plan de plan de plan de plan de desarrollo Recorrido de plan de plan de plan de plan de investigación Recorrido de plan de plan de plan de plan de análisis Recorrido de plan de plan de plan de plan de estudio Recorrido de plan de plan de plan de plan de diagnóstico Recorrido de plan de plan de plan de plan de evaluación Recorrido de plan de plan de plan de plan de valoración Recorrido de plan de plan de plan de plan de medición Recorrido de plan de plan de plan de plan de control Recorrido de plan de plan de plan de plan de seguimiento Recorrido de plan de plan de plan de plan de mejora Recorrido de plan de plan de plan de plan de corrección Recorrido de plan de plan de plan de plan de prevención Recorrido de plan de plan de plan de plan de acción correctiva Recorrido de plan de plan de plan de plan de acción preventiva Recorrido de plan de plan de plan de plan de acción de mejora Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de acción Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de mejora Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de contingencia Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de emergencia Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de evacuación Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de rescate Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de primeros auxilios Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de seguridad Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de salud Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de higiene Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de ambiente Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de calidad Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de gestión Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de negocio Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de marketing Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de ventas Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de comunicación Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de relaciones públicas Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de responsabilidad social Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de sostenibilidad Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de desarrollo Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de crecimiento Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de expansión Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de internacionalización Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de innovación Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de investigación Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de desarrollo Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de formación Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de capacitación Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de entrenamiento Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de inducción Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de reinducción Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de evaluación Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de desempeño Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de competencias Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de habilidades Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de actitudes Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de valores Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de principios Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de normas Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de procedimientos Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de instructivos Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de formatos Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de registros Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de documentos Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de archivos Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de bases de datos Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de sistemas de información Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de software Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de hardware Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de redes Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de internet Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de intranet Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de correo electrónico Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de telefonía Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de comunicaciones Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de radio Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de televisión Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de prensa Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de publicidad Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de marketing Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de ventas Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de atención al cliente Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de servicio al cliente Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de postventa Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de garantías Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de reclamaciones Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de quejas Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de sugerencias Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de felicitaciones Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de encuestas Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de satisfacción Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de fidelización Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de retención Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de captación Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de prospección Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de segmentación Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de posicionamiento Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de diferenciación Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de innovación Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de desarrollo Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de investigación Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de análisis Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de estudio Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de diagnóstico Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de evaluación Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de valoración Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de medición Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de control Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de seguimiento Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de mejora Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de corrección Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de prevención Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de acción correctiva Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de acción preventiva Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de acción de mejora Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de acción Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de mejora Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de contingencia Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de emergencia Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de evacuación Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de rescate Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de primeros auxilios Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de seguridad Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de salud Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de higiene Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de ambiente Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de calidad Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de gestión Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de negocio Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de marketing Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de ventas Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de comunicación Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de relaciones públicas Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de responsabilidad social Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de sostenibilidad Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de desarrollo Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de crecimiento Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de expansión Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de internacionalización Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de innovación Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de investigación Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de desarrollo Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de formación Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de capacitación Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de entrenamiento Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de inducción Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de reinducción Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de evaluación Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de desempeño Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de competencias Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de habilidades Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de actitudes Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de valores Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de principios Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de normas Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de procedimientos Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de instructivos Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de formatos Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de registros Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de documentos Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de archivos Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de bases de datos Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de sistemas de información Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de software Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de hardware Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de redes Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de internet Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de intranet Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de correo electrónico Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de telefonía Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de comunicaciones Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de radio Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de televisión Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de prensa Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de publicidad Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de marketing Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de ventas Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de atención al cliente Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de servicio al cliente Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de postventa Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de garantías Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de reclamaciones Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de quejas Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de sugerencias Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de felicitaciones Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de encuestas Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de satisfacción Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de fidelización Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de retención Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de captación Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de prospección Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de segmentación Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de posicionamiento Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de diferenciación Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de innovación Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de desarrollo Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de investigación Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de análisis Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de estudio Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de diagnóstico Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de evaluación Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de valoración Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de medición Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de control Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de seguimiento Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de mejora Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de corrección Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de prevención Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de acción correctiva Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de acción preventiva Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de acción de mejora Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de plan de acción Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de plan de mejora Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de plan de contingencia Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de plan de emergencia Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de plan de evacuación Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de plan de rescate Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de plan de primeros auxilios Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de plan de seguridad Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de plan de salud Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de plan de plan de higiene Recorrido de plan de plan de plan de plan de plan de

NIVEL DE DEFICIENCIA (ND)

GUÍA TÉCNICA COLOMBIANA GTC 45 (Primera actualización)

Tabla 2. Determinación del nivel de deficiencia

Nivel de deficiencia	Valor de ND	Significado
Muy Alto (MA)	10	Se han detectado peligros que determinan como muy posible la generación de incidentes o la materialización de la peor consecuencia asociada al peligro, o ambas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es nula o no existe.
Alto (A)	6	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias significativas o materializarse con la peor consecuencia asociada al peligro, o ambas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja o no existe.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativas o de menor importancia o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada o alta.
Bajo (B)	No se asigna valor	No se ha detectado anomalía alguna. El riesgo está controlado. No se valora.

La determinación del nivel de deficiencia para los peligros biológicos (virus, bacterias, hongos y otros) puede depender de varios condiciones (peligro en dosis o concentración y en forma cuantitativa cuando el peligro lo permita/amerita). El detalle de la determinación del nivel de deficiencia para estos peligros se describe en el anexo A (Informativo).

NIVEL DE EXPOSICION (NE)

Para determinar el NE se podrán aplicar los criterios de la Tabla 3.

Tabla 3. Determinación del nivel de exposición

Nivel de exposición	Valor de NE	Significado
Continua (EC)	4	La situación de trabajo ocurre sin interrupciones o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
Frecuente (EF)	3	La situación de trabajo ocurre varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos.
Ocasional (EO)	2	La situación de trabajo ocurre alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporádica (ES)	1	La situación de trabajo ocurre de manera eventual o casual.

Para determinar el NP se combinan los resultados de las Tablas 2 y 3, en la Tabla 4.

Tabla 4. Determinación del nivel de probabilidad

Interpretación del nivel de probabilidad		Nivel de exposición (NE)			
		4	3	2	1
Nivel de deficiencia	10	MA – 40	MA – 30	A – 20	A – 10
	6	A – 24	A – 18	M – 12	M – 6
	2	M – 8	M – 6	B – 4	B – 2

NIVEL DE CONSECUENCIA (NC)

El valor asignado en la Tabla 5, se interpreta de acuerdo con el siguiente cuadro:

Tabla 5. Significado de los diferentes niveles de consecuencias

Nivel de consecuencias	Valor de NC	Significado
Mortal o Catastrófico (M)	100	Muerte (s)
Muy Grave (MG)	60	Lesiones graves irreparables (incapacidad permanente parcial o invalidez)
Grave (G)	25	Lesiones con incapacidad laboral temporal (superior a un día)
Leve (L)	10	Lesiones que no requieren incapacidad

A continuación se determina el nivel de consecuencias según los parámetros de la Tabla 6.

Tabla 6. Determinación del nivel de consecuencias

Nivel de consecuencias	NC	Significado
Mortal o catastrófico (M)	100	Muerte (s)
Muy grave (MG)	60	Lesiones graves irreparables (incapacidad permanente parcial o invalidez)
Grave (G)	25	Lesiones con incapacidad laboral temporal (superior a un día)
Leve (L)	10	Lesiones que no requieren incapacidad

NOTA Para evaluar el nivel de consecuencias, tenga en cuenta la consecuencia directa sobre el trabajador.

ACEPTABILIDAD DEL RIESGO

Una vez valorado los dos factores (NP y NC), se procede a determinar el nivel de riesgo y su aceptabilidad mediante la utilización de la siguiente tabla.

Tabla 7. Determinación del nivel de riesgo

Nivel de riesgo NR = NP x NC	Nivel de probabilidad (NP)			
	40-24	20-10	8-6	4-2
Nivel de consecuencias (NC) 100	I 4000-2400	I 2000-1000	I 800-600	II 400-200
60	I 2400-1440	I 1200-600	II 480-360	II 240-120
25	I 1000-600	II 500-250	II 200-150	III 100-50
10	I 400-240	II 200-100	III 80-60	III 40-20

Tabla 8. Significado del nivel de riesgo

Nivel de riesgo	Valor de NR	Significado
I	4 000 – 600	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo sea controlado. Intervención urgente.
II	500 – 150	Corregir y adoptar medidas de control inmediato. Sin embargo, suspender actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.
III	120 – 40	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo sea aceptable.

NIVEL DE EXPOSICIÓN (NE)

Para determinar el NE se podrán aplicar los criterios de la Tabla 3.

Tabla 3. Determinación del nivel de exposición

Nivel de exposición	Valor de NE	Significado
Continua (EC)	4	La situación de trabajo ocurre sin interrupciones o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
Frecuente (EF)	3	La situación de trabajo ocurre varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos.
Ocasional (EO)	2	La situación de trabajo ocurre alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporádica (ES)	1	La situación de trabajo ocurre de manera eventual o casual.

Para determinar el NP se combinan los resultados de las Tablas 2 y 3, en la Tabla 4.

Tabla 4. Determinación del nivel de probabilidad

Interpretación del nivel de probabilidad		Nivel de exposición (NE)			
		4	3	2	1
Nivel de deficiencia	10	MA – 40	MA – 30	A – 20	A – 10
	6	A – 24	A – 18	M – 12	M – 6
	2	M – 8	M – 6	B – 4	B – 2

NIVEL DE PROBABILIDAD (NP)

El resultado de la Tabla 4, se interpreta de acuerdo con el siguiente cuadro:

Tabla 5. Significado de los diferentes niveles de probabilidad

Nivel de probabilidad	Valor de NP	Significado
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del riesgo es posible que ocurra algún momento.
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	Entre 4 y 2	No es esperable que se materialice el riesgo, aunque la deficiencia sea muy grave, si la exposición es esporádica o bien la deficiencia es leve, aunque la exposición sea frecuente. La eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes reduce el riesgo. No requiere acción específica.

A continuación se determina el nivel de consecuencias según los parámetros de la Tabla 6.

Tabla 6. Determinación del nivel de consecuencias

Nivel de consecuencias	NC	Significado
Mortal o catastrófico (M)	100	Muerte (s)
Muy grave (MG)	60	Lesiones graves irreparables (incapacidad permanente parcial o invalidez)
Grave (G)	25	Lesiones con incapacidad laboral temporal (superior a un día)
Leve (L)	10	Lesiones que no requieren incapacidad

NOTA Para evaluar el nivel de consecuencias, tenga en cuenta la consecuencia directa sobre el trabajador.

NIVEL DE RIESGO (NR)

Tabla 7. Determinación del nivel de riesgo

Nivel de riesgo NR = NP x NC	Nivel de probabilidad (NP)			
	40-24	20-10	8-6	4-2
Nivel de consecuencias (NC) 100	I 4000-2400	I 2000-1000	I 800-600	II 400-200
60	I 2400-1440	I 1200-600	II 480-360	II 240-120
25	I 1000-600	II 500-250	II 200-150	III 100-50
10	I 400-240	II 200-100	III 80-60	III 40-20

Tabla 8. Significado del nivel de riesgo

Nivel de riesgo	Valor de NR	Significado
I	4 000 – 600	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo sea controlado. Intervención urgente.
II	500 – 150	Corregir y adoptar medidas de control inmediato. Sin embargo, suspender actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.
III	120 – 40	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo sea aceptable.

Tabla 7. Determinación del nivel de riesgo

Nivel de riesgo NR = NP x NC	Nivel de probabilidad (NP)			
	40-24	20-10	8-6	4-2
Nivel de consecuencias (NC) 100	I 4000-2400	I 2000-1000	I 800-600	II 400-200
60	I 2400-1440	I 1200-600	II 480-360	II 240-120
25	I 1000-600	II 500-250	II 200-150	III 100-50
10	I 400-240	II 200-100	III 80-60	III 40-20

Tabla 8. Significado del nivel de riesgo

Nivel de riesgo	Valor de NR	Significado
I	4 000 – 600	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo sea controlado. Intervención urgente.
II	500 – 150	Corregir y adoptar medidas de control inmediato. Sin embargo, suspender actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.
III	120 – 40	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo sea aceptable.

ACEPTABILIDAD DEL RIESGO

Una vez valorado los dos factores (NP y NC), se procede a determinar el nivel de riesgo y su aceptabilidad mediante la utilización de la siguiente tabla.

Un ejemplo de cómo clasificar la aceptabilidad del riesgo se muestra en la Tabla 9.

Tabla 9. Aceptabilidad del riesgo

Nivel de riesgo	Significado
I	No aceptable
II	No aceptable o aceptable con control especifico
III	Aceptable
IV	Aceptable

Al calcular un riesgo específico, se debería tener en cuenta el número de expuestos y los requerimientos o otras peligros, que puedan aumentar o disminuir el nivel de riesgo en una situación particular. La aceptación de riesgo intolerable en los ocupantes de los otros empleados también se debería considerar, por ejemplo, los grupos vulnerables, tales como niños o inexpertos.

3.2.6 Elaborar el plan de acción para el control de los riesgos

Una vez los riesgos, sean no aceptables en la Tabla 9, tienen la base para diseñar el programa de gestión del riesgo y el plan para la acción. Igualmente muestra el tipo de control y la urgencia que se debería proporcionar al control del riesgo.

El resultado de esta valoración de los riesgos debería tener un recordatorio de sanciones, en orden de prioridad para crear, establecer o mejorar los controles.

3.2.7 Criterio para establecer controles

ANEXO 6. PROCEDIMIENTO EXO, ML,RLL

PROCEDIMIENTO EXÁMENES OCUPACIONALES, MEDICINA LABORAL, REINTEGRO LABORAL POST INCAPACIDAD Y AUSENTISMO LABORAL

1. OBJETIVO

Establecer un procedimiento en **CONSORCIO OBRAS GT** para la realización de losexámenes médicos ocupacionales, de igual forma de las etapas para notificación de ausentismo y recolección de información para realizar la estadistica, análisis y el respectivo seguimiento de los reportes de accidente de trabajo, incidentes y enfermedades laborales. De esta manera se podrán establecer loscriterios y los pasos a seguir en la reubicación laboral. Con el fin de lograr restablecer en el menor tiempoposible, la calidad de vida del trabajador, permitir la recuperación de la habitualidad del trabajo de las personas que presenten una enfermedad o accidente laboral y promover la incorporación del trabajador, en condiciones que favorezcan su condición funcional y emocional.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todo el personal que sea contratado directamente por **CONSORCIO OBRAS GT**

3. RESPONSABLES

Alta dirección:

- Aprobar el presente documento.

Responsable de SST:

- Programar la realización de los exámenes médicos de ingreso, periódicos, de retiro y post incapacidad.
- Direccionar a los trabajadores en los pasos para la realización de los exámenes médicos ocupacionales, dando claridad sobre los requisitos para la toma de dichos exámenes.
- Hacer seguimiento a la actualización del Profesiograma.
- Hacer la estadística, análisis y el respectivo seguimiento de los reportes de accidente de trabajo, incidentes y ausentismo laboral.
- Informar cuando se presente un evento de accidente de trabajo, enfermedad laboral o enfermedad común y que sea objeto del programa de reintegro laboral.
- Convocar reunión para gestión del proceso de reintegro laboral, en donde se involucra la asamblea de accionistas, documentando acta de la misma.
- Programar, coordinar y realizar seguimiento de casos de reintegro laboral.
- Solicitar valoración por parte del médico laboral por **CONSORCIO OBRAS GT**, siempre al momento del reintegro y al finalizar las recomendaciones; en caso de no tenerlo remitirlo a IPS o institución certificada.
- Hacer seguimiento a la actualización del procedimiento cuando se requiera.
- Aplicar y cumplir lo dispuesto en este procedimiento.

Trabajadores:

- Realizarse los exámenes médicos ocupacionales programados por **CONSORCIO OBRAS GT**, Informar al responsable del SST, las restricciones o recomendaciones médicas que se deban implementar en su puesto de trabajo.

ARL:

- Asesoría y acompañamiento en el proceso de reubicación laboral.

Proveedor de exámenes médicos ocupacionales:

- Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales según el Profesiograma establecido.
- Emitir el concepto indicando las restricciones existentes, las recomendaciones o condiciones que se requiere adaptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor, de acuerdo con el contenido establecido en el Art 8. de la resolución 2346 de 2007.
- Entregar el diagnóstico de condiciones de salud a **CONSORCIO OBRAS GT**
- Salvaguardar la historia clínica ocupacional y garantizar su confidencialidad.
- Entregar copia de la historia clínica ocupacional foliada al trabajador, cuando éste lo solicite.

COPASST:

- Preparación de los puestos de trabajo y el proceso de recomendaciones de acuerdo con el evento y el reconocimiento de tareas criticas objeto del reintegro laboral.

4. GLOSARIO

- **Examen médico ocupacional:** Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un diagnóstico y las recomendaciones.
- **Evaluación médica preocupaciones o de preingreso:** Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.
- **Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación):** Las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas se clasifican en programadas y por cambio de ocupación; su objetivo es garantizar que el trabajador se mantenga en condiciones de salud física, mental y social acorde con los requerimientos de las nuevas tareas y sin que las nuevas condiciones de exposición afecten su salud.
- **Evaluación médica pos-ocupacional o de egreso:** Son aquellas que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral; su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas.
- **Perfil del Cargo:** Conjunto de demandas físicas, mentales y condiciones específicas, determinadas por el empleador como requisitos para que una persona pueda realizar determinadas funciones o tareas.
- **Reintegro laboral:** Consiste en la actividad de reincorporación del trabajador al desempeño de una actividad laboral, con o sin modificaciones, en condiciones de competitividad, seguridad y confort, después de una incapacidad temporal o ausentismo, así como también actividades de reubicación laboral temporal o definitiva o reconversión de mano de obra.
- **Resumen de Historia Clínica Ocupacional:** Es el documento que presenta, en forma breve, todos aquellos datos relevantes relacionados con antecedentes, eventos, procedimientos de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en especial lo relacionado con su exposición a factores de riesgo, antecedentes de ocurrencia de eventos profesionales, así como de reintegro laboral, que ha presentado una persona en un determinado tiempo y que han sido registrados en la historia clínica ocupacional.
- **Valoraciones o pruebas complementarias:** Son evaluaciones o exámenes clínicos o paraclínicos realizados para complementar un determinado estudio en la búsqueda o comprobación de un diagnóstico.
- **Examen clínico:** Es un examen médico básico. Se practica directamente sobre la persona y no necesita recurrir a análisis o a instrumentos de laboratorio.

- **Examen paraclínico:** Es un tipo de exploración complementaria (exámenes de laboratorios, audiometrías, espirometrías, entre otros), al examen médico, se solicita para detectar cambios en su salud, confirmar o descartar un diagnóstico.
- **Autor reporte de condiciones de trabajo y salud**: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al Representante Legal o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
- **Condiciones de salud**: El conjunto de variables objetivas y de autor reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- **Incapacidad Laboral**: Situación en la que se encuentra un trabajador como consecuencia de una enfermedad o un accidente laboral se encuentra imposibilitado para el desempeño de las funciones asignadas de manera temporal o permanente.
- **Reconversión de mano de Obra:** Entrenamiento o capacitación en un arte laboral de obra diferente del habitual, debido a que las capacidades residuales del individuo le impiden el ejercicio de la misma actividad.
- **Reintegro laboral:** Consiste en la actividad de reincorporación del trabajador al desempeño de una actividad laboral, con o sin modificaciones, en condiciones de competitividad, seguridad y confort, después de una incapacidad temporal o ausentismo, así como también, actividades de reubicación laboral temporal o definitiva o reconversión de mano de obra.
- **Reubicación Laboral:** Cambiar al trabajador de puesto de trabajo o de ocupación, ya sea temporal o definitivamente, dependiendo de la severidad de la lesión y del análisis del puesto de trabajo que implica, reconversión de mano de obra, adaptación a las actividades o cambio de puesto de trabajo.
- **Restricción laboral**: Perdida de capacidad laboral para la ejecución total o parcial de las funciones desempeñadas por un trabajador.

5. DESARROLLO

5.1. PROCEDIMIENTO EXÁMENES OCUPACIONALES

5.1.1. Establecer el Profesiograma:

A partir de la identificación de peligros, los manuales de funciones y las estadísticas de ausentismo, se elabora el Profesiograma de evaluaciones médicas ocupacionales. En este documento se sintetiza los principales requerimientos y exigencias que debe poseer el aspirante, según el cargo que desea ocupar, los antecedentes personales que debe tener en cuenta el profesional de la salud al examinar al candidato, en qué parte del cuerpo debe hacer énfasis cuando realice el examen físico y cuáles son los exámenes paraclínicos que se deben solicitar para investigar posibles efectos del factor de riesgo.

CONSORCIO OBRAS GT, realiza la gestión con el proveedor correspondiente para la elaboración y actualización cuando se presenten cambios en las condiciones de trabajo, peligros, creación de nuevos cargos entre otros.

5.1.2. Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales:

El Responsable de SST enviará a cada trabajador al proveedor de Exámenes médicos ocupacionales de acuerdo al profesiograma y teniendo en cuenta las siguientes Evaluaciones médicas ocupacionales según corresponda:

A. Evaluación médica ocupacional de ingreso:

Se realizarán antes de la contratación de un trabajador o ante un cambio de ocupación y como requisito para su vinculación, deberán cumplir con los criterios establecidos previamente, incluidos los requisitos del perfil del cargo y con la información emitida por el médico especialista en términos de concepto de aptitud para el cargo, restricciones (si las hay) y recomendaciones.

El departamento de talento humano (selección de personal) y el Responsable de SST, de acuerdo con los criterios descritos, definirán la contratación del aspirante o trabajador para el cargo definido, teniendo en cuenta el cumplimiento de las restricciones y/o recomendaciones emitidas por el médico evaluador.

B. Evaluación médica ocupacional periódica:

Se realizarán a todos los trabajadores de acuerdo con el tipo, magnitud y frecuencia de exposición a cada factor de riesgo, así como al estado de salud del trabajador.

Se sugiere que se realice cada dos años al personal administrativo de oficina y anualmente para el personal administrativo que asiste o permanece en áreas operativas y para el personal netamente operativo, sin embargo, este concepto se revisará en la medida en que se actualicen o modifiquen las condiciones de trabajo existentes.

Estas valoraciones deberán dar como resultados unas recomendaciones individuales para el trabajador y un informe de condiciones de salud con un resumen de los resultados estadísticos de los hallazgos. Se debe hacer promoción al cumplimiento de las recomendaciones por parte del trabajador y se evaluará la implementación de las recomendaciones emitidas en el informe de condiciones de salud. Si el médico especialista remite al trabajador a la EPS, especialmente por causa de una presunta enfermedad laboral, se deberá hacer seguimiento al cumplimiento por parte del trabajador del proceso asistencial y de las recomendaciones.

Cuando un trabajador al interior de **CONSORCIO OBRAS GT**, cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o mayores riesgos, en los que detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia, el Responsable de SGSST, programará con el proveedor la realización del examen médico por cambio de ocupación, indicando el nuevo cargo que va a desempeñar de acuerdo con el profesiograma, con el fin de garantizar que el trabajador se mantenga en condiciones de salud física, mental y social acorde con los requerimientos de las nuevas tareas y sin que la nuevas condiciones de exposición afecten su salud.

C. Evaluación médica ocupacional de egreso:

Cuando finaliza la relación laboral entre **CONSORCIO OBRAS GT,** y un trabajador, el responsable de SST, entrega una comunicación al trabajador para que se practique la evaluación médica ocupacional de egreso, este deberá realizarse antes de los siguientes 5 días hábiles a la desvinculación laboral.

Si al realizar la evaluación médica ocupacional de egreso se encuentra una presunta enfermedad o secuelas de eventos laborales no diagnosticados, ocurridos durante el tiempo en que la persona trabajó, la empresa elaborará y presentará el correspondiente reporte a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) de acuerdo con el Procedimiento de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, la cual deberá iniciar la determinación del origen.

D. Evaluaciones medicas pos-incapacidad y por reintegro:

Estas evaluaciones médicas se realizan cuando un trabajador se ha ausentado por un periodo de tiempo igual o mayor a treinta (30) días, a causa de incapacidad médica, ya sea laboral o por origen común.

De igual forma cuando se realice un reintegro de un trabajador a la empresa, se debe tener en cuenta el Procedimiento de reintegro laboral post-incapacidad, realizar evaluación médica esto con el fin de identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares.

NOTA: Los proveedores de cada servicio contratista serán los responsables de la realización de los exámenes médicos de sus funcionarios y realizarán entrega de una copia del concepto de aptitud a **CONSORCIO OBRAS GT**

Los trabajadores que realicen manipulación de químicos o quienes en los exámenes de ingreso y periódicos anteriores hayan presentado recomendaciones o seguimientos por especialistas, será cada 6 o 12 meses de acuerdo con el caso.

Se realizará seguimiento a los Trabajadores que presenten observaciones o recomendaciones como se establece en el Procedimiento de Medicina Laboral, con base en las cuales se realizarán las actividades preventivas.

5.1.3. Manejo y reserva de la historia clínica ocupacional:

La custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estará a cargo del prestador de servicios Exámenes médicos ocupacionales que la generó en el curso de la atención, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica.

Los médicos especialistas en Medicina del Trabajo o Seguridad y Salud en el Trabajo que formen parte de los servicios médicos, tendrán la guarda y custodia de la historia clínica ocupacional y son responsables de garantizar su confidencialidad, conforme lo establece el Art 16. de la Resolución 2346 de 2007.

En ningún caso, se podrán tener, conservar o anexar copia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional a la hoja de vida del trabajador.

Los responsables de la custodia podrán entregar copia de la historia clínica ocupacional foliada al trabajador, cuando este lo solicite.

5.1.4. Diagnóstico de condiciones de salud:

El Responsable de SST, solicitará cada año un diagnóstico de condiciones de salud al proveedor de los exámenes médicos ocupacionales, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones sugeridas por el médico, se programarán y actualizarán las actividades en salud del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
El informe de condiciones de salud, deberá cumplir con el contenido establecido en el Art 18. de la resolución 2346 de 2007.

5.2. PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL AUSENTISMO LABORAL

El procedimiento de ausentismo laboral nos permite recolectar información de los reportes de accidente de trabajo, incidentes y ausentismo laboral (permisos, incapacidades comunes o laborales, memorandos entre otros) el cual se debe recoger la información con una periodicidad mensual con el fin de que sea entregada al responsable de SST con el fin de dar continuidad al procedimiento establecido.

En forma mensual el responsable de SST reportará el resultado de indicadores y casos puntuales sobre accidentes, incidentes, enfermedades y ausentismo laboral a la Alta dirección.

5.2.1. Identificación y notificación del ausentismo:

El trabajador debe informar previamente el motivo por el cual va a presentar el ausentismo al Jefe inmediato, y este a su vez notificará al Responsable de SST. En caso de que sea una situación imprevista de no asistir a su sitio de trabajo, el trabajador debe informar el motivo del ausentismo a **CONSORCIO OBRAS GT**

En el caso de los contratistas estos deberán informar a **CONSORCIO OBRAS GT** el motivo por el cual se ausentará el funcionario y copiar la incapacidad o el permiso.

5.2.2. Registro del formato notificación ausentismo:

El trabajador y el jefe inmediato diligencian el formato Notificación Ausentismo, identificado de forma completa y lo firman entre las partes.

5.2.3. Consolidación de la información accidente, incidente, enfermedad y ausentismo laboral:

El responsable de SST consolida la siguiente información en la matriz control de ausentismo.

- Accidente de trabajo = FURAT
- Formato identificación de Incidente
- Formato Notificación Ausentismo

5.2.4. Análisis de la información por tipo de ausentismo:

El responsable de SST realiza un análisis por cada concepto, comportamiento entre meses, áreas etc. Para el caso de enfermedades se debe realizar un análisis en el formato de control de ausentismo, con el fin de articular el diagnóstico CIE10 con el programa de vigilancia.

5.2.5. Actualización del indicador evaluación del proceso:

El responsable de SST actualiza la información en los indicadores del SGSST y seguimiento de indicadores del SGSST.

5.2.6. Generación de informe para el Representante legal y COPASST / Vigía:

El responsable de SST genera un informe presentando la estadística de ausentismo laboral y se presenta a la Alta dirección y al COPASSY / Vigía SST con el fin de realizar las acciones correctivas respectivas.

5.3. PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO LABORAL Y POST INCAPACIDAD

El procedimiento de reintegro laboral garantiza a **CONSORCIO OBRAS GT**,implementar un proceso planificado para el abordaje del ausentismo laboral y permitirá:

- Minimizar el impacto en los cambios de la productividad del trabajador.
- Cumplir con la normatividad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Evidenciar el compromiso como parte de la responsabilidad social de **CONSORCIO OBRAS GT**

La coordinación y el seguimiento del proceso de reintegro laboral estarán a cargo del Responsable de SST.

Para llevar a cabo el proceso de información del ausentismo laboral se utilizarán indicadores y estadísticas que permitan visualizar la caracterización del mismo, las causas, cifras, análisis general de las condiciones de salud de los trabajadores, en relación con el accidente laboral, la enfermedad laboral, y la enfermedad común y realizar controles.

5.3.1. Información y sensibilización:

CONSORCIO OBRAS GT, comunicara permanentemente, mediante procesos de inducción y reinducción a los trabajadores la importancia de presentar de manera oportuna las incapacidades medico laborales.

El COPASST / Vigía SST y el responsable de SST, además de conocer el proceso de reintegro se involucrarán en la preparación de los puestos de trabajo y el proceso de recomendaciones de acuerdo al evento y el reconocimiento de tareas criticas objeto del reintegro laboral.

5.3.2. Implementación adaptación laboral:

CONSORCIO OBRAS GT, garantizará que tanto sus contratistas como sus trabajadores directos realicen las evaluaciones ocupacionales post incapacidad a las que haya lugar.

Los jefes inmediatos y el responsable de SST serán los encargados del acompañamiento al trabajador durante su tiempo de reincorporación y harán seguimiento al cumplimiento de recomendaciones.

Adicionalmente **CONSORCIO OBRAS GT**, realizará los cambios administrativos para la adaptación laboral y las modificaciones o mejoras requeridas para garantizar un proceso seguro y efectivo.

Igualmente se garantizará el seguimiento al comportamiento del ausentismo posterior a los procesos de reintegro laboral, reincidencia, cumplimiento de recomendaciones y controles administrativos.

5.3.3. Verificación de resultados:

CONSORCIO OBRAS GT, contará con estadísticas de gestión del reintegro laboral que permitan:

- Comparar cifras de ausentismo en el periodo actual y el anterior.
- Registro de indicadores de accidentalidad, y enfermedades laborales y comunes.
- Gestión de los casos severos y cierre de casos.
- Mejoras en los puestos de trabajo a partir de las inspecciones de seguridad.

5.3.4. Fases para el reintegro laboral de acuerdo con el procedimiento de reintegro post - incapacidad a los trabajadores:

1. Describir el reintegro laboral después de incapacidad por enfermedad común, enfermedad laboral o accidente de trabajo, generadas por: IPS, EPS, ARL.
2. El tiempo de definición del reintegro, verificación y seguimiento de las condiciones del trabajador serán dadas por las instituciones de Salud, según sea el caso.
3. **CONSORCIO OBRAS GT**, realizará un seguimiento o verificación del procesode trabajo con base en las recomendaciones del médico de acuerdo con el caso.
4. **Identificación de casos:** Estos serán identificados por FURAT, FUREL, e incapacidades que sean reportadas a **CONSORCIO OBRAS GT**, o dentro del Sistema de Vigilancia Epidemiológico desarrollado, también por diagnósticos considerados como graves de acuerdo con la resolución 1401 del 2007 y los determinados por los médicos tratantes.
5. El diagnóstico preliminar será dado por: IPS, EPS, ARL dentro del Sistema de Vigilancia Epidemiológico.
6. El tratamiento lo determinarán las entidades de seguridad social que correspondan: IPS, EPS, ARL y AFP.
7. El concepto de rehabilitación será determinado por las entidades de seguridad social: IPS, EPS, ARL y AFP y Médico laboral.
8. En los casos donde se detectan dentro del Sistema de Vigilancia Epidemiológico, se tomarán las medidas recomendadas según el caso y serán remitidas a la EPS del trabajador, respectiva.
9. **CONSORCIO OBRAS GT**, facilitará al trabajador el proceso de reincorporaciónа su puesto de trabajo y a la actividad laboral. El trabajador debe participar en forma activa en la construcción del plan, aportando ideas, concertando propuestas. Estos compromisos quedarán registrados en Acta de Reincorporación.
10. Se garantizará la inducción o reinducción según sea el caso en el ambiente laboral propuesto.
11. Se verificará el desempeño y rendimiento del trabajador en su apreciación subjetiva, en términos de seguridad, confort laboral ocupacional y productividad. Lo anterior estará disponible como información documentada.
12. **Seguimiento por Enfermedad común:** Según el diagnóstico dado por EPS, y según evolución del trabajador, una vez reincorporado, mensualmente, según el caso y al finalizar las recomendaciones. Lo anterior estará disponible como información documentada.
13. **Seguimientos por Enfermedad laboral:** Periodos de seguimiento de 2, 3, 6 y 12 meses, según evolución y adaptación del trabajador.
14. **Seguimientos por Accidente de trabajo:** Se define el tiempo dependiendo de las recomendaciones que se envíen por ARL, el reporte también se realiza por parte de **CONSORCIO OBRAS GT**

5.3.5. Cierre de los casos:

Los casos se cerrarán una vez estabilizada la patología o cumplido el tiempo de las recomendaciones, con el acompañamiento de los médicos de las entidades de acuerdo al caso. Al cerrar el caso se puede determinar la normalización del oficio habitual o el cumplimiento de las recomendaciones emitidas. Se dejará contemplado como información documentada.

Se realizará la encuesta de satisfacción del trabajador con relación al proceso y se tendrá en cuenta la percepción de los jefes de área con relación al objetivo y su cumplimiento.

5.4. PROCEDIMIENTO DE MEDICINA LABORAL

5.4.1. Recepción de recomendaciones médicas:

El Responsable de SST recibe las recomendaciones médicas emitidas por la EPS, IPS o ARL para el trabajador, y/o auto reporte de condiciones de salud y junto con el COPASST / Vigía revisan el caso para tomar las medidas que correspondan.

5.4.2. Implementación de las recomendaciones médicas:

Ya sean recomendaciones por restricción médica, reubicación o temporales se analiza el caso y las opciones que le puede brindar **CONSORCIO OBRAS GT**, para cumplir; de ser necesario se solicitará un análisis de puesto de trabajo (APT) con el fin de determinar los requerimientosdel puesto de trabajo versus las capacidades del trabajador y asumir las recomendaciones que allí se establezcan.

Una vez se tomen determinaciones, estas serán comunicadas al jefe inmediato y al trabajador a través de una notificación.

5.4.3. Registro de información:

El encargado del registro de la información para seguimiento y control es el Responsable de SST. Se debe hacer el registro de la información en el formato de Control y seguimiento a recomendaciones médicas.

5.4.4. Seguimiento:

Cada semestre o según corresponda se hace el seguimiento a las recomendaciones médicas o adaptaciones de puesto de trabajo a implementar; el Responsable de SST dejará el registro en el formato Control y seguimiento a recomendaciones médicas. En caso de incumplimientos se hará el análisis de causas, y se establecerá el plan de acción.

6. REGISTROS

- Formato notificación de recomendaciones y restricciones médicas.
- Control y seguimiento recomendaciones médicas.
- Profesiograma.
- Encuesta perfil sociodemográfico.
- Tabulación perfil sociodemográfico.
- Cuestionario de morbilidad sentida.
- Tabulación cuestionario morbilidad sentida.
- Procedimiento de Investigación de ATEL.

7. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del cambio
03/12/2024	1	Creación del documento

CONSORCIO OBRAS GT

AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y REGISTRO DE EXÁMENES MÉDICO

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

CONTRATO OBRA No.
CONTRATO INTERVENTORIA No.

CONTRATISTA
INTERVENTOR

PERIODO DE REPORTE: A

No.	CONTRATISTA / SUBCONTRATISTA	DATOS DEL TRABAJADOR						ARP			EPS		AFP		ARL		SISTEMA REDENCIÓN ESPECIFIQUE
		NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	EDAD	CARGO	RESIDENCIA	GRUPO SANGUINEO	NOMBRE	FECHA AFILIACIÓN A LA ARP	FECHA ULTIMO PAGO	NOMBRE	FECHA ULTIMO PAGO	NOMBRE	FECHA ULTIMO PAGO	EXAMEN DE INGRESO	CURSO ACTIVIDAD	
							PERSONAL ADMVO										
							PERSONAL OBRERO										
							PERSONAL MISIONERO										

N/A: No aplica en el periodo
Para diligenciar columna Fecha de ingreso de nuevos ingresos utilice las siguientes siglas:
Dar entrega de estos documentos de ingreso
Nota: toma en cuenta
Fecha: fechas que se realizo nuevos de ingreso

FIRMA Y NOMBRE

(Nombre) Residente SST Contratista

(Nombre)
Residente SST Interventoria

ANEXO 7. PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION DE IT-AT-EL

PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES

1. OBJETIVO

Establecer la metodología para la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades labores que permitan, identificar las causas, hechos y situaciones que los han generado, e implementar las medidas correctivas, preventivas de mejora, encaminadas a eliminar o minimizar los actos y/o condiciones inseguras para evitar su repetición, acorde con lo establecido en la Resolución 1401 de 2007 y el Decreto 1072 de 2015.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todo incidente, accidente leve, grave y mortal, enfermedad de tipo laboral ocurrido a los trabajadores directos y contratistas de **CONSORCIO OBRAS GT** en todas sus áreas.

3. RESPONSABLES

Responsable de SST:

- Aplicar y cumplir lo dispuesto en el presente procedimiento.
- Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia, a través del equipo investigador.
- Registrar en el formato de investigación, en forma veraz y objetiva, toda la información que conduzca a la identificación de las causas reales del accidente o incidente de trabajo.
- Implementar las medidas y acciones correctivas, que, como producto de la investigación, recomienden el equipo investigador; las autoridades administrativas laborales o ambientales; así como la Administradora de Riesgos Laborales.
- Implementar el registro del seguimiento realizado a las acciones ejecutadas a partir de cada investigación de accidente e incidente de trabajo ocurrido en la empresa o fuera de ella, al personal vinculado directa o indirectamente.
- Establecer y calcular indicadores de control y seguimiento del impacto de las acciones tomadas.
- Remitir, a la administradora de riesgos laborales y al Ministerio de trabajo, los informes de investigación de los accidentes de trabajo cuando sean graves o mortales, los cuales deberán ser firmados por el Representante legal.
- Llevar los archivos de las investigaciones adelantadas y pruebas de los correctivos implementados, los cuales deberán estar a disposición del Ministerio de Trabajo cuando este los requiera.

Alta dirección:

- Aprobar el presente documento.
- Asegurar que se investiguen todos los incidentes y accidentes de trabajo dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia, a través del equipo investigador.
- Conformar el equipo investigador de los incidentes y accidentes de trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la resolución 1401 de 2007.
- Proveer los recursos, elementos, bienes y servicios necesarios para implementar las medidas correctivas que resulten de la investigación, a fin de evitar la ocurrencia de eventos similares, las cuales deberán ser parte del cronograma de actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad

y Salud en el Trabajo de **CONSORCIO OBRAS GT** incluyendo responsables ytiempo de ejecución.
- Firmar el Informe de Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo (artículo 13 de la Resolución 1401 del 2007).

COPASST:

- Proponer a la Alta dirección la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo seguro y saludables.
- Realizar la investigación y análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia.
- Hacer seguimiento de los planes de acción definidos para que no vuelvan a ocurrir.

4. GLOSARIO

- **Investigación de accidente o incidente:** Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron. (Resolución 1401 de 2007).
- **Incidente de trabajo:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. (Resolución 1401 de 2007).
- **Accidente de trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. Artículo 4°.
- **Enfermedad laboral:** Es la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. Artículo 4 Ley 1562 de 2012 (Congreso de Colombia, 2012).
- En Colombia en el Decreto 1477 de 2014, expide la Tabla de Enfermedades Laborales. Esta Tabla debe ser actualizada por lo menos cada tres (3) años, atendiendo los estudios técnicos financiados por el Fondo Nacional de Riesgos Laborales (Presidencia de la República, 2014)
- La Tabla de Enfermedades Laborales tendrá doble entrada:
- Agentes de riesgo, para facilitar la prevención de enfermedades en las actividades laborales.
- Grupos de enfermedades, para determinar el diagnóstico médico en los trabajadores afectados. En los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional, será reconocida como enfermedad laboral.
- **Investigación de accidente o incidente:** Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o

incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.

- **Causas básicas:** Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo.
- Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones subestándares o inseguras.
- Según Norma Técnica Colombiana NTC 3301, Guía para la clasificación, registro y estadística de accidentes de trabajo y enfermedades laborales se clasifican en:
- **Factores personales:** Tienen que ver con la capacidad del trabajador (capacitación, destreza, aptitud, entre otros).
- **Factores de trabajo:** Tienen que ver con la gestión de la empresa (mantenimiento, de equipos, calidad de materiales, evaluación de medidas de control, entre otros).
- **Causas inmediatas:** Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente)
- Según Norma Técnica Colombiana NTC 3301, se clasifican en:
- **Actos subestándar (actos inseguros):** Acciones u omisiones cometidas por las personas que posibilitan se produzcan los accidentes.
- **Condiciones subestándar (condiciones inseguras):** Situación que se presenta en el lugar de trabajo y que se caracteriza por la presencia de riesgos no controlados que pueden generar accidentes de trabajo.
- **Accidente grave:** Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.
- **Investigación de accidentes e incidentes ocurridos a trabajadores no vinculados mediante contrato de trabajo:** Cuando el accidentado sea un trabajador en misión, un trabajador asociado a un organismo de trabajo asociado o cooperativo o un trabajador independiente, la responsabilidad de la investigación será tanto de la empresa de servicios temporales como de la empresa usuaria; de la empresa beneficiaria del servicio del trabajador asociado y del contratante, según sea el caso. En el concepto técnico se deberá indicar el correctivo que le corresponde implementar a cada una.
- **RACI:** Reporte de **A**ctos, **C**ondiciones **I**nseguras e **I**ncidentes.

5. DESARROLLO

5.1. Reporte de incidente, accidente de trabajo o enfermedad laboral:

Cuando ocurra un accidente de trabajo en **CONSORCIO OBRAS GT**, el Trabajador debe informar de inmediato al jefe inmediato y Responsable de SST, quien se comunicará a la línea de la ARL, para reportar el accidente y solicitar información de la IPS más cercana, para que el trabajador reciba atención médica.

En caso de accidente grave, se solicitará el servicio de traslado al centro médico y/o IPS.

El responsable de SST, debe reportar antes de los dos días hábiles siguientes a la ocurrencia del accidente diagnosticada la enfermedad, ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y EPS a la cual se encuentra afiliado el trabajador.

Cuando el accidente sea grave o mortal, así como las enfermedades diagnosticadas como laborales, **CONSORCIO OBRAS GT,** debe reportar directamente a la Dirección Territorial u Oficinas Especiales correspondientes, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo deldiagnóstico de la enfermedad, independientemente del reporte a la ARL y EPS.

Cuando se presente un incidente, el Trabajador debe reportarlo de inmediato en la Tarjeta RACI y reporte interno de incidentes y accidentes de trabajo, entregarla al COPASST o Responsable de SST, para su respectiva investigación y registro del incidente o accidente de trabajo.

Nota: Las tarjetas RACI, se encontrarán disponibles en cada área de trabajo para que el trabajador pueda acercarse y reportar en el momento que lo crea conveniente o pueden ser solicitadas al COPASST.

5.2. Conformación del equipo investigador:

Para la investigación del incidente, accidente de trabajo y/o enfermedad laboral el equipo deberá estar conformado por:

- El responsable de SST.
- COPASST/Vigia
- El jefe inmediato.
- Testigos.

Cuando el accidente sea grave o produzca la muerte al trabajador, en la investigación debe participar un Profesional con Licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, propio o contratado y el Representante legal.

El Representante legal podrá apoyarse en personal experto interno o externo, para determinar las causas y establecer las medidas correctivas del caso.

5.3. Recolección de evidencias e información:

El equipo investigador debe profundizar sobre la tarea, actividad, procedimiento, elementos de trabajo, funciones y personas, entre otros aspectos, que hacen parte del entorno y desarrollo de la actividad o tarea durante la cual se presentó el incidente, accidente de trabajo y/o enfermedad laboral.

Para la obtención de evidencias se aplica la metodología de las 4P (Posición, Personas, Partes y Papeles documentos):

1. **Posición:** Es la información sobre el lugar de ocurrencia del accidente, la ubicación del trabajador, las herramientas o los materiales, esta información permite recolección de pruebas acerca de cómo quedaron ubicados los equipos, materiales y las personas. Se pueden utilizar diagramas, dibujos o fotografías donde se incluyan factores relevantes del accidente.
2. **Personas:** Corresponde a las evidencias recolectadas del trabajador lesionado, testigos, jefe inmediato, compañeros de trabajo, entre otros. Se entrevista en primer lugar a la persona lesionada en el suceso siempre y cuando la gravedad de la lesión lo permita, en caso de existir testigos se confronta la información del suceso mediante entrevista individual y por separado.

3. **Partes:** Es la información acerca de las herramientas, equipos o máquinas, el diseño del puesto de trabajo y demás materiales que el trabajador lesionado utilizó en el momento del accidente. Esta información permite verificar la coherencia entre la descripción del suceso y las partes que interactúan con la persona antes o en el momento de ocurrir el hecho, de igual forma permite determinar condiciones peligrosas como defectos en los equipos, máquinas, herramientas, carencia de dispositivos o guardas de seguridad, entre otros factores que afecten la seguridad y salud del trabajador.
4. **Papeles (documentos):** Se refiere a información que puede aportar al proceso de investigación consignada en registros, documentos relacionados con la labor ejecutada, actas de entrega de elementos de protección, procedimientos documentados, normas de seguridad, registros de mantenimiento, registros de entrenamientos y capacitaciones del personal accidentado, así como otras evidencias relacionadas con los turnos y duración de la jornada de trabajo, entre otros, que permitan el reconocimiento de la forma segura de realizar la labor y que aporten a la identificación de los insumos, materiales, herramientas y equipos indicados para realizar labor, los cuales pudieron estar presentes o no al momento del accidente.

5.4. Informe de investigación de incidentes y accidentes de trabajo:

CONSORCIO OBRAS GT, establece su propio formato para el proceso de investigación de accidentes de trabajo y para los graves y mortales adopta el formato de investigación de incidentes y accidentes de trabajo de ARL.

Cuando el accidente sea grave o el trabajador fallezca como consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad laboral, **CONSORCIO OBRAS GT,** deberá remitir el informe de la investigación a la ARL dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la ocurrencia del evento.

5.5. Aplicación de la metodología para análisis de causas del accidente:

Para la identificación de causas básicas e inmediatas se realizará en el formato de investigación del accidente de trabajo establecido, teniendo en cuenta el instructivo para el adecuado diligenciamiento del formato de investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Para el análisis de las causas identificadas, se realizará acorde con lo establecido en el Procedimiento de Acciones Correctivas y Preventivas, con alguna de las siguientes metodologías.

- Análisis causal
- Diagrama espina de pescado.
- Árbol de causas
- Cinco ¿por qué?
- 5W – 2H
- Causalidad ILCI (Instituto Internacional de Control de Pérdidas)

5.6. Determinación de las medidas de intervención:

En el formato de investigación de incidentes y accidentes de trabajo, se deben relacionar las medidas de intervención que propone el equipo investigador, para prevenir o evitar la ocurrencia de eventos similares, indicando en cada caso, el responsable y cuándo se realizará la intervención. Se debe especificar las medidas que se realizarán en la fuente del riesgo, en el medio ambiente de trabajo y en los trabajadores.

5.7. Divulgación de la lección aprendida del incidente o accidente:

El trabajador accidentado, su jefe inmediato y Responsable de SST deberán realizar y divulgar la lección aprendida del accidente o incidente laboral a todos los trabajadores de **CONSORCIO OBRAS GT**

Investigación de enfermedad laboral:

5.8. Comunicación de la EPS o ARL a CONSORCIO OBRAS GT:

La EPS a la cual se encuentra afiliado el trabajador o ARL, envía una comunicación a **CONSORCIO OBRAS GT,** en la cual indica la enfermedad que padece el trabajador o que se encuentra en proceso de calificación en primera instancia por dicha entidad, por lo cual solicitan documentos tales como certificados de cargos y funciones, y análisis o estudio de puesto de trabajo, estos documentos deberán ser gestionados y enviados a la EPS o ARL por parte de **CONSORCIO OBRAS GT**

5.9. Calificación de la enfermedad:

Cuando la enfermedad es calificada de origen laboral o común ya sea por parte de la EPS o ARL; y se presente controversia por algunas de las partes, el caso será llevado ante la Junta Regional de Calificación de Invalidez, y ante la colocación de recurso por alguna de las partes, podrá ser presentado ante la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.
Cuando la calificación quede en firme, las prestaciones económicas y asistenciales quedarán a cargo de la EPS o ARL de acuerdo con la calificación de la enfermedad ya sea de origen común o laboral respectivamente.

5.10. Recomendaciones de la ARL:

Si la enfermedad es de origen laboral, la ARL emite las recomendaciones médicas ocupacionales que deberán ser acogidas por **CONSORCIO OBRAS GT** para la reubicación o restricción de funciones del trabajador que permitan el cumplimiento de las mismas.

5.11. Análisis de la correlación entre la enfermedad laboral diagnosticada y los agentes causales por el trabajo realizado:

Para el análisis de la correlación entre la enfermedad laboral diagnosticada y los agentes causales por el trabajo realizado, se debe contar con las siguientes entradas:

- Diagnóstico de la enfermedad laboral.
- Análisis del puesto de trabajo.
- Certificado de cargos y funciones.
- Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.
- Perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

5.12. Investigación de la enfermedad laboral:

La investigación de la enfermedad laboral no solo debe enfocarse al caso en particular calificado, sino a los cargos y funciones que en el análisis del ausentismo evidencian incapacidades por este mismo diagnóstico, sin importar que hubiese sido ya calificado o no como de origen laboral.

5.13. Definición de los cargos y funciones con exposición a riesgo de la enfermedad calificada:

Una vez realizados estos análisis se tendrán definidos los cargos y funciones con exposición a riesgo de la enfermedad calificada; este proceso debe estar acompañado por profesionales competentes, conocedores de las causas que pueden generar el tipo de enfermedad diagnosticada.

5.14. Inclusión de los cargos con exposición al riesgo prioritario al Sistema de Vigilancia Epidemiológica:

Los cargos y funciones en los que se encuentre el riesgo prioritario, porque ya tiene personal sintomático, serán los de prioridad para incluir dentro del Sistema de Vigilancia Epidemiológica, específico al riesgo prioritario desencadenante de la enfermedad laboral diagnosticada. (Ejemplo: Diagnóstico: Síndrome del Túnel del Carpo, Sistema de Vigilancia Epidemiológica enfocado a los Desórdenes por Trauma Acumulativo).

5.15. Flujograma notificación accidente de trabajo:

PROCESO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Accidente Leve/Grave	Suceso del accidente laboral, ya sea leve o grave debe ser notificado.	Trabajador Jefe inmediato Responsable de SST
Reportar el accidente de trabajo a la línea de atención ARL	Reportar a la línea de atención ARL el presunto accidente de trabajo y solicita la autorización de atención o direccionamiento médico del accidentado.	Responsable de SST
Atención y prestación de servicios asistenciales	El trabajador que sufrió el presunto accidente de trabajo es atendido en la IPS autorizada por la línea de atención.	IPS - ARL
Diligenciamiento De Formato	Diligenciar el formato de Accidente de trabajo.	Responsable de SST
Notificación del accidente de trabajo	Existen las siguientes formas para notificar los accidentes laborales: a. Diligenciamiento del formato notificación accidente laboral y entregar el mismo a la persona del área SST. b. Diligenciamiento del formato notificación accidente laboral y enviarlo al correo electrónico del Responsable de SST. c. Vía telefónica o WhatsApp.	Trabajador Jefe inmediato Responsable de SST
Diligenciar el FURAT	El responsable del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo notifica a la ARL el presunto accidente de trabajo para el	Responsable de SST

	diligenciamiento del FURAT antes de 48 horas (2 días) hábiles posteriores al evento.	
Investigación del accidente de trabajo	Realizar la investigación y análisis del incidente o accidente de trabajo.	Equipo investigador

5.16. Flujograma Investigación de accidente de trabajo

PROCESO	DESCRIPCION ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Formato e instructivo IAT	Formato de accidentes definido por la empresa o Se descarga por la página de ARL formato de investigación de accidentes para los casos graves o mortales.	Responsable de SST
Solicitar funciones del trabajador	Verificación funciones del trabajador.	Responsable de SST
Diligenciamiento De Formato	Investigar el accidente dentro de los quince (15) días siguientes a la ocurrencia de los hechos.	Equipo investigador
Diligenciamiento De Formato	Realizar una indagación de los hechos del accidente al trabajador y los testigos	Equipo investigador
Metodología	Determinar las causas inmediatas (actos y condiciones subestándar) y causas básicas (factores del trabajo y personales) y efectos.	Equipo investigador
Conclusiones	Establecer medidas correctivas que prevengan la recurrencia del accidente, elaborar el plan de acción, coordinar su ejecución y realizar el seguimiento correspondiente.	Equipo investigador
Presentación de informe a la Alta dirección	Preparar el informe de la investigación, según lo descrito en el Capítulo II de la Resolución 1401 de 2007.	Equipo Investigador
Firma de informe	Firmar el compromiso de adoptar las medidas de intervención en la fuente, el medio y el trabajador en el informe.	Equipo Investigador Alta dirección

6. REGISTROS

- Tarjeta RACI.
- Formato de investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- Formato de enfermedad laboral.
- FURAT
- FUREL

7. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del cambio
10/09/2023	01	Creación del documento

ANEXO 8. PROCEDIMIENTO INSPECCIONES

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIONES

1. OBJETIVO2

Establecer la metodología de inspecciones, revisión de los aspectos de seguridad, higiene, ergonomía, las condiciones peligrosas que presenten o puedan presentar las instalaciones, máquinas, equipos, herramientas por diseño, funcionamiento o situación dentro del contexto de **CONSORCIO OBRAS GT,** y aquellos elementos o sistemas de seguridad que sirven para actuar ante fallos previstos o situaciones de emergencias.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a las áreas de la empresa, dentro y fuera de sus instalaciones.

3. RESPONSABLES

Alta Dirección:

- Facilitar los recursos para que se realicen las revisiones e inspecciones de seguridad de acuerdo con lo programado.

Responsable de SST:

- Realizar Cronograma de inspecciones.
- Comprobar que las inspecciones se efectúan correctamente y acorde al cronograma establecido.
- Hay que asegurar que se realice el cierre de los hallazgos de las inspecciones en los plazos establecidos.

COPASST y Brigadistas:

- Realizar inspecciones programadas.

Jefes/Supervisores de áreas:

- Deberán cerciorarse mediante revisiones e inspecciones de seguridad de que las instalaciones, equipos y entorno de las áreas bajo su cargo cumplen con los requisitos necesarios para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.
- Realizar controles de orden y limpieza en las áreas a su cargo.

Trabajadores:

- Reportar a su jefe inmediato/supervisor de área y al responsable de SST los daños o fallas en los equipos, máquinas y herramientas con el fin de tomar medidas.

4. GLOSARIO

- **Acto inseguro o subestándar**: Son acciones realizadas por el personal que están fuera de los instructivos de trabajo, procedimientos de trabajo, reglas de seguridad, que podrían dar lugar a la realización de un accidente.

- **Área de Trabajo:** Es el lugar donde se realiza el trabajo que puede presentar riesgo a las personas, procesos, equipos, materiales y ambiente.

- **Condición insegura o subestándar**: Son circunstancias que tienen que ver con las personas, equipos, instalaciones, maquinaria, que por no cumplir con el mínimo estándar que mandan los instructivos de trabajo, procedimientos de trabajo, reglas de seguridad, podrían dar lugar a la realización de un accidente.

- **Equipos Críticos:** Son aquellos que si fallan pueden resultar en una pérdida mayor sea para las personas, propiedades y ambiente.

- **Incidente:** Evento que generó un accidente o que tuvo el potencial para llegar a ser un accidente.

- **Inspecciones formales:** son planeadas de antemano y con un objetivo determinado, y necesariamente tiene un seguimiento

- **Inspecciones Generales:** Son recorridos donde se revisa de manera sistemática las instalaciones, EPP, herramientas, maquinarias y equipos, orientados a identificar pérdidas potenciales por exposiciones peligrosas.

- **Inspecciones informales:** Los supervisores y operadores deben asegurarse continuamente que las herramientas, máquinas y demás equipos del área se encuentran en buenas condiciones de mantenimiento y que su empleo no implica ningún peligro.

- **Inspecciones pre operacionales o de pre-uso:** Son revisiones periódicas antes del uso de un equipo o vehículo, realizadas por el trabajador que lo va a usar, orientadas a asegurar su buen funcionamiento, pero que sirven para identificar partes defectuosas del equipo a partir de una lista de chequeo.

- **Inspecciones de partes Críticas:** Son revisiones periódicas planificadas de las partes o artículos críticos orientadas a asegurar su buen funcionamiento o almacenamiento adecuado.

- **Parte Crítica:** Es un componente del equipo o estructura que si llega a fallar pueden resultar en una pérdida mayor sea para las personas, propiedades y ambiente.

- **Peligro:** fuente o situación potencial de daño en términos de lesiones o efectos negativos para la salud de las personas, daños a la propiedad, daños al entorno del lugar de trabajo o una combinación de éstos

- **Pérdidas:** toda lesión personal o daño ocasionado a la propiedad, al ambiente o al proceso.

- **Potencial de pérdida:** gravedad, magnitud y frecuencia de las pérdidas que pueden ocasionar un accidente.

- **Riesgo:** combinación de la probabilidad y la(s) consecuencia(s) que se derivan de la materialización de un suceso peligroso específico.

- **Sistemas Especiales:** Son equipos que sirven para detectar peligros, proteger y defender a las personas propiedades y ambiente de las consecuencias de los peligros.

5. DESARROLLO

A continuación, se presenta el procedimiento para llevar a cabo las inspecciones en CONSORCIO OBRAS GT

5.1 Definir el tipo de inspecciones a realizar:

Acorde a las actividades realizadas por la organización, se establece la importancia de llevar a cabo las siguientes inspecciones:

Tipo de inspección	Aspectos	Frecuencia
Generales	✓ Instalaciones locativas (incluye puestos de trabajo) ✓ Maquinaria ✓ EPP ✓ Herramientas ✓ Vehículos (Mensual)	Trimestral
Partes o equipos críticos	✓ Arnés ✓ Eslingas ✓ Escaleras	Trimestral y Anual
Sistemas especiales	✓ Extintores ✓ Botiquines y camillas	Trimestral
Pre-operacionales	✓ Vehículos ✓ Arnés ✓ Eslingas	Cada vez que se utilicen.

5.2 Programación de inspecciones:

Anualmente se realiza el cronograma de inspecciones para máquinas, equipos y herramientas, conforme al inventario establecido en la organización donde se registra la frecuencia de inspección, responsable y fechas.

Esta programación se da a conocer a todos los involucrados en las inspecciones.

5.3 Ejecución de las inspecciones:

En la cartelera corporativa, el responsable de SST, publicará el Cronograma de Inspecciones, para dar cumplimiento al mismo. Acorde a la programación el responsable de la inspección ejecuta de acuerdo al cronograma establecido, para tal fin utiliza el formato que corresponda así:

Inspecciones Generales:
Las inspecciones generales se ejecutan teniendo en cuenta:

- Antes de la inspección es de suma importancia realizar un análisis y revisión de las inspecciones anteriores con el objetivo de verificar las recomendaciones dadas; como también las estadísticas de accidentalidad.
- Contar con todo el material que se requiere: Formato de inspección, lápiz, tabla para apoyar y los elementos de protección para el área a inspeccionar.

- Realizar el recorrido en forma sistemática, siguiendo siempre una secuencia en cuanto al área a revisar, de tal forma que no se omita algún sitio.
- Visitar los sitios menos frecuentes.
- Hacer tantas anotaciones, adicionales como sean necesarias.
- Preguntar siempre acerca de aquello que nos resulte (raro) o desconocido.

Inspecciones de Sistemas Especiales:

Estas inspecciones se hacen a todos los equipos que conforman el sistema de protección y emergencia. Como extintores, botiquines y camillas.
Estos equipos se deben inspeccionar trimestralmente, dejando los registros en los formatos inspección extintores e inspección botiquín y camilla.
Los sistemas de detección y extinción deben ser revisados por especialistas, o personal capacitado.
Los extintores anualmente deben ser revisados por la compañía que los recarga.

5.4 Reporte de las inspecciones:

El reporte con los resultados de las inspecciones se envía ya sea por correo electrónico o impreso al responsable de SST y al Jefe del área inspeccionada, con el fin de establecer las acciones a tomar y de ser necesario realizar el análisis de cusas y plan de acción.

5.5 Análisis de inspecciones:

Anualmente se consolidan todos los hallazgos no conformes de las inspecciones realizadas y se redacta un consolidado que permita analizar su repetitividad, con el fin de que a estos hallazgos repetitivos se les aplique el análisis de causas y se determinen acciones Preventivas y Correctivas. El resultado de estos análisis debe ser enviado al Representante legal.

A cada condición subestándar se le asigna una letra (A, M o B), de acuerdo con el potencial de pérdidas de la misma. Esta misma letra corresponde al tiempo que requiere la acción correctiva que debe tomarse (inmediata, pronta o posterior), como se puede ver en la Tabla 1:

TABLA 1. Escala de valores para calificación de condiciones subestándar

Clase	Potencial de pérdidas de la condición o acto subestándar identificado	Grado de acción	Plazo para la intervención
A	Podría ocasionar la muerte, una incapacidad permanente o pérdida de alguna parte del cuerpo, o daños de considerable valor.	INMEDIATA	Un mes
M	Podría ocasionar una lesión o enfermedad grave, con una incapacidad temporal, o daño a la propiedad menor al de la clase A	PRIORITARIA	Dos meses
B	Podría ocasionar lesiones menores incapacitantes, enfermedad leve o daños menores	POSTERIOR	Tres meses

Una vez se ha identificado el riesgo debe registrarse en el formato de Reporte de Actos y Condiciones inseguras.

5.6 Definir las acciones correctivas y preventivas:

Acorde a los hallazgos de las inspecciones los involucrados elaboran un plan de acción en el que participen todas las áreas implicadas en el asunto, mediante la asignación de responsabilidades concretas, fechas de cumplimiento y presupuestos disponibles para dar solución a los problemas o manejo de las situaciones encontradas, se analiza la información con el fin de definir las medidas requeridas para el tratamiento del riesgo, para ello se deben considerar medidas adicionales, teniendo en cuenta el siguiente orden de prioridades:

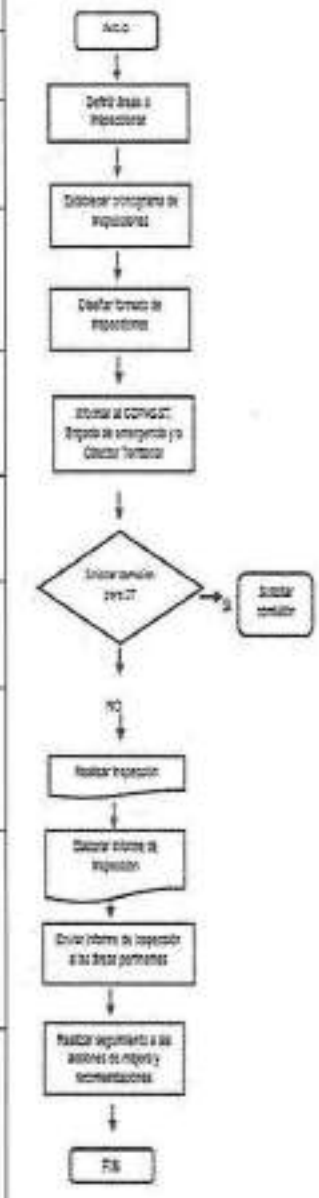
- Eliminación.
- Sustitución.
- Controles de ingeniería.
- Señalización/advertencias y/o controles administrativos.
- Equipos de protección personal.

5.7 Hacer seguimiento a la ejecución de las acciones:

Se establece como mecanismo de seguimiento y evaluación, la revisión semestral para el cierre de hallazgos y los indicadores de gestión.

TIPO DE INDICADOR	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META	PERIODICIDAD DEL REPORTE
Proceso	EJECUCIÓN INSPECCIONES	Inspecciones ejecutadas X 100 / Total de Inspecciones planificadas	90%	Semestral
Resultado	ACCIONES DE MEJORA INSPECCIONES	No. de acciones implementadas *100 / Total acciones propuestas de las inspecciones	90%	Semestral

CONSORCIO OBRAS GT NIT. 901.689.793-6	PROCEDIMIENTO INSPECCIONES	Fecha de actualización: 03/12/2024 Versión: 02
	Código: **SST-PR-O4**	Página 1 de 8

N°	ACTIVIDADES DIAGRAMA DE FLUJO.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1		Definir las sedes a inspeccionar.	Representante de SST	**Cronograma de inspecciones**
2		Establecer un cronograma de inspecciones planeadas.	Representante de SST	**Cronograma de inspecciones**
3		Diseñar formato de inspecciones planeadas de seguridad.	Responsable de SST	**Formato de inspecciones planeadas**
4		Informar al Vigía SST, Brigada de emergencia y al Representante Legal con el objetivo de la inspección y garantizar el acceso al lugar.	Responsable de SST	**Correo electrónico**
5		Dirigirse a la sede objeto de la inspección con el fin de realizar la inspección planeada de seguridad.	Representante de SST	**Comisión Aprobada**
6		Realizar la inspección de seguridad aplicando el formato de inspecciones planeadas.	Representante de SST	**Formato de inspecciones planeadas**
7		Elaborar informe de inspección en donde se consignen los hallazgos y las recomendaciones.	Representante de SST	**Informe de inspección**
8		Enviar informe al área correspondiente para que se tomen las acciones correspondientes para cerrar los hallazgos.	Representante de SST	**Correo electrónico**
9		Realizar seguimiento a las acciones de mejora y recomendaciones realizadas para cerrar los hallazgos encontrados en las inspecciones de seguridad realizadas.	Representante de SST	**Cronograma de inspecciones**
10		**FIN**		

6. REGISTROS

- Inspección a instalaciones.
- Inspección extintores.
- Inspección Botiquín y Camilla.
- Inspección EPP.
- Inspección elementos de la brigada.
- Inspección de orden y aseo.
- Inspección de herramientas.
- Inspecciones señalización.
- Inspecciones equipos de alturas.
- Inspecciones pulidoras.
- Inspecciones taladro.
- Inspecciones de escalera
- Cronograma de inspecciones.

7. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del cambio
03 dic. 2024	1	Creación del documento

ANEXO 9. PROCEDIMIENTO EPP

CONSORCIO OBRAS GT NIT. 901.556.750-6	PROCEDIMIENTO SELECCIÓN, ENTREGA, USO Y CUIDADO ADECUADO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Fecha de emisión: 03/12/2024 Versión: 01

PROCEDIMIENTO SELECCIÓN, ENTREGA, USO Y CUIDADO ADECUADO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

1. OBJETIVO

Establecer la metodología para la selección, uso, cuidado y reposición de los elementos de protección personal (EPP), así como los requisitos para asegurar que todas las personas que laboren en **CONSORCIO OBRAS GT** hagan uso efectivo de estos elementos.

2. ALCANCE

Aplica para todos los trabajadores, proveedores y visitantes de la empresa que en el desarrollo de sus labores deban utilizar elementos de protección personal.

3. RESPONSABLES

Alta dirección:

- Aprobar el presente procedimiento y apoyar su implementación.
- Asegurar los recursos para la entrega oportuna de los elementos de protección personal (EPP) de los trabajadores.
- Aplicar medidas disciplinarias por el no cumplimiento de las normas relacionadas con el uso de EPP.

Responsable de SST:

- Asegurar la identificación de peligros asociados a los oficios y a las tareas que en cada área ejecuten.
- Garantizar que el personal reciba el entrenamiento para el uso adecuado de los EPP.
- Definir estrategias para promover el uso de los EPP.
- Coordinar el desarrollo de auditorías encaminadas a determinar el uso efectivo de los EPP.
- Instalar en las áreas de trabajo avisos y/o señales que indiquen el uso de los elementos de protección que se requieran.
- Asegurar la selección técnica, capacitación, seguimiento y control de los EPP.
- Supervisar el suministro de los EPP requeridos y controlar el uso racional de los mismos.

Jefe Directo / Supervisor de área:

- Velar permanentemente por el uso y mantenimiento adecuado de los EPP, en sus áreas de trabajo y tomar acciones inmediatas para corregir incumplimientos.
- Recibir reportes de reposición de EPP por parte de los trabajadores y gestionar los mismos.

Trabajadores:

- Usar los elementos de protección personal (EPP) requeridos de acuerdo con el oficio o la actividad a desarrollar.
- Mantener en buenas condiciones y hacer uso racional de los elementos de protección personal (EPP) suministrados.
- Reportar al Jefe inmediato / Supervisor de área cuando los EPP presenten deterioro y requieran reposición.

Visitantes y Contratistas:

- El responsable de la visita se encargará de que el personal visitante cuente con los EPP necesarios para ingresar a las áreas de trabajo.
- Usar los elementos de protección personal (EPP) acorde a la labor a desarrollar.

4. GLOSARIO

- **Elemento de protección personal (EPP)**: Conjunto de elementos y dispositivos diseñados para proteger las partes del cuerpo que se encuentran expuestos a riesgos durante el ejercicio de una labor.
  Los elementos de protección personal no son sustitutos de los controles efectivos de ingeniería, condiciones seguras de trabajo o prácticas adecuadas que deben ser implementadas para evitar la liberación de los peligros.
  Los elementos de protección personal constituyen la última alternativa para proteger al trabajador en los casos en que los peligros no pueden ser eliminados o minimizados a través de controles de ingeniería o controles administrativos.
  Para que la protección personal sea efectiva, se requiere que el trabajador conozca el funcionamiento, ajuste y limitaciones de cada uno de los elementos que se le suministre.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- **Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

5. DESARROLLO

A continuación, se describe el procedimiento para la selección, uso, cuidado, reposición y disposición de EPP en **la** empresa.

5.1. Identificación de peligros:

Esta actividad se hace a través de la aplicación de metodologías de análisis de riesgos, establecida en el Procedimiento de identificación de peligros, evaluación, valoración de los riesgos y determinación de controles.

Donde se identifican los cargos que en el desarrollo de sus actividades requieren elementos de protección personal.

5.2. Selección de EPP:

Los elementos de protección personal (EPP) requeridos para determinado cargo o tarea, se establecen en la Matriz de EPP; se deberá hacer uso de esta para asignar los EPP correspondientes.

Esta matriz se alimenta de la ficha técnica del EPP y de la Matriz de identificación de peligros, evaluación, valoración de los riesgos y determinación de controles, donde se registra para cada uno de los elementos la siguiente información:

- Nombre del elemento.
- Cargos que requieren el EPP.
- Número de trabajadores expuestos.
- El peligro con su descripción y clasificación, por el cual se requiere el uso del EPP.
- Resultados de estudios higiénicos.
- Especificaciones del EPP.
- Instrucciones de uso.
- Cuidados.
- Tiempo de reposición.
- Disposición final.
- Tiempos de inspección.

5.3. Entrega de EPP:

Una vez determinados los elementos de protección personal, de acuerdo con la labor a desarrollar, la persona designada por la Alta dirección, entrega los EPP a los Trabajadores que les aplique de acuerdo con la Matriz de EPP, dejando la constancia en el formato Entrega de elementos de protección personal y dotación.

5.4. Entrenamiento en el uso de EPP:

Dentro del período de inducción o reinducción, el personal recibirá entrenamiento sobre los EPP que debe usar en sus áreas de trabajo, cuando aplique.

Así mismo, se debe incluir dentro del Cronograma anual de capacitación, las necesidades específicas de entrenamiento o actualización en materia de EPP, identificadas a través de las auditorías, las investigaciones de accidentes o inspecciones de EPP. Dichas capacitaciones son obligatorias para los trabajadores.

5.5. Uso de los EPP:

Acorde al entrenamiento previo, todos los trabajadores deben hacer uso adecuado y correcto de los EPP entregados.

Teniendo en cuenta que la efectividad de los EPP depende en gran medida del uso correcto y constante de los mismos, los jefes inmediatos / Supervisores de áreas deben velar porque las personas que desarrollen alguna tarea o se encuentren en sus áreas, estén usando todos los EPP necesarios.

5.6. Cuidado, mantenimiento y almacenamiento de los EPP:

Los jefes inmediatos / Supervisores de áreas asegurarán que en sus áreas se realice mantenimiento periódico a los EPP. Además, serán responsables de gestionar la reparación o reposición oportuna de los EPP o partes de éstos que estén deterioradas.

En cada área de trabajo se debe determinar un lugar apropiado para el almacenamiento de los diferentes elementos de protección personal.

Todos los trabajadores deben revisar los EPP antes de comenzar la labor y reportar a su Jefe inmediato / Supervisor de área cualquier anomalía o incompatibilidad que encuentre en su EPP para que sea corregida inmediatamente.

Así mismo es responsabilidad de cada trabajador, asear periódicamente los EPP, diseñados para estar en contacto con la piel, lo ojos, los oídos, la boca, el pelo, etc. y almacenar los EPP en los lugares adecuados, con el fin de evitar deterioro o daño de estos.

5.7. Reposición de EPP:

Para garantizar que todos los trabajadores cuenten con los EPP apropiados para la labor, se hará el suministro o cambio de elementos de protección personal, de acuerdo con los criterios establecidos en la Matriz de EPP.

La persona designada por la Alta dirección entregará los nuevos EPP, dejando registro de la entrega en el formato Entrega de elementos de protección personal y dotación.

El responsable de SST o la Alta Dirección cuando realice inspecciones no rutinarias en los lugares de trabajo, podrá determinar la necesidad de solicitud, cambio de EPP o suspender actividades si los trabajadores no los están usando o los usan de manera incorrecta.

5.8. Seguimiento y control:

Los jefes inmediatos / Supervisores de área con apoyo del responsable de SST, serán los encargados de hacer seguimiento al uso y cuidado de los EPP suministrados a los trabajadores.

Nota: Los trabajadores que no hagan uso de los EPP, serán sancionados de acuerdo con el reglamento interno de trabajo.

5.9. Disposición final de EPP:

Los EPP que han cumplido con su vida útil, deberán ser dispuestos de acuerdo con los parámetros establecidos en la Matriz de EPP.

6. REGISTROS

- Procedimiento identificación peligros, evaluación, valoración del riesgo y determinación de controles.
- Acta entrega de elementos de protección personal y dotación
- Matriz de EPP.
- Inspección de EPP.

7. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del cambio
03 dic. 2024	1	Creación del documento

ANEXO 9.1 MATRIZ DE EPP

CONSORCIO OBRAS GT NIT. 901.808.150-8	) nueva epp (	Fecha de emisión: 09/12/2024
	SST-21-MA-01	Versión: 03

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL		CARGO QUE REQUIEREN EPP	NUMERO DE TALLA, EXPOSITOR	RIESGO		RESULTADOS EVALUACIÓN RIESGOS	ESPECIFICACIONES	INSTRUCCIÓN DE USO	CUIDADOS	Norma de referencia	DISPOSICIÓN FINAL	INSPECCIONES
				Descripción	Causa/medio							
Botas de impermeable		TODOS	T	LOCATIVO: Caída al mismo nivel. LLUVIA.	FENOMENOS NATURALES - CONDICIONES DE SEGURIDAD	M.E	Calzado elaborado en material de caucho, utilizados para labores a la intemperie, ofrecen protección contra agua, sustancias cáusticas, humedad, entre otras. Solo utilizarlos por personal que labore que manejen por superficies enlargadas o húmedas. Se recomienda que estos botas sean por debajo de la rodilla de agudos antideslizante.	No usar las botas cuando estén rotas/dañadas./Reportar rotura, ruptura o deterioro.	El calzado debe ser objeto de un control regular. Como medida de higiene diaria deben lavarse los pies y ventilarse los calzados. Las medias 100% algodón o medias secas post ducha y el talco, pudieran ser la piel, se recomienda el uso de estos, ya que hay posibilidad también absorción de sudor, ya que en caso de transpiración con sudor puede ocurrir que el sudor absorbido por el calzado no se elimine durante el tiempo de descanso. Utilizar alternativamente dos pares de botas o zapatos. El calzado debe ser lavado/ligero que permita su utilidad. Deben ordenar los usuarios que posen más de dos tratamientos al día. Por cuestiones de higiene el uso de las botas es personal. Hacer la mantenimiento a las botas con su respectivo fungicidas.	Lavar, desgrasar, mantenimiento de calzados de la punteta, dobleces, deformación o calle descuidar.	Disposición de EPP contaminado con sustancias químicas en los canecas rojas, para disposición de residuos peligrosos. Si no esta contaminado disponer como residuo ordinario.	Trimestral
Botas de Seguridad		TODOS	T	Locativo: Caída de objetos en altura, Aplastamiento por cosa pesadas.	CONDICIONES DE SEGURIDAD	M.E	PUNTERA DE SEGURIDAD: Puntera en fabricada en acero, aluminio o Composite. CAÑA/BOTA/LA: Alzada de color - MATERIAL: Primer los bajos: hidrofóbica y resistentes como el cuero o sintéticos.	La vida útil del calzado de uso industrial guarda relación con las condiciones de empleo y la calidad de su mantenimiento. El calzado debe ser objeto de un control regular. Cinco estudio es deficiente (por ejemplo: suela desgastada, mantenimiento defectuoso de la puntera, alumbre, deformación o mala dimensión), se debe dejar de utilizar, reparar o reformar. Se aconseja el empleo de un par de repuesto en la medida de la posible el plazo de utilización (Vida útil) útil en relación con las características del entorno, las condiciones de trabajo y del usuario, y que le haga constar estas instrucciones de mantenimiento, mantenimiento, almacenamiento, mantenimiento y utilización. - Todo calzado pedestre debe mantenerse limpio y en buen estado de uso. Si el calzado, se debe colocarse demasiado cerca de una fuente de calor para evitar un cambio dimensional brusco de temperatura y el consiguiente deterioro del cuero.	Cuero: Normal y suavidad utilizando un cepillo de cerdas suaves. Elimine la suciedad pasando con un paño húmedo. Suela: Limpie las suelas con un paño húmedo limpio la planta retirando los materiales abrasivos con un elemento delgado y plano, de ser necesario utilizar agua para retirar los remanentes.	Cuando presente, dobleces y/o desgaste por uso normal del EPP. Rajaduras en Cuero Desgaste del cuero Desgaste de Suela Rajaduras en suela Inseguridad en el Cuero Inseguridad en Costuras	Disposición de EPP contaminado con sustancias químicas en las canecas rojas, para disposición de residuos peligrosos. Si no esta contaminado disponer como residuo ordinario.	Trimestral
Guantes de Cuero o Carnaza	 	OPERARIOS	S	TEMPERATURA EXTREMA (CALIENTE): Trabajos de soldadura para trabajos en altura. Los trabajos en el manejo seguro de dispositivos de corte y soldadura que producen llamas, chispas y/o generen calor.	CONDICIONES DE SEGURIDAD	M.E	Guante en cuero o cuero textura y descarne que permite confort y manejabilidad en el uso, ideal para el trabajo de empalmistas y montaje en todo se general donde se requiere proteger de riesgos mecánicos medios y bajos.	Cómo usar: 1) Para tener el equipo en forma en que el puño está frente a los dedos de la mano. 2) Proceda a colocar por el puño los dedos, mueva con la otra mano el puño hacia el antebrazo, hasta pasar totalmente la mano. 3) Ajuste los dedos a cada dedo el equipo de la mano. Retire Evitar que la cara de la manga contacte con el contaminante bien ajustado en el equipo.	Cuero debe ser usado en el equipo en el está evitado. Manejo, sitio o descanso ya que se encuentra sobre la seguridad personal del usuario. No usarlos en operaciones no recomendadas en el análisis de riesgo, se deberá consultar al departamento de seguridad para Reparación, cobre que sólo ablanda y cura en forma adecuada.	El equipo de protección personal requerido se cambiado cuando tenga un vida útil, o cuando ya no ofrece garantías por el desgaste o saturación por las mismas realizadas. El tiempo de vida útil está determinado por parámetros como (La operación, el nivel de riesgo, el tiempo de exposición y la forma de uso y/o abuso del EPP.)	Disposición de EPP contaminado con sustancias químicas en las canecas rojas, para disposición de residuos peligrosos. Si no esta contaminado disponer como residuo ordinario.	Trimestral
Guantes de Nitrilo o Vaflex		OPERARIOS	S	TEMPERATURA Inflexibles.	CONDICIONES DE SEGURIDAD	M.E	Los guantes cuentan con una buena elasticidad en el palo o muñeca, evitando de caídas por la mayor comodidad y duración. Los guantes se deben manipular: Inspeccionando el estado antes, durante, durante y después de utilizarlos. Los guantes no son resistentes al largo. Se deben mantener lejos de chispas, llamas y fuentes de ignición. El almacenamiento del material puede causar quemaduras graves. Este producto contiene látex de caucho natural que puede generar reacciones alérgicas. Es responsabilidad del usuario evaluar los tipos de peligros y los riesgos asociados con la exposición y luego decidir sobre el producto adecuado de protección personal necesaria para cada uso.	Los guantes son específicos para cada marca. Se deben inspeccionar antes de usarlos para detectar desgastes, perforaciones o daños. Estos guantes no proporcionan protección térmica y se deben mantener lejos de chispas, llamas y fuentes de fuego calentadores. Al almacenar, el material puede causar quemaduras graves. Los guantes no proporcionan protección contra virus. Estos guantes no se recomiendan el contacto ocupan de sustancias cáusticas de manipulación.	1. Los guantes deben conservarse en el empaque original, almacenarlos herméticamente y evitando cuando se reutilizan. 2. Se deben almacenar en lugar fresco y seco. 3. Se deben almacenar lejos de las chispas, llamas abiertas y de cualquier fuente de calor. 4. Lavar en con agua y jabón suave, deje secar a la sombra.	Deterioro, desgaste o ruptura por uso normal del EPP	Disposición de EPP contaminado con sustancias químicas en las canecas rojas, para disposición de residuos peligrosos. Si no esta contaminado disponer como residuo ordinario.	Trimestral

Casco de Seguridad con Barbuquejo		OPERARIOS	1	Trabajo en alturas/ zonas Locativas. Levative Caída de objetos. (zonas restringidas)	CONDICIONES DE SEGURIDAD	ALC	Este sistema de protección está conformado por un casquete plástico rígido, una suspensión que permite ubicar el casco, un cinturón interno en poliestireno expandido para protección de impactos y un barbuquejo de tres puntas laterales y frontal.	1. Limpie el casco regularmente, para facilitar la inspección y evitar infecciones en la piel. 2. Limpie con un jabón y un trapo suave, no utilice solventes. 3. Reemplace la suspensión en un periodo de uso no mayor a 12 meses o antes si la condición del casco así lo amerita, el casco completo en un tiempo no mayor a 5 años. PRECAUCIONES 1. Asegúrese el casco siempre antes de usar. 2. No altere o modifique el arnés el casco algunas piezas no son adhesivos fuertes que puedan causar daños. 3. Almacene el casco en un área seca y fresca, no lo sumerja o someta a condiciones extremas de calor o frío. 4. No transporte el casco en la parte trasera del panorámico del vuelo, en una bodega especial o posible accidente fatales.	Instrucciones de limpieza: 1. Retire la arnés y el barbuquejo. 2. Limpie la cinta con jabón neutro (suave) y agua tibia. 3. Enjuague y seque con un trapo. No utilizar sustancias como gasolina, líquidos desengrasantes, agentes de limpieza abrasiva para su limpieza.	Condiciones climáticas. presencia de fisuras en el mismo recubierto, daños que impidan su funcionalidad, cuando sienta algún impacto. De poseer cambiar piezas, como la arnés o barbuquejo.	Disposición de EPP contaminado con sustancias químicas en las canecas rojas, para disposición de residuos peligrosos. Si no esta contaminado disponer como residuo ordinario.	Trimestral
Capucha o pasa montaña		OPERARIOS	1	TRABAJOS EN CALIENTE: Trabajos de soldadura para instalar un radiante, que involucren el manejo seguro de dispositivos de corte y soldadura que producen. flamas abiertas y/o generen chispa.	CONDICIONES DE SEGURIDAD	ALE	Brinda una muy buena protección al trabajador en las actividades de soldadura, protegiendo la cabeza y los hombros del contacto con chispas moleculas generadas por el acto de soldar.	- Colocación: 1) Posicione el equipo en forma en que sea sostenido con las dos manos por los bordes frontales de la cara de la capucha. 2) Proceda a pasar hacia la cabeza, acomodando con ambas manos y ajustando por las dos partes de la cabeza. 3) Acomode de la parte en los hombros. - Retire: Evitar que la piel tenga contacto con el contaminante impregnado en el equipo.	Almacenamiento: En resumidas que durante su almacenamiento no se empague o cubra sequedad o falta valor, mantenerlos empaquetados y libres de exposición a riesgos Químicos, Físicos (humedad, polvo, cambios bruscos de temperatura y altas o bajas temperaturas) y Biológicos. Precauciones: Es es recomendable su uso para manipular con materiales calientes de fuentes como agua, aceite o grasa caliente o en operaciones con riesgos Químicos y Eléctricos. No se deberá usar este equipo si está rajado, rotoso, roto o desgastado ya que su alcance sobre la seguridad personal del usuario. No realice ni operaciones no recomendadas en el análisis de riesgo, se deberá consultar al departamento de seguridad de LA EMPRESA para diagnosticar y validar sus aplicaciones y usos en forma adecuada. Restricciones: Prohibido estrictamente su uso en áreas con riesgo Químicos (ácidos, bases,etc.), Biológicos, con personal humano.	El equipo de protección personal requerirá ser cambiado cuando termine su vida útil, o cuando ya no ofrece garantías por el desgaste o exposición generados por las actividades operativas. El tiempo de vida útil está determinado por parámetros como (La operación, el nivel de riesgo, el tiempo de exposición) y la forma de uso (lo dicho del EPP.)	Disposición de EPP contaminado con sustancias químicas en las canecas rojas, para disposición de residuos peligrosos. Si no esta contaminado disponer como residuo ordinario.	Trimestral
Gafas para soldar		OPERARIOS	1	TRABAJOS EN CALIENTE: Trabajos de soldadura para trabajos en caliente, que involucren el manejo seguro de dispositivos de corte y soldadura que producen. flamas abiertas y/o generen chispa.	CONDICIONES DE SEGURIDAD	ALE	Arnés con regulación a cremallera para ajuste más cómodo y preciso para regulación de luz vertical. Sudadera ajustable y ventilación. Removible y lavable. Reabrimiento de la máscara con 2 posiciones de uso. Protege en caso si caso del trabajado corte y suministros por material, chispa, salpicaduras y oxidación de metal caliente presentes en las tareas de soldadura. Equipado con el filtro apropiado conforme recomendación del estándar ANSI Z87.1). Fabricada en polipropileno (PP). Portafiltro flexible y ventana de inspección rectangulares. Dimensiones (sudadera: 80 x 100mm (no provisto, ver accesorios). El el lente incluido internos se de retiro en recomendado el uso de la máscara con una antiparra de seguridad ANSI+ para protección de impactos de partículas.	Para cambiar entre particularmente el área del lente, cumpliendo su objetivo de protección facial y ocular. Facilidad de uso, el usuario solo tiene que tomarlo por el mango e colocarlo frente al rostro. El material con el que está fabricada resiste perfectamente a la radiación del arco eléctrico. El usuario puede colocar una cordina esta claro o más seguro.	Se debe usar en conjunto con guías de protección. No protege contra todas las peligros. Aunque los lentes tengan una resistencia comprobada a los impactos, pueden quebrarse y fragmentarse y no protegen contra explosiones, incendios en el aire o impactos severos. No deben ser usados como medio de protección contra otros peligros, tales como temperaturas extremas, calor excesivo, polvo o líquidos transportados por el aire, salpicaduras de líquidos, actividades deportivas y radiación ionizante (rayos X, gamma, beta o neutrones). Es responsabilidad del usuario evaluar los tipos de peligros y los riesgos asociados con la operación y luego decidir sobre el producto adecuado de protección personal necesaria para cada caso.	Se sugieren los métodos de disposición en rellenos sanitarios o incineración como alternativas para eliminar el producto contaminado. También se recomiendan alternativas de reciclaje de cintas plásticas libres de contaminación. El comportamiento del material luego de reciclado en rellenos sanitarios, entregado al potencial de biodegradabilidad en los países y de los contaminantes que hayan adquirido.	Disposición de EPP contaminado con sustancias químicas en las canecas rojas, para disposición de residuos peligrosos. Si no esta contaminado disponer como residuo ordinario.	Trimestral
Gafas de seguridad oscuras		OPERARIOS	1	TRABAJOS EN CALIENTE: Trabajos de soldadura para trabajos en caliente, que involucren el manejo seguro de dispositivos de corte y soldadura que producen. flamas abiertas y/o generen chispa.	CONDICIONES DE SEGURIDAD	ALE	Lentes de soldadura diseñados para ser utilizados en ambientes que tengan grandes cantidades de IR (calor) como hornos, operaciones de fundición, hornos de fraguado. Marcos, incineración, flamas, chispas (soplete de oxito y soldadura de gas). * Absorbe radiaciones UV, Visible e IR (infrarroja)	No use ningún tipo de solventes el químicos como alcoholes, acetonas, jabones, etc.) que puedan degradar la claridad del policarbonato. La limpieza debe realizarse con un paño suave sin rayas ni alguno de preferencia de microfibra que permita mantener las propiedades del lente. Disminuir el producto contaminado. El producto contaminado con químicos peligrosos debe ser desusado conforme a las regulaciones locales. El comportamiento del material luego de desechado en rellenos sanitarios ligado al potencial de biodegradabilidad del material y de los contaminantes que este haya adquirido.	Pueden limpiarse con un paño humedecido en agua jabonosa débil, y dejarse secar a temperatura ambiente. Aunque los lentes de tinte poseen tratamiento anti-rayaduras que le alarga un cierto nivel de resistencia adicional contra rayaduras, no son "a prueba" de rayaduras y se recomienda que la limpieza de los lentes sea realizada con un paño suave no abrasivo, por ejemplo paños específicos para la limpieza de lentes.	Cuando se encuentren anomalías en alguna de sus partes, deseche en el lente a uso no ajuste para permitir su función.	Disposición de EPP contaminado con sustancias químicas en las canecas rojas, para disposición de residuos peligrosos. Si no esta contaminado disponer como residuo ordinario.	Trimestral

Gafas de seguridad claras		OPERARIOS	1	Ninguna. Lentes de montura flexible con protección lateral y ajustables a la cabeza mediante una banda elástica. Material: policarbonato. Compatibles con el uso de gafas graduadas.	CON DISEÑOS DE ARMAZONES	ILE	Absorbe UVB hasta longitud de onda de 400 nm. Protección UV. * Patillas flexibles y cortas lentes para un ajuste preciso y cómodo. * Ergonómicas lentes con un diseño envolvente para brindar protección superior y una visibilidad ultraclara. * Ultra Ligeras. * Evita Vahos. * Puente nasal antideslizante que se adapta a la mayoría de las personas y previene molestamientos. * Lente de Policarbonato. * Patilla: Termoplástico. * Cumple con la norma.	Evitar el contacto con sustancias químicas como alcoholes, acetonas, fenoles, etc.) que puedan degradar la calidad del policarbonato. La limpieza debe realizarse con un paño suave no rugoso mojado con agua y jabón neutro. Evitar el uso de productos químicos agresivos como disolventes o limpiadores abrasivos. El cuerpo donde se deposite el material luego de desechado en bolsas sanitarias no afecta al potencial de biodegradabilidad del material y de los contaminantes que de la bolsa salgan.	Lavar bajo chorro de agua a presión baja, no frotar, pasar suave y delicadamente la tela, en un lavado común, secar al aire libre.	Cuando se encuentre averiado en alguna de sus partes, reporte en enfermería que le darán una persona nueva.	Disposición de EPP contaminado con sustancias químicas en las canecas rojas, para disposición de residuos peligrosos. Si es solo contaminado disponer como residuo ordinario.	Trimestral
Respirador humos metálicos Filtro para polvo doa		OPERARIOS	1	Cauca y Popayán. Humos metálicos. Material particulado.	QUIRÚRGICO	ILE	Para facilitar la identificación de cada cartucho, ofrecerla posibilidad de cambiarlos y cartuchos compatibles para protección contra diversos gases, vapores y material particulado como polvo, neblinas y humos. Disponibilidad: el diseño ergonómico y flexible del filtro permite que el producto se ajuste cómodamente a diversos rostros. Su estructura reduce contra la abrasión y el humedecimiento. El material electrostático se activa permitiendo al usuario, retener la posibilidad de inhalación de la piel. Amplio rango de protección en una variedad de aplicaciones, para la pintura hasta se puede utilizar con cartuchos Lines 6200 y filtros de la línea 2000. Ofrece comodidad al usuario, especialmente durante largos de uso prolongado por su diseño flexible y bien balanceado, nuevo que permite una apropiada distribución del peso del respirador y los cartuchos. Alerta adecuado para usuarios en variedad de entornos. Compatible con los filtros de la Línea 2000, combinación brillante y cómoda, cuando es requiere protección contra material particulados y vapores, nuevos diseños y vapores. Rápida y fácil colocación de los cartuchos y los filtros por el diseño de ajuste bayoneta, no se atornilla en uso de adaptador.	C. No seguir todas estas instrucciones y limitaciones de uso de este respirador sin no utilizarlo durante todo el periodo de exposición, puede reducir la efectividad y ocasionar enfermedad o muerte. D. Antes de utilizar el respirador, al usuario debería ser instruido correctamente en su uso y mantenimiento. 3. Verificar el ajuste del respirador. 4. Asegúrese el área contaminada al presente humos como alcohol. 5. Si tiene problemas de salud o presenta dificultad para respirar, abandone el área. Industria: mineria, cementera, farmacéutica, agroquímica, de madera, metalmecánica, petroquímica y química, ebanistería, transporte, aplicación de agroquímicos, agricultura entre otros. En combinación de los filtros y cartuchos de 6 orden químicos según el riesgo. Utilice cerca los que surgen del procesamiento de materiales, carbón, hierro, metales, algodón, harina y otros sustancias. (Particulas fluidizan el de base alcalina de grupo que se ordenan donde vapores nocivos. (Formas nutritivos productivos al cultivar sustancias autógenas, solventes tóxicos, colores y otras operaciones con los bases de materia nuevos de metales.	Se usar para: Contaminantes En concentraciones desconocidas, o condiciones inmediatamente peligrosas para la salud y la vida, o superior las concentraciones de IDLH o X. Atmósferas : Con un contenido de oxígeno que no por debajo del 19,5%. Este respirador ayuda a proteger contra ciertos polvos, neblinas, gases y vapores, pero no elimina la exposición o el riesgo de contagio de enfermedad o infección. El material contaminado puede causar daño por la cuarta Ellos usan, toxicos y tóxicos. Evite la humedad	Cuando se aprecie que aumenta su resistencia esta respiración debido del material.	Disposición de EPP contaminado con sustancias químicas en las canecas rojas, para disposición de residuos peligrosos. Si es solo contaminado disponer como residuo ordinario.	Trimestral
Respirador filtro		OPERARIOS	1	Exposición a líquidos, gases y vapores nocivos por sustancias químicas de PINTAR.	QUIRÚRGICO	ILE	Para facilitar la media cara doble cartucho, ofrece la posibilidad de usar filtros y cartuchos compatibles para protección contra gases, vapores y material particulado como polvo, neblinas y humos.	No utilizarlo durante todo el trabajo, puede causar la inflamabilidad y ocasionar enfermedad o muerte. Antes de utilizar el respirador, el usuario debería ser instruido correctamente en su uso y mantenimiento. se debe verificar el ajuste del respirador. debe abandonar el área contaminada si presenta humos o olor a tóxicos. Si el respirador no daña o presenta dificultad para respirar, abandone el área.	Se usar para: Contaminantes En concentraciones desconocidas, o condiciones inmediatamente peligrosas para la salud y la vida, o superior las concentraciones de IDLH o X. Atmósferas : Con un contenido de oxígeno que no por debajo del 19,5%. Este respirador ayuda a proteger contra ciertos polvos, neblinas, gases y vapores, pero no elimina la exposición o el riesgo de contagio de enfermedad o infección. El material contaminado puede causar daño por la cuarta Ellos usan, toxicos y tóxicos. Evite la humedad	Evite cerrar cuando está dañada o esta contaminada.	La prenda contaminada se debe cerrar como desecho especial y se debe eliminar de acuerdo con las regulaciones nacionales.	Trimestral
Protector auditivo de inserción		OPERARIOS	1	RUIDO: Causa por labores de ornamentación, equipos y herramientas manuales.	POSICIÓN	ILE	Estos cómodos tapones auditivos son diseñados para proporcionar mayor sensibilidad al usuario, debido al control natural que cuidan los líquidos en que son hasta ese dedo. Estos tapones se pueden guardar limpios y protegidos en almacenamiento. Fabricados en material elastomérico líquido grado Tapones lavables practicables de silicona y hemoglobina y hipoalergénicos. Diseño de pólizas compatible que protege al usuario en caso de quedar atrapado en una máquina. Diseño de los talleres curvos que proporciona un ajuste más cómodo y permitiendo que con un solo tamaño se ajusta a la variedad de tamaños de canales auditivos. Se adapta a la forma exacta del canal auditivo de pliegues. El tapón es un envolvente ideal durante la colocación	Instrucciones de colocación Durante se coloque el tapón en el oído derecho, tire de la oreja derecha con la mano izquierda hacia el exterior y hacia arriba e introduzca el tapón hasta que el otro que la oreja se cierra alrededor. Ajuste el tapón según el tamaño del oído. 1. Asegúrese las manos antes de las manos limpias. 2. Coloque una protección antes de entrar al área de trabajo. 3. No se retire los tapones en el área de trabajo. 4. Siga las instrucciones de usos propios, para lograr un buen ajuste. 5. Cuando los productos en la bolsa, en lugar seco y libre de contaminantes.	Los protectores auditivos ayudan a prevenir la pérdida de la audición debido a daños ruidos. Para proporcionar protección, el protector auditivo debe: 1. ser adecuado para el trabajo, 2. ajustarse adecuadamente en el oído, 3. utilizarse durante todo el tiempo de exposición al ruido, y 4. mantenerse en cuando se daño o sea necesario. Para ajustar el adecuado los productos auditivos de acuerdo a como instruyen en el material de entrenamiento. Dimensiones protección auditiva el 100% del tiempo que está expuesto a ruidos peligrosos, puede aumentar dramáticamente el riesgo a perder la capacidad auditiva.	Riesgos de protección por sonal requerido son controlados cuando tienen en vida útil, o acuerdo ya no el son garantías por el riesgos de todo medio expuestos por los auditivos apropiados. Un riesgo de vida tiende determinado por parámetros como (La operación, el nivel de riesgo, el tiempo de exposición y la forma de esa (la eficacia del EPP)	Disposición de EPP contaminado con sustancias químicas en las canecas rojas, para disposición de residuos peligrosos. Si es solo contaminado disponer como residuo ordinario.	Trimestral

Protector auditivo tipo Copa		OPERARIOS	1	Brinda mayor seguridad y protección al momento de realizar sus actividades en el área de trabajo. Equipo y herramientas manuales.	RIESGOS	N.P	Protector auditivo tipo copa, ofrece protección en ambientes de trabajo con niveles de ruido superiores a 85 dB. Las copas generan máxima ocultación acústicamente lo que minimiza su resonancia y reacta en un super atenuador que tienen protección objetos contra todo ambiente, así como óptima confort y un peso ligero. Cojinetes de suave espuma ofrecen un sello adecuado sin causar domestidad presión. Las orejeras son flexibles de reemplazar y en copa orbital está fabricada en plástico texturizado que facilita la rectificación y aumenta su durabilidad. Copas horizontales en plástico ABS. Cubiertas de las almohadilla fabricada en PVC Medio absorbente fabricado en Poliuretano.	1. Utilice siempre los protectores con las manos limpias. 2. Coloqueen los protectores antes de entrar a área de trabajo. 3. Retírese retire los protectores en el área de trabajo. 4. Siga las instrucciones de uso para lograr un buen ajuste. 5. Guarde los protectores en un lugar seco y limpio de contaminantes.	Los protectores auditivos ayudan a prevenir la pérdida de la audición debido a ciertos ruidos. Para proporcionar protección, el protector auditivo debe: 1. ser adecuado para el trabajo, 2. ajustarse adecuadamente en el oído, 3. utilizarse durante todo el tiempo de exposición al ruido, y 4. mantenerse cuando se deba o sea necesario. No olvidar el utilizar los protectores auditivos de acuerdo a estas instrucciones reducirán su efectividad. El no utilizar protección auditiva el 100% del tiempo que está expuesto a ruidos peligrosos, puede aumentar dramáticamente su riesgo de perder la capacidad auditiva.	El equipo de protección personal requerirá ser cambiado cuando termine su vida útil, o cuando ya no ofrece garantías por el desgaste o saturación generadas por las actividades operativas. El tiempo de vida útil está determinado por parámetros como (La operación, el nivel de riesgo, el tiempo de exposición y la forma de uso y/o abuso del EPP.)	Disposición de EPP contaminado con sustancias químicas en las cerradas rojas, para disposición de residuos peligrosos. Si no está contaminado disponer como residuo ordinario.	Trimestral
Polaina		OPERARIOS	1	TRABAJOS EN CALIENTE: Trabajos de soldadura para trabajos en caliente, con involucren el manejo seguro de dispositivos de corte y soldadura que produzcan: flamas abiertas y/o generen chispa.	CONDICIONES DE SEGURIDAD	N.E	Brinda una excelente protección al soldador en las actividades de la soldadura, al mismo tiempo protege la ropa de trabajo de las quemaduras generadas por las chispas que saltan perjudicial incrementando la vida útil del overall y el calzado del soldador. Por su diseño es cómodo y funcional.	Colocación: 1) Posicione el equipo sobre su pierna desalmohadado anteriormente. 2) Proceda a colocarlo de la manera que le permita un desplazamiento en las piernas 3) Ajuste y abroche correctamente por la tira de la parte del pie. 4) Su colocación va cruz abierta en la posición anterior. Retire: Evitar que la piel tenga contacto con el contaminante impregnado en el equipo.	No es recomendable su uso para manipulen con materiales saturados de líquidos como agua, aceite o grasa excesiva y en especialmente con riesgos Químicos y Eléctricos. No es debería usar este equipo si está mojado, húmedo, roto o desgastado ya que se absorbería contra la seguridad personal del usuario. No usarlos en operaciones no recomendadas en el análisis de riesgo, se deberá consultar al departamento de seguridad de la empresa para diagnosticar y validar sus aplicaciones y usos en forma adecuada.	El equipo de protección personal requerirá ser cambiado cuando termine su vida útil, o cuando ya no ofrece garantías por el desgaste o saturación generadas por las actividades operativas. El tiempo de vida útil está determinado por parámetros como (La operación, el nivel de riesgo, el tiempo de exposición y la forma de uso y/o abuso del EPP.)	Disposición de EPP contaminado con sustancias químicas en las cerradas rojas, para disposición de residuos peligrosos. Si no está contaminado disponer como residuo ordinario.	Trimestral
Delantal para soldar		OPERARIOS	1	TRABAJOS EN CALIENTE: Trabajos de soldadura para trabajos en caliente, con involucren el manejo seguro de dispositivos de corte y soldadura que produzcan: flamas abiertas y/o generen chispa.	CONDICIONES DE SEGURIDAD	N.E	Manoll de carnaza para soldadores, fabricado en carnaza de res curtida. Delantal en cuero con tela resume con aplicaciones metálicas resistentes.	Colocación: 1) Pase la cinta de la parte superior sobre su cabeza. 2) Ajuste y asegure acondicionando el excedente a la región posterior y abdominal. 3) La utilización y colocación es por debajo del medio chaqueta. Retire: Evitar que la piel tenga contacto con el contaminante impregnado en el equipo.	No es recomendable su uso para manipulen con materiales saturados de líquidos como agua, aceite o grasa excesiva y en especialmente con riesgos químicos y eléctricos. No es debería usar este equipo si está mojado, húmedo, roto o desgastado ya que se absorbería contra la seguridad personal del usuario. No usarlos en operaciones no recomendadas en el análisis de riesgo, se deberá consultar al departamento de seguridad de la empresa para diagnosticar y validar sus aplicaciones y usos en forma adecuada. Prohibido almacenarlos en sitios con riesgos químicos (ácidos, bases, etc. distintos, con exceso de humedad.	El equipo de protección personal requerirá ser cambiado cuando termine su vida útil, o cuando ya no ofrece garantías por el desgaste o saturación generadas por las actividades operativas. El tiempo de vida útil está determinado por parámetros como (La operación, el nivel de riesgo, el tiempo de exposición y la forma de uso y/o abuso del EPP.)	Disposición de EPP contaminado con sustancias químicas en las cerradas rojas, para disposición de residuos peligrosos. Si no está contaminado disponer como residuo ordinario.	Trimestral
Arnés de Seguridad 4 argollas		OPERARIOS	1	Trabajo en alturas, mayor confianza.	CONDICIONES DE SEGURIDAD	N.E	Fabricado en nylon de poliéster con refuerzos en cuero en los extremos, hermeja en metal. Protector de cremalla. Cabina de alturas. Lateral, según sea el caso, las argollas "D" frontal, lateral y/o dorsal. Fabricado en hasta de 45 mm de anulla en 100% poliéster de alta resistencia a la tensión y abrasión. Elaborado con hermeja argolla en D inoxidable en y protector. 100% al 3000 (1500) en la caja de ganchos y el esfuerzo de corte y 5000 libras (2270) para el trabajo vertical y hermeja de alta resistencia a la tensión de rotura y alta resistencia a la corrosión. Cartera disponible en tres poliéster de alta resistencia y de color diferente a la nariz para facilitar su identificación.	Utilizar el Arnés en la cintura y en las piernas, ajustar las correas en las hermejas hasta que el Arnés quede totalmente asegurado, retirar de las bolsillos los objetos que puedan ocasionar la adecuada función del Arnés o que puedan ocasionar lesiones al contacto con las manos o las hermejas. Debe ser usado por personas con peso total (mas herramientas, implanta) no superior a 140 kg. Siempre que se haga revisión del equipo debe ser con una persona calificada se debe dejar una evidencia ya sea por escrito y/o por correo electrónico.	El arnés de cuerpo entero es usado como su componente de un sistema de restricción para prevenir que el usuario llegue a la zona de caída libre. Un sistema de restricción de caída debe incluir un arnés de cuerpo entero y una eslinga o línea de restricción. Inspeccione su equipo en busca de una falla de duits, distintivo o mal funcionamiento antes de cada uso. Lávar a mano con agua tibia y jabón neutro, secar colgado. Lavar a mano con agua tibia y jabón neutro, secar colgado.	El equipo de protección personal requerirá ser cambiado cuando presente defectos	Disposición de EPP contaminado con sustancias químicas en las cerradas rojas, para disposición de residuos peligrosos. Si no está contaminado disponer como residuo ordinario.	IMPORTANTE: TODAS LAS INSPECCIONES DEBEN SER HECHAS POR PERSONAS INTERESADOS Y CALIFICADOS A. Inspección inicial: Antes de que cualquier arnés sea utilizado, debería ser inspeccionado por una persona designada para asegurar que el arnés se está utilizando correctamente así como también para determinar que el arnés cumplo con las requerimientos de esta especificación. B. Inspección frecuente: Esta inspección debería ser hecha por la persona que maneja el arnés cada día que se usa. C. La inspección periódica: La frecuencia de inspección debe basarse en: 1. La frecuencia de uso del arnés, 2. La severidad del servicio, 3. La experiencia que se tengan sobre el servicio de vida útil de los arnés en condiciones similares, 4. La recomendación periódica dentro contenidas por la norma manual nacio

Eslinga para posición restricción o trayectoria en anclaje		OPERARIOS	1	Trabajo en alturas, espacios confinados.	CONDICIONES DE SEGURIDAD	H.E	Eslinga tipo Multi con mosquetón americano de doble seguro en cada extremo en poliester . Fabricada en Ø3/4in de 18 entrelazados distintos y 1,80m de largo. Las eslinga son finas y flexibles, cuentan con dos cuerpos en cada una de sus extremos que se utilizan para conectar al arnés al soporte del anclaje de un sistema de protección contra caídas. Las eslingas deben estar conectadas al arnés O postería para determinadas tareas, que se debe antes ser sometidas a la aprobación e inspección de un trabajador para evaluar el nivel de la distancia de caída. Estas eslinga se limitan los factores que caída sobre un trabajador durante una caída a 900 lbs. (4kN) o menos, para mayor seguridad.	ANTES DE USAR: •Inspeccione la eslinga de daños, como cortes, nudos, quemaduras o uso. •Si daño se detecta NO USELO BIEN ENTENDIDO ¿Vea la eslinga •Asegúrese que la etiqueta de capacidad de la eslinga se lee en el lugar y se puede leer fácilmente. •Para determinar posible de capacidad cuando el ángulo de la carga y configuración de la eslinga (el ángulo) vea la CARTA de ángulo de carga de la eslinga. •USADA expanga la eslinga a temperaturas mayores de 194 grados F (90C) •Peligro: Cuando las eslinga están sobre los ángulos agudos o cuando la tensión es Rigidez de la eslinga. DURANTE SU •CUIDADO: evite peligros como cortes, abrasiones por roquillos , fricciones y superficies ásperas. •USADA se deben alternar nudos en la eslinga suba. •USADA se deben jalar cargas que están seguros/seg. •USADA se deben usar cerca de áreas que tienen tráfico con peligros. Mantenga la eslinga lo más corta posible para reducir la distancia de caída. Tenir que la eslinga alerta la caída libre a un máximo de 1,2 m (4 pies), en una distancia de 4 m (4m. Cuando use una eslinga de carga múltiple para la distribución de cargas, dependiendo	Limpiar la eslinga con agua y jabón suave, secar a temperatura ambiente. No usar fortalecedores, tintas o color la comercialización excesiva de pinturas, polvo, etc.. Almacenar la eslinga en un ambiente seco, libre de humedad excesiva y hora del alcance de rayos solares. Evitar ambientes que generen vapores agresivos, bodegas de ácido, exposición abrasiva o humedad.	LOS CRITERIOS PARA RETIRAR DE SERVICIO: una eslinga o antes por retirada de servicio si define como las siguientes son visibl : Inspección, daño térmico y uso de eslinga sobre el nivel sensitivo 1. Bitas rojas son visible en cualquier parte de la eslinga. 2. El la etiqueta de capacidad está perdida o no se se puede leer. 3. Cualquier daños o abrasivos en la eslinga 4. Deterioro, calentamiento, o el rayas de substancias se encuentran en cualquier parte de la eslinga. 5. Ag ujeros, cortados , mitades y partículas faltantes. 6. Puntadas rotas o gastadas en las empalmes que sostienen la carga. 7. El desgaste abrasivo excesivo. 8. Hinchar en cualquier parte de la eslinga. 9. Productos o químicos severos o excesivos agresivos deformados o rotos. 10. Otro daño visible que provoque duda sobre la fortaleza de la eslinga.	Disposición de EPP contaminado con sustancias químicas en las cuencas rojas, para disposición de residuos peligrosos. El no esta contenido deberán cortar cuidos sellarla.	IMPORTANTE: TODAS LAS INSPECCIONES DEBEN SER HECHO POR PERSONAS ENTRENADOS Y CALIFICADOS A. Inspección Inicial: Antes de que cualquier Eslinga en Y graduable sea utilizado, debería ser inspeccionado por una persona designada para asegurar que la eslinga cumple con los requerimientos de esta especificación. B. Inspección frecuente: Esta inspección debería ser hecha por la persona que maneja la eslinga cada día que es usa la eslinga. C. La frecuencia periódica: La frecuencia de inspección debe consistir en: 1. La frecuencia de uso de la eslinga. 2. La severidad del servicio. 3. La experiencia que se haya tenido el servicio de vida. Así las eslingas usadas en aplicaciones similares. 4. La frecuencia política debería ser hecha por la persona designada.
Sistema de línea de vida vertical.		OPERARIOS	1	Trabajo en alturas, espacios confinados.	CONDICIONES DE SEGURIDAD	H.E	Sistema portátil de línea de vida vertical para trabajos en alturas, compuesto por: •Línea de vida vertical en cuerda poliéster de 16mm con gancho de doble acción a un extremo y contrapeso de 3 kg para alcanzar un cualquier altura de 8.70 m. •Eslinga de absorción 20cm de longitud. •Mosquetón portátil de 3 aspilla metálica. •Mecanismo de cobre o hierro autorretráctil para cuerda de 16mm •Casco rígido pequeño de clase estándar. •Botiquín El kit de alturas está disponible para líneas de vida entre 10m hasta 100m.	El sistema de línea de vida vertical se utiliza para labores en las que se exige la desplazamiento vertical en el trabajo que se está desarrollando, en puesto utilizar en accesos profesionales en escaleras, andamios planos, en limpieza de fachadas y partes exteriores, en limpieza de vidrios exteriores.	No debe usarse: En trabajos de electricidad externos y que correspondan a la empresa de energía. Características de riesgos en ambientes extremadamente. Se debe usar en: Los usuarios de este elemento de protección deben estar debidamente entrenados para trabajar en alturas y cumplir con todos los requerimientos técnicos y de seguridad establecidos por la Empresa. Ningún uso indebido o negligente, no exponer al equipo por tiempo prolongados, No almacenar al fuego.	El producto debe ser inspeccionado antes de cada uso. La inspección periódica debe hacerse por lo menos una vez al año por un persona competente que no sea el usuario. En el entorno grasa o arenosa, las inspecciones pueden ser necesarias más frecuentemente. Todas las inspecciones deben realizarse en ausencia de inspección y mantenimiento.	Disposición de EPP contaminado con sustancias químicas en las cuencas rojas, para disposición de residuos peligrosos. El no esta contenido deberán cortar cuidos sellarla.	IMPORTANTE: TODAS LAS INSPECCIONES DEBEN SER HECHO POR PERSONAS ENTRENADOS Y CALIFICADOS A. Inspección Inicial: Antes de que cualquier línea de vida vertical sea utilizado, deberá ser inspeccionado por una persona designada para asegurar que la línea de vida vertical se está utilizando correctamente así como también para dar instrucciones especificación. B. Inspección frecuente: Esta inspección debería ser hecha por la persona que maneja la línea de vida vertical cada día que se usa. C. La inspección periódica: La frecuencia de inspección debe consistir en: 1. La frecuencia de uso de la línea de vida vertical. 2. La severidad del servicio. 3. La experiencia que se haya tenido sobre el servicio de vida de la línea de vida vertical así como las aplicaciones similares. 4. La frecuencia política debería ser hecha por la persona designada.
Eslinga en Y graduable con absorbedor		OPERARIOS	1	Trabajo en alturas, espacios confinados.	CONDICIONES DE SEGURIDAD	H.E	Kit de seguridad de 4ft y de de ancho por 1,8 metros de largo, compuesto principal por: una (1) gancho de doble seguridad, absorbedor de energía y tubulos de ajuste de longitud, todos los piezas, color blanco con tratamiento de zinc, tejido principal en color azul y refuerzos en negro. Material. Fibra Poliester. Cumple con las estándares de la normativa ANSI de alta tracción.	Evitar entre de cuerdo Engarzar los mosquetones a los anillos. "D" de anillo de seguridad cuya parte al anillo a la cinta a un aspecto saludable, según asociados. Verificar el estado de la eslinga antes de usarla.	No debe usarse: En trabajos de electricidad externos y que correspondan a la empresa de energía. Características de riesgos en ambientes extremadamente. Se debe usar en: Individuos que trabajan en alturas. Normas de protección brindadas: Recomendada para absorción de energía de impacto reducción de fuerza de retención a 900 Kg o menos (5,8kN/6) Un ganchos tornillo cerrado, no exponer al sol por tiempos prolongados, No acercar al fuego.	El producto debe ser inspeccionado antes de cada uso. La inspección periódica debe hacerse por lo menos una vez al año por un persona competente que no sea el usuario. En el entorno grasa o arenosa, las inspecciones pueden ser necesarias más frecuentemente. Todas las inspecciones deben realizarse en ausencia de inspección y mantenimiento.	Disposición de EPP contaminado con sustancias químicas en las cuencas rojas, para disposición de residuos peligrosos. El no esta contenido deberán cortar cuidos sellarla.	IMPORTANTE: TODAS LAS INSPECCIONES DEBEN SER HECHO POR PERSONAS ENTRENADOS Y CALIFICADOS A. Inspección Inicial: Antes de que cualquier Eslinga en Y graduable sea utilizado, debería ser inspeccionado por una persona designada para asegurar que el Eslinga en Y graduable sea utilizado correctamente así como también para dar instrucciones especificación. B. Inspección frecuente: Esta inspección debería ser hecha por la persona que maneja la Eslinga en Y graduable con absorbedor cada día que se usa. C. La inspección periódica: La frecuencia de inspección debe consistir en: 1. La frecuencia de uso de la Eslinga en Y graduable con absorbedor. 2. La severidad del servicio. 3. La experiencia que se haya tenido sobre el servicio de vida de la Eslinga en Y graduable.

ANEXO 10. PLAN DE PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

1. INTRODUCCIÓN

La palabra emergencia evoca eventos caracterizados por la pérdida de vidas humanas, impactos ambientales y daños materiales. Frente a la imposibilidad de eliminar por completo la probabilidad de ocurrencia de una situación de emergencia, se ha evidenciado la necesidad de establecer un proceso que permita contrarrestar y minimizar las consecuencias adversas que se presentan en una situación de crisis; este proceso es conocido como el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias, entendiéndose como la sumatoria de diferentes recursos y estrategias para prevenir y controlar aquellos en eventos que puedan catalogarse como emergencia. La preparación para la atención de emergencias es de gran importancia dada las implicaciones legales, económicas y ambientales que una de estas puede generar.

Dentro de este contexto, **CONSORCIO OBRAS GT** ha desarrollado el presente Plan de preparación para emergencias, el cual incluye toda la información pertinente para enfrentar la perturbación parcial o total del sistema productivo por la materialización de un riesgo, que pone en peligro a los trabajadores, la estabilidad operacional y la comunidad del área circundante así como, reducir el impacto ambiental sobre el área afectada.

2. JUSTIFICACIÓN

CONSORCIO OBRAS GT considera de gran importancia el diseño e implementación del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias, para estar preparado y responder adecuadamente frente a cualquier situación no esperada y que represente riesgo para los trabajadores, la estructura de **CONSORCIO OBRAS GT** y la comunidad.

Se han identificado algunos peligros que pueden provocar alteraciones del desarrollo normal de las actividades propias de la parte administrativa y operativa, por ello es muy importante implementar el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias y hacer la respectiva conformación y capacitación de la Brigada de emergencia para la implementación exitosa de dicho plan.

3. PLAN ESTRATÉGICO

3.1. Oobjetivo general:

Disponer de una estructura de respuesta a cualquier emergencia, que se pueda presentar en **CONSORCIO OBRAS GT** que permita dar seguridad a todas las personas que ingreses a sus instalaciones, mejorar el nivel de seguridad empresarial, proteger bienes y activos y ayudar al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

3.2. Objetivos especificos:

- Establecer los factores de riesgo existentes en **CONSORCIO OBRAS GT**, que puedan generar emergencias.
- Determinar el grado de vulnerabilidad de **CONSORCIO OBRAS GT**, ante dichas emergencias.
- Minimizar la posibilidad de ocurrencia de los siniestros que puedan afectar a las personas que se encuentren en las instalaciones de **CONSORCIO OBRAS GT**
- Minimizar las lesiones que los siniestros pueden ocasionar a trabajadores y/o visitantes a las instalaciones de **CONSORCIO OBRAS GT** o la comunidad.
- Minimizar las pérdidas económicas resultantes de un siniestro en las instalaciones.

- Minimizar los daños y perjuicios, internos y externos, que puedan producirse como consecuencia de un siniestro en las instalaciones.
- Reducir al máximo el tiempo que dure una emergencia en las instalaciones.
- Preservar la buena imagen de **CONSORCIO OBRAS GT** ante la comunidad en la eventualidad de un siniestro.

4. ALCANCE

Este Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias aplica para todas las personas que se encuentren en las instalaciones o sede de trabajo, en caso de una emergencia y abarca todas las áreas de **CONSORCIO OBRAS GT**

5. RESPONSABLES

Alta dirección:

- Asignar los recursos financieros para la implementación del Plan de preparación para emergencias.
- Aprobar el presente documento.

Responsable de SST:

- Implementar y asegurar el cumplimiento de los mecanismos establecidos en el presente documento.
- Actualizar o mejorar el procedimiento de acuerdo con las necesidades del SG SST.
- Capacitar a la brigada de emergencias en cuanto a primeros auxilios, evacuación y control de incendios.
- Divulgar el plan de preparación de emergencias a todas las áreas de la empresa.

Brigada de Emergencias:

- Asistir y tomar las capacitaciones programadas en cuanto a primeros auxilios, evacuación y control de incendios.
- Colaborar con la divulgación del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias a todas las áreas de **CONSORCIO OBRAS GT**

6. RECURSOS

- **Humanos:** Se cuenta con una Brigada de emergencia debidamente conformada y en proceso de formación constante.

- **Físicos y técnicos:** En las instalaciones de **CONSORCIO OBRAS GT**, se cuenta con extintores, camilla y botiquín.

- **Financieros:** La empresa suministrará los recursos económicos necesarios para el manejo de una situación de emergencia que se pueda presentar.

7. GLOSARIO

- **Contingencia:** Evento que tiene la posibilidad de ocurrencia o no-ocurrencia.

- **Emergencia:** Evento que se tiene calculado que sobrevenga.

- **Posibilidad:** Que se puede ejecutar, existir u ocurrir, el evento reconocido. Se analiza desde el punto de vista cualitativo, como por ej. Bajo, Medio o Alto.
- **Probabilidad:** Eminente ocurrencia del evento, sin especificar el tiempo. El sistema de valoración está dado desde la cuantificación de la escala de posibilidad.
- **Emergencia incipiente:** Evento que puede ser controlado por un grupo con entrenamiento básico y con equipos disponibles en el área de acuerdo al riesgo.
- **Emergencia interna:** Es Aquel evento que ocurre, comprometiendo gran parte de la entidad involucrada, requiriendo de personal especializado para su atención.
- **Emergencia general:** Es aquel evento que ocurre dentro de la entidad y que, además, amenaza instituciones vecinas.
- **Vulnerabilidad:** Debilidad presentada ante un evento que puede causar afectación.
- **Gravedad:** Grado de afectación resultante de un evento.
- **Comité de emergencias:** Grupo de administrativo de las emergencias antes, durante y después de los eventos; responsable de organizar planear y poner en funcionamiento el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias.
- **Brigada de Emergencias:** Grupo operativo con entrenamiento para atender emergencias incipientes.
- **Dotación para atención de emergencias:** Vestimenta que sirve de protección al grupo operativo que enfrenta la emergencia.
- **Equipos para atención de emergencias:** Equipos destinados para ser operados por los brigadistas de acuerdo al factor de riesgo.

8. DESARROLLO

8.1. Información general de la empresa:

Razón social de la empresa	**CONSORCIO OBRAS GT**
NIT	**901886750-6**
ARL	**SURA**
Ciudad	**Bogotá D.C.**
Departamento	**Bogotá D.C.**
Dirección	**CALLE 99 No. 49 – 38 OF 509**
Teléfono	**8058173**
Código de la actividad económica	**4330**
Clase de riesgo	**I -V**

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Tiene como objeto social terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil, el desarrollo de todo tipo actos relacionados con el ramo inmobiliario como son la zonificación, lotificación, poligonización, urbanización, subdivisión rectificación, fusión, actualización, etc. El diseño, proyecto, construcción, remodelación, reparación, administración y desarrollo de todo tipo de obras relacionadas con la ingeniería civil privada, como son carreteras, calles, avenidas,

estacionamientos, puentes, túneles, pasos a desnivel, puertos marítimos y aéreos, presas, pistas de aterrizaje, zonas de riego, plantas de bombeo, depósitos de agua, redes de agua potable y alcantarillado, desmontes, movimientos de tierra, pavimentaciones, obras de electrificación y la construcción de todo tipo de edificaciones como son casas, oficinas, comercios, naves industriales, oficinas gubernamentales, hospitales, hoteles, etc.

8.2. Brigada de emergencias:

8.2.1. Organigrama de la brigada:



8.2.2. Integración de la brigada:

Es recomendable seguir gradualmente los siguientes procedimientos:

- Sensibilidad previa del personal.
- Inscripción de candidatos.

8.2.3. Requisitos:

- Voluntario.
- Poseer espíritu de cooperación.
- Observar buena conducta general.
- Aptitudes físicas y mentales.

8.2.4. Capacitación de los miembros de la brigada:

De acuerdo con el cronograma de actividades, se programarán capacitaciones sobre diferentes temas:

- Primeros auxilios.
- Evacuación y rescate.
- Generalidades de la brigada.
- Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.
- Control de incendios.
- Entre otros.

8.2.5. Actividades de la brigada:

- Entrenar y practicar.

- Dirigir y realizar los procedimientos de acuerdo al grupo al que se pertenece.
- Planificar métodos de control y actuación para emergencias.
- Implementar sistemas de alarma.
- Reaccionar inmediatamente ante cualquier contingencia.
- Organización, desarrollo y evaluación de simulacros.
- Realizar inspecciones de seguridad periódicas a: Instalaciones en general, alarmas, botiquines, equipos contraincendios, salidas de emergencias, iluminación de emergencia.

8.2.6. Dotación básica:

Equipo individual:
- Identificación por medio de una identificación con la inscripción BRIGADISTA.
- Silbato.
- Lápiz y libreta de apuntes.
- Protección para manos (guantes en vaqueta y látex para riesgo biológico).
- Tapabocas.
- Otros de acuerdo a los riesgos detectados y sugerencias de expertos.

Equipo colectivo:
- Botiquín portátil de primeros auxilios.
- Inmovilizadores.
- Cintas de seguridad para aislar áreas (1 rollo)
- Camillas rígidas cada una con 1 inmovilizador cervical universal.

8.2.7. Programa de formación y entrenamiento en emergencias:

Es absolutamente indispensable que los brigadistas y los demás ocupantes posean los conocimientos, habilidades destrezas y actitudes que les permitan responder a una emergencia, el programa será desarrollado de la siguiente manera:

Primeros auxilios:
- Objetivos en primeros auxilios.
- Kit de botiquín de emergencias.
- Bioseguridad.
- Valoración inicial del paciente.
- Valoración secundaria.
- Lesiones osteomusculares fracturas- esguinces-luxaciones.
- Alteraciones de tejidos blandos heridas-hemorragias-quemaduras.
- Taller signos vitales, RCP Reanimación Cardio Pulmonar Norma AHA versión vigente.
- Alteraciones de la conciencia.
- Cuerpos extraños.
- Intoxicaciones y envenenamiento.
- Accidentes comunes.
- Transporte de lesionados.

Evacuación y rescate:
- Conceptos básicos
- Sistemas de comunicación interna y externa de la empresa.
- Evacuación: detección, alarma preparación salida.
- Demarcación y señalización de áreas.
- Mecanismos de funcionamientos de accesos básicos: puertas, cerraduras, escaleras, seguros, alarmas, etc.
- Tiempo de salida en situaciones de alarma.

- Estabilización y técnicas de transporte de lesionados.
- Simulacros de evacuación con transporte de lesionados.

Contraincendios:

- Conceptos básicos sobre incendios.
- Químicos de fuego.
- Productos de la combustión.
- Clases de incendios.
- Clases de combustibles.
- Mecanismos de extinción y control.
- Tipo de extintores y manejo de extintores.
- Combate de incendio.

8.2.8. Funciones de los brigadistas:

Funciones generales:

- Asegurar en todo momento la seguridad de todas las personas que se encuentran en las oficinas de **CONSORCIO OBRAS GT**
- Realizar entrenamientos continuos y realizar simulacros de manera periódica de lucha contra incendios, salvamento de bienes y personal, evacuación, rescate y actividades de primeros auxilios.
- Se debe diseñar e implementar métodos de control efectivo y actuación para saber cómo proceder en caso de emergencia.
- Implementar equipos de alarma como sirenas o establecer códigos de alarma y hacerlos conocer a todo el personal de **CONSORCIO OBRAS GT**
- Se debe llevar un control periódico sobre el estado de los sistemas y equipos de protección contra incendios.
- Se debe estar preparado para reaccionar inmediatamente ante cualquier imprevisto, contingencia o presencia de un peligro inminente.
- Tomar el control de las actividades en caso de emergencia, dirigiendo evacuación de personas y salvamento de bienes de valor de la organización.
- Asegurarse de que se cumplan las normas establecidas orientadas a la seguridad industrial.
- Se debe tener un directorio actualizado de las entidades especializadas de apoyo externo, como hospitales, bomberos, cruz roja, defensa civil y otros organismos, que finalmente darán la atención final a los afectados de una emergencia.
- Verificar periódicamente el funcionamiento óptimo de la señal de alarma para que todos los trabajadores evacuen de inmediato, asegurándose en caso se trate de una sirena de que esta sea escuchada por absolutamente todo el personal.

Funciones especificas de la brigada de primeros auxilios:

- Atender inmediatamente en un lugar asegurado al trabajador afectado y lesionado.
- Analizar las consecuencias de una emergencia y clasificar al personal de acuerdo a la gravedad de sus lesiones a fin de brindar una mejor atención.
- Optimizar las condiciones actuales y preparar al personal considerado de urgencia para su pronta evacuación hacia un centro de atención especializado.
- Tener un stock de botiquines categóricamente ubicados y adecuadamente dotados de medicamentos de uso en caso de emergencia y llevar un adecuado control para su adecuado suministro.
- Tener una participación activa en las campañas de salud que organice **CONSORCIO OBRAS GT** como parte del SG-SST.

Funciones especificas de la brigada de evacuación y rescate:

- Debe encargarse de señalizar y mantener siempre despejadas las vías de evacuación en caso de emergencia.
- Dirigir a todas las personas que se encuentren en las instalaciones de **CONSORCIO OBRAS GT** de manera ordenada y adecuada la evacuación en caso de emergencia
- Mantener siempre un control real y efectivo sobre el personal para evitar tumultos innecesarios y situaciones de pánico colectivo.
- Ejecutar de manera segura y técnica el rescate de las personas que requieran ser evacuadas, quienes se encuentren heridas o atrapadas.
- Siempre deben verificar después de cada evacuación que el personal este completo y que dentro de las instalaciones de la organización no quede ninguna persona, para lo cual deberá diseñar sistemas de conteo rápido.
- Es necesario así mismo diseñar el plan a seguir en caso de emergencia, así como realizar los simulacros correspondientes de evacuación.
- Capacitar e instruir a todo el personal de la organización en el plan de evacuación vigente, el cual debe ser mejorado constantemente de acuerdo a la realidad de cada organización.
- Deben seleccionar y capacitar a los coordinadores de evacuación, que deben ser personas adecuadas que cumplan el perfil que garantice una adecuada evacuación en caso de emergencia.

Funciones especificas de la brigada contra incendios:

- Proceder en manera segura, correcta, técnica y ordenada a realizar la sofocación o extinción de un incendio o conato de incendio.
- Asegurarse de haber sofocado todo el fuego, y una vez controlado se deberá realizar las labores de remoción de escombros y limpieza de todas las áreas afectadas.
- Apoyar de ser necesario a la brigada de evacuación y rescate en la evacuación de personas afectadas, así mismo deben apoyar en el salvamento de bienes, equipos y maquinarias de **CONSORCIO OBRAS GT.**, ubicándolos en lugares seguros.
- Monitorear e inspeccionar el estado operativo y la correcta ubicación de los equipos de protección contra incendios tales como extintores, hidrantes, mangueras, etc., así mismo deberán contar con un plan para realizar el mantenimiento periódico.
- Participar activamente en actividades de capacitación y entrenamiento en temas de prevención de incendios.
- Realizar investigaciones sobre los incendios o conatos producidos a fin de adoptar las medidas de prevención respectivas.

8.3. Cronograma de trabajo:

El cronograma de capacitación del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias se encuentra establecido en el Cronograma anual de Capacitaciones del SG-SST.

8.4. Simulacros:

- Se llevarán a cabo simulacros donde se abarquen los riesgos contemplados en el presente Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias.
- Los simulacros deben realizarse teniendo en cuenta, en lo posible, a todos los trabajadores.
- Una vez finalizado el simulacro, se deberá analizar, paso a paso, las acciones ejecutadas, con la finalidad de identificar los puntos débiles y así poder establecer acciones de mejora el cual se debe registrar en el Informe Simulacro.

Los simulacros se deben enfocar hacia los siguientes aspectos:

- Control y procedimiento en evacuación.
- Utilización de las rutas de evacuación establecidas.
- Ubicación del punto de reunión final establecido.

- Control del conato de incendio
- Identificación, valoración y traslado de heridos.

8.5. Análisis de vulnerabilidad:

- **Amenaza:** Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.
- **Escenario o evento:** Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.
- **Vulnerabilidad:** Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza.

El análisis de vulnerabilidad es un proceso para estimar la probabilidad de que ocurra un evento no deseado con una determinada severidad o consecuencias en la operación, la seguridad, salud, medio ambiente y/o bienestar público. A partir de éste, se definen los planes de intervención, planes de acción, planes de contingencia y procedimientos que permitan prevenir y mitigar los riesgos, atender los eventos con la suficiente eficacia, minimizando los daños a **CONSORCIO OBRAS GT**, la comunidad y al ambiente, y recuperarse en el menor tiempo posible.

El presente análisis considera la naturaleza del riesgo, su facilidad de acceso o vía de contacto (posibilidad de exposición), las características del sector y/o población expuesta (receptor), la posibilidad de que ocurra y la magnitud de exposición y sus consecuencias, para de esta manera, definir medidas que permitan minimizar los impactos que se puedan generar.

El análisis de riesgos y de la vulnerabilidad de **CONSORCIO OBRAS GT**, se enfoca en la identificación y evaluación de potenciales situaciones que desencadenen escenarios considerados como emergencia, se realiza aplicando el proceso de análisis de riesgo, el cual consiste en:



El método seleccionado para el análisis de riesgos es la Metodología de Colores (adaptada), el cual es reconocido para el análisis de las amenazas y la vulnerabilidad de **CONSORCIO OBRAS GT.**

8.5.1. Identificación y descripción de amenazas:

Las amenazas se identifican y clasifican considerando el origen del escenario, de la siguiente forma:

TECNOLÓGICO	SOCIAL	NATURAL
• Amenazas originadas en las actividades de la empresa y las personas. • Relacionadas con equipos, instalaciones, productos, actos no intencionales	• Amenazas originadas por actos intencionales y por la comunidad • Relacionadas con seguridad física y aglomeración de personas	• Amenazas originadas en eventos y fenómenos naturales

Los eventos o escenarios se describen para cada tipo de amenaza, de manera que se incluye la posible la fuente que la generaría, registros históricos o antecedentes, estudios que sustenten la posibilidad de ocurrencia del evento, entre otros aspectos que permitan entender el tipo de evento que se identificó.

Durante la identificación y descripción es posible definir si el origen de la amenaza es por la operación o condiciones internas de **CONSORCIO OBRAS GT,** o por el contrario es originada en condiciones o actos ajenos o externos a la operación y personal de la misma. De esta forma se identifica si cada amenaza es **Interna o Externa**.

8.5.2. Calificación de las Amenazas:

Considerando el escenario identificado se deben analizar la probabilidad de ocurrencia de los eventos con las condiciones que se identificaron, para lo cual se analiza:

- Las condiciones de control actual en **CONSORCIO OBRAS GT,** o de la fuente externa de la amenaza.
- Los antecedentes y registros históricos de ocurrencia de esa situación en **CONSORCIO OBRAS GT**
- Los antecedentes y registros históricos de ocurrencia en otra empresa similar, el sector empresarial o en la zona donde se ubica **CONSORCIO OBRAS GT**
- Los efectos o consecuencias que se pueden presentar en caso de ocurrencia del evento.

La calificación de la probabilidad de ocurrencia de los escenarios analizados se realiza con las siguientes categorías, con las cuales se asigna un color para la calificación final de la vulnerabilidad:

Calificación	Descripción	Color
Posible	**Nunca ha sucedido, las condiciones están controladas.** Es aquel evento que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá.	
Probable	**Se conoce que ya ha ocurrido, los controles no son suficientes.** Es aquel evento esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	
Inminente	**Ha ocurrido en la empresa, es evidente el riesgo, no hay controles**	

Calificación	Descripción	Color
	Es aquel evento esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	

La identificación del Impacto o consecuencia que pueda tener el evento analizado, permite identificar la gravedad del mismo y determinar los planes de control y de recuperación.

Los tipos de Impacto que se evalúan son:

Infraestructura	Daño a la edificación y lo que en ella se contiene
Personas	Lesiones, afectación a la salud de las personas
Operación	Afectación del funcionamiento de la empresa.
Información	Pérdida de información relevante de la empresa
Medio Ambiente	Afectación al medio ambiente, impacto negativo en los

8.6.3. Estimación de la Vulnerabilidad:

El análisis de vulnerabilidad contempla el análisis de tres elementos que afectan la capacidad de respuesta de **CONSORCIO OBRAS GT.**, y en cada uno de ellos se analizan diferentes aspectos, así:

Administración Sistemas y Procesos	Personas	Recursos
Compromiso, Participación Servicios Sistemas alternos Capacidad de Recuperación	Capacitación Conocimiento y Entrenamiento Características de Seguridad	Suministros Edificación Equipos
Evalúa la capacidad de la Gestión empresarial para responder a situaciones de emergencia	Evalúa la capacidad del personal para reaccionar y responder a cada amenaza o situación de emergencia	Evalúa la infraestructura y la suficiencia de los elementos y equipos para respuesta a una situación de emergencia.

Para cada uno de los aspectos se desarrollan cuestionarios que buscan de manera cualitativa dar una calificación del nivel de control y el nivel de vulnerabilidad ante cada una de las amenazas identificadas.

Cada pregunta debe contar con una respuesta con su respectiva calificación y los comentarios u observaciones que correspondan. La respuesta se debe dar según los siguientes criterios:

Respuesta	Calificación
SI	1
NO	0
PARCIALMENTE	0,5
NO APLICA	NA

Para cada amenaza se realiza el cálculo del nivel de control y el nivel de vulnerabilidad así:

Nivel de Control = (promedio de calificaciones) * 100
Nivel de Vulnerabilidad = 100-Nivel de Control

Luego, se asigna el color correspondiente a cada aspecto evaluado así:

Calificación	Nivel de Vulnerabilidad	Color
Bajo	0 - 1.0	
Medio	1.1 - 2.0	
Alto	2.1 - 3.0	

Finalmente, se calcula la calificación general de la vulnerabilidad usando las calificaciones y colores de cada aspecto evaluado y aplicando como guía el siguiente esquema.



Sumatoria de Rombos	Calificación	Ejemplo
3 ó 4	Alto	
1 ó 2 3 ó 4	Medio	
0 1 ó 2	Bajo	

El análisis de vulnerabilidad correspondiente a la sede principal de **CONSORCIO OBRAS GT contiene** las herramientas de aplicación de la metodología y los resultados los cuales fueron los siguientes:

ORIGEN	AMENAZA	CALIFICACION	INTERPR.
TECNOLOGICO	CAIDA DE ALTURAS		BAJO
	INUNDACIONES POR DEFICIENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA (RIOS, ALCANTARILLAS, ACUEDUCTO)		BAJO
	INCENDIO Y/O EXPLOSION		BAJO
	RIESGO ELÉCTRICO		BAJO

AMENAZA	CALIFICACION	INTERPR.
INTOXICACION ALIMENTICIA		BAJO
FALLA DE EQUIPOS Y/O SISTEMAS		BAJO
PERDIDA DE CONTENCIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS (DERRAMES, FUGAS)		BAJO

ORIGEN	AMENAZA	CALIFICACION	INTERPR.
NATURAL	MOVIMIENTOS SISMICOS		MEDIO
	ORUGA/OLA		BAJO
	INUNDACIONES (DESBORDAMIENTO DE CUERPOS DE AGUA)		BAJO

AMENAZA	CALIFICACION	INTERPR.
VIENTOS FUERTES		BAJO

ORIGEN	AMENAZA	CALIFICACION	INTERPR.
SOCIAL	ASALTOS - ROBOS - RIESGO ORDEN PUBLICO - SABOTAJE		BAJO
	TERRORISMO		BAJO
	ACCIDENTE DE TRANSITO		BAJO

Dentro del análisis de vulnerabilidad se pudo identificar cuáles son las amenazas que pueden generar una emergencia dentro de las instalaciones de **CONSORCIO OBRAS GT** , el cual se puede establecer en su totalidad las siguientes: **Amenazas Tecnológicas;** como amenazas con calificación BAJO inundaciones por deficiencia de la infraestructura hidráulica (redes, alcantarillado, acueducto), caída de alturas, fallas de equipos y/o sistemas, incendio y/o explosión, riesgo eléctrico, intoxicación alimenticia y perdida de contención de materiales peligrosos (derrames, fugas); **Amenazas Naturales;** como amenazas con calificación BAJO inundaciones (desbordamiento de cuerpos de agua) granizada, vientos fuertes; como amenazas con calificación MEDIO movimientos sísmicos; **Amenazas Social;** como amenazas con calificación BAJO terrorismo, asaltos - robos - riesgo orden público -sabotaje y accidentes de tránsito.
Este estudio permitió conocer la probabilidad de ocurrencia de emergencias con cada una de las amenazas identificadas, teniendo en cuenta los eventos históricos y la descripción de las amenazas dentro de la organización.

9. PLAN OPERATIVO NOTIFICACIÓN DE EMERGENCIAS

9.1. BASE LEGAL

La base legal del presente documento se encuentra en la Matriz de requisitos legales en SST de **CONSORCIO OBRAS GT**

A continuación, se describen los procedimientos operativos para las amenazas de incendio, sismo, amenaza de atentado terrorista o de delincuencia común.

9.2. NOTIFICACIÓN DE EMERGENCIAS

El procedimiento para la notificación de una emergencia consta de dos mecanismos fundamentales, el primero, es el mecanismo para reportar una emergencia y el segundo, es el mecanismo para evaluar la emergencia.

Reporte de emergencias:
Cualquier trabajador de **CONSORCIO OBRAS GT puede** reportar una emergencia, es decir que quien descubra una situación de emergencia, deberá comunicarla a un Brigadista o al jefe de la Brigada.

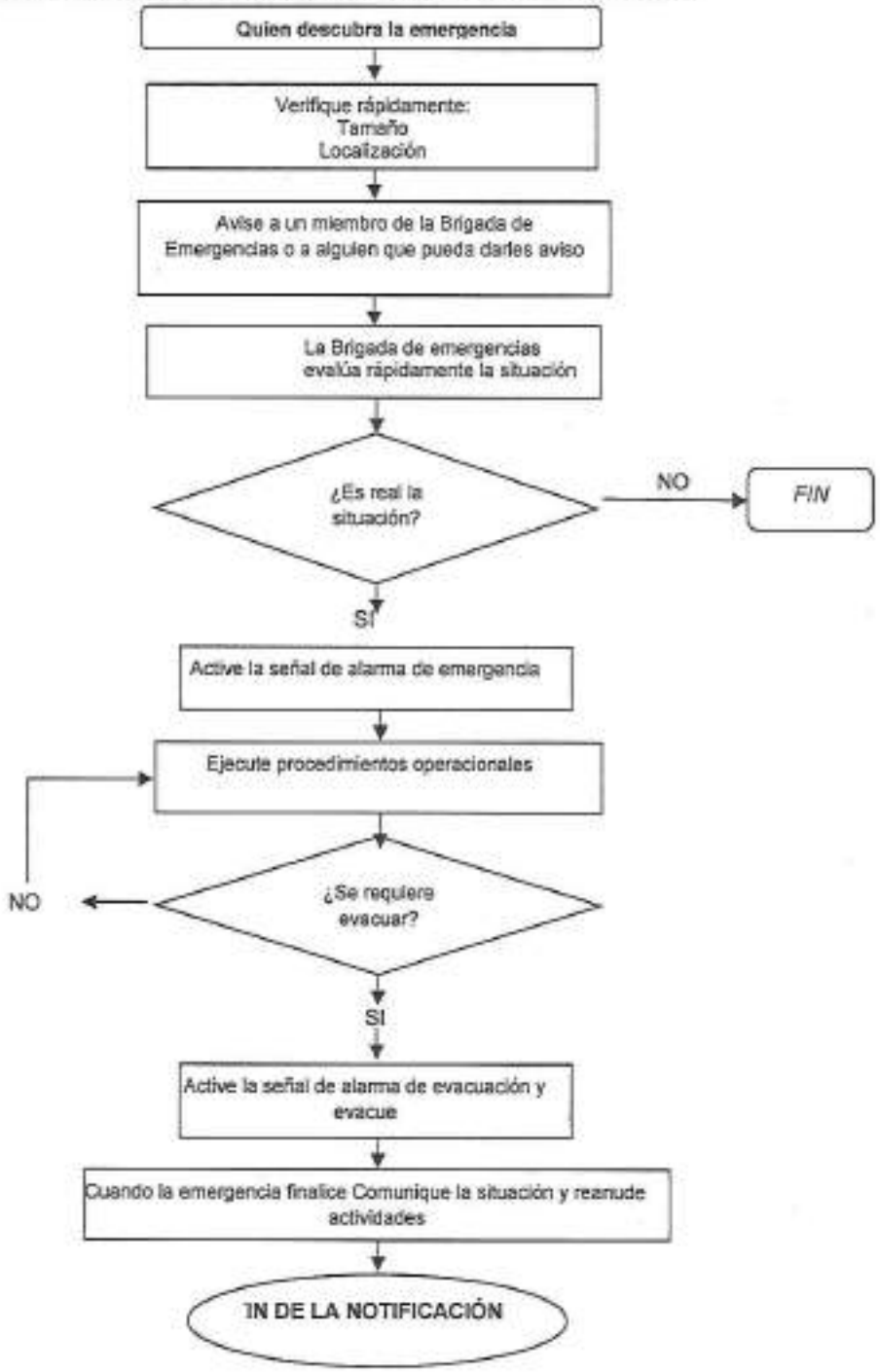
Quien reporte una situación de emergencia deberá puntualizar en el tipo de emergencia que se está presentando y el sitio especifico de la misma.

Evaluación de emergencias:
Una vez se reporte una emergencia un Brigadista o el Jefe de Brigada deberá dirigirse al sitio reportado, para verificar la real existencia de una emergencia, si no es real se da por terminado el evento.

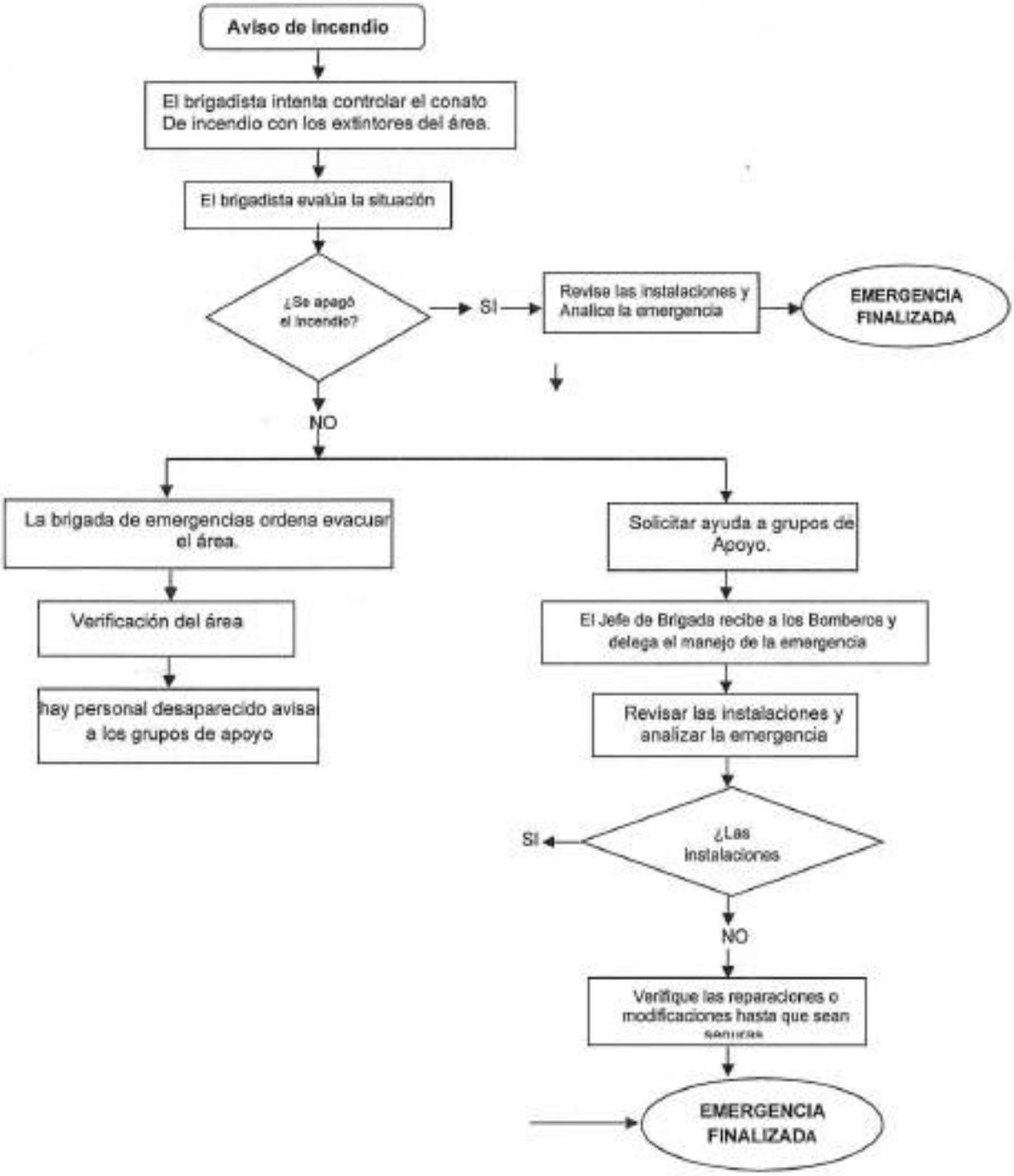
Si es real la situación inmediatamente se deberá dar señal de alarma, reunir la Brigada de emergencias y poner en práctica los procedimientos operacionales.

Finalización de la emergencia:
Una vez se dé por finalizada la emergencia, según lo establecido en los procedimientos operacionales, cuando no exista ningún riesgo y las áreas de trabajo sean seguras, el Jefe de Brigada de Emergencias deberá comunicar que la situación ha sido controlada y que se pueden retomar las actividades sin ningún inconveniente. Si no se hace esta notificación nadie podrá retomar actividades, ya que pone en riesgo su integridad.

PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN DE EMERGENCIAS



PROCEDIMIENTO PARA INCENDIO



Acciones a tener en cuenta durante el incendio

a) La brigada forma un grupo cuya finalidad es controlar, combatir y extinguir un **fuego incipiente** de incendio que se presente en las instalaciones.

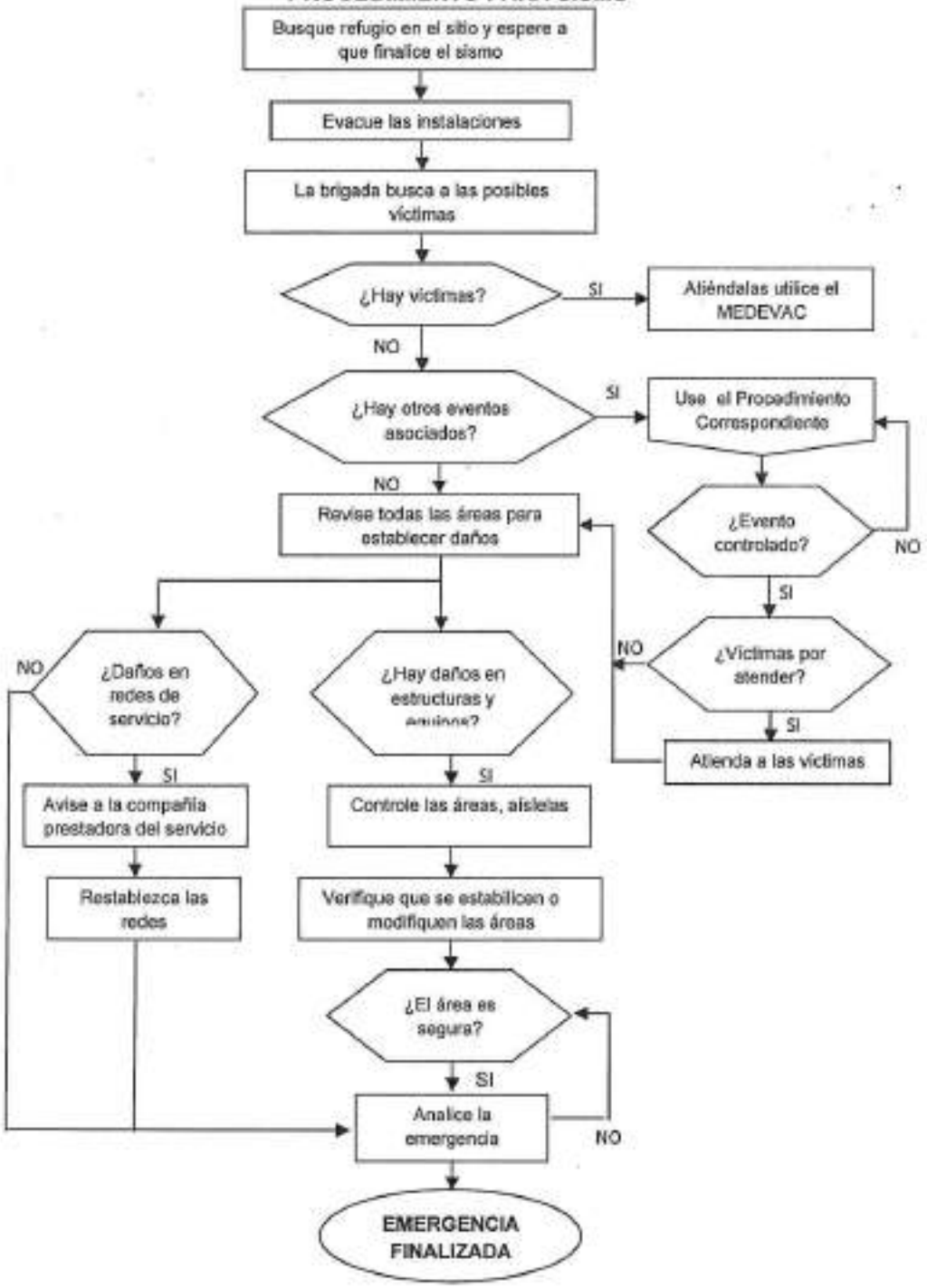
b) La brigada es dirigida por el jefe de Brigada de emergencia.

c) La brigada debe contar con el equipo disponible y asegurarse de un correcto manejo de extintores cuando atacan el fuego

d) Dar prioridad a garantizar la seguridad de las rutas de evacuación, para que no ofrezcan peligro y facilitando de esta manera, el desalojo oportuno de los ocupantes.

e) Cuando se presente el apoyo del Cuerpo de Bomberos, la brigada de forma ordenada debe abandonar la zona con los equipos de extinción utilizados y dirigirse al sitio de reunión permaneciendo en alerta para prestar apoyo y orientación cuando se requiera.

PROCEDIMIENTO PARA SISMO



Acciones a tener en cuenta durante el sismo

Se debe permanecer en el sitio y buscar refugio en áreas seguras como debajo de las mesas, junto a columnas fuertes, pero nunca bajo el marco de una puerta y esperar a que pase el movimiento.

Acciones a tener en cuenta después del sismo

a) Si encuentra personas atrapadas a las que no puede ayudar, notifique de inmediato a los grupos de socorro.

b) En forma inmediata realice un proceso de revisión de todas las áreas en busca de daños a estructuras, equipos o instalaciones. Si se encuentran daños en las redes de los servicios públicos debe notificarse a la compañía de servicios correspondiente para su reparación.

c) Si es necesario, suspenda el suministro de energía, gas o agua en la zona afectada.

d) Si se presenta un incendio, como un evento derivado, inicie el control de los mismos utilizando el procedimiento operativo correspondiente.

e) Si existen demasiados peligros en las instalaciones se deberá evacuar.

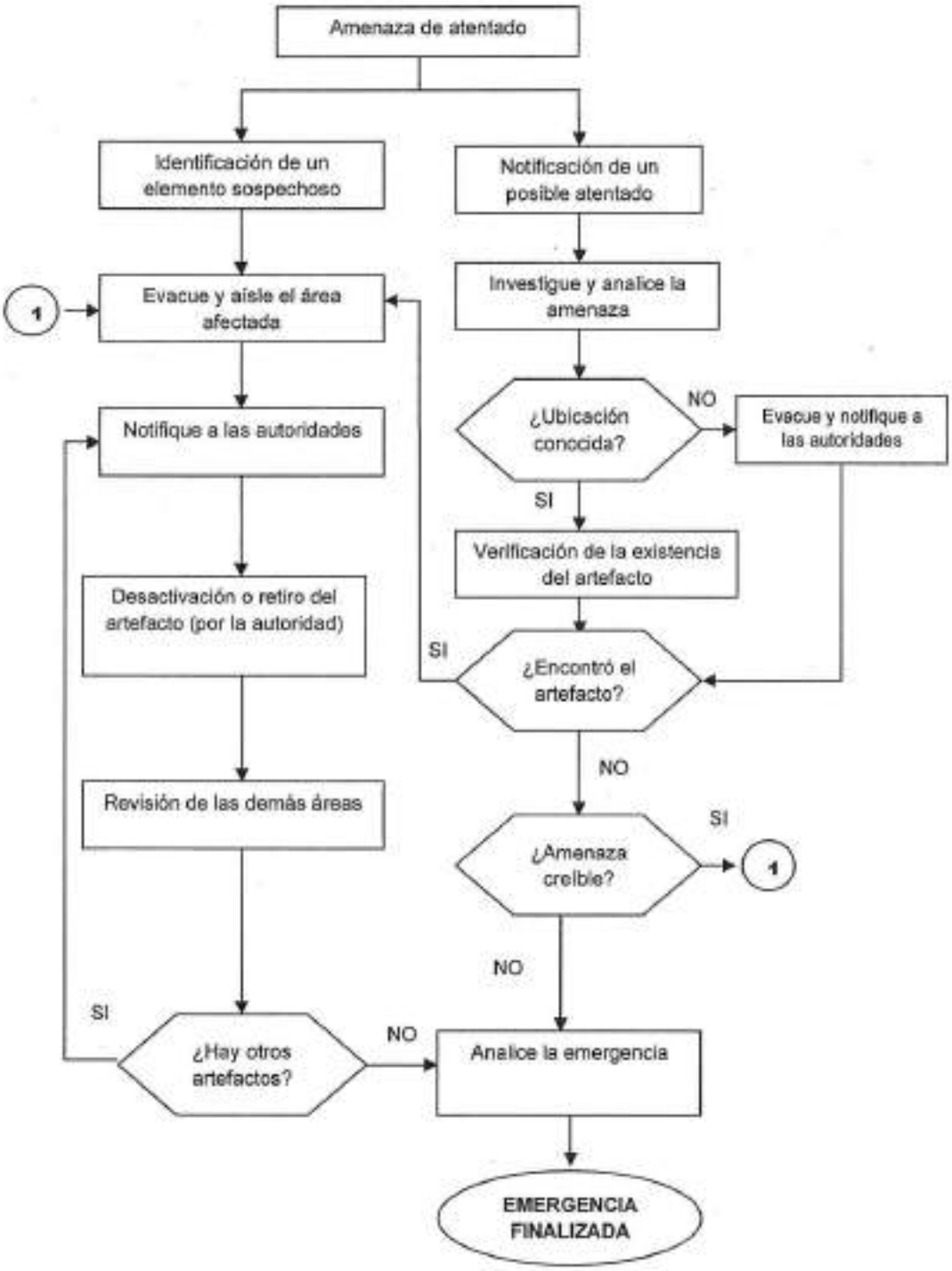
f) Una vez atendidas todas las víctimas, controlados todos los eventos derivados del sismo y verificado que no existen más riesgos, se debe asegurar que las estructuras están en perfectas condiciones.

g) Restablezca las redes de los servicios públicos lo más pronto posible.

h) Restablezca los procesos y operaciones, usando áreas alternas si es necesario. (para no afectar los procesos de la empresa).

i) Verifique que se recuperen o reconstruyan las áreas afectadas por el sismo.

PROCEDIMIENTO PARA AMENAZA DE ATENTADO



Acciones a tener en cuenta durante la amenaza

a) Si ha recibido notificación de la posible existencia de un artefacto explosivo, haga una evaluación preliminar de la información obtenida.

b) Si la posible ubicación del explosivo es conocida, verifique la existencia del explosivo.

c) Si no se conoce la posible ubicación del artefacto explosivo, analice la credibilidad de la amenaza; si existen elementos que generen incertidumbre, evacue.

d) Antes de evacuar, cada empleado o brigadista deberá revisar su área de trabajo para identificar objetos extraños o sospechosos.

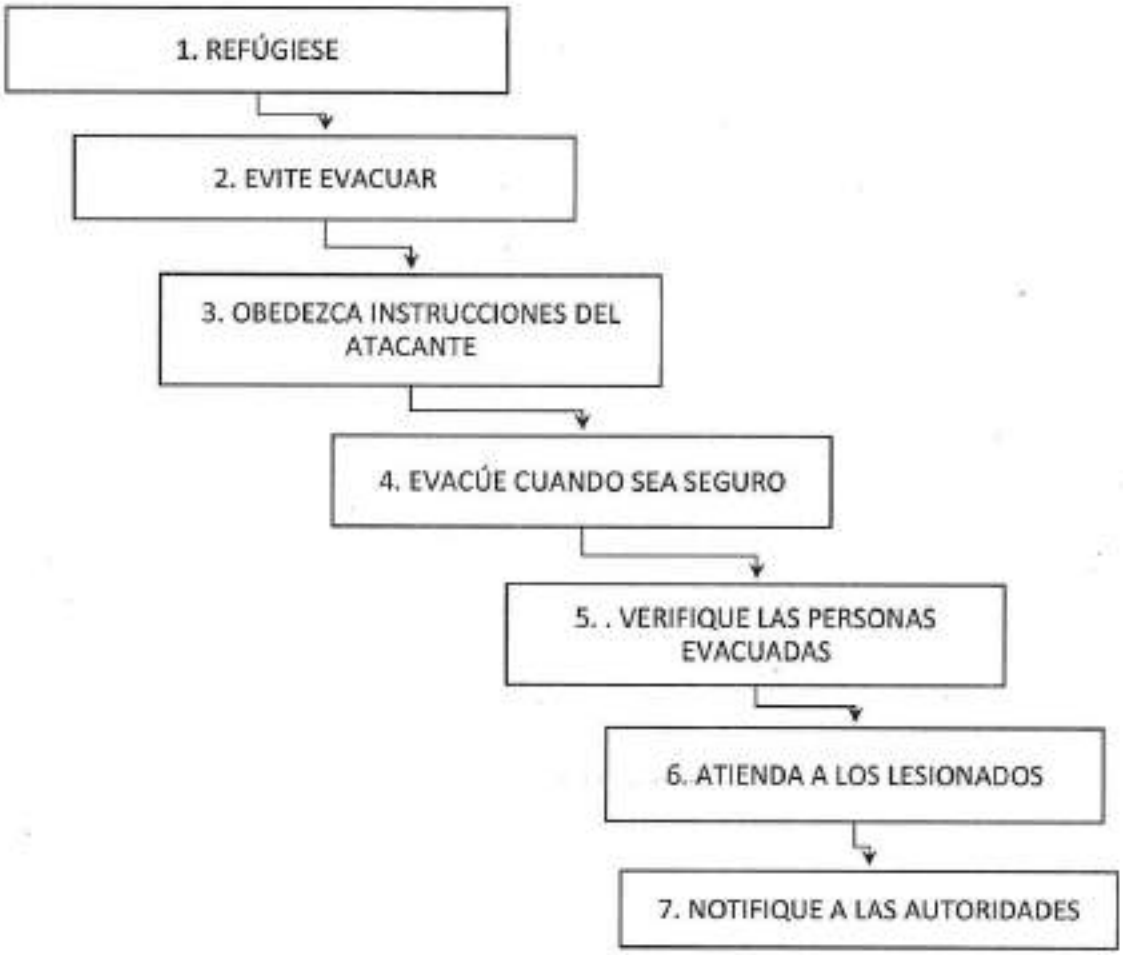
e) Notifique a las autoridades de Policía para que ellos realicen una búsqueda y control en el área, hasta que se tenga la certeza de que no existe peligro.

f) Si se encuentra en las instalaciones un elemento del cual se sospecha que puede ser un artefacto explosivo, evacue e informe a la Administración de la empresa. Notifique a la Policía para que determine la veracidad de la amenaza.

g) Si la amenaza es real, los expertos antiexplosivos de la Policía o el Ejército harán la desactivación del artefacto; en caso contrario lo retirarán del área y/o lo harán explotar en forma controlada.

h) En caso de ser real la amenaza, se deberá hacer una revisión de todas las demás áreas, para establecer si existen otros artefactos explosivos.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE HURTO, ROBO, ATRACO



Acciones a tener en cuenta durante hurto, robo, atraco

a) Refúgiese, aléjese de los disturbios.
b) Permanezca dentro de las instalaciones de la empresa
c) Si recibe órdenes directas de los atacantes, acátelas.
d) Espere la señal de que el peligro ya paso, espere la orden de evacuación y diríjase al punto de reunión final.

PROCEDIMIENTO PARA EVACUAR

OBJETIVO: Proteger la vida e integridad física de los ocupantes que se encuentren en las instalaciones desplazándolas hasta y a través de sitios de menor riesgo.

CRITERIOS DE DECISIÓN PARA ORDENAR LA EVACUACIÓN

Las decisiones para la evacuación parcial o total de las instalaciones se tomarán con base en lo siguiente:

En caso de incendio: Para este riesgo, si una vez agotados los recursos para apagarlo no surtieron efecto se evacua.

En caso de atentados: En estas situaciones se considerarán dos casos especiales:

- **Amenaza o posibilidad de bomba:** Si se conoce la ubicación se evacuará la zona amenazada.
- **Explosión de bomba:** Una vez se ha presentado una explosión por atentado en la Empresa, se deberá hacer una evacuación total temporal mientras las autoridades llegan.

En caso de sismos: En estos casos solo se evacuará si después de terminado el sismo y revisadas las instalaciones, se determina que existen riesgos a los ocupantes por los daños sufridos a la estructura. Se evacuará toda la edificación afectada.

METODOLOGÌA

Para la realización del plan de evacuación, se debe determinar lo siguiente:

- Áreas.
- Uso adecuado que se le da a las diferentes áreas.
- Distancia de puertas, pasillos y escaleras.
- Caracteristicas de las rutas de salidas.
- Análisis para determinar el punto de reunión final.
- Calculo de los tiempos de salida horizontal, vertical y total, mediante la fórmula de K. TOGAWA.
- Ubicación de las rutas de evacuación en los planos de las instalaciones.
- Recomendaciones.

PROCESOS DE EVACUACIÓN

El proceso de evacuación se lleva a cabo a través de cuatro fases, las cuales tienen una duración cuya sumatoria determinara el tiempo total de salida. El tiempo de reacción está representado por las tres primeras fases (detección, alarma y preparación), donde no se presenta disminución en el número de personas en la edificación. Solo en la última o cuarta fase (Salida), empieza a disminuir el número de personas en la edificación. El tiempo necesario es la duración entre el momento en que se genera la alarma y la salida de la última persona de la edificación.

FASES DEL PROCESO DE EVACUACION

1. **Detección del peligro**: Tiempo transcurrido desde que se origina el peligro hasta que alguien lo reconoce. Este tiempo dependerá del uso de la edificación, la clase de riesgo, los medios de detección disponibles y del día y hora del evento.
2. **Alarma:** Tiempo transcurrido desde que se conoce el peligro hasta que se toma la decisión de evacuar y se comunica esta decisión al personal. Este tiempo dependerá del sistema de alarma empleado y del entrenamiento logrado con el personal. La señal audiovisual recibida que alerte de la existencia del peligro tendrá que ser interpretada y evaluada no solo en la realidad de la señal, sino en la naturaleza del peligro y en la magnitud del riesgo.
3. **Preparación para la salida:** Tiempo transcurrido desde que se comunica la decisión de evacuar hasta que se empieza a salir la primera persona. Depende, a su vez, del tratamiento. Implica recordar el punto o lugar de reunión final, verificar quienes, y cuantas personas hay en la edificación, la disponibilidad de disminuir nuevos riesgos y de ser posible, proteger valores. La respuesta personal dada usualmente depende de la magnitud del riesgo, la emotividad, el entrenamiento y la autoprotección personal.
4. **Salida del personal:** Tiempo transcurrido desde que empieza a salir la primera persona hasta que sale la última, a un lugar seguro. Depende el tiempo empleado de la distancia a recorrer, el número de personas a evacuar, la capacidad de las vías y las limitantes derivadas de la existencia de riesgos durante el desplazamiento.

PRIORIDADES EN LA EVACUACIÓN

Cuando se presenta la evacuación, se tienen las siguientes prioridades:

1. Personas.
2. Valores: Dinero, información.
3. Equipos.
4. Otros.

PRIORIDAD DE EVACUACIÓN DE LAS PERSONAS

La prioridad es la siguiente:

1. Personal con plena autonomía para desplazarse.
2. Personal que requiere apoyo para salir.
3. Personal con dependencia para desplazarse.

ANTES DE SALIR

1. Verifique que personas hay en el área.
2. Notifique a quienes no hayan suspendido sus actividades para que ejecuten las acciones especiales establecidas (Ej. Cerrar válvulas, proteger archivos etc.) y luego procedan a suspender toda actividad.
3. Recuerde a las personas la ruta de salida y el punto de reunión final.

DURANTE LA SALIDA.

1. Verifique que todos hayan dejado el área.
2. Ayude a quienes lo requieran, pero sin demorar su salida.
3. Siga la ruta establecida.
4. Lleve solo lo que tenga a mano.
5. Verifique el cumplimiento de los procedimientos e instructivos de la empresa en casos de emergencia.
6. Verifique la lista de personas presentes en el área.

7. Recuerde el sitio de reunión final.
8. Verifique que el área quede evacuada completamente.
9. Evite el regreso de personas.
10. No corra y conserve la calma.
11. Verifique la lista en el sitio de reunión.

DESPUÉS DE SALIR

1. Vaya al sitio de reunión final y verifique quienes salieron.
2. Notifique de anomalías e inconvenientes a la brigada de emergencias
3. Permanezca en el punto de reunión, hasta que le indiquen
4. Al ser notificado del estado de normalidad y de regreso al puesto de trabajo, inspeccione, reporte anomalías y supervise la puesta a punto de instalaciones y/o procesos.
5. Si cree que el evento fue intencional no toque las evidencias e informe si hay otras situaciones similares en otros centros o áreas de trabajo.

CALCULO TEORICO DEL TIEMPO DE SALIDA

Para el tiempo de salida de los empleados, por área, se aplica la siguiente formula desarrollada por K.TOGAWA:

$$TS = \frac{N}{A \times K} + \frac{D}{V}$$

TS	Tiempo de Salida
N	Número de Personas
A	Ancho de salida en metros (la más angosta encontrada en el recorrido)
D	Distancia total de recorrido en metros
V	Velocidad de desplazamiento: horizontales 0.6 m/seg, escaleras 0.4m/seg
K	Constante de desplazamiento 1.3 pers. /m x seg.

PROCEDIMIENTOS PARA LOS TRABAJADORES:

Todos los empleados a quienes no se les hayan asignado otras funciones para casos de emergencia, deberán ceñirse al siguiente procedimiento:

Al escuchar la alarma o la orden de evacuar:

- Si está en un área diferente a la suya, evacue l lugar por donde lo hacen los otros ocupantes, acatando las instrucciones del brigadista o coordinador de evacuación.
- Si está en la oficina, suspenda inmediatamente lo que está haciendo, salve la información de la computadora si lo considera importante, apague equipos y ejecute las acciones que se le hayan asignado para emergencias; así mismo, deje libre el teléfono y cierre escritorios y archivadores.
- Si está en la cafetería, apague y desconecte equipos.
- Salga calmado, pero rápidamente.
- En caso de incendio cierre ventanas y puertas (sin seguro).
- Avara puertas y ventanas en caso de amenaza de bomba.
- Si tiene algún visitante, llévelo con usted.
- No regrese por ningún motivo.
- Gatee en caso de humo y cúbrase la nariz y boca con un pañuelo.
- Vaya sin demora al sitio de reunión asignado a su grupo.
- No regrese al edificio sin haber recibido la autorización del jefe de emergencias.

COORDINADOR DE EMERGENCIA O COMANDANTE DE INCIDENTE:

- Llegue al sitio de reunión asignado y reciba reporte de los brigadistas.
- Consulte con el comandante del grupo externo que está atendiendo la emergencia, el tiempo aproximado para su control.
- Defina situación de empleados evacuados (permanecen en punto de reunión o se desplazan para las casas).
- Una vez que los grupos de emergencia determinen que el evento está controlado, ingrese para inspeccionar las áreas y valuar el nivel de afectación, con el fin de dar por finalizada la emergencia y ordenar el reingreso o por el contrario aplicar el plan post siniestro.

COORDINADORES DE EVACUACIÓN: son facilitadores del proceso de evacuación. Entre sus responsabilidades.

Al escuchar la orden de evacuar deberá:

- Tome la lista de empleados a su cargo.
- Suspenda la actividad que está realizando, cierre escritorios, suspenda llamadas telefónicas.
- Indique a los usuarios que deben suspender sus actividades y evacuar las instalaciones.

Durante la Evacuación:

- Mantenga contacto verbal con su grupo, mediante consignas tranquilizantes de orientación: no corran, no se detengan, etc.
- Impida el regreso del personal.
- Evite brotes de comportamiento incontrolado, separe a quienes lo tengan para hacerlos reaccionar.
- En caso de humo indique a los ocupantes que se agachen y gateen.
- Auxilie oportunamente a aquellas personas que lo requieran.
- Recuerde, la ruta de evacuación y sitio de reunión final.
- Verifique que el área bajo su cuidado quedo evacuada completamente.

Después de salir:

- Llegue al sitio de reunión final convenido y verifique si todos llegaron al punto de encuentro. Reporte novedades al coordinador de emergencias.
- Cuando el coordinador de emergencias ordene el reingreso, comuníquelo a las personas de su grupo.

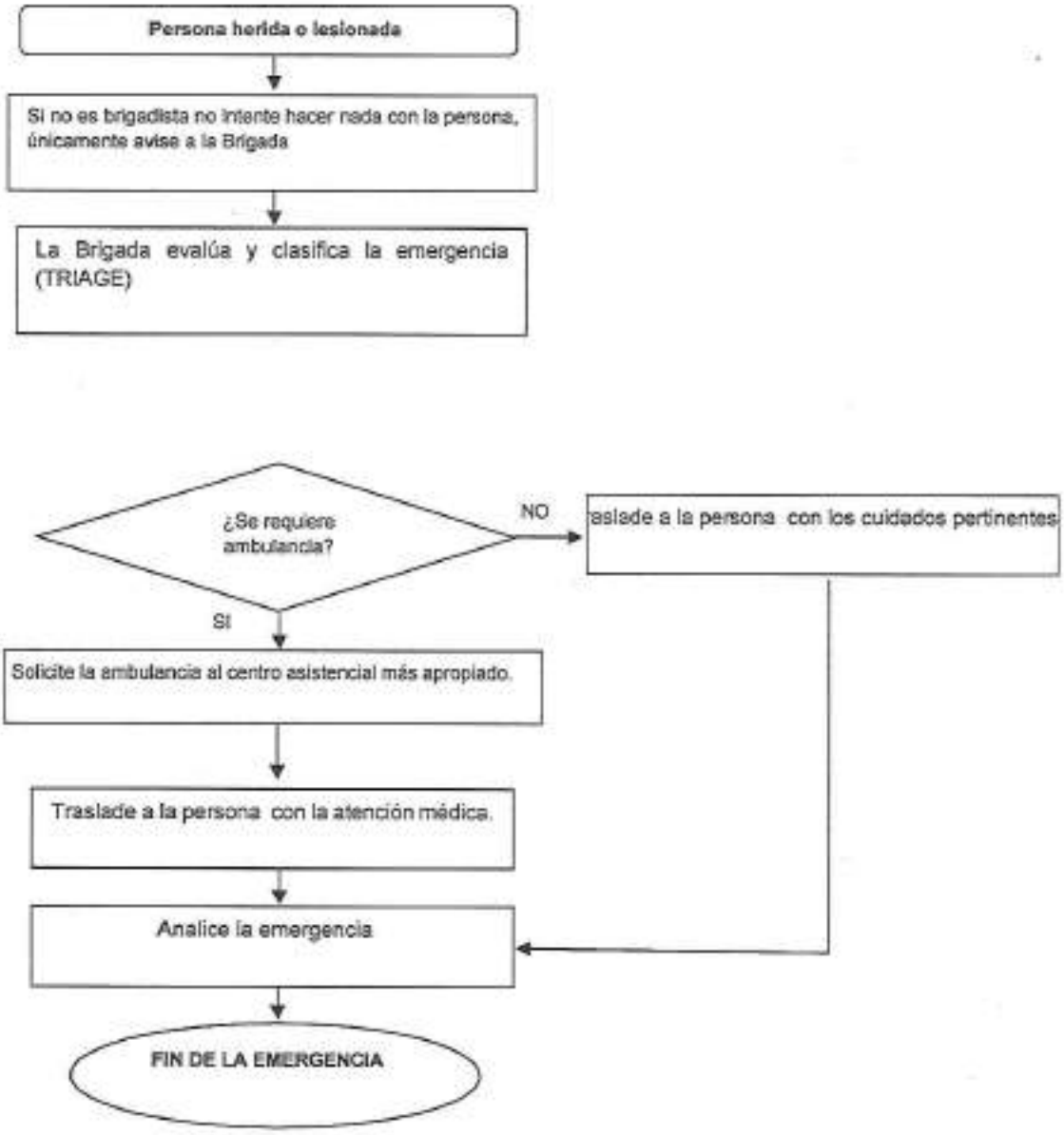
PERSONAL EN GENERAL:

- Debe estar enterado y actualizado sobre el plan de preparación para emergencias y saber auto protegerse en caso de emergencia.
- Debe conocer en forma total y detallada sus funciones en caso de emergencia, así como su responsabilidad frente a los ocupantes y vecinos de la empresa.
- Debe saber a quién informar en caso de emergencia.
- Debe conocer la ruta de evacuación y los puntos de encuentro en caso de emergencia.
- Debe ubicar los elementos de emergencia y primeros auxilios cerca de su lugar de trabajado como botiquines, camilla y extintores.
- Guiar a los demás ocupantes hasta el punto de encuentro asignado.
- En caso de evacuación no se debe regresar por ningún motivo.
- Mantener a la mano cedula de ciudadanía, carnet que lo acredita como trabajador de la empresa.
- Quedarse en el punto de encuentro e informar nombre y lugar de procedencia al brigadista.
- No alejarse sin orden previa del coordinador de emergencias.
- Volver a la empresa, si recibe orden del coordinador de emergencias.

EVACUACIÓN MÉDICA (MEDEVAC)

Objetivo

El procedimiento de evacuación médica (MEDEVAC) pretende hacer de forma eficiente y segura la evacuación de un herido o enfermo desde la zona de trabajo hasta un centro de asistencia, para poder recibir ayuda médica de acuerdo a la gravedad del paciente.



Niveles de decisión en la evaluación de la emergencia

La brigada de emergencias deberá evaluar la situación (severidad) de la persona lesionada, con la finalidad de determinar el grado de emergencia y así mismo la atención especializada que requiera.

De acuerdo a la severidad se pueden clasificar las lesiones en: leve (color Verde), moderada (color Amarilla) y severa (Color Rojo)

- **Leve (verde)**

Pueden considerarse los siguientes casos:

Preste los primeros auxilios

- de extensión mínima.
- sin alteración de movimiento.
- Quemaduras Grado I (solo enrojecimiento de la piel), de extensión mínima.
- En general en estos casos los síntomas no comprometen el estado general del paciente.

Atención: Esta emergencia puede ser atendida por los Brigadistas de la empresa (Primeros Auxilios) o se puede remitir al Centro Médico Asistencial más cercano.

- **Moderada (amarilla)**

Pueden considerarse los siguientes casos:

- Heridas con sangrado moderado, el paciente no presenta signos de shock (Palidez, sudoración, mareo, desorientación, desmayo)
- Fracturas óseas cerradas.
- Trauma en cráneo sin deformidad ósea, ni pérdida de conciencia, paciente hablando de forma coordinada (sabe su nombre, que le paso, en donde está, etc.).
- Quemaduras de Segundo Grado (II), en las cuales hay formación de ampolla y no compromete grandes extensiones.

Atención: Esta emergencia debe ser atendida por un Médico, aunque inicialmente puede ser atendida por un Brigadista (Primeros Auxilios) y luego remitirá a Centros de atención

- Severa (rojo)

Pueden considerarse los siguientes casos:

- Fracturas abiertas.
- Politraumatismo (lesión que compromete varias áreas del cuerpo y/o diferentes órganos).
- Hemorragias severas (sangrado abundante, paciente en shock).
- Sospecha de Trauma abdominal cerrado con ruptura de víscera (dolor abdominal severo, paciente en shock)
- Quemaduras Grado II extensas o que comprometen articulaciones.
- Quemaduras Grado III (compromete piel, músculo, el paciente no manifiesta dolor).
- Amputaciones.
- Sospecha de infarto (dolor en región precordial que se irradia a extremidades superiores, espalda, palidez, sudoración, angustia)
- Trauma cráneo encefálico con cualquiera de los siguientes signos: pérdida de conciencia, vómito, salida de sangre por oídos, persona desorientada, hablando incoherentemente, se observa deformidad en cráneo, herida abierta que compromete hueso.
- Trauma raquimedular (alteración de movimiento, sensibilidad en extremidades)

- Estados de asfixia (secundarios a inhalación de vapores, inmersión, ahogamiento, electrocución)

Atención: estabilización por Brigadista (Primeros Auxilios), remitir lo más pronto posible a un centro asistencial como clínica o hospital.

Transporte: Ambulancia.

Procedimientos de transporte

La Empresa no cuenta con vehículos para la atención de emergencias, aunque en los vehículos personales o taxi se podrá transportar lesionados de emergencia categorizada como leve o moderada.

Para las emergencias médicas catalogadas como severas, únicamente se podrá transportar al lesionado en ambulancia. (Servicio de ambulancia de la red de emergencias – 123).

Cuando en la emergencia médica se involucre a más de una persona se deben transportar en una ambulancia o vehiculo, teniendo en cuenta la severidad de la lesión, dando prioridad al de mayor gravedad.

Comunicaciones: Niveles y canales de comunicación para la notificación

Comunicación Interna: Se debe comunicar toda emergencia médica sin excepción alguna a la Gerencia General.

Comunicación externa: La empresa cuenta con un directorio del personal donde se encuentran consignados los datos de los familiares de todos los trabajadores de la empresa a quienes se les podria reportar una situación de emergencia médica.

Prioridad de evacuación en caso de varios individuos

En caso de presentarse una emergencia médica que comprometa a más de una persona, se deberá evaluar el estado de cada persona, con la finalidad de poder establecer cuál es su estado de salud, nivel de severidad, las personas que presenten mayor gravedad (sin incluir muerte) será tratadas como prioritaria y así sucesivamente con el resto de los casos.

Etapas

Etapa preventiva

- Conocer y divulgar el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias médicas (MEDEVAC).
- Capacitar periódicamente a la Brigada de emergencias.
- Mantener en condiciones adecuadas la dotación de Botiquines y control del manejo (registros)
- Programar y ejecutar simulacros
- Identificar centros de atención nuevos y cercanos.

Etapa Operativa (en el evento)

- Activar y responder ante la presencia de un evento de manera tranquila y segura.
- Identificación visible de la Brigada de emergencias ante el paciente y las demás personas.

- Aplicar permanentemente las normas de bioseguridad.
- Atender los lesionados, practicando primeros auxilios, mientras llega el médico o si el caso lo requiere se desplaza con el paciente hasta el Centro de Atención Médica. Debe tener siempre en mente la premisa "lo que no sé hacer, no lo debo hacer", con lo cual evitará complicaciones.
- Clasificar los lesionados de acuerdo a la severidad de la lesión (**Triage**) y colaborar en la remisión.
- Apoyar al Médico, no lo remplaza.
- Colaborar con entidades hospitalarias.

Etapa Evaluativa

- Reponer el material y equipo utilizado.
- Participar en la evaluación del evento.

10. SEÑAL DE ALARMA DE LAS EMERGENCIAS

Una señal de alarma permite dar a conocer a todo el personal en forma simultánea, la presencia de una emergencia dentro de la empresa o la necesidad de evacuar ante una determinada amenaza, por esta razón es de gran importancia que sea reconocida por todo el personal de la Empresa.

Para **CONSORCIO OBRAS GT.**, la señal de alarma será la siguiente:

1. La primera señal de alarma será la sirena instalada al interior de la empresa, la cual se activa bajo la autorización del Jefe de Brigada de emergencias y podrá ser ejecutada por el Brigadista al interior del edificio.



2. La segunda señal de alarma será el pito de cada brigadista al interior de la empresa.



Pito interrumpido: Indicará la presencia de una emergencia en la empresa y la verificación de la misma.

Primer pito continuo: Indica que debemos prepararnos para realizar una evacuación (salvar información, apagar equipos, etc.).

Segundo pito Continuo: Indica la evacuación total de las instalaciones de la empresa y dirigirse al punto de encuentro principal

Cualquiera de las tres señales de alarma únicamente se podrá activar bajo la autorización del jefe de Brigada de emergencias y podrá ser ejecutada por el Brigadista. Si el jefe de la Brigada de emergencias no se encuentra en las instalaciones, la decisión de activar la alarma la podrá tomar el Brigadista.

ANÁLISIS DE LAS EMERGENCIAS

Toda emergencia debe ser analizada una vez sea controlada, para que se pueda dar por finalizada, se puede hacer un análisis preliminar para poder retomar actividades, pero se debe realizar un análisis a fondo determinando causas y planes de acción, para ello se debe realizar un informe donde si es posible contenga fotografías.
La importancia de realizar el análisis de la emergencia es poder determinar las causas básicas, para poder implementar medidas que eviten la repetición del evento.

COORDINACIÓN DE OPERACIONES

La coordinación general de las operaciones de emergencia se hará desde un "Puesto de comando", situado en las instalaciones o en el lugar que se designe en el momento de la emergencia.

SISTEMA DE COMUNICACIONES

Es importante que en todo momento se cuente con una adecuada comunicación tanto en el ámbito interno como externo. Para tal fin se hará uso de los sistemas de teléfonos y sus extensiones.

Las comunicaciones en caso de emergencia serán de forma verbal y directa; si se requiere, la Gerencia General deberá estar disponible y atenta a la situación.

IDENTIFICACION	RESPONSABILIDADES / FUNCIONES
Quien descubre el evento	• Debe informar de inmediato al jefe inmediato y brigadista.
Director de emergencias	• La persona con mayor conocimiento y autoridad asume como **comandante** de Incidente (**CI**). • Coordina la atención de la emergencia. • Transfiere el comando de la emergencia a la autoridad competente, para que se haga cargo de la situación.
Brigada de emergencia	• Instala el puesto de primeros auxilios para prestar atención. • Realiza el conteo de los ocupantes evacuados en el punto de encuentro. • Acata las ordenes de las entidades de seguridad y socorro de la localidad.

Nota: Los eventos que no estén contemplados en este plan, se procederán según los criterios de los responsables del plan para preparación de emergencias teniendo en cuenta la amenaza y la vulnerabilidad, algunos de ellos pueden ser:

- Intoxicación masiva.
- Caídas de postes.
- Colapso de estructuras.
- Caídas de cable de alta tensión.
- Caídas de aeronaves.
- Otros no contemplados.

11. COMITÉ DE AYUDA MUTUA

CONSORCIO OBRAS GT, está estableciendo contactos con entidades del sector para involucrarse en el comité que exista a nivel local.

Los principios en los que se fundamenta el Plan de Ayuda Mutua – PAM son:

- Instaurar un convenio de ayuda mutua entre las organizaciones, suscrito a nivel gerencial y/o como compromiso de asociación.
- Delimitación de los suministros, recursos y servicios para la atención de emergencias, que cada organización esté dispuesta a facilitar para el servicio de los demás sin deterioro de las condiciones mismas de seguridad.
- Compromiso de compensación económica o reintegro de los materiales o equipos consumidos, dañados o deteriorados en el control de una emergencia por una organización en beneficio de otras.

Entre las funciones del CAM se definen:

- Analizar la situación, gravedad, riesgos potenciales de activación y reactivación de la emergencia.
- Planificar y coordinar las acciones de control de la emergencia.
- Plantear estrategias para enfrentarse a la emergencia.
- Determinar la necesidad y coordinar la intervención de los grupos de apoyo.
- Tener a la mano el inventario de los recursos, suministros y servicios de ayuda disponibles para la emergencia.
- Facilitar los recursos, suministros y servicios de ayuda mutua disponibles para cada organización y requeridos por el director de la emergencia.
- Evaluar los daños producidos.

12. PLAN INFORMATIVO

ENTIDADES DE APOYO

ENTIDAD	TELÉFONO
Línea De Emergencia	123
Defensa Civil	144
CAI (Centro de Atención Inmediata)	156
Estación de Bomberos	3485420
DIJIN (Dirección Policía Nacional)	157
CTI (Centro Técnico de Investigación)	122 – 2871960
Grupo de Identificación a Víctimas NN y desaparecidos	4238230 Ext. 220 – 221
GAULA – Línea Antisecuestros	165 – 3282222
Denuncias de la Fiscalía	2871960
DAS	153 – 4088000
Criminalística – Antiexplosivos	3410417

DATOS SERVICIOS PÚBLICOS

ENTIDAD	TELÉFONO
GAS NATURAL (Emergencias)	164 – 018000942794
ACUEDUCTO (Daños y reclamos)	116 – 8788339-8785527
ENERGÍA (Alumbrado público Inf.)	115-7115115
ASEO (Reclamos)	110

SERVICIOS HOSPITALARIOS

ENTIDAD	TELÉFONO
C.R.U. (Centro Regulador de Urgencias de la Secretaría de Salud)	125
Cruz Roja – Ambulancias	123 – 4280111 – 4281111
Cruz Roja Colombiana	317 434 1218
Clínica el Country	5300470
Prevención y Atención de Desastres	4298555
Línea ARL SURA	4055911
Secretaría de Salud	125
Intoxicaciones	125

13. BRIGADISTAS

Se debe mantener actualizado el grupo de personas que conformen la brigada de emergencias, cada vez que se retire uno deberá ser remplazado. Los brigadistas deben estar identificados cuando se esté atendiendo una emergencia, con la finalidad de poderlos diferenciar con el resto del personal.

Se debe mantener actualizado el Directorio del personal de **CONSORCIO OBRAS GT,** se debe revisar periódicamente que la información registrada se encuentre actualizada.

14. RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTO DE ENCUENTRO

La ruta de evacuación y punto de encuentro se encuentra ubicada en las áreas de **CONSORCIO OBRAS GT,** la salida de emergencia será la misma puerta principal de las instalaciones y seguido a la ruta de emergencia de la misma.

Se han instalado señalización de evacuación en algunos puntos estratégicos de las instalaciones, para una mayor identificación de las salidas de emergencia.

15. EQUIPOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

ELEMENTO	CANTIDAD	UBICACIÓN
Botiquín tipo A	**1**	INTERIOR DE LA EMPRESA
Extintor	**1**	INTERIOR DE LA EMPRESA
Camilla	**1**	INTERIOR DE LA EMPRESA
Pito de emergencias	**4**	BRIGADISTAS

12. REGISTROS

- Listado de asistencia de actividades.
- Matriz de requisitos legales en SST.
- Informe Simulacro.
- Análisis de vulnerabilidad.
- Cronograma de capacitaciones.

13. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del cambio
03 dic. 2024	1	Creación del documento

CONSORCIO OBRAS GT NIT. 901.586.753-6	MEDEVAC FONTIBON SABANA GRANDE

PUNTOS DE ENCUENTRO

Las rutas de evacuación se encuentran señalizadas, en el segundo piso se cuenta con las rutas señalizadas y escaleras, en el primer piso la salida de emergencias se encentra hacia la cerrera 106. El punto de encuentro esta ubicado al costado derecho.

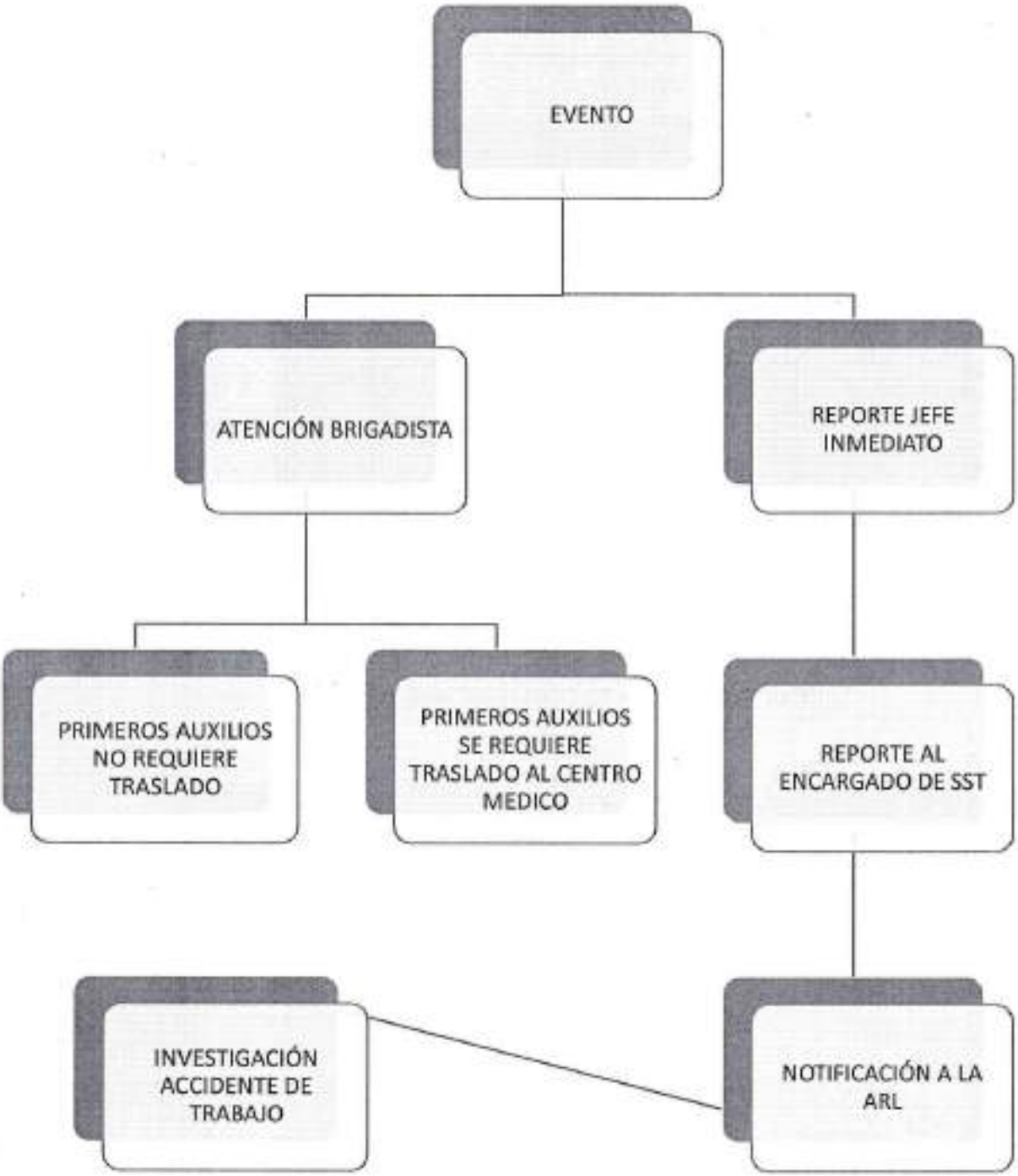


DIRECTORIO DE EMERGENCIAS

ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Hospital Fontibón	Cr 99 calle 16i	4860033
Línea Única de emergencias		123
Bomberos	Cll 17 98g - 64	2675264
Cruz Roja	Ac. 26 #103-09	7460909
Policía	Carrera 98 # 16B-50	123 - 144 - 2676757
Gaula	Transversal 23 N° 23-13	165
CAI	Carrera 106 con Calle 14-99	4217431
Reporte Accidentes de Trabajo ARL SURA		4055911
Acueducto		116 – 3686800
Alumbrado Público		115
Gas Natural		164

CONSORCIO OBRAS GT NIT. 901.886.750-6	MEDEVAC FONTIBON SABANA GRANDE

PLAN DE EVACUACIÓN MÉDICA



CONSORCIO OBRAS GT NIT. 901.006.750-6	MEDEVAC FONTIBON JARDÍN INFANTIL OSO DE ANTEOJOS

PUNTOS DE ENCUENTRO

Las rutas de evacuación se encuentran señalizadas, En el tercer piso se sigue la ruta de evacuación hacia las escaleras, en el segundo piso se cuenta con las rutas señalizadas y escaleras, en el primer piso la salida de emergencias se encentra hacia la cerrera 100. El punto de encuentro 1 está ubicado al frente cerca de la avenida, el punto de encuentro 2 se encuentra al interior.

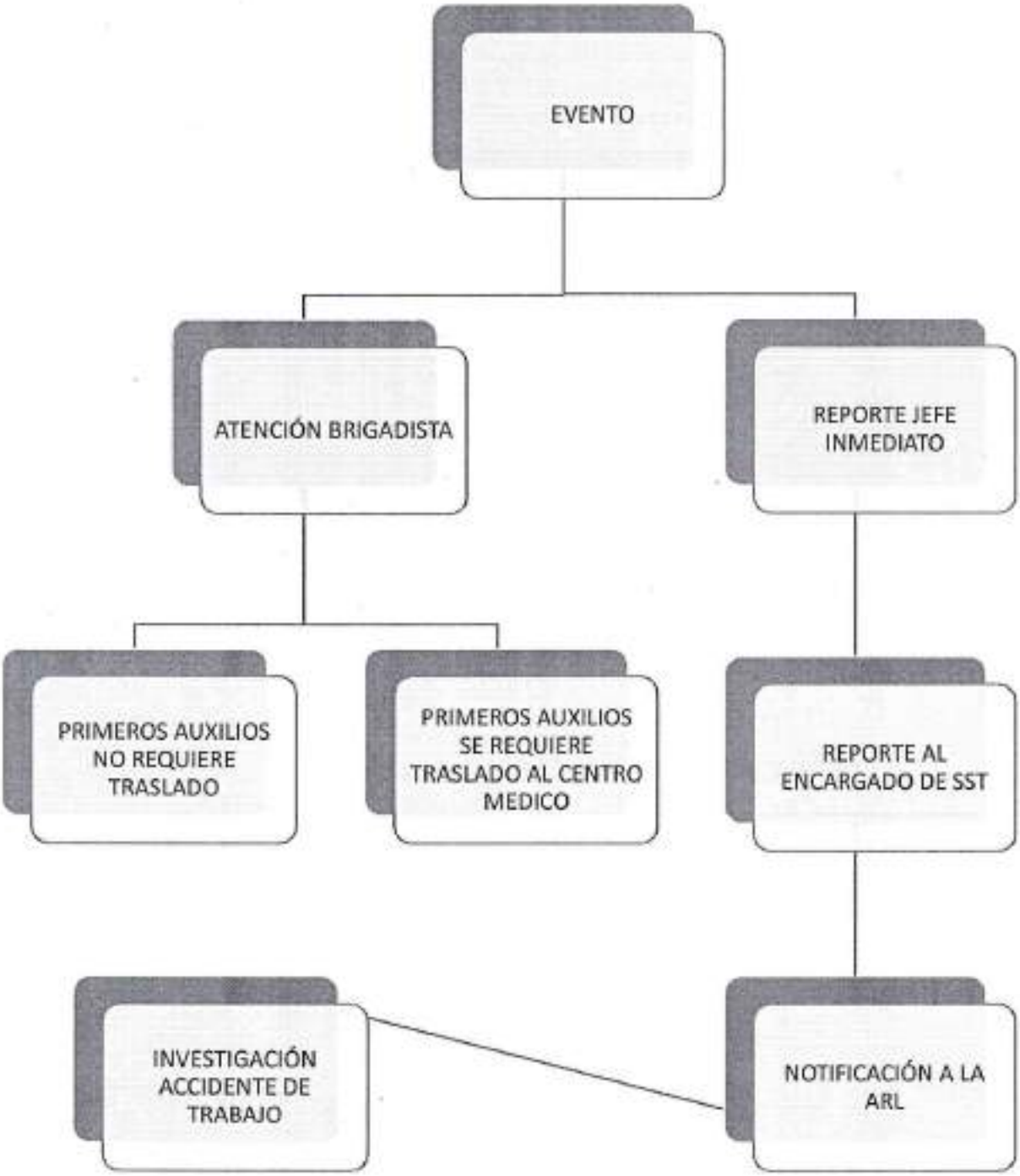


DIRECTORIO DE EMERGENCIAS

ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Hospital Fontibón	Cr 99 calle 16i	4860033
Línea Única de emergencias		123
Bomberos	Cll 17 98g - 64	2675264
Cruz Roja	Ac. 26 #103-09	7460909
Policía	Carrera 98 # 16B-50	123 - 144 - 2676757
Gaula	Transversal 23 N° 23-13	165
CAI	Carrera 109 con Calle 23-31	298 7957
Reporte Accidentes de Trabajo ARL SURA		4055911
Acueducto		116 – 3686800
Alumbrado Público		115
Gas Natural		164

CONSORCIO OBRAS GT NIT. 901.086.750-6	MEDEVAC FONTIBON JARDÍN INFANTIL OSO DE ANTEOJOS

PLAN DE EVACUACIÓN MÉDICA



CONSORCIO OBRAS GT NIT. 901.886.750-6	MEDEVAC FONTIBON CEDE CRECER

PUNTOS DE ENCUENTRO

Las rutas de evacuación se encuentran señalizadas, En el tercer piso se sigue la ruta de evacuación hacia las escaleras, en el segundo piso se cuenta con las rutas señalizadas y escaleras, en el primer piso la salida de emergencias se encentra hacia la Calle 22f. El punto de encuentro 1 está ubicado al frente cerca de la avenida, el punto de encuentro 2 se encuentra en el parque La Giralda.

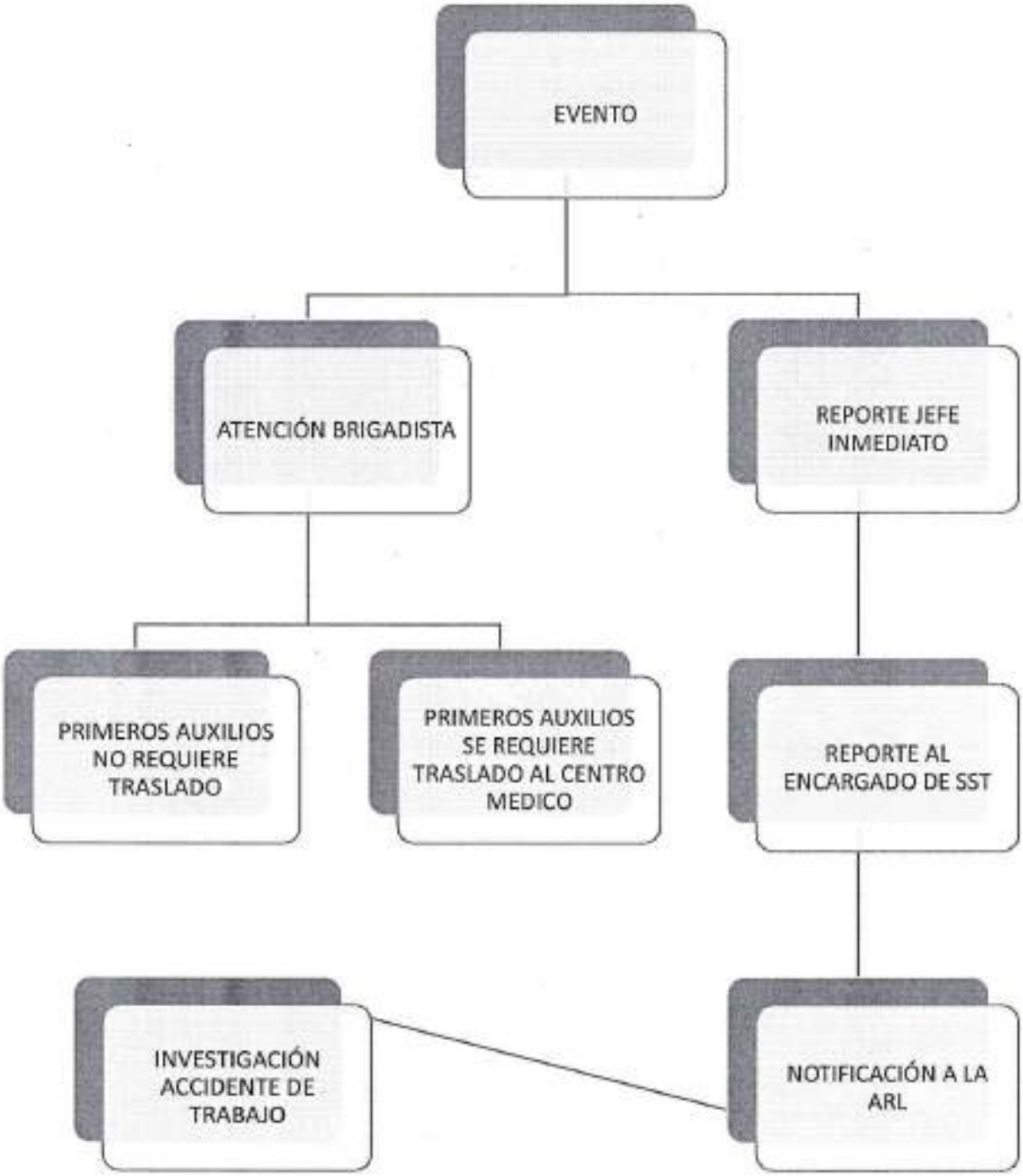


DIRECTORIO DE EMERGENCIAS

ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Hospital Fontibón	Cr 99 calle 16i	4860033
Línea Única de emergencias		123
Bomberos	Cll 17 98g - 64	2675264
Cruz Roja	Ac. 26 #103-09	7460909
Policía	Carrera 98 # 16B-50	123 - 144 - 2676757
Gaula	Transversal 23 N° 23-13	165
CAI	Carrera 109 con Calle 23-31	298 7957
Reporte Accidentes de Trabajo ARL SURA		4055911
Acueducto		116 – 3686800
Alumbrado Público		115
Gas Natural		164

CONSORCIO OBRAS GT NIT. 901.386.750-6	MEDEVAC FONTIBON CEDE CRECER

PLAN DE EVACUACIÓN MÉDICA



CONSORCIO OBRAS GT NIT. 901.886.750-6	MEDEVAC FONTIBON CPI MISAK

PUNTOS DE ENCUENTRO

Las rutas de evacuación se encuentran señalizadas, en el primer piso la salida de emergencias se encentra hacia la diagonal 15d. El punto de encuentro está ubicado al frente en el área verde.

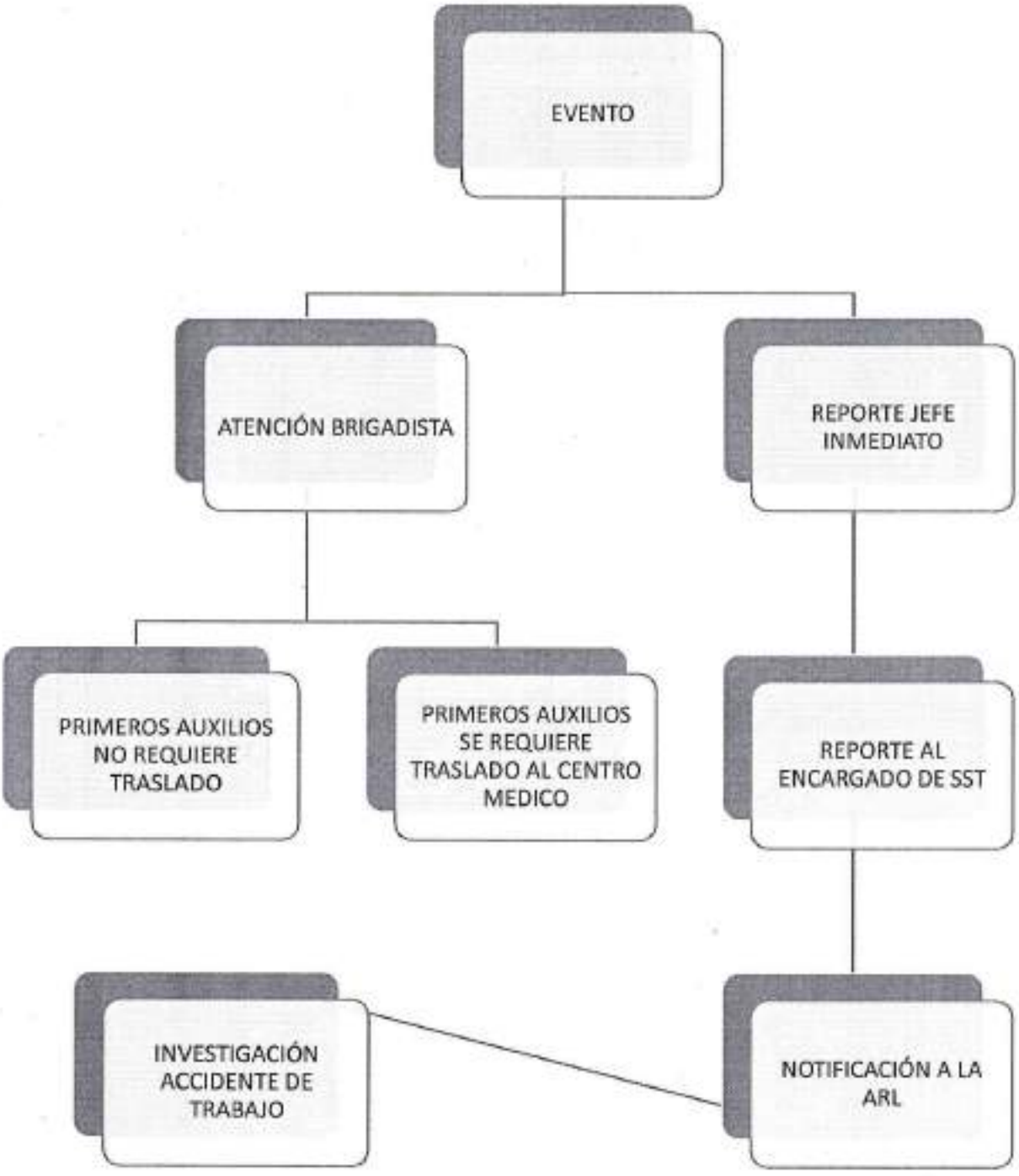


DIRECTORIO DE EMERGENCIAS

ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Hospital Fontibón	Cr 99 calle 16i	4860033
Línea Única de emergencias		123
Bomberos	Cll 17 98g - 64	2675264
Cruz Roja	Ac. 26 #103-09	7460909
Policía	Carrera 98 # 168-50	123 - 144 - 2676757
Gaula	Transversal 23 N° 23-13	165
CAI	Carrera 106 con Calle 14-99	4217431
Reporte Accidentes de Trabajo ARL SURA		4055911
Acueducto		116 – 3686800
Alumbrado Público		115
Gas Natural		164

CONSORCIO OBRAS GT NIT. 901.886.750-6	MEDEVAC FONTIBON CPI MISAK

PLAN DE EVACUACIÓN MÉDICA



CONSORCIO OBRAS GT NIT. 901.886.750-6	MEDEVAC KENNEDY JARDÍN INFANTIL TINTALITO MIS PRIMEROS PASOS

PUNTOS DE ENCUENTRO

Las rutas de evacuación se encuentran señalizadas, en el primer piso la salida de emergencias se encuentra hacia la Calle 86b. El punto de encuentro 1 está ubicado a dos cuadras en el parque tintalito.

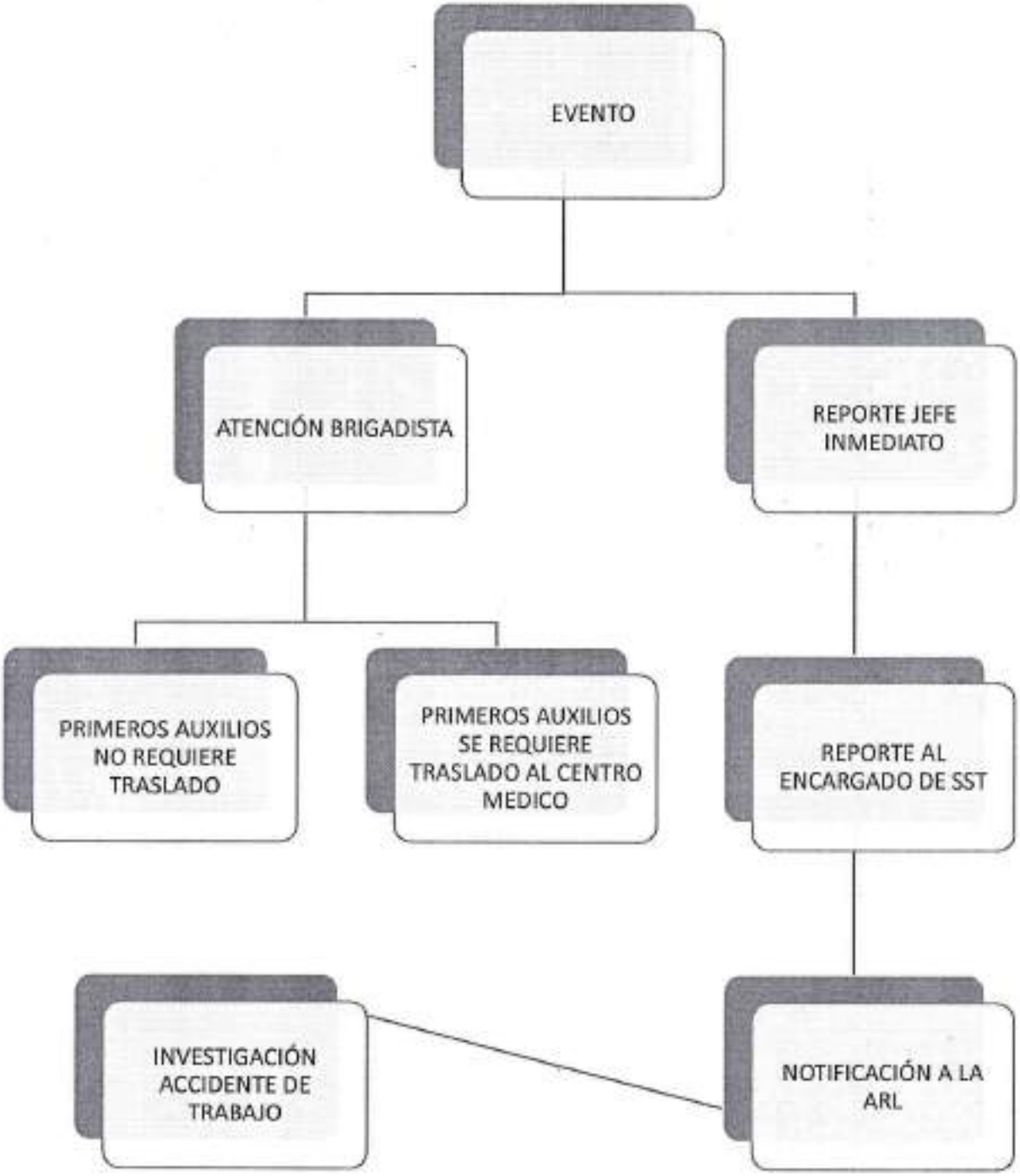


DIRECTORIO DE EMERGENCIAS

ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Hospital Kennedy	Av. 1 de mayo #40B-54	311 8421081
Línea Única de emergencias		123
Bomberos	Carrera 79 # 41D - 20 Sur	2648343
Cruz Roja	Ac. 26 #103-09	7460909
Policía	Calle 41D Sur # 78N-05	123 - 144 - 2739160
Gaula	Transversal 23 N° 23-13	165
CAI	Calle 41D Sur # 78N-05	273 1980
Reporte Accidentes de Trabajo ARL SURA		4055911
Acueducto		116 – 3686800
Alumbrado Público		115
Gas Natural		164

CONSORCIO OBRAS GT NIT. 901.866.760-6	MEDEVAC KENNEDY JARDÍN INFANTIL TINTALITO MIS PRIMEROS PASOS

PLAN DE EVACUACIÓN MÉDICA



CONSORCIO OBRAS GT NIT. 901.086.750-6	MEDEVAC KENNEDY JARDÍN INFANTIL ACUNAR EL CARACOL

PUNTOS DE ENCUENTRO

Las rutas de evacuación se encuentran señalizadas, en el primer piso la salida de emergencias se encuentra hacia la Calle 95A. El punto de encuentro 1 está ubicado a dos cuadras en el parque ubicado al costado lateral Izquierdo.

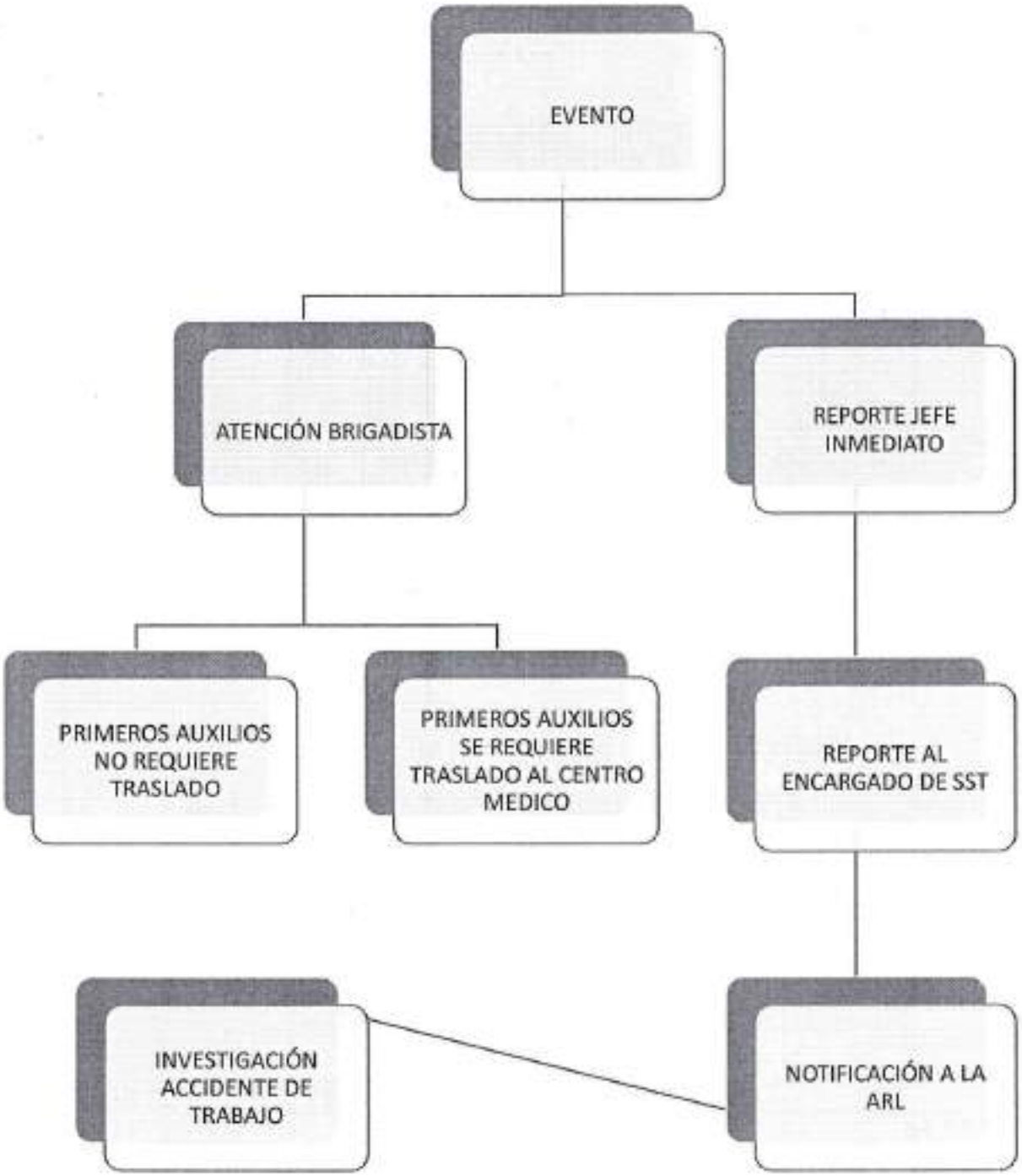


DIRECTORIO DE EMERGENCIAS

ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Hospital Kennedy	Av. 1 de mayo #40B-54	311 8421081
Línea Única de emergencias		123
Bomberos	Carrera 79 # 41D - 20 Sur	2648343
Cruz Roja	Ac. 26 #103-09	7460909
Policía	Calle 41D Sur # 78N-05	123 - 144 - 2739160
Gaula	Transversal 23 N° 23-13	165
CAI	Carrera 95 con Calle 42A Sur	4549769
Reporte Accidentes de Trabajo ARL SURA		4055911
Acueducto		116 – 3686800
Alumbrado Público		115
Gas Natural		164

CONSORCIO OBRAS GT NIT. 901.886.750-6	MEDEVAC KENNEDY JARDÍN INFANTIL ACUNAR EL CARACOL

PLAN DE EVACUACIÓN MÉDICA



CONSORCIO OBRAS GT NIT. 901.006.750-6	MEDEVAC KENNEDY JARDÍN INFANTIL BRITALIA

PUNTOS DE ENCUENTRO

Las rutas de evacuación se encuentran señalizadas, en el segundo piso se siguen las rutas de evacuación señalizadas hacia las escaleras de emergencia, en el primer piso la salida de emergencias se encuentra hacia la Calle 56 sur. El punto de encuentro está ubicado al costado posterior en la zona verde.

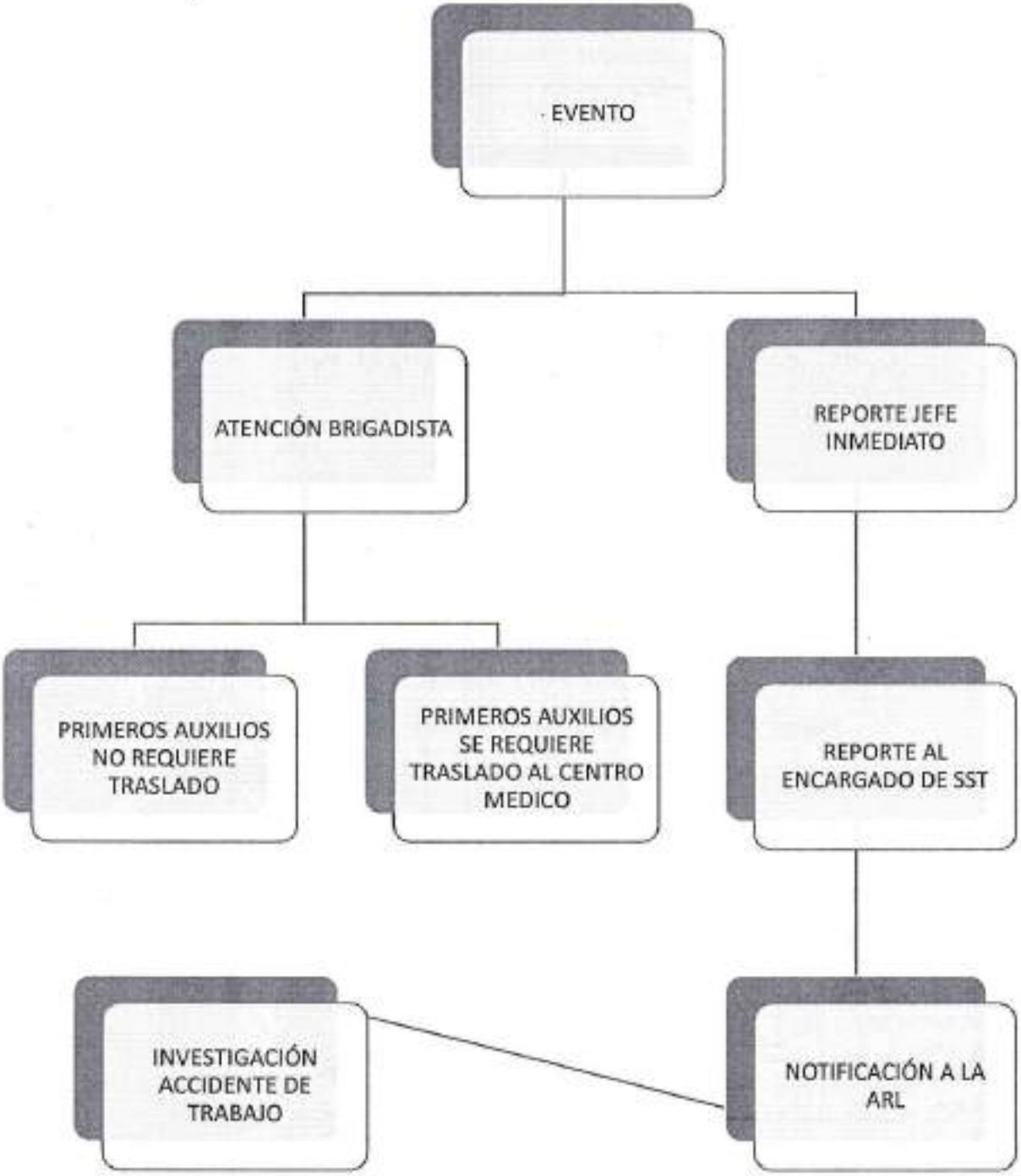


DIRECTORIO DE EMERGENCIAS

ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Hospital Kennedy	Av. 1 de mayo #408-54	311 8421081
Línea Única de emergencias		123
Bomberos	Carrera 79 # 41D - 20 Sur	2648343
Cruz Roja	Ac. 26 #103-09	7460909
Policía	Calle 41D Sur # 78N-05	123 - 144 - 2739160
Gaula	Transversal 23 N° 23-13	165
CAI	Carrera 95 con Calle 42A Sur	4549769
Reporte Accidentes de Trabajo ARL SURA		4055911
Acueducto		116 – 3686800
Alumbrado Público		115
Gas Natural		164

CONSORCIO OBRAS GT NIT. 901.605.750-6	MEDEVAC KENNEDY JARDÍN INFANTIL BRITALIA

PLAN DE EVACUACIÓN MÉDICA



CONSORCIO OBRAS GT NIT. 901.556.790-6	MEDEVAC KENNEDY CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO

PUNTOS DE ENCUENTRO

Las rutas de evacuación se encuentran señalizadas, en el segundo piso se siguen las rutas de evacuación señalizadas hacia las escaleras de emergencia, en el primer piso la salida de emergencias se encuentra hacia la Carrera 80. El punto de encuentro está ubicado en la zona verde a tres cuadras al nor-occidente.

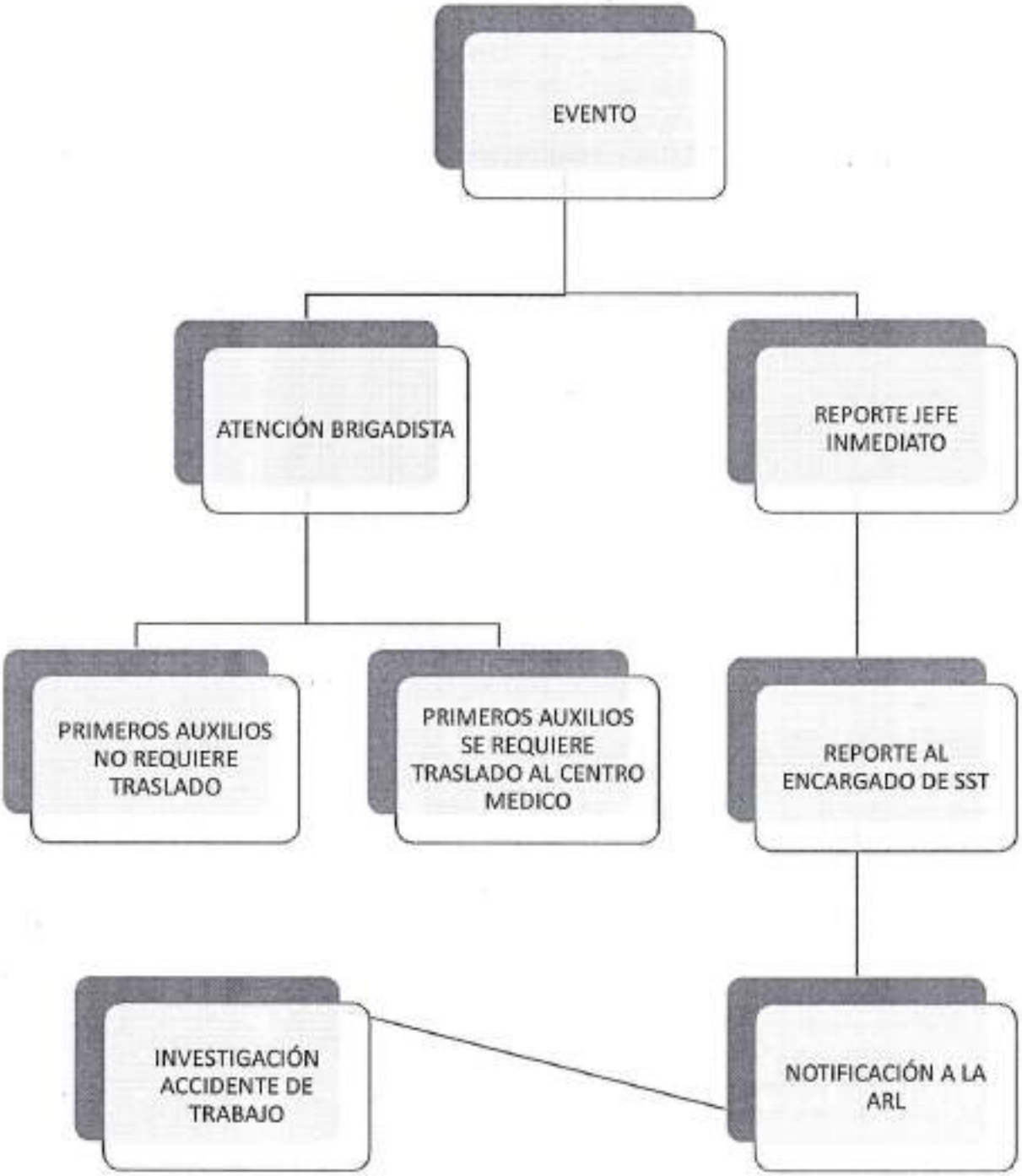


DIRECTORIO DE EMERGENCIAS

ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Hospital Kennedy	Av. 1 de mayo #40B-54	311 8421081
Línea Única de emergencias		123
Bomberos	Carrera 79 # 41D - 20 Sur	2648343
Cruz Roja	Ac. 26 #103-09	7460909
Policía	Calle 41D Sur # 78N-05	123 - 144 - 2739160
Gaula	Transversal 23 N° 23-13	165
CAI	Carrera 95 con Calle 42A Sur	4549769
Reporte Accidentes de Trabajo ARL SURA		4055911
Acueducto		116 – 3686800
Alumbrado Público		115
Gas Natural		164

CONSORCIO OBRAS GT NIT. 901.886.750-6	MEDEVAC KENNEDY CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO

PLAN DE EVACUACIÓN MÉDICA



CONSORCIO OBRAS GT NIT. 901.080.750-6	MEDEVAC KENNEDY CENTRO CRECER

PUNTOS DE ENCUENTRO

Las rutas de evacuación se encuentran señalizadas, en el tercer piso se siguen las rutas de evacuación hacia la escalera, en el segundo piso se siguen las rutas de evacuación señalizadas hacia las escaleras de emergencia, en el primer piso la salida de emergencias se encuentra hacia la Carrera 88. El punto de encuentro está ubicado en la zona verde lateral derecha.

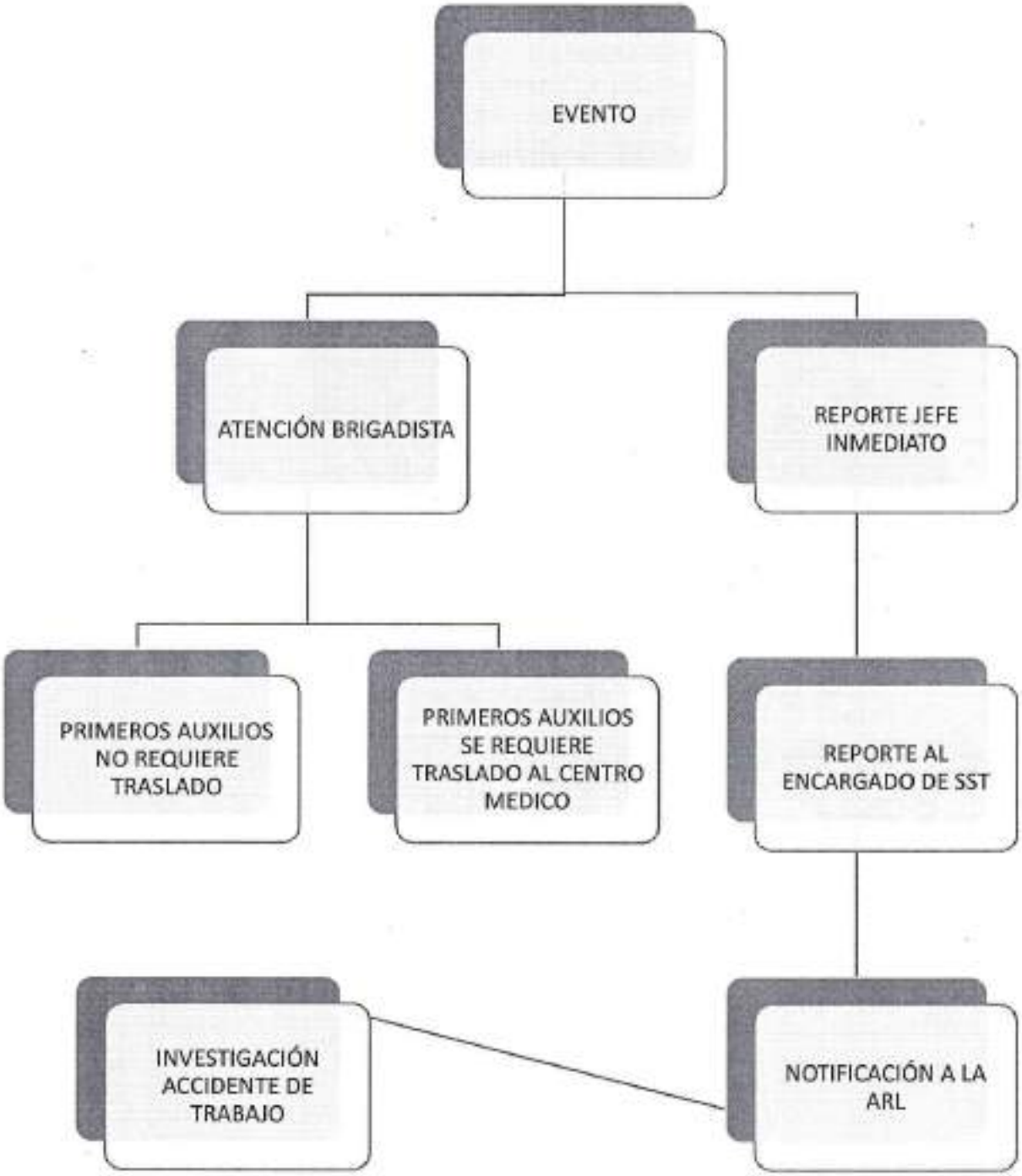


DIRECTORIO DE EMERGENCIAS

ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Hospital Kennedy	Av. 1 de mayo #40B-54	311 8421081
Línea Única de emergencias		123
Bomberos	Carrera 79 # 41D - 20 Sur	2648343
Cruz Roja	Ac. 26 #103-09	7460909
Policía	Calle 41D Sur # 78N-05	123 - 144 - 2739160
Gaula	Transversal 23 N° 23-13	165
CAI	Calle 6D con Crr 87A-05 Sur	273 1936
Reporte Accidentes de Trabajo ARL SURA		4055911
Acueducto		116 – 3686800
Alumbrado Público		115
Gas Natural		164

CONSORCIO OBRAS GT NIT. 901.695.750-8	MEDEVAC KENNEDY CENTRO CRECER

PLAN DE EVACUACIÓN MÉDICA



CONSORCIO OBRAS GT NIT. 901.866.750-6	MEDEVAC ENGATIVA LOS SAUCES

PUNTOS DE ENCUENTRO

Las rutas de evacuación se encuentran señalizadas, en el tercer piso se siguen las rutas de evacuación hacia la escalera, en el segundo piso se siguen las rutas de evacuación señalizadas hacia las escaleras de emergencia, en el primer piso la salida de emergencias se encuentra hacia la Carrera 69. El punto de encuentro está ubicado en el andén frente la entrada Carrera 69.

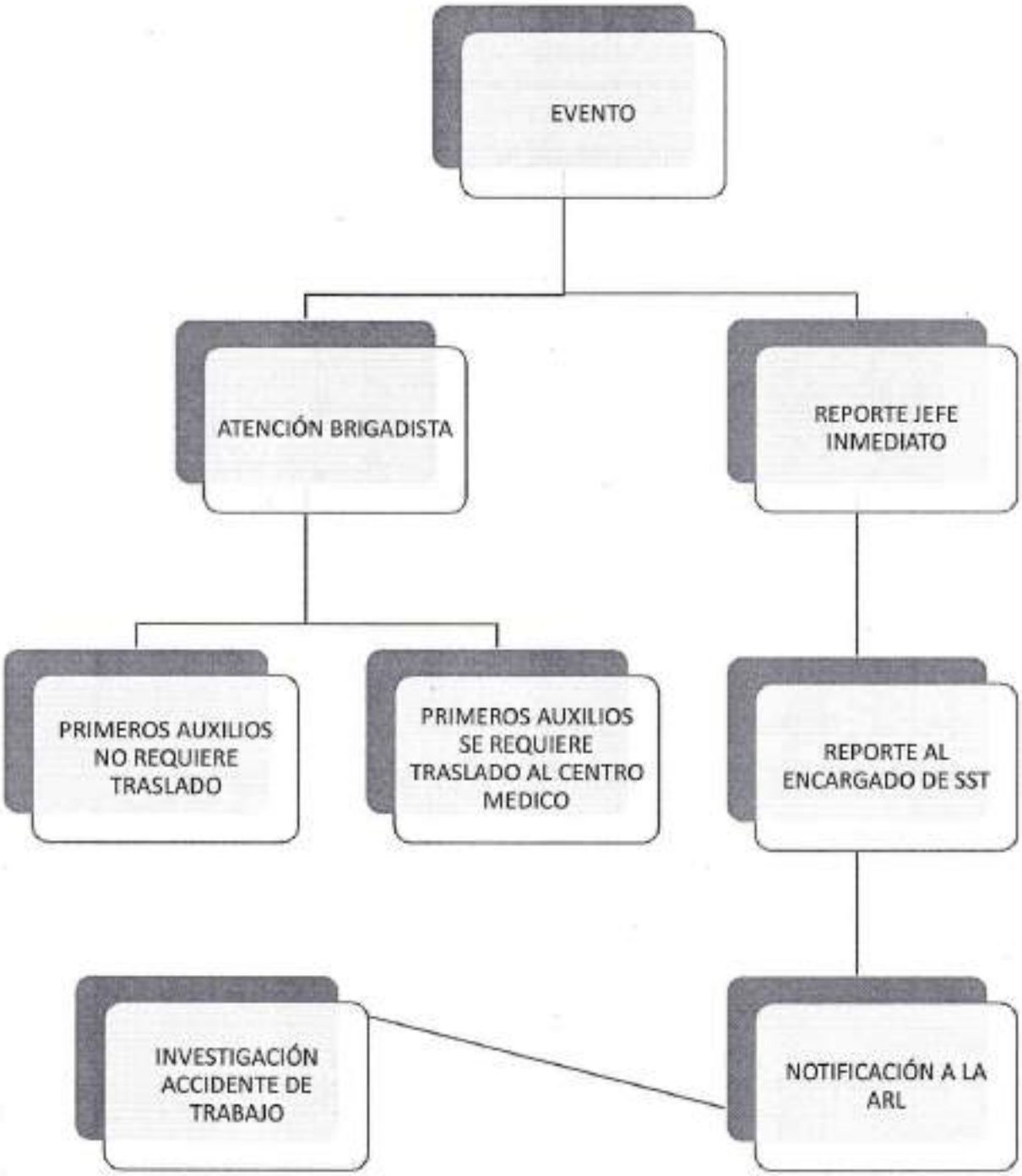


DIRECTORIO DE EMERGENCIAS

ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Hospital Kennedy	Tv. 100a #80a-50	4431790
Hospital Engativá Emaús	Calle 64 C # 121 - 76	4431790
Línea Única de emergencias		123
Bomberos	Carrera 110 no 77-24	2272658
Cruz Roja	Ac. 26 #103-09	7460909
Policía	Carrera 78A # 70-54	123 - 144 - 2519052
Gaula	Transversal 23 N° 23-13	165
CAI	Carrera 123 # 64-65	4422228
Reporte Accidentes de Trabajo ARL SURA		4055911
Acueducto		116 – 3686800
Alumbrado Público		115
Gas Natural		164

CONSORCIO OBRAS GT NIT. 901.866.730-6	**MEDEVAC ENGATIVA LOS SAUCES**

PLAN DE EVACUACIÓN MÉDICA



CONSORCIO OBRAS GT NIT. 901.666.790-6	MEDEVAC CASA SABIDURÍA ADULTO MAYOR LUZ DE ESPERANZA

PUNTOS DE ENCUENTRO

Las rutas de evacuación se encuentran señalizadas, en el cuarto piso se siguen las rutas de evacuación hacia la escalera, en el tercer piso se siguen las rutas de evacuación hacia la escalera, en el segundo piso se siguen las rutas de evacuación señalizadas hacia las escaleras de emergencia, en el primer piso la salida de emergencias se encuentra hacia la Carrera 125. El punto de encuentro está ubicado en el andén frente la entrada Carrera 125.

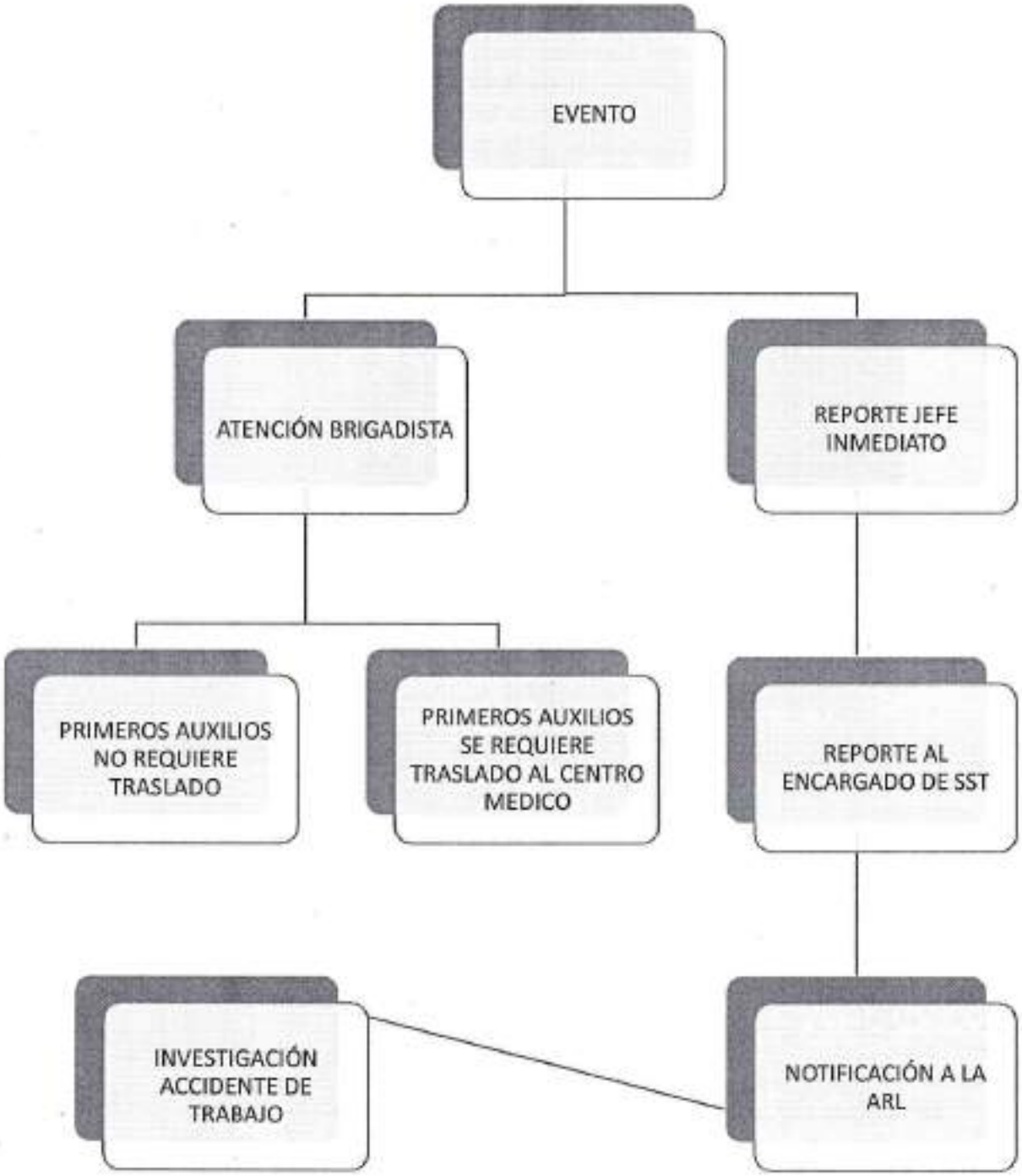


DIRECTORIO DE EMERGENCIAS

ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Hospital Kennedy	Tv. 100a #80a-50	4431790
Hospital Engativá Emaús	Calle 64 C # 121 - 76	4431790
Línea Única de emergencias		123
Bomberos	Carrera 110 no 77-24	2272658
Cruz Roja	Ac. 26 #103-09	7460909
Policía	Carrera 78A # 70-54	123 - 144 - 2519052
Gaula	Transversal 23 N° 23-13	165
CAI	Carrera 123 # 64-65	4422228
Reporte Accidentes de Trabajo ARL SURA		4055911
Acueducto		116 – 3686800
Alumbrado Público		115
Gas Natural		164

CONSORCIO OBRAS GT NIT. 901.886.750-6	MEDEVAC CASA SABIDURÍA ADULTO MAYOR LUZ DE ESPERANZA

PLAN DE EVACUACIÓN MÉDICA



CONSORCIO OBRAS GT NIT. 901.666.750-6	MEDEVAC JARDÍN INFANTIL ENGATIVÁ

PUNTOS DE ENCUENTRO

Las rutas de evacuación se encuentran señalizadas, en el primer piso la salida de emergencias se encuentra hacia la Calle 66b. El punto de encuentro está ubicado en el andén frente la entrada Calle 66b.

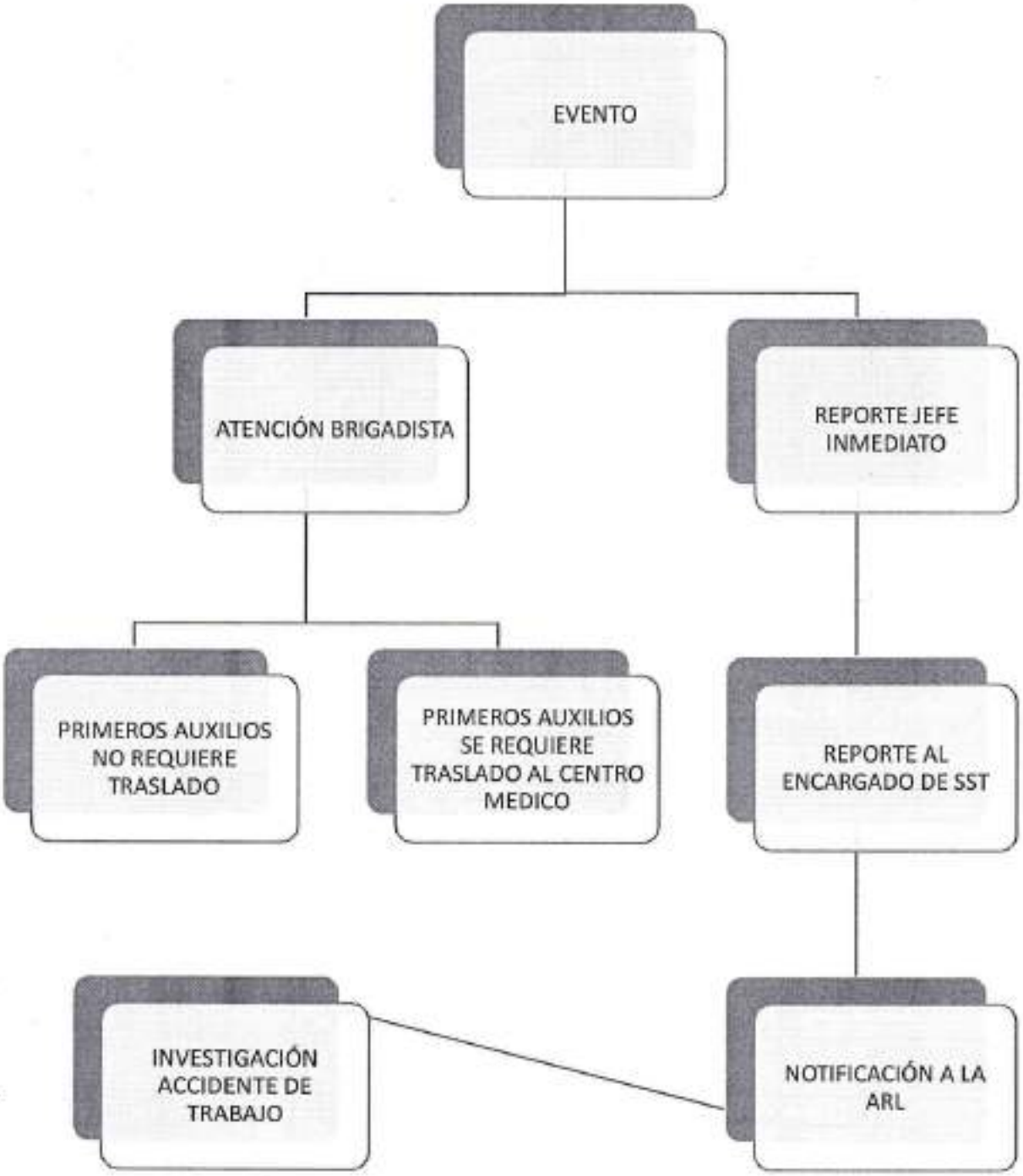


DIRECTORIO DE EMERGENCIAS

ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Hospital Kennedy	Tv. 100a #80a-50	4431790
Hospital Engativá Emaús	Calle 64 C # 121 - 76	4431790
Línea Única de emergencias		123
Bomberos	Carrera 110 no 77-24	2272658
Cruz Roja	Ac. 26 #103-09	7460909
Policía	Carrera 78A # 70-54	123 - 144 - 2519052
Gaula	Transversal 23 N° 23-13	165
CAI	Carrera 123 # 64-65	4422228
Reporte Accidentes de Trabajo ARL SURA		4055911
Acueducto		116 – 3686800
Alumbrado Público		115
Gas Natural		164

CONSORCIO OBRAS GT NIT. 901.086.750-6	MEDEVAC JARDÍN INFANTIL ENGATIVÁ

PLAN DE EVACUACIÓN MÉDICA



CONSORCIO OBRAS GT NIT. 901.886.739-6	MEDEVAC CASA JUVENTUD ALDEA DE PENSADORES

PUNTOS DE ENCUENTRO

Las rutas de evacuación se encuentran señalizadas, en el primer piso la salida de emergencias se encuentra hacia la Calle 88A. El punto de encuentro1 está ubicado en el andén frente la entrada Calle 88A. El punto de encuentro 2 esta ubicada en el Parque La Florida a 3 cuadras hacia el suroccidente.



DIRECTORIO DE EMERGENCIAS

ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Hospital Kennedy	Tv. 100a #80a-50	4431790
Línea Única de emergencias		123
Bomberos	Carrera 110 no 77-24	2272658
Cruz Roja	Ac. 26 #103-09	7460909
Policía	Carrera 78A # 70-54	123 - 144 - 2519052
Gaula	Transversal 23 N° 23-13	165
CAI	Carrera 90 con Calle 69a	2769807
Reporte Accidentes de Trabajo ARL SURA		4055911
Acueducto		116 – 3686800
Alumbrado Público		115
Gas Natural		164

CONSORCIO OBRAS GT NIT. 901.865.750-6	MEDEVAC CASA JUVENTUD ALDEA DE PENSADORES

PLAN DE EVACUACIÓN MÉDICA

